



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 23 de junio de 2014
(OR. en)**

11107/14

**COHOM 109
PESC 653
CSDP/PSDC 383
FREMP 127
INF 227
JAI 540
RELEX 524**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Consejo
Fecha:	23 de junio de 2014
N.º doc. prec.:	11077/14 COHOM 108 PESC 643 CSDP/PSDC 379 FREMP 126 FIN 226 JAI 537 RELEX 519
Asunto:	Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2013

El 23 de junio de 2014, el Consejo adoptó el informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2013, que figura en el Anexo.

Índice

Prefacio.....	11
Perspectiva general.....	13
I Los derechos humanos y la democracia en todas las políticas de la UE	27
1. Incorporación de los derechos humanos a todas las evaluaciones de impacto	27
2. Asociación con la sociedad civil (incluidas las libertades de asociación y de reunión)	29
3. Evaluación periódica de la aplicación.....	33
II Promover la universalidad de los derechos humanos	34
4. Adhesión universal.....	34
5. Una cultura de los derechos humanos y la democracia en la acción exterior de la UE.....	36
III Perseguir objetivos políticos coherentes a nivel interno e internacional	38
6. Apoyo efectivo a la democracia.....	38
7. Una capacidad permanente en el Consejo de la UE para los derechos humanos y la democracia	41
8. Conseguir una mayor coherencia política.....	43
9. Respeto de los derechos económicos, sociales y culturales.....	44
IV Los derechos humanos en todas las políticas e instrumentos exteriores de la UE.....	45
10. Trabajar en pos de un planteamiento basado en los derechos para la cooperación para el desarrollo.....	45
11. Lograr que el comercio funcione de un modo favorable para los derechos humanos	47
12. Proyectar los derechos humanos en las actividades de prevención de conflictos y de gestión de crisis	50
13. Arraigar la cuestión de los derechos humanos en las actividades de lucha antiterrorista.....	52
14. Velar por que la dimensión exterior de la labor en el ámbito de la libertad, seguridad y justicia se sustente en los derechos humanos.....	54
15. Garantizar la promoción de los derechos humanos en la dimensión exterior de la política de empleo y de la política social.....	56

V	Realizar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos.....	60
16.	Abolición de la pena de muerte.....	60
17.	Erradicación de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	63
18.	Apoyo efectivo a los defensores de los derechos humanos	66
19.	Promoción y protección de los derechos del niño.....	68
20.	Protección de los derechos de la mujer y protección contra la violencia de género.....	71
21.	Conformidad con el derecho internacional humanitario (DIH)	76
22.	Disfrute de los derechos humanos por las personas LGBTI.....	79
23.	Libertad de religión o creencias	82
24.	Libertad de expresión en internet y fuera de internet.....	85
25.	Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos	87
26.	Administración de la justicia.....	90
27.	Respuesta a las violaciones de los derechos humanos: garantizar la responsabilidad penal	92
28.	Fomentar el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías	94
29.	Una política reforzada sobre la cuestión de los pueblos indígenas.....	97
30.	Derechos humanos para las personas con discapacidad	101
VI	Trabajar con socios bilaterales.....	103
31.	Repercusión sobre el terreno a través de planteamientos específicos.....	103
32.	Impacto a través del diálogo	104
33.	Recurso efectivo a los instrumentos de política exterior de la UE e interacción entre ellos	106
VII	Trabajar a través de instituciones multilaterales	107
34.	Promover un multilateralismo efectivo.....	107
35.	Reparto efectivo de la carga en el contexto de las Naciones Unidas.....	108
36.	Mejora de los mecanismos regionales de derechos humanos	114
La contribución del Parlamento Europeo al Informe Anual de la UE de 2013 sobre Derechos Humanos y Democracia en el mundo.....		120
Cuestiones nacionales y regionales.....		154

I	Países candidatos y candidatos potenciales	154
	Albania	155
	Bosnia y Herzegovina	155
	Antigua Republica Yugoslava de Macedonia	156
	Islandia	156
	Kosovo	157
	Montenegro	157
	Serbia	157
	Turquía	158
II	Países miembros de la AELC pertenecientes al EEE	159
	Noruega	159
	Suiza	159
III	Política Europea de Vecindad	161
	Asociación Oriental	161
	Armenia	162
	Azerbaiyán	164
	Georgia	166
	Bielorrusia	168
	República de Moldavia	171
	Ucrania	173
	Mediterráneo Meridional	176
	Egipto	178
	Israel	180
	Palestina	183
	Jordania	185
	Líbano	187
	Siria	189
	Túnez	191
	Argelia	193

Marruecos.....	195
Sáhara Occidental	198
Libia	199
IV Rusia y Asia Central.....	202
Rusia	202
Asia Central (regional).....	205
Kazajstán.....	206
Kirguistán.....	207
Tayikistán.....	208
Turkmenistán	210
Uzbekistán.....	211
V África	212
Unión Africana - Estrategia Conjunta UE-África.....	212
Angola.....	213
Benín	214
Botsuana.....	215
Burkina Faso	216
Burundi	217
Camerún	219
Cabo Verde	221
República Centroafricana.....	222
Chad	223
Comoras	225
República del Congo (Congo Brazzaville)	226
Costa de Marfil.....	228
República Democrática del Congo	230
Yibuti	232
Guinea Ecuatorial.....	232
Eritrea.....	233
Etiopía	234

Gabón	236
Gambia	237
Ghana	238
Guinea	239
Guinea-Bissau	240
Kenia	242
Lesoto	242
Liberia	244
Madagascar	245
Malawi	246
Malí	247
Mauritania	248
Mauricio	249
Mozambique.....	250
Namibia.....	252
Níger.....	253
Nigeria.....	254
Ruanda	256
Santo Tomé y Príncipe.....	257
Senegal	258
Seychelles.....	259
Sierra Leona	260
Somalia.....	261
Sudáfrica	263
Sudán del Sur	265
Sudán.....	266
Suazilandia	267
Tanzania	268
Togo	269
Uganda	270
Zambia	272
Zimbabue	274

VI	Oriente Próximo y la Península Arábiga.....	275
	Baréin	275
	Irán	276
	Irak	277
	Kuwait.....	279
	Omán	280
	Qatar.....	280
	Arabia Saudí.....	281
	Emiratos Árabes Unidos	282
	Yemen	282
VII	Asia	284
	Afganistán	284
	ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental)	287
	Bangladesh.....	288
	Bután	290
	Brunéi.....	291
	Myanmar/Birmania	291
	Camboya	295
	China	297
	Taiwán.....	300
	India	301
	Indonesia	303
	Japón	304
	República de Corea	305
	República Popular Democrática de Corea (RPDC)	307
	Laos.....	308
	Malasia	309
	Maldivas.....	311
	Mongolia	313
	Nepal	314

Pakistán	315
Filipinas.....	317
Singapur	318
Sri Lanka	319
Tailandia.....	320
Timor Oriental.....	322
Vietnam.....	323
VIII Oceanía	325
Australia	325
Fiyi	325
Estados de Asia y el Pacífico - Kiribati, República de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Tonga, Tuvalu	326
Nueva Zelanda	328
Papúa Nueva Guinea	328
Samoa.....	330
Islas Salomón	330
Vanuatu	331
IX Continente americano	332
Canadá.....	332
Estados Unidos.....	332
X América Latina	335
Argentina.....	335
Bolivia.....	335
Brasil	336
Chile	338
Colombia.....	339
Costa Rica	340
Ecuador	340
El Salvador.....	341
Guatemala	342

Honduras	343
México	344
Nicaragua	346
Panamá	347
Paraguay	348
Perú	349
Uruguay.....	350
Venezuela.....	351
XI Caribe	352
Antigua y Barbuda	352
Bahamas	352
Barbados.....	353
Belice	354
Cuba	355
Dominica	356
República Dominicana.....	357
Granada	358
Guyana	358
Haití.....	359
Jamaica.....	360
San Cristóbal y Nieves.....	360
Santa Lucía.....	361
San Vicente y las Granadinas.....	361
Surinam	362
Trinidad y Tobago.....	362

*Marco Estratégico de la UE Sobre
Derechos Humanos y Democracia*

INFORME TEMÁTICO

Prefacio

Cuando presenté el primer Informe anual sobre democracia y derechos humanos, en 2009, hice votos por que se hiciera más y mejor por la promoción y la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Llevamos desde entonces trabajando sin descanso para garantizar que las personas de todo el mundo disfruten de la misma dignidad y los mismos derechos que a menudo nosotros damos por sentados. La UE se apoya en el compromiso de salvaguardar estos valores dentro de la Unión y en todo el mundo. Creo que esto es lo que el ciudadano de la Unión Europea espera de nosotros.

En un momento en que los valores democráticos están en cuestión en varias regiones del mundo, la defensa de los derechos humanos no es tarea fácil. En los últimos años, hemos sido testigos de acontecimientos trascendentales, en Oriente Medio, en el norte de África, y últimamente en nuestra vecindad oriental, al alzarse los pueblos para exigir sus derechos. Reaccionar estratégicamente a este entorno en rápida transformación ha supuesto un desafío. Sin embargo, la UE siguió brindando, con perseverancia, un apoyo fundamental a quienes luchan por sus derechos, su dignidad y las reformas democráticas pacíficas. Hemos sufrido contratiempos, y los progresos se han detenido en algunos de los países afectados, pero también ha habido éxitos notables.

Hoy, seguimos tan resueltos como siempre a impulsar el programa de los derechos humanos en nuestro entorno y en el mundo en general. Hemos reformado y reforzado las políticas, los procedimientos y los instrumentos para promover los derechos humanos, y para garantizar que incidan positivamente sobre el terreno. Y, ciertamente, hemos avanzado mucho. La adopción, en junio de 2012, del Marco Estratégico y del Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y la Democracia, marcó un hito. Al aplicar el Plan de Acción, hemos mejorado nuestros métodos de trabajo, hemos creado una red de puntos de contacto para los derechos humanos en las Delegaciones de la UE y en las sedes, y hemos adoptado unas directrices para apoyar las políticas de la UE en ámbitos clave de los derechos humanos. Hemos desarrollado casi 150 estrategias por país en materia de derechos humanos y seguimos realizando consultas en materia de derechos humanos con varios países.

En 2013, realizamos una serie de objetivos clave. Hemos adoptado unas directrices de la UE en el ámbito de la libertad religiosa y de creencias, así como en apoyo de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Asimismo hemos dado pasos significativos hacia la plena integración de los derechos humanos en todas nuestras políticas exteriores, entre ellas la de comercio, la de desarrollo y la Política Común de Seguridad y Defensa. Ello hace de los derechos humanos el hilo conductor de todas nuestras actuaciones.

El respeto de los derechos humanos es uno de los principios básicos de la UE. Vaya yo donde vaya, sea quien sea con quien hable, los derechos humanos forman parte del debate. Stavros Lambrinidis, a quien yo nombré Representante Especial para los derechos humanos, ha avanzado mucho en su compromiso con nuestros principales socios y en el fomento de nuestros valores en todo el mundo.

En este Informe Anual queda reflejada nuestra labor en el ámbito de los derechos humanos en toda la gama de las relaciones exteriores de la Unión Europea a lo largo de 2013. Constituye la narración de nuestros esfuerzos constantes por defender en el ámbito internacional los mismos valores y principios sobre los que se construye nuestra Unión.

Perspectiva general

En 2013, la UE ha seguido promoviendo activamente el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. En declaraciones públicas como en contactos diplomáticos discretos, discusiones bilaterales y reuniones multilaterales, así como en sus programas de ayuda al desarrollo, la UE ha integrado y dado prioridad a los derechos humanos. La referencia orientativa de todo este trabajo siguen siendo el Marco estratégico y el Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia¹, adoptado en junio de 2012, cuyo objetivo es mejorar la eficacia y la coherencia de la política de derechos humanos de la UE y poner los derechos humanos y la democracia en el centro de su política exterior y de su acción exterior, incluidos ámbitos políticos como el comercio, las inversiones y el desarrollo, así como la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) y la dimensión externa de la política de Justicia y Asuntos de Interior y de la política social.

El presente Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo abarca el trabajo y los logros de la UE durante el año 2013, incluidos los progresos conseguidos en la ejecución de 97 tareas de su Plan de Acción. Por motivos de claridad, el Informe sigue la estructura del Plan de Acción; cada sección de la parte A del Informe incluye un resumen de la ejecución de la parte correspondiente del Plan de Acción hasta la fecha.

En 2013, los derechos humanos han estado constantemente entre las más altas prioridades de la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión Europea (AR/VP), Catherine Ashton. A lo largo del año 2013, la AR/VP ha guiado la acción de fomento de los derechos humanos de la UE, centrándose en la integración efectiva de todas las cuestiones de derechos humanos en todos los ámbitos de la política exterior.

¹ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/131181.pdf

Los derechos humanos son un tema natural de los diálogos políticos y de las visitas de alto nivel. La AR/VP debate las cuestiones de derechos humanos con los socios estratégicos de la UE así como durante sus abundantes viajes a los países vecinos de la UE y a los países en transición. En 2013, por ejemplo, durante la reunión del grupo de estudio UE-Myanmar/Birmania, la AR/VP convino con las autoridades de Myanmar/Birmania iniciar un diálogo UE-Myanmar sobre los derechos humanos, cuya primera reunión está prevista para mediados de 2014. . En Bahréin, instó a la liberación de las personas detenidas por actividades políticas pacíficas. En Egipto, la AR/VP instó reiteradamente al respeto íntegro de los derechos humanos como condición indispensable de una transición a la democracia. La AR/VP y su portavoz hicieron gran cantidad de declaraciones brindando su apoyo resuelto a los derechos humanos y la democracia, y a quienes los defienden.

2013 es también el primer año completo del mandato del Representante Especial de la UE (REUE) para los derechos humanos, D. Stavros Lambrinidis. El REUE Lambrinidis se centró en primer lugar en el fortalecimiento del compromiso de la UE en materia de derechos humanos, en hacer frente a los retos en materia de derechos humanos con los países en transición en las regiones clave del mundo,; en la elevación de la visibilidad y del compromiso de la UE con los mecanismos multilaterales y regionales de derechos humanos (Naciones Unidas, Consejo de Europa, OSCE, ASEAN, Unión Africana, OCI), y en la mejora de la cooperación de la UE con la sociedad civil y la capacitación de ésta en todo el mundo. Temáticamente, el REUE siguió centrándose en la protección de las ONG y de los defensores de los derechos humanos y en la ampliación del espacio en el que actúan, en hacer avanzar la universalidad de los derechos humanos, en aumentar la eficacia de los diálogos de la UE sobre los derechos humanos y en promover las prioridades temáticas clave de la UE, incluidas las reflejadas en las directrices sobre derechos humanos recientemente adoptadas.

Por medio de su trabajo, que incluye visitas a más de una docena de países (entre ellos China, Rusia, Estados Unidos, Egipto, Bahrein, Myanmar/Birmania, Indonesia y Sudáfrica) y un compromiso con principios con cientos de socios clave, el REUE ha potenciado significativamente la coherencia, la eficacia y la visibilidad de la política de derechos humanos de la UE, ha tratado de apoyar el importante trabajo de las estructuras existentes de derechos humanos tanto de la UE como de los Estados miembros y ha creado las condiciones para la profundización de un diálogo y de un compromiso orientado a los resultados con los gobiernos extranjeros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en todo el mundo. El REUE obra bajo la autoridad de la AR/VP y bajo la orientación de los embajadores del CPS del Consejo, y en coordinación con el SEAE, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

La adopción de estrategias de derechos humanos por país, que distinguen los problemas prioritarios de derechos humanos sobre los cuales la UE actuará en cada uno de los países en que tiene representación, quedó casi concluida en 2013. Fueron elaboradas 146 estrategias, y el Comité Político y de Seguridad dio su aprobación a 123 de ellas.

A finales de 2012 todas las Delegaciones de la UE y Misiones de la PCSD habían nombrado a su punto de contacto para los derechos humanos y la democracia. Los puntos de contacto para los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la aplicación de las estrategias por país en materia de derechos humanos, al establecer lazos con las organizaciones de la sociedad civil local y coordinar el trabajo de las misiones de la UE sobre cuestiones de derechos humanos. La formación del personal de la UE en materia de políticas de derechos humanos y democracia prosiguió a lo largo de todo el año.

El Grupo del Consejo de la UE que se ocupa de los aspectos de las relaciones exteriores relativos a los derechos humanos (COHOM) siguió mejorando sus resultados en 2013, al empezar a celebrar reuniones periódicas de su formación complementaria recientemente creada (formada por diplomáticos de los Estados miembros de la UE con residencia en Bruselas). Con miras a mejorar la coherencia entre las políticas interior y exterior de la UE en materia de derechos humanos, el Grupo "Derechos Humanos" intensificó los intercambios y la cooperación con el Grupo "Derechos Fundamentales, Derechos de los Ciudadanos y Libre Circulación de Personas" en la UE. El Grupo Interservicios sobre Derechos Humanos de la Comisión, que reúne al personal del SEAE y de los servicios de la Comisión, se reunió periódicamente para debatir la aplicación del Plan de Acción. El Grupo de Contacto sobre Derechos Humanos del SEAE y del Parlamento Europeo, creado en 2012, se reunió también durante el año para pasar revista a la aplicación del Plan de Acción.

En 2013, la UE mantuvo diálogos y consultas sobre los derechos humanos con 30 países socios y agrupaciones regionales. Por primera vez se mantuvo un diálogo sobre derechos humanos con Sudáfrica y unas consultas con la República de Corea; la UE y Myanmar/Birmania convinieron en iniciar un diálogo sobre derechos humanos en 2014. Además, varios de los 79 países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes del Acuerdo de Cotonou iniciaron un diálogo con la UE. La mayoría de los diálogos sobre derechos humanos fueron precedidos de reuniones de consultas con las organizaciones de la sociedad civil en Bruselas y en los países afectados, y fueron seguidos de informes a las organizaciones de la sociedad civil. Se hicieron esfuerzos por aumentar la incidencia y la eficacia de los diálogos, incluso mediante el establecimiento de enlaces entre los diálogos y otros instrumentos políticos, el desarrollo de mecanismos de seguimiento y el tratamiento de casos concretos en los debates. Además de declaraciones públicas sobre los derechos humanos formuladas por la AR/VP o su portavoz, se ha recurrido a gestiones confidenciales en una serie de casos.

A lo largo del año, la UE expresó reiteradamente su preocupación por la tendencia al aumento de las restricciones de la libertad de asociación y de las actividades de la sociedad civil. Las campañas de difamación, las restricciones del acceso a financiación exterior y el recurso a la intimidación y a la violencia contra los activistas son sólo algunos ejemplos de los graves retos a que hacen frente muchos defensores de los derechos humanos en su labor diaria. La UE planteó, en sus contactos con varios terceros países, los casos relativos a defensores de los derechos humanos, y emitió declaraciones en apoyo de los mismos, inclusive en los casos en que los activistas fueron hechos presos, acosados o asesinados. Los diplomáticos de la UE in situ asistieron a los juicios a los defensores de los derechos humanos, e hicieron esfuerzos por conseguir su liberación.

En 2013, la UE mantuvo su apoyo a la sociedad civil. La sociedad civil siguió siendo el principal beneficiario de la financiación del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Se adoptaron más de 530 nuevas iniciativas del IEDDH, que se añaden a los más de 2500 proyectos del IEDDH en marcha que ya están siendo aplicados sobre el terreno. Asimismo, se activó el régimen de pequeñas subvenciones del IEDDH en más de cincuenta casos, brindándose ayuda a cientos de defensores de los derechos humanos en riesgo. Las delegaciones de la UE en 107 países convocaron propuestas de proyectos de las organizaciones de la sociedad civil de base en los ámbitos de los derechos humanos y la democratización, la resolución de conflictos y la participación política.

A lo largo del año se ha negociado con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea el nuevo IEDDH propuesto por la Comisión Europea para el período 2014-2020. El presupuesto del IEDDH se ha elevado a 1.330.000 millones de euros, de modo que permitirá a la UE facilitar una ayuda mayor al desarrollo de unas sociedades civiles florecientes y a su papel específico de actores clave de un cambio positivo en el apoyo a los derechos humanos y a la democracia. Ello incluirá el incremento de la capacidad de la UE para reaccionar rápidamente a las urgencias relativas a los derechos humanos y un mayor apoyo a los mecanismos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos. Asimismo se dará apoyo a la realización de misiones de observación electoral, siguiendo sus recomendaciones y mejorando los procesos democráticos y electorales. El instrumento también se centrará más en los países más difíciles y en las situaciones de urgencia, en las que los derechos humanos y las libertades fundamentales están más amenazadas.

Durante el año 2013, la UE siguió promoviendo el respeto de los derechos civiles y políticos, y se adoptaron directrices sobre los derechos humanos en una serie de ámbitos de importancia fundamental. El Consejo de Asuntos Exteriores adoptó en junio de 2013 unas directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Las directrices establecen el planteamiento de la UE para hacer frente a las leyes y normas discriminatorias, promover la igualdad y la no discriminación y luchar contra la violencia hacia las personas LGBTI. Paralelamente, la UE ha seguido participando activamente en los esfuerzos regionales y multilaterales para combatir la discriminación basada en la orientación o identidad sexual. En el ámbito bilateral, la UE manifestó su posición sobre la problemática LGBTI, incluida su postura en contra de la homofobia y a favor de la despenalización de las relaciones homosexuales, tanto en declaraciones públicas como en contactos diplomáticos privados. La UE ha observado y abordado tendencias inquietantes en el ámbito de los derechos LGBTI, en particular en una serie de países africanos, así como en Rusia.

Asimismo en junio, la UE adoptó unas orientaciones sobre la libertad de religión o creencias, tras unas consultas con una gran variedad de participantes, entre ellas organizaciones de la sociedad civil, iglesias, asociaciones o comunidades religiosas, y organizaciones filosóficas o no confesionales. En las orientaciones, la UE recuerda las normas internacionales sobre derechos humanos en este ámbito y reitera su resolución a defender la libertad religiosa y de creencias como derecho que debe ejercerse conforme a los principios de igualdad, no discriminación y universalidad. Las orientaciones seguirán apoyando la acción de la UE en apoyo de la libertad religiosa, en el marco de una tendencia preocupante de violaciones de este derecho en todo el mundo. En particular, se ha estudiado detenidamente la situación de las personas que sufren discriminación o violencia graves en Siria, Egipto, Pakistán, Iraq, Irán, Kenia, Libia, las Maldivas, Tanzania y la República Centroafricana. La UE manifestó sus preocupaciones por medio de la acción diplomática bilateral, las declaraciones públicas y las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores, así como en los foros multilaterales y regionales sobre derechos humanos.

Durante todo el año de 2013, la UE ha condenado repetidas veces las limitaciones a la libertad de expresión y al acceso a internet, así como las detenciones de periodistas y "blogueros". En las orientaciones sobre la libertad de religión o de creencias, la UE establecía una ligazón particular entre dicha libertad y la libertad de expresión, dada la interdependencia entre ambos derechos y el hecho de que ambos se refuerzan mutuamente. La UE adoptó asimismo la posición de que los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho deben ser protegidos en internet con arreglo a las mismas normas, principios y valores que la UE defiende fuera de internet. En consecuencia, la UE prosiguió los trabajos de preparación de las orientaciones sobre la libertad de expresión en internet y fuera de internet, que quedarán ultimados en 2014. En este contexto, en julio el SEAE llevó a cabo una consulta pública en internet a la sociedad civil en todo el mundo sobre la mejor manera de comprometerse con los periodistas y "blogueros" y de protegerlos.

La UE siguió defendiendo la abolición de la pena capital, partiendo del impulso que siguió a la adopción, en diciembre de 2012, de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que abogaba por una moratoria mundial. La UE interpeló a los países y territorios no abolicionistas en los ámbitos bilateral y multilateral, centrándose en particular en Irán, Iraq, Arabia Saudí, Yemen, Japón, la India, Taiwán y EE.UU. Las Directrices sobre la pena de muerte, originariamente adoptadas en 1998, fueron actualizadas en el transcurso de 2013; el nuevo texto es una consolidación de la experiencia de la UE en sus actividades en pro de la abolición. La UE siguió proclamando su oposición a la pena de muerte en todos los foros pertinentes, y en particular en las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa, y el REUE para los derechos humanos presidió el compromiso suscrito por la UE en el Congreso Mundial contra la pena de muerte celebrado en junio de 2013 en Madrid.

La UE impulsó la aplicación de las Directrices en relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y siguió planteando casos concretos de torturas y malos tratos durante los diálogos sobre derechos humanos con terceros países. La UE hizo varias declaraciones, incluso en foros multilaterales como las Naciones Unidas y la OSCE, y estudió los modos de coordinarse mejor con la Convención contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas. Por último, la UE facilitó una ayuda financiera significativa a organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo. En el marco del programa de *lucha contra la impunidad* del IEDDH, se emprendieron 25 nuevas iniciativas de apoyo a los defensores de los derechos humanos en riesgo, por un valor total de 20 millones de euros.

La UE adoptó una postura activa de defensa de los derechos de la mujer durante la 57ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en marzo de 2013. La UE y ONU Mujeres siguieron aplicando su acuerdo de asociación, inclusive mediante la organización en común, en abril de 2013, de la Conferencia de Alto Nivel sobre el liderazgo de las mujeres en la región del Sahel, en colaboración con el enviado especial de las Naciones Unidas para el Sahel. La UE dio nuevos pasos en la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, sobre la mujer y la paz y la seguridad, en particular incluyendo la consideración de la igualdad entre los sexos en todas las misiones y operaciones de la PCSD. Más de la mitad de las misiones y operaciones de la PCSD desplegadas en la actualidad tienen al menos un asesor en cuestiones de género, y la UE ha seguido aplicando el Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género y la capacitación de las mujeres en la cooperación para el desarrollo.

En 2013, la UE prosiguió su labor de promoción de los derechos del menor en todo el mundo. A raíz de un trabajo común entre la UE y la Unicef se ha completado e iniciado, por medio de una formación regional organizada para las Delegaciones de la UE y otros donantes, un "instrumental" para la integración de los derechos del menor en la cooperación para el desarrollo. En otoño de 2013, la UE, en asociación con la Unión Africana, organizó en Addis Abeba un taller sobre los niños víctimas de los conflictos armados. Por medio de la iniciativa "Niños de la Paz" de la UE, herencia del premio Nobel de la Paz atribuido a la UE, la UE comprometió otros 4 millones de euros en la educación de los menores en situaciones de crisis. La versión electrónica definitiva será anunciada oficialmente durante el primer semestre de 2014. Por lo que respecta al trabajo infantil, la Comisión emitió un documento de trabajo² de sus servicios sobre el comercio y las peores formas de trabajo infantil. La UE participó, en octubre de 2013, en la tercera Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil, celebrada en Brasilia, y participó activamente en la negociación de la declaración tripartita sobre el trabajo infantil.

² Documento SWD(2013)/173

La UE promovió activamente el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, entre otros medios defendiendo constantemente la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que la propia UE ratificó en 2011, y planteando los problemas de los derechos de las personas con discapacidad en los diálogos sobre derechos humanos con los países socios. La UE se comprometió resueltamente en la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo, que se celebró en Nueva York en septiembre de 2013, tras haber acogido la Comisión Europea una reunión regional de consulta sobre dicha reunión de alto nivel en abril. La UE siguió protegiendo y promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en el exterior de la UE, mediante el estudio sistemático de la problemática de los derechos de las personas con discapacidad en los programas de cooperación para el desarrollo, y mediante la ejecución de proyectos para impulsar los derechos de las personas con discapacidad.

A lo largo del año, en repetidas ocasiones, la UE ha afirmado su posición de que la lucha contra el terrorismo debe realizarse dentro del respeto al principio de legalidad y en total conformidad con el Derecho Internacional aplicable. En octubre de 2013, la UE, así como varios Estados miembros, participaron en la Conferencia Internacional de Estambul sobre la coordinación nacional e internacional de la lucha contra el terrorismo. La UE siguió aplicando su Estrategia para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016), en la que las delegaciones de la UE en los países prioritarios desempeñan un papel activo, y se iniciaron los trabajos de desarrollo de un inventario que enumerará los instrumentos de financiación de la lucha contra la trata y los proyectos ejecutados por la UE y sus Estados miembros en los países y regiones prioritarios.

En 2013, la UE apoyó los procesos electorales en todo el mundo, desplegando misiones de observación electoral y misiones de expertos en materia electoral, además de proporcionar asistencia técnica a los organismos electorales y apoyo financiero a los observadores nacionales. En total la UE desplegó 11 misiones de observación electoral y 8 misiones de expertos en el transcurso de 2013. Estas misiones dieron apoyo a la transición a la democracia en la vecindad de la UE (Jordania y Kosovo³), supervisaron la consolidación de instituciones democráticas frágiles (Kenia y Pakistán), observaron el traspaso del poder a la oposición (Nepal) y contribuyeron a la consolidación de la democracia en países que salían de un conflicto (Mali y Madagascar). Asimismo, y dado que el seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación electoral es prioritario, los jefes de Delegación comenzaron a informar periódicamente de la aplicación de las recomendaciones, y comenzó el trabajo de desarrollo del seguimiento de directrices para las misiones de observación electoral y las delegaciones. Las primeras misiones de seguimiento han sido enviadas a Malawi, Bolivia y Mozambique. La UE también trató de intensificar su trabajo de apoyo a la democracia. La UE informó de la aplicación de los planes de acción de apoyo a la democracia en nueve países piloto, y ha propuesto una lista provisional de países piloto de segunda generación para el apoyo a la democracia.

Durante el año de 2013, la Dotación Europea para la Democracia empezó a funcionar como fundación privada de Derecho belga, y comenzó sus actuaciones. La financiación es facilitada por la UE y por cerca de la mitad de sus Estados miembros. A finales de 2013 había llegado un total de 425 propuestas, 28 de las cuales habían sido objeto de decisiones de financiación. La Dotación Europea para la Democracia tiene por mandato brindar apoyo a agentes que en la actualidad sólo disfrutaban de un acceso limitado a la ayuda de la UE.

³ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

La UE siguió promoviendo los derechos económicos, sociales y culturales, colaborando estrechamente con los relatores especiales de las Naciones Unidas, y siguió aludiendo periódicamente a las violaciones de estos derechos en los diálogos sobre derechos humanos con terceros países. Con ocasión del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo, la AR/VP destacó que el acceso a un agua potable y a unos saneamientos seguros es un derecho humano, que se deriva del derecho a un nivel de vida suficiente. El foro anual de las ONG (5-6 de diciembre de 2013) se dedicó en buena medida a asegurar la responsabilidad por el respeto y el cumplimiento íntegro de los derechos económicos, sociales y culturales. La UE ha animado constantemente a los países socios a ratificar y aplicar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, y ha reforzado su cooperación con la OIT con el fin de promover las normas laborales.

La UE siguió obrando durante el año por incorporar los derechos humanos en sus políticas exteriores de comercio, desarrollo y otras. Se tomaron nuevas medidas en el sentido de la incorporación a la cooperación para el desarrollo de un planteamiento basado en los derechos, inclusive mediante el desarrollo de un "instrumental". El paquete de legislación sobre los instrumentos externos de la UE fue adoptado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2013, centrando más la atención en los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza; en la preparación de los primeros esbozos de los documentos de estrategia, programas indicativos plurianuales y programas de apoyo presupuestario 2014-2020, la UE siguió un planteamiento basado en los derechos humanos. Paralelamente al ejercicio de planificación de programas, la UE trabajó intensamente en la actuación consecutiva a Río+20 y el programa de desarrollo post-2015, e insistió de modo constante en la necesidad de integrar los derechos humanos, la gobernanza, la democracia y el principio de legalidad en el marco post-2015.

En el ámbito de la política comercial, la UE retiró la suspensión del SPG a Myanmar/Birmania, que fue impuesta originariamente en 1997, como respuesta a unas mejoras significativas en el ámbito de los derechos humanos y de los derechos laborales en ese país. Continuaron los preparativos de la aplicación del nuevo Reglamento SPG, incluida una revisión del primer grupo de solicitudes del estatuto SPG+. Se llevaron a cabo evaluaciones de impacto, incluidas evaluaciones relativas a los derechos humanos, para todas las negociaciones comerciales iniciadas en 2013.

La UE siguió integrando sus políticas en materia de derechos humanos y de igualdad de género en la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). En junio de 2013 se adoptaron unos nuevos procedimientos de gestión de crisis, que estipulan que durante la planificación de nuevas misiones y operaciones siempre debe llevarse a cabo un análisis de género y de derechos humanos. El sistema de alerta temprana en los conflictos, que incluye varios indicadores relativos a los derechos humanos, fue realizado en el Sahel en 2013, y será desplegado paulatinamente en otras regiones.

En 2013, la UE mantuvo su compromiso de aplicación de los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los cuales fueron ratificados unánimemente por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2011. La UE ha obrado para garantizar que las empresas europeas se adhieran totalmente a los Principios rectores, promoviendo al mismo tiempo su aplicación en otros países. En 2013, la Comisión publicó orientaciones sobre derechos humanos para tres sectores empresariales: empleo y contratación, tecnología de la información y la comunicación, y petróleo y gas. Las orientaciones están concebidas para uso de las empresas que operan en los tres sectores seleccionados, tanto dentro como fuera de la UE.

En 2013, el Banco Europeo de Inversiones extrajo unas orientaciones con el fin de hacer avanzar más su compromiso con los derechos humanos y reveló sus normas sociales y medioambientales revisadas, que integran efectivamente los derechos humanos y promueven unos procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos resueltos y globales.

La UE siguió la labor de promoción de la universalidad de los derechos humanos y cuestionando - inclusive en el Consejo de Derechos Humanos, en la Tercera Comisión de las Naciones Unidas y en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer - la introducción de conceptos que socavan el respeto de dicha universalidad. En el ámbito bilateral, y en particular durante los diálogos sobre derechos humanos, la UE animó periódicamente a los terceros países a ratificar y aplicar de modo efectivo los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y a replantearse o retirar las reservas. En particular, la UE siguió promoviendo la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), y animó a aquellos países que han ratificado el Estatuto a honrar sus obligaciones jurídicas. La UE mantuvo el compromiso de conservar la integridad del Estatuto de Roma, incluso durante la Asamblea de Estados partes de la CPI, que se celebró en La Haya del 20 al 28 de noviembre de 2013. La UE siguió siendo una defensora importante del Derecho Internacional Humanitario, el cual está integrado en la acción exterior, incluidas la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria. Todos los Estados miembros de la UE firmaron el emblemático Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que regula el comercio internacional de armas convencionales, y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en abril de 2013.

En 2013, la UE permaneció activa y comprometida en Ginebra, en Nueva York y en todo el mundo con las Naciones Unidas, foro imprescindible para el avance y la protección de los derechos humanos. En 2013, en el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, la UE consiguió todos sus objetivos, incluida la ampliación del mandato de los Relatores Especiales para Myanmar, la República Popular Democrática de Corea, Bielorrusia, Irán y la libertad religiosa y de creencias, así como el apoyo a la renovación del mandato de la comisión investigadora sobre Siria. De igual modo, en Nueva York, en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuatro iniciativas de la UE fueron adoptadas. Las resoluciones sobre Myanmar y Corea del Norte fueron aprobadas sin votación, al disfrutar de un apoyo amplio en todas las regiones. También fueron aprobadas sendas resoluciones sobre Irán y Siria, también con fuerte respaldo en la UE y en todas las regiones.

La UE prosiguió su amplia cooperación con una gran variedad de socios regionales. Siguió siendo un apoyo resuelto y un contribuyente principal al trabajo de la OSCE, y siguió promoviendo la labor de la OSCE sobre la dimensión humana. De modo semejante, los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democratización constituyeron el núcleo de la cooperación de la UE con el Consejo de Europa, y se lograron avances significativos hacia la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). La UE siguió financiando programas y actividades comunes con el Consejo de Europa en los ámbitos del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, alcanzando la cifra de 100 millones de euros al año.

I Los derechos humanos y la democracia en todas las políticas de la UE

1. Incorporación de los derechos humanos a todas las evaluaciones de impacto

Antes de que la Comisión proponga cualquier iniciativa política importante, inclusive un reglamento u otra propuesta de apertura de una negociación comercial, se lleva a cabo una evaluación de impacto. Durante el proceso de negociación se realiza una evaluación de impacto sobre la sostenibilidad, más detallada. La dimensión de los derechos humanos forma parte de estas evaluaciones, como en el caso de la evaluación de impacto para las negociaciones comerciales iniciadas en 2013, incluidas las realizadas entre la UE y los EE.UU. Las orientaciones operativas sobre los derechos fundamentales en las evaluaciones de impacto de la Comisión, de 2011, se aplican, mutatis mutandis, a las evaluaciones de derechos humanos.

En la primavera de 2013, el Consejo preparó varias medidas para consolidar y mejorar el recurso a las evaluaciones de impacto en el contexto de los trabajos del Consejo. A tal fin se puso a disposición de las presidencias de los Grupos del Consejo una lista revisada. La lista incluye, entre otras cosas, una sección relativa a las evaluaciones de impacto para las propuestas de la Comisión en el ámbito de los derechos fundamentales y la protección de grupos concretos. Para 2014 está previsto un manual actualizado de las evaluaciones de impacto para las presidencias de los Grupos del Consejo.

En 2013, el Banco Europeo de Inversiones hizo público el manual medioambiental y social, revisado y actualizado, del Banco. Este incluye sus normas medioambientales y sociales. Esta revisión tiene su origen en el empeño del Banco por integrar de modo efectivo y explícito los planteamientos de los derechos humanos en su diligencia debida en toda su actividad de préstamos, conforme al mandato del Tratado de Lisboa y como reflejo de la evolución del ámbito de la empresa y los derechos humanos. Esta novedad confirmó que el Banco concibe el respeto de los derechos humanos como parte integrante de la promoción del desarrollo sostenible. El manual esboza el modo en que el Banco concibe la evaluación, la gestión y la observación del impacto ambiental y del impacto social, los riesgos y las oportunidades en proporción a su importancia. Describe las medidas para determinar el ámbito de las actividades medioambientales, sociales y de observación que el BEI llevará a cabo para todas las operaciones en todas las regiones a lo largo de todo el ciclo del proyecto. Es esencial en ello una jerarquía de atenuación de los derechos humanos basada en el principio del recurso, una atención a la materialidad del riesgo para las personas afectadas, y consideraciones de probabilidad, gravedad y frecuencia de los impactos anticipados sobre los derechos humanos, ordenando así la priorización de las medidas de atenuación en consecuencia.

La Dirección de Evaluación de Impacto y Valor Añadido Europeo del Parlamento Europeo se creó en 2012 como respuesta a la ponencia Niebler sobre la garantía de la independencia de las evaluaciones de impacto. Se encarga de contribuir a fortalecer la independencia institucional del Parlamento y sus capacidades, ayudando a determinar, cuantificar y justificar sus prioridades políticas generales y mejorando su capacidad de evaluación política anticipada, apoyando así el objetivo global de legislar mejor. Para adoptar una posición, el Parlamento tiene en cuenta las evaluaciones de impacto de la Comisión, pero también lleva a cabo evaluaciones de impacto complementarias y alternativas de sus propias enmiendas de fondo, consecuentemente con el *Manual de evaluaciones de impacto*. En 2013, el Parlamento revisó su Manual de evaluaciones de impacto. Éste afirma ahora de modo explícito que todas las evaluaciones de impacto deben respetar las obligaciones del Tratado con respecto a los derechos fundamentales y la no discriminación, así como un nivel suficiente de protección social, la lucha contra la exclusión social y un elevado nivel de educación. Las evaluaciones de impacto deben incluir también el impacto de las propuestas legislativas sobre los países en desarrollo, así como los impactos en el exterior de la Unión, incluido el comercio internacional. En 2013 también, la Dirección de Evaluación de Impacto elaboró una serie de evaluaciones correspondientes a la acción exterior de la UE.

2. Asociación con la sociedad civil (incluidas las libertades de asociación y de reunión)

La sociedad civil, incluidos los interlocutores sociales, desempeña un papel indispensable a la hora de capacitar a las personas para entender y reivindicar sus derechos, así como para observar la acción de los poderes públicos. En 2013, la UE siguió reforzando su interacción con la sociedad civil, tanto como socio clave al que se consulta en materia de acontecimientos relativos a los derechos humanos, como en cuanto objeto particular de apoyo político y financiero.

Además, la UE cree que una democracia operativa depende del derecho de los ciudadanos a ejercer libremente su derecho de reunión y asociación pacíficas. Durante la reunión de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en octubre, la UE manifestó su preocupación por el hecho de que, en varios países, los agentes de la sociedad civil, entre ellos los interlocutores sociales, son víctimas de intimidaciones, acoso e incluso ataques violentos. La UE rechazó enérgicamente la limitación del espacio de la sociedad civil y las tentativas de obstaculizar la labor de los defensores de los derechos humanos.

La UE ha hecho una práctica sistemática de la consulta con la sociedad civil en Bruselas y en el país de que se trate antes de los diálogos sobre derechos humanos, y de informar posteriormente.

Además, en 2013 se organizaron seminarios formales de las organizaciones de la sociedad civil que ponen en contacto a las ONG europeas e internacionales con sus contrapartidas de los países de que se trate, en el marco de los diálogos oficiales sobre derechos humanos mantenidos con Kazajstán, Kirguistán, el Líbano, Moldavia, la Autoridad Palestina, Tayikistán, Ucrania y la Unión Africana. Las recomendaciones de estos seminarios de organizaciones de la sociedad civil se integraron en los diálogos oficiales de la UE sobre derechos humanos con los países mencionados. De igual modo, los datos aportados por la sociedad civil se utilizaron en la preparación de las Estrategias de Derechos Humanos por países, tanto localmente como en la sede de la UE. Se consultó a la sociedad civil sobre varias novedades políticas en 2013, como la elaboración o revisión de directrices. Los representantes de la sociedad civil participan periódicamente en el Grupo "Derechos Humanos" del Consejo (COHOM) y se les informa sistemáticamente de las conclusiones de éste. La UE capacitó a la sociedad civil en Myanmar/Birmania mediante la participación plena e igual de los representantes de la sociedad civil durante la primera reunión del grupo de estudio UE-Myanmar, celebrada en noviembre de 2013 en dicho país.

El Enfoque Global de la Migración de la UE y de la Movilidad (GAMM), el marco general para la política de migración exterior y movilidad de la UE, destaca el papel de la sociedad civil en su aplicación. Las organizaciones de la sociedad civil participan sistemáticamente en los diálogos de migración, así como en los marcos específicos de cooperación y asociaciones de movilidad, y serán incluidas en las futuras agendas comunes para la migración y la movilidad. De modo semejante, la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016)¹⁾ pone de relieve el papel de las organizaciones de la sociedad civil y su participación en los mecanismos nacionales y transnacionales de remisión. Más concretamente, la estrategia de la UE prevé la creación de una plataforma de organizaciones de la sociedad civil y proveedores de servicios que trabajan en la protección y asistencia a las víctimas de la trata, tanto en los Estados miembros como en terceros países seleccionados.

En 2013, las organizaciones de la sociedad civil han seguido siendo las principales beneficiarias del apoyo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. A partir de su ventaja principal, que es la capacidad de actuar sin necesidad del consentimiento del Gobierno anfitrión, el IEDDH puede centrarse en las cuestiones sensibles y en planteamientos innovadores, y cooperar directamente con organizaciones de la sociedad civil aisladas o marginadas.

¹⁾ http://ec.europa.eu/home-affairs/doc_centre/crime/docs/trafficking_in_human_beings_eradication-2012_2016_en.pdf

En 2013 se lanzaron más de 530 nuevas iniciativas del IEDDH, con un presupuesto de más de 150 millones, que abarcaban más de 135 países. Ello se suma a los más de 2500 proyectos en curso del IEDDH desplegados sobre el terreno, muchos de ellos en apoyo de los defensores de los derechos humanos (véase sección 18). El IEDDH está concebido como una herramienta flexible y con capacidad de respuesta, y es una parte especializada de la reacción de la UE a las crisis. En 2013, se recurrió al IEDDH en iniciativas de la UE en países como Mali, Myanmar, Somalia y Siria. Un llamamiento mundial, denominado "Lucha contra la impunidad", por un valor de 20 millones de euros, dio lugar a 20 nuevas iniciativas clave dedicadas a un planteamiento global y holístico de la lucha contra la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Las Delegaciones de la UE realizaron convocatorias de propuestas en 107 países con un presupuesto total de 70 millones de euros aproximadamente. Estos proyectos apoyaron la labor de las organizaciones de base de la sociedad civil sobre el terreno en la promoción de los derechos humanos y las reformas democráticas, en la facilitación de la reconciliación pacífica de intereses de grupo y en la consolidación de la participación y la representación políticas. El IEDDH ha permitido también el apoyo a procesos clave de derechos humanos en 2013, en particular de apoyo a la aportación de la sociedad civil a más de 20 diálogos sobre derechos humanos con socios terceros.

Por lo que respecta a las nuevas medidas de la UE con respecto a la sociedad civil, y partiendo de la comunicación titulada "El compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores", el Consejo Europeo adoptó a comienzos de 2013 las conclusiones tituladas "Apoyo de la UE a los cambios sostenibles en las sociedades en transición", en las que la UE destacaba el papel crucial de la sociedad civil.⁴

⁴ http://ec.europa.eu/europeaid/what/development-policies/documents/communication_transition_es.pdf

El 15º Foro Anual UE-ONG sobre derechos humanos, celebrado en Bruselas los días 5 y 6 de diciembre de 2013, se centró en el problema de la responsabilidad en la lucha contra la impunidad y el papel de los defensores de los derechos humanos en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Al foro, que fue inaugurado por el Representante Especial de la UE para los derechos humanos, Stavros Lambrinidis, asistieron más de 200 participantes de la sociedad civil de todo el mundo, junto con representantes de mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, y funcionarios de las instituciones y los Estados miembros de la UE. El foro fue una importante ocasión para debatir y hacer aportaciones a las políticas de la UE en este ámbito, incluidos los esfuerzos de la UE por garantizar que las víctimas de las violaciones de los derechos humanos tengan acceso a la justicia y a las vías de recurso, y el apoyo de la UE a los mecanismos regionales en la lucha contra la impunidad.

El REUE para los derechos humanos destacó el apoyo de la UE a una sociedad civil dinámica en varias ocasiones: como ponente principal de la Reunión anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana celebrada en Varsovia en septiembre, en el Congreso de la FIDH celebrado en Estambul en mayo, en la Conferencia Anual de los "Frontline Defenders" celebrada en Dublín en octubre, en la Conferencia europea anual de la ILGA en Zagreb, y en muchos otros seminarios, conferencias y mesas redondas a lo largo del año. El REUE se reunió asimismo con cientos de representantes de ONG internacionales y locales y de defensores de los derechos humanos, tanto en Bruselas como en sus viajes. En Egipto, Bahréin y Myanmar/Birmania, entre otros países, el REUE trató de las inquietudes en torno a los proyectos de ley relativos a las ONG, dialogando exhaustivamente con funcionarios de las administraciones, sociedad civil, parlamentarios e instituciones relativas a los derechos humanos.

Los foros y diálogos políticos se completaron con varias reuniones técnicas con organizaciones de la sociedad civil a lo largo del año, en las cuales la UE compartió información sobre actividades y políticas y facilitó el acceso a financiación y ayudas.

La UE siguió enviando un mensaje claro contra las restricciones injustificadas de la libertad de asociación y reunión, y condenó públicamente las restricciones a dichos derechos en varias declaraciones públicas. Últimamente, en una declaración del 30 de noviembre de 2013, la UE instó a Ucrania a acatar íntegramente sus compromisos internacionales de respeto de la libertad de reunión. Otro ejemplo: en julio de 2013, durante el Consejo Permanente de la OSCE, la UE emitió una declaración que instaba a Rusia a cumplir sus compromisos en materia de libertad de asociación. En 2013, las conclusiones del Consejo y las declaraciones de la AR/VP plantearon en repetidas ocasiones las preocupaciones de la UE con respecto a la libertad de asociación en Egipto.

La UE ha seguido recopilando sugerencias y desarrollando coherencia interna y cooperación multilateral acerca de los mejores modos de actuar sobre este problema. En diciembre de 2012, el SEAE mantuvo consultas con los jefes de Delegación de países en los que la sociedad civil corre riesgo, en particular en lo que respecta al derecho a la libertad de asociación y de reunión. También se recopilaron recomendaciones en la mesa redonda del foro UE-ONG de diciembre de 2012 relativa a las restricciones que padecen las organizaciones de la sociedad civil.

3. Evaluación periódica de la aplicación

La UE sigue informando de sus progresos y de sus principales consecuciones en la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción de la UE para los derechos humanos y la democracia en el marco del Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia. La estructura del presente informe temático refleja las disposiciones del Plan de Acción. El propósito del Plan de Acción, que integra los derechos humanos en todos los aspectos de la política exterior de la UE, incluido el desarrollo y el comercio, es poner los derechos humanos en el centro de la política exterior.

El Plan de Acción lo aplican en común el SEAE, la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE, bajo estricto control del Parlamento Europeo y de la sociedad civil. Desde la adopción, en junio de 2012, del marco estratégico y del Plan de Acción sobre derechos humanos y democracia⁵ se ha progresado significativamente en la aplicación de las 97 medidas establecidas en el Plan de Acción.

⁵ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/131173.pdf

II Promover la universalidad de los derechos humanos

4. Adhesión universal

Con arreglo al artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, así como al marco estratégico y al Plan de Acción sobre derechos humanos, en 2013 se siguieron impulsando las normas sobre derechos humanos como base del compromiso de la UE con los países terceros y las organizaciones regionales. El año del vigésimo aniversario de la Declaración y programa de acción de Viena, la UE puso especial atención en la promoción de la universalidad de los derechos humanos, tanto en sus declaraciones y explicaciones como en los actos públicos, conferencias y publicaciones. La universalización de los instrumentos de derechos humanos siguió siendo un objetivo importante de la acción de la UE. En su compromiso bilateral, en particular en los diálogos sobre los derechos humanos, la UE ejerció periódicamente presiones en pro de la ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del replanteamiento o retirada de las reservas.

En relación con la Corte Penal Internacional (CPI), y con arreglo a la Decisión del Consejo 2011/168/PESC y al Plan de Acción de 2011 que sigue a dicha Decisión, la UE prosigue sus esfuerzos y su labor de acercamiento para animar a más países a ratificar el Estatuto de Roma. La UE mantuvo su campaña sistemática de gestiones en apoyo de la CPI, así como su política de inclusión de cláusulas sobre la CPI en los acuerdos con terceros países (como el Acuerdo de colaboración y cooperación UE-Singapur, rubricado el 14 de octubre de 2013, y el Acuerdo de colaboración y cooperación UE-Tailandia, rubricado el 7 de noviembre de 2013). Desde 2003, tras la entrada en vigor del Estatuto de Roma, la UE, en virtud del IEDDH, ha facilitado también financiación por valor de más de 30 millones de euros a las campañas por la ratificación mundial realizadas por organizaciones de la sociedad civil, así como a proyectos de la CPI (*véase la sección 27*).

Igualmente, la cooperación con los mecanismos de las Naciones Unidas y la aplicación de las recomendaciones de los órganos y de los ponentes especiales del Tratado de las Naciones Unidas así como de los propios compromisos de los Estados con arreglo a la Revisión Periódica Universal, se han convertido en elementos normales del compromiso bilateral de la UE con terceros países en materia de derechos humanos. En sus contactos bilaterales, la UE abogó también sistemáticamente por hacer extensivas las invitaciones permanentes a los relatores especiales de las Naciones Unidas.

Asimismo en 2013 la UE reforzó su compromiso con los países y organizaciones socios en relación con la libertad religiosa y de creencias. La UE procuró defender una atención a los derechos humanos, basada en unas normas universales, en las resoluciones presentadas en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y en la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo las pautas de las directrices de la UE sobre libertad de religión o creencias. La UE se comprometió también en la lucha contra todas las formas de intolerancia y discriminación por motivos de religión o creencias, y en la aplicación de las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas al respecto, así como en iniciativas en el ámbito del diálogo intercultural e interreligioso.

5. Una cultura de los derechos humanos y la democracia en la acción exterior de la UE

Como el año anterior, a lo largo de 2013 el SEAE facilitó formación en materia de derechos humanos y democracia, en particular mediante la serie de sesiones de formación sobre derechos humanos que fueron organizadas tres veces en el año, durante una semana entera cada vez (en marzo, junio y noviembre de 2013). A esas tres sesiones generales sobre política y operaciones de derechos humanos y democracia en las relaciones exteriores de la UE siguieron módulos especializados sobre no discriminación (libertad de religión y de creencias, derechos de las personas con discapacidad y derechos de las personas LGBTI), igualdad de género, derechos del menor, apoyo a la democracia y observación electoral, derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, y Consejo de Europa. Para algunos de estos cursillos el SEAE recurrió a la competencia de académicos, de representantes de ONG de la Red Derechos Humanos y Democracia y de funcionarios de las agencias de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. A estos módulos de formación asistieron efectivos del personal de las Instituciones europeas, del personal de las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa y del Cuerpo Diplomático de los Estados miembros. El ejercicio de inventario de los programas de formación impartidos por los Estados miembros está en marcha.

Dentro de las sesiones previas al destino en personal de las delegaciones, los seminarios para diplomáticos de los Estados miembros, la serie de introducción del SEAE, los seminarios regionales de la DG DEVCO (Cooperación para el Desarrollo) y la conferencia anual sobre democracia y asistencia electoral con el PNUD, se desarrollaron otros varios cursos de formación sobre los derechos humanos y la democracia. Actualmente, en todos los cursillos de formación previos a un destino se incluye sistemáticamente una presentación sobre derechos humanos y democracia.

Además de informes periódicos con el CPS, el COHOM y otros grupos de trabajo de ámbito geográfico y el Parlamento Europeo, el Representante Especial de la UE para los derechos humanos instruyó a todos los jefes de Delegación de la UE así como a los asesores en cuestiones de derechos humanos y de género de las misiones de la PESD sobre las mejores prácticas en materia de integración de los derechos humanos en toda la acción exterior de la UE. Asistió a la reunión regional anual de los jefes de Delegación de la UE en la región de Oriente Medio y norte de África, en Beirut, para discutir con mayor profundidad la integración de los derechos humanos en la diplomacia de la UE en la región, y mantuvo varias reuniones con cada uno de los jefes de Delegación para discutir la situación de los derechos humanos en sus países anfitriones así como la respuesta coordinada de la UE.

En 2013, la UE también siguió apoyando la educación para los derechos humanos en todo el mundo, mediante varios instrumentos financieros, entre ellos el IEDDH. Los proyectos promovidos por las instituciones académicas y las ONG en varias zonas estaban destinados a una amplia gama de personas, desde colegiales a dirigentes de comunidades y autoridades policiales, con inclusión de los grupos más vulnerables. El Centro Europeo Interuniversitario de Derechos Humanos y Democratización (EIUC) y el Campus Mundial de programas de postgrado en África, la región de Asia y el Pacífico, los Balcanes, el Cáucaso y América Latina son ejemplos de proyectos que han tenido éxito en este campo. La red, que agrupa más de 80 universidades en todo el mundo, constituye un centro de excelencia interdisciplinario que ofrece formación de postgrado sobre derechos humanos a centenares de estudiantes y futuros dirigentes. Los formadores proceden de una gran variedad de medios, entre ellos el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la función pública, así como el personal de las delegaciones de la UE. En 2013, la red EIUC prosiguió las negociaciones para establecer un nuevo programa regional de postgrados para la región del sur del Mediterráneo.

- A finales de 2013, todas las Delegaciones de la UE y las misiones y operaciones de la PCSD habían nombrado puntos de contacto para los derechos humanos. En la mayoría de las Delegaciones se ha nombrado a funcionarios de enlace específicos para los defensores de los derechos humanos, cuyas señas se han publicado en sus sitios web. Los puntos de contacto para los derechos humanos desempeñan un papel crucial a la hora de coordinar la aplicación local de las estrategias por país en materia de derechos humanos. Estos tuvieron ocasión de compartir sus mejores prácticas en la primera reunión anual de puntos de contacto para los derechos humanos, que se celebró el 28 de febrero de 2013 en Bruselas.
- El respeto de los derechos humanos es un principio básico en las operaciones de préstamo del BEI. Ello se refleja en las normas que guían su diligencia debida. La aplicación de las normas por el Banco se hace en estrecha consulta con los puntos de contacto para los derechos humanos del SEAE en todas las Delegaciones de la UE.

III Perseguir objetivos políticos coherentes a nivel interno e internacional

6. Apoyo efectivo a la democracia

La UE prosiguió en 2013 su labor de refuerzo de la democracia y de la democratización en todo el mundo. Los principales instrumentos utilizados fueron los diálogos políticos, respaldados por misiones de observación electoral y medidas de cooperación para el desarrollo.

El trabajo piloto sobre el aumento de la coherencia en el apoyo a la democracia en las relaciones exteriores de la UE, iniciado en las conclusiones del Consejo de 2009 y 2010⁶ e inscrito en 2012 en el Marco Estratégico de la UE y el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, concluyó en nueve Delegaciones de la UE. En marzo de 2013 se presentó a los grupos del Consejo un informe definitivo consolidado. Las Delegaciones presentaron sendos "perfiles democráticos" y "planes de acción de apoyo a la democracia". Las enseñanzas extraídas van a aprovecharse para preparar una segunda generación, más estructurada, de los pilotos. Las bases de la aplicación fueron los principios esbozados en el Programa de Acción de apoyo a la democracia en las relaciones exteriores de la UE (un planteamiento para cada país, diálogo y asociación, coherencia y coordinación, integración, cooperación internacional y visibilidad). El proceso demostró la necesidad de seguir desarrollando los instrumentos, tanto en términos de desarrollo y formación del personal como de orientaciones y plantillas para el análisis, determinación de acciones y aplicación y evaluación de las actividades de apoyo a la democracia.

⁶ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/gena/111250.pdf y http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/118433.pdf

El trabajo práctico prosiguió en algunos de los países, en particular en Bolivia, donde se ha creado un grupo de alto nivel entre la UE y el Gobierno para proseguir los esfuerzos de profundización de la democratización. Bolivia fue también piloto de una misión de seguimiento de la observación electoral en febrero y marzo, cuyo objeto era explorar unos vínculos más amplios con el apoyo a la democracia. A finales de 2013 comenzaron los trabajos para lanzar una segunda generación de pilotos de apoyo a la democracia, a partir de las experiencias de la primera generación. Durante 2013 se desarrollaron los componentes relativos a la formación, tanto en los cursos de formación normales como en calidad de módulos independientes para el apoyo a la democracia. La máxima aspiración es elaborar instrumentos que sean aplicables a escala mundial.

En 2013, la UE siguió apoyando los procesos electorales en todo el mundo, desplegando misiones de observación electoral y misiones de expertos en materia electoral. Se enviaron misiones de observación electoral a Jordania (elecciones legislativas del 23 de enero), Kenia (elecciones generales del 4 de marzo), Paraguay (elecciones generales del 21 de abril), Pakistán (elecciones parlamentarias y provinciales de 11 de mayo), Mali (elecciones presidenciales del 28 de julio y el 11 de agosto, nuevo despliegue para las elecciones legislativas del 24 de noviembre y el 15 de diciembre), Guinea Conakry (elecciones legislativas del 28 de septiembre), Madagascar (elecciones presidenciales y legislativas del 25 de octubre y el 20 de diciembre), Kosovo⁷ (elecciones municipales del 3 de noviembre), Nepal (elecciones a la asamblea constituyente y legislativas del 19 de noviembre) y Honduras (elecciones presidenciales y legislativas del 24 de noviembre). Se enviaron misiones de expertos en materia electoral a Bután, Camboya, Togo, Suazilandia, Ruanda, las Maldivas, Zimbabue y Mauritania. Además, es prioritario dar curso a las recomendaciones de las misiones de observación electora (conforme al Plan de Acción sobre los derechos humanos): hasta la fecha, ha comenzado la información periódica de los jefes de misión, se están desarrollando directrices para las misiones de observación electoral y las Delegaciones, y han sido enviadas misiones de seguimiento a Malawi (diciembre de 2012), Bolivia (marzo de 2013) y Mozambique (mayo de 2013).

⁷ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto, y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Además de las misiones de observación electoral, que son instrumentos muy visibles de apoyo a unos procesos electorales dignos de crédito, se financian actividades de apoyo a la democracia por medio del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), aplicadas en los países socios mediante la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil⁸.

A más amplia escala, el apoyo a la democracia también adopta la forma del respaldo a las distintas instituciones del sector público cuyo fin es aumentar el servicio a los ciudadanos e impulsar la aplicación de los derechos económicos y sociales. Se apoya a los parlamentos y a las organizaciones de los ciudadanos, y se promueven medidas descentralizadoras con objeto de ensanchar el espacio político garantizando que se tenga en cuenta la opinión de los ciudadanos y que éstos estén representados. La creación de capacidades y el apoyo institucional se efectúan principalmente mediante el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) y el Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Durante el año se desarrollaron unas nuevas directrices de apoyo al presupuesto, que insisten en el respeto a los valores fundamentales, y se adoptaron unas nuevas reglas para el apoyo a los agentes no estatales o de la sociedad civil y a las autoridades locales⁹. Todos tienen una relación con el proceso de democratización.

⁸ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0492:FIN:ES:PDF>

⁹ http://ec.europa.eu/europeaid/what/development-policies/documents/communication_transition_es.pdf

7. Una capacidad permanente en el Consejo de la UE para los derechos humanos y la democracia

El grupo del Consejo que trata los aspectos relativos a los derechos humanos en las relaciones exteriores de la UE (COHOM) reúne a los Estados miembros de la UE, a la Comisión Europea y al Servicio Europeo de Acción Exterior. El COHOM se encarga del desarrollo estratégico y de la aplicación de la política de la UE en el ámbito de los derechos humanos y de la democracia, incluidos entre otras cosas las distintas orientaciones de la UE sobre derechos humanos, los diálogos en torno a los derechos humanos y las consultas con terceros países, así como la integración de los derechos humanos en la acción exterior de la UE. Una tarea clave es determinar las prioridades estratégicas de la UE en los foros multilaterales sobre derechos humanos, en particular en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El COHOM supervisa la aplicación global del Marco Estratégico y del Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y la Democracia.

Durante el año 2013, el COHOM siguió manteniendo cambios de impresiones periódicos con la Presidencia de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo y con los representantes de la sociedad civil. También se dirigieron al COHOM, sobre temas particulares, otros varios intervinientes de alto nivel, entre ellos los relatores especiales de las Naciones Unidas y el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa.

Las reuniones habituales en composición de capitales, con asistencia de los Directores de Derechos Humanos de los ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la UE, se completan ahora con las reuniones periódicas de los representantes destinados en Bruselas, que se iniciaron en noviembre de 2012. El objetivo principal no sólo es abordar la creciente carga de trabajo del COHOM dada la expansión de la política de derechos humanos de la UE, sino también permitirle reaccionar con mayor rapidez a los acontecimientos y garantizar una estrecha interacción con el Comité Político y de Seguridad, así como con otros, especialmente los Grupos del Consejo que tratan de las zonas geográficas. Esto ilustra claramente la determinación de la UE de promover los derechos humanos y la democracia a través de toda su acción exterior.

El COHOM ha creado grupos especiales para apoyar su trabajo en ámbitos prioritarios particulares, mediante la preparación y el debate en profundidad de varios temas, en particular la aplicación de las directrices de la UE en el ámbito de los derechos humanos. Estos grupos especiales son una manera práctica de reunir a los expertos pertinentes del SEAE, de los servicios de la Comisión y de los Estados miembros y de repartir informalmente la carga. En 2013, los diversos grupos especiales se ocuparon de los siguientes temas: la pena de muerte, la tortura, los derechos del menor, los menores y los conflictos armados, los defensores de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres y las niñas, el apoyo a la democracia, la libertad de religión o creencias, los derechos de las personas LGBTI y la libertad de expresión.

Los arreglos informales de reparto de la carga de trabajo han demostrado ser un medio eficaz de asegurar un apoyo político amplio y de permitir un buen aprovechamiento de la pericia y de las capacidades de los Estados miembros de la UE, del SEAE y de la Comisión Europea. Existen en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas (Tercera Comisión de la Asamblea General y Consejo de Derechos Humanos) y en otras organizaciones multilaterales como el Consejo de Europa y la OSCE, así como en ámbitos bilaterales.

8. Conseguir una mayor coherencia política

La UE y sus Estados miembros se han comprometido a garantizar el respeto de los derechos humanos dentro de las fronteras de la UE. Fuera de su territorio, la UE está resuelta a fomentar los derechos humanos y la democracia en todas sus acciones exteriores, conforme a lo que dispone el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.

En 2013 se hicieron esfuerzos por seguir tratando los aspectos de la coherencia y la continuidad entre las políticas interior y exterior de derechos humanos de la UE. La cooperación entre el Grupo "Derechos Fundamentales, Derechos de los Ciudadanos y Libre Circulación de Personas" (FREMP) del Consejo y el Grupo sobre derechos humanos en la acción exterior (COHOM) se intensificó en 2013 mediante intercambios periódicos. El COHOM mantuvo asimismo un cambio de impresiones sobre la aplicación de los tratados sobre derechos humanos centrado en la actuación consecutiva a las observaciones concluyentes de los organismos del Tratado de las Naciones Unidas.

La interacción entre las normas internacionales y el Derecho de la UE por lo que respecta a los derechos económicos y sociales también se abordó en 2013 en el marco de la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el Consejo de Europa.

9. Respeto de los derechos económicos, sociales y culturales

La UE está comprometida con el apoyo a los derechos económicos, sociales y culturales, inclusive abogando por la firma y ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su protocolo facultativo, y brindando apoyo práctico a organizaciones que obran para impulsar los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a un nivel de vida suficiente y las principales normas laborales. En 2013 volvieron a utilizarse varios instrumentos para fomentar, proteger y respetar esos derechos, entre otros el asesoramiento de alto nivel, la financiación del IEDDH y la diplomacia pública.

Los derechos económicos, sociales y culturales siguen siendo un ámbito importante de financiación con cargo al plan de apoyo por país del IEDDH, que fomenta los derechos humanos mediante el apoyo a varias organizaciones locales de la sociedad civil.

En las negociaciones intergubernamentales, la UE aconsejó el reconocimiento de los vínculos entre la aplicación de las normas en materia de derechos humanos, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Siguiendo las conclusiones del Consejo de la UE sobre el planteamiento subyacente al marco posterior a 2015, la UE instó a un planteamiento basado en los derechos, que abarcara todos los derechos humanos. En 2013 los derechos económicos, sociales y culturales se debatieron asimismo con una serie de socios en los diálogos de la UE sobre derechos humanos. En varios diálogos sobre derechos humanos se trató de asuntos tales como el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, el derecho a la tierra, la empresa y los derechos humanos y la transparencia de las industrias extractivas. En el seminario sobre la sociedad civil, financiado por el IEDDH, celebrado inmediatamente antes del diálogo formal UE-Unión Africana de 2013 y con recomendaciones integradas directamente en dicho diálogo, los derechos económicos, sociales y culturales figuraron entre los escasos puntos de atención escogidos, con sesiones dedicadas a los problemas de la tierra y a la situación de los trabajadores domésticos.

A lo largo del año, la UE respaldó y cooperó activamente con varios Relatores Especiales de las Naciones Unidas que trabajan en los derechos económicos, sociales y culturales, como los titulares del mandato para el derecho a los alimentos y el derecho al agua y a los saneamientos.

La UE ha seguido manteniendo debates sobre la manera de elevar el nivel de su acción en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Parte del foro anual de las ONG se centró en la manera de mejorar la rendición de cuentas sobre el respeto, la protección y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

IV Los derechos humanos en todas las políticas e instrumentos exteriores de la UE

10. Trabajar en pos de un planteamiento basado en los derechos para la cooperación para el desarrollo

El Programa para el Cambio, el Marco Estratégico de la UE Sobre Derechos Humanos y Democracia y la Comunicación "Hacia un marco de desarrollo post-2015" pedían que se evolucionara hacia un planteamiento basado en los derechos. En la negociación sobre el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) se ha incluido el planteamiento basado en los derechos como objetivo clave del Reglamento para el periodo 2014-2020.

Con este fin, se ha encargado a la UE que elabore un conjunto de instrumentos que permitan trabajar hacia un planteamiento de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos que abarque todos los derechos humanos.

La UE empezó a preparar los primeros borradores de los documentos estratégicos 2014-2020, de los programas indicativos plurianuales y de los programas de apoyo presupuestario. El planteamiento basado en los derechos servirá para garantizar que la UE refuerce su labor de ayuda a los países socios en la aplicación de sus políticas nacionales de desarrollo de forma acorde con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos a las que se han comprometido. Además, el conjunto de medidas legislativas sobre los instrumentos exteriores de la UE, aprobado por el Parlamento Europeo el 11 de diciembre de 2013, confirma un mayor énfasis en los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza.

En 2013, la Comisión Europea mantuvo varias rondas de consulta con los donantes, en particular con organizaciones internacionales como la OADH de las Naciones Unidas, la UNESCO, la UNICEF, profesores universitarios y organizaciones de la sociedad civil. Entre otras cosas, la Comisión Europea organizó, en noviembre de 2013, un seminario de reflexión sobre el modo de trabajar en pos de un planteamiento de la UE de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos que abarque todos los derechos humanos, y el 27 de noviembre de 2013 organizó conjuntamente con la OADH, con ocasión de las Jornadas Europeas del Desarrollo, un grupo específico sobre el tema "¿Será más humano el desarrollo gracias a un planteamiento basado en los derechos?".

Paralelamente al ejercicio de programación, la UE contribuyó a formular la posición y la estrategia de la UE en relación con la acción consecutiva a Río+20 y la agenda para el desarrollo después de 2015. Las conclusiones del Consejo sobre un marco general para después de 2015, adoptadas en junio de 2013, y la Comunicación de la Comisión titulada *Una vida digna para todos: acabar con la pobreza y dar al mundo un futuro sostenible* (febrero de 2013) confirmaron el papel destacado que en el nuevo marco posterior a 2015 corresponde a la justicia y la igualdad, los derechos humanos, la democracia y otros aspectos de la buena gobernanza, así como al trabajo digno (incluidos los derechos en el trabajo), la protección social y el diálogo social.

11. Lograr que el comercio funcione de un modo favorable para los derechos humanos

Los acuerdos de libre comercio de la UE están vinculados mediante cláusulas "pasarela" a los acuerdos marco políticos correspondientes, que incluyen cláusulas sobre derechos humanos. Si no hay un acuerdo de asociación o un acuerdo marco vigente, se inserta una cláusula especial sobre derechos humanos en los acuerdos de libre comercio. El principal valor de una cláusula sobre derechos humanos radica en poner de manifiesto el compromiso común de las partes con los derechos humanos, al tiempo que contribuye una base jurídica para adoptar las medidas adecuadas, en particular la suspensión de los acuerdos, en caso de violaciones graves de los derechos humanos.

La apertura al comercio, junto con la buena gobernanza y unas políticas internas acertadas, contribuye de manera notable al crecimiento integrador y al desarrollo sostenible, y por ende a mejorar la situación de los derechos humanos. En consonancia con la Comunicación titulada *Comercio, crecimiento y desarrollo: una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados* (COM(2012)22), en 2013 la UE siguió ayudando a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a otros países más necesitados, a integrarse en el sistema comercial mundial y beneficiarse lo más posible del comercio. Concretamente, esta actuación se basa en la política de ayuda para el comercio de la UE, en sus preferencias comerciales unilaterales y en sus acuerdos comerciales bilaterales y regionales.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado *El comercio y las peores formas de trabajo infantil*, publicado por la Comisión en abril de 2013 (SWD(2013)173), reconoce que, en general, el comercio es beneficioso para el crecimiento y el desarrollo y puede mejorar indirectamente la situación de los derechos humanos. Además, el documento concluye que tan solo una pequeña parte del comercio internacional está vinculada al trabajo infantil y que la mejor manera de abordar la erradicación de las peores formas de trabajo infantil es un enfoque holístico que utilice un amplio espectro de instrumentos.

El Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos abarca ámbitos de actividad relacionados con la formulación de la política comercial en los que puede resultar especialmente importante la contribución de los derechos humanos, como el sistema de preferencias generalizadas (SPG) de la UE. En 2013, la UE levantó la suspensión de las preferencias del SPG para Myanmar/Birmania impuesta en 1997, en respuesta a las sustanciales mejoras realizadas por Myanmar/Birmania en materia de derechos humanos y derechos laborales.

Durante 2013, prosiguieron los preparativos para la aplicación del nuevo Reglamento relativo al SPG, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, en particular con el examen del primer grupo de solicitudes del SPG+. El nuevo Reglamento refuerza los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los convenios internacionales (entre ellos los principales convenios de derechos humanos) por parte de los beneficiarios del SPG, y la Comisión informará cada dos años al Consejo y al Parlamento Europeo acerca del historial de aplicación de los beneficiarios del SPG.

En 2011, la Comisión Europea añadió el tiopental sódico y sustancias similares utilizadas en las inyecciones letales a la lista de mercancías sujetas a controles a la exportación con arreglo al Reglamento 1236/2005 sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura¹⁰. En 2012 y 2013, los medios de comunicación de los EE.UU. informaron de que un Estado de los EE.UU. tenía el propósito de utilizar para las ejecuciones el propofol, un medicamento que no está incluido en la lista de control. Los productores de la UE que proveen al mercado de los EE. UU. han reaccionado tomando medidas anticipatorias para que su producto no se utilice para la pena capital, y al final del año no se había tenido noticia de ninguna ejecución con propofol. Respondiendo en particular a los llamamientos del Parlamento Europeo, la Comisión ha llevado a cabo un examen general del Reglamento 1236/2005 con ayuda de un grupo de expertos, y proyecta presentar al Consejo y al Parlamento Europeo, a comienzos de 2014, una propuesta para modificar el Reglamento.

¹⁰ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1352/2011 de la Comisión de 20 de diciembre de 2011

La Comisión celebró consultas sobre la posibilidad de adaptar determinadas disposiciones del actual Reglamento n.º 428/2009 sobre control de las exportaciones para controlar las exportaciones de determinadas tecnologías sensibles que podrían utilizarse, en violación de los derechos humanos, en zonas de conflicto y bajo regímenes autoritarios. La Comisión empezó a elaborar una Comunicación sobre la revisión de las medidas de control de las exportaciones, que debe publicarse a comienzos de 2014. A raíz del progresivo deterioro de la situación en Siria, en mayo de 2013 el Consejo decidió prorrogar la prohibición de la exportación de equipos y programas informáticos destinados principalmente a la utilización de vigilancia o interceptación de comunicaciones telefónicas y de Internet por parte del Gobierno sirio, prohibición impuesta originalmente por el Reglamento n.º 36/2012.

El Tratado sobre el Comercio de Armas fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en abril de 2013, con el apoyo de la UE y de sus Estados miembros. El Tratado establece, en su artículo 7, que en las decisiones relativas a la exportación de armas debe evaluarse el riesgo de que las armas se utilicen para cometer o facilitar una violación grave del Derecho internacional en materia de derechos humanos, incluidos los actos graves de violencia por motivos de género. Esta evaluación del riesgo se añade a la prohibición de exportar armas, con arreglo al artículo 6, si pueden utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra, ataques dirigidos contra civiles u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales pertinentes.

12. Proyectar los derechos humanos en las actividades de prevención de conflictos y de gestión de crisis

La UE siguió integrando sus políticas en materia de derechos humanos y de igualdad entre los sexos en la PCSD, en consonancia con las recomendaciones recogidas en el informe del Consejo, de 2010, titulado "Enseñanzas y mejores prácticas adquiridas de la integración transversal de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos en las operaciones militares y misiones civiles de la PCSD", así como con los compromisos plasmados en el Plan de Acción de la UE para los derechos humanos y la democracia.

Las consideraciones relativas a los derechos humanos y al género se están integrando en la planificación, aplicación y evaluación de las misiones y operaciones PCSD. En junio de 2013 se adoptaron unos nuevos procedimientos de gestión de crisis, conforme a los cuales durante el ciclo de planificación de nuevas misiones y operaciones siempre debe llevarse a cabo un análisis de género y de derechos humanos, y dicho análisis ha de integrarse en los documentos principales de la planificación. En julio de 2013 celebraron su reunión anual los asesores en materia de derechos humanos y de cuestiones de género de las misiones y operaciones PCSD. En la reunión pudieron debatir desafíos y mejores prácticas, en particular por lo que respecta al inicio y la finalización de las misiones, y también se prestó especial atención a la aplicación de las políticas de la UE en materia de derechos humanos y de cuestiones de género en las sociedades predominantemente islámicas. En 2013, el 70% de las misiones civiles y todas las operaciones militares contaron con un asesor de derechos humanos o de género o con un formador dentro de sus plantillas.

Durante el año se dirigieron módulos de formación sobre derechos humanos, protección del menor y género, con arreglo a las normas mínimas de formación de la UE, en cooperación con centros de formación de los Estados miembros de la UE y grupos de la sociedad civil. Se pretende que estos módulos sirvan a los Estados miembros en la formación previa al despliegue de todo el personal destinado en misiones y operaciones. Se organizaron sesiones de formación específicas para familiarizar al personal de la UE y de los Estados miembros con los compromisos de la UE en materia de derechos humanos y género en el ámbito de la PCSD, concretamente en el marco de los programas de formación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) y del SEAE.

El IEDDH está concebido como una herramienta flexible y con capacidad de respuesta con un papel específico en la reacción de la UE a las crisis. Se recurrió al IEDDH en iniciativas de la UE emprendidas en 2013 en varios países como Mali, Myanmar/Birmania, Somalia o Siria. En Myanmar/Birmania, por ejemplo, se asignó un importe adicional de 1,65 millones EUR a la financiación de iniciativas de asistencia electoral, apoyo al proceso de paz, erradicación del trabajo forzoso y desarrollo de capacidades de los distribuidores de medios de comunicación independientes. En Mali, durante el conflicto de 2013, la UE financió una iniciativa de la sociedad civil destinada a denunciar violaciones de los derechos humanos cometidas por todos los grupos armados.

Durante el primer semestre de 2013 se puso en marcha en el Sahel, antes de su despliegue en otras regiones, el nuevo sistema de alerta rápida en caso de conflicto. Los instrumentos y la metodología elaborados para el sistema de alerta rápida comprenden muchos indicadores relacionados con los derechos humanos, como el respeto del marco internacional de derechos humanos, la libertad de prensa y el respeto de las libertades civiles y políticas.

Prosiguieron los trabajos en relación con el planteamiento general de la UE respecto de la aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) sobre "Mujer, paz y seguridad". El seminario anual de los Estados miembros de la UE sobre la aplicación de la Resolución 1325, que tuvo lugar el 27 de mayo de 2013, trató la reducción de la impunidad y el apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de justicia transicional con incidencia de la perspectiva de género. En el seminario intervino D.^a Zainab Hawa Bangura, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Durante el año se estaba elaborando, con vistas a su publicación en 2014, el segundo informe de indicadores sobre el planteamiento general respecto de la aplicación de ambas Resoluciones.

En lo que se refiere a la cooperación con las organizaciones internacionales, el Comité de Dirección UE-Naciones Unidas sobre gestión de crisis trató, en su reunión de abril de 2013 y en posteriores conversaciones entre funcionarios, las cuestiones de género y los derechos humanos, en particular la formación en materia de género. También tuvieron lugar contactos regulares de funcionarios con la OTAN y la OSCE en relación con los derechos humanos y las cuestiones de género. Las organizaciones de la sociedad civil participaron estrechamente en el trabajo de la UE en este ámbito, en particular asistiendo a la reunión anual de consejeros en derechos humanos y cuestiones de género, así como mediante diálogos celebrados regularmente en Bruselas y en las misiones y teatros de operaciones.

13. Arraigar la cuestión de los derechos humanos en las actividades de lucha antiterrorista

La UE está plenamente comprometida con la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo, en consonancia con su Estrategia de Lucha contra el Terrorismo y el Plan de acción actualizado para la lucha contra el terrorismo. El planteamiento de la UE consiste en promover el respeto del Estado de Derecho, los derechos y libertades fundamentales y la utilización del sistema de justicia penal para combatir y prevenir el terrorismo. Las políticas eficaces de lucha contra el terrorismo y la promoción y protección de los derechos humanos se refuerzan mutuamente.

La UE respalda plenamente el papel fundamental de las Naciones Unidas en la cooperación multilateral de lucha contra el terrorismo, y coopera con terceros países en su empeño por aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006. La protección y promoción de los derechos humanos es una piedra angular de esa estrategia. La UE llevó a cabo con varios países de Asia Central un proyecto de asistencia para apoyar su aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas; se trataba de establecer planes de acción regionales en materia de aplicación centrados específicamente en la protección de los derechos humanos al luchar contra el terrorismo. A finales de 2013 se puso en marcha un segundo proyecto de asistencia.

La UE y muchos Estados miembros participaron en la "Conferencia Internacional sobre la coordinación nacional e internacional de la lucha contra el terrorismo" (Estambul, 24 y 25 de octubre). En la Conferencia se reunieron expertos y responsables políticos de los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa, las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Abordaron las cuestiones jurídicas y políticas relacionadas con la coordinación de la lucha contra el terrorismo y estudiaron el papel de los organismos de coordinación en la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo. La Conferencia tenía por objeto definir buenas prácticas en la coordinación de la lucha contra el terrorismo a nivel nacional e internacional y estudió posibles medios de mejorar la coordinación entre organizaciones intergubernamentales, regionales y supranacionales en materia de lucha contra el terrorismo.

El 22 de febrero de 2013, bajo los auspicios del Programa de Gobernanza Mundial, se reunieron en el Instituto Universitario Europeo (IUE) funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas y de la UE, asesores jurídicos, políticos y militares principales y destacados profesores universitarios en los ámbitos del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos para debatir la dirección y evolución de la política de la UE en respuesta a la práctica de los asesinatos selectivos mediante vehículos aéreos no tripulados. El Seminario Político de Alto Nivel abordó la controvertida práctica de los asesinatos selectivos mediante vehículos aéreos no tripulados desde diversas perspectivas jurídicas y políticas.

La UE apoya a los terceros países en sus reformas de la justicia penal, muy particularmente en su intento de apartarse de un enfoque basado en la confesión para ir hacia un enfoque basado en las pruebas. La UE proyecta ofrecer formación a jueces, fiscales y agentes policiales. Por ejemplo, en 2013 la UE proporcionó 3 millones EUR de apoyo a la iniciativa mundial de las Naciones Unidas sobre investigaciones y enjuiciamientos eficaces dentro del respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho en el Magreb. Se ha facilitado a Pakistán un apoyo similar a las iniciativas de reforma de la justicia penal relacionados con la lucha contra el terrorismo.

14. Velar por que la dimensión exterior de la labor en el ámbito de la libertad, seguridad y justicia se sustente en los derechos humanos

La UE siguió aplicando la Estrategia para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016) y el documento orientado a la acción de 2009 sobre el fortalecimiento de la dimensión exterior de las acciones contra la trata, actividad en que desempeñaron un activo papel las Delegaciones de la UE en los países prioritarios. Se han iniciado los trabajos sobre la elaboración de un inventario que ofrecerá un esquema de los instrumentos y proyectos de financiación gestionados por la UE y los Estados miembros en los países y regiones prioritarios. En marzo de 2013, el Coordinador de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos organizó, con ocasión del 57º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas, un evento paralelo en el que la CSW reconoció por primera vez que la trata de mujeres y niñas constituye una forma de violencia contra la mujer.

En abril de 2013, la Comisión publicó el primer informe de datos estadísticos sobre trata de seres humanos en la UE, que abarca los años 2008-2010. El informe ponía de manifiesto que más de la mitad de las víctimas (61%) procedían de países pertenecientes a la UE y que fuera de la Unión Nigeria y China eran los países de origen más frecuentes. La mayoría de las víctimas (80%) eran mujeres y niñas. También en abril de 2013, la Comisión publicó un panorama de los derechos de las víctimas de trata en la UE. Ello contribuirá a informar de sus derechos a las víctimas, entre ellas las procedentes de terceros países, y a ayudar a los poderes públicos y a las organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros en su tarea diaria de prestar asistencia y protección a las víctimas. El 6 de abril de 2013 finalizó el plazo para la incorporación al Derecho interno de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, de 2011, que incluye disposiciones relativas al trato de las víctimas procedentes de terceros países y al enjuiciamiento de los grupos delictivos implicados en la trata fuera de la UE.

En consonancia con el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (GAMM), los derechos humanos se incluyeron sistemáticamente en los diálogos bilaterales y regionales, así como en los marcos de cooperación sobre migración y asilo con terceros países, incluidas las asociaciones de movilidad. Además, los aspectos relacionados con la migración y la movilidad se trataron con frecuencia en los diálogos sobre derechos humanos con terceros países.

En el marco del GAMM se llevaron a cabo numerosos proyectos centrados en proteger a los migrantes, en particular los solicitantes de asilo, de las violaciones de los derechos humanos, y la UE siguió financiando proyectos a través del programa temático de migración y asilo, que originalmente se estableció para un periodo de 7 años (2007-2013). La asignación total del programa temático de migración y asilo para 2013 fue de 60,89 millones EUR, y con ella se prestó apoyo a 22 proyectos en terceros países, en particular a la "acción de la sociedad civil para el fomento de los derechos de los migrantes", que se centra específicamente en grupos vulnerables como los trabajadores domésticos migrantes y las víctimas de trata. En total, se han financiado 187 proyectos a través del programa, con una contribución global de la UE de 296 millones EUR. El programa se ha dedicado a fomentar los vínculos entre migración y desarrollo, promover una migración laboral bien gestionada, luchar contra la migración irregular, el tráfico y la trata de seres humanos, proteger a los migrantes contra la explotación y la exclusión, y promover el asilo y la protección internacional. El programa temático de migración y asilo sigue siendo uno de los componentes principales del programa temático general titulado "Retos y bienes públicos mundiales" dentro del ciclo presupuestario 2014-2020.

¹ http://ec.europa.eu/anti-trafficking/Legislation+and+Case+Law/EU+Legislation/Criminal+Law/EU_Directive

15. Garantizar la promoción de los derechos humanos en la dimensión exterior de la política de empleo y de la política social

Las normas laborales esenciales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) quedan plasmadas en sus ocho convenios fundamentales. La UE promueve la ratificación y aplicación efectiva de esos convenios mediante la cooperación con la OIT, en particular participando en el debate en curso sobre normas de trabajo y en las reuniones de los órganos de supervisión de la OIT. Simultáneamente, dentro de la dimensión exterior de su política social y de empleo, la UE fomenta los principios del trabajo digno, incluido el respeto de los convenios fundamentales de la OIT, en sus relaciones con los países asociados, mediante diálogos políticos bilaterales y regionales y la aplicación de proyectos de ayuda al desarrollo.

En 2013, la OIT puso en marcha un debate sobre la fijación de una nueva norma complementaria al Convenio sobre el trabajo forzoso (n.º29), que es uno de los ocho convenios fundamentales de la OIT. La nueva norma, que se prevé debata y adopte la Conferencia Internacional del Trabajo (el órgano decisorio supremo de la OIT) en junio de 2014, se presentará en forma de Protocolo o de Recomendación, y deberá subsanar las carencias en la aplicación contribuyendo a mejorar la prevención del trabajo forzoso, la protección de las víctimas, el acceso a la justicia y a las medidas de compensación, así como el cumplimiento de la normativa, en particular mediante la cooperación y la asistencia internacional. La UE y sus Estados miembros vienen participando en la labor preparatoria sobre la nueva norma. A los Estados miembros de la UE, al igual que a todos los miembros de la OIT, se les pidió que antes del término de 2013, respondieran a un cuestionario que ha de servir de base para un informe exhaustivo de la OIT que se publicará en marzo de 2014 y para los posteriores debates que tendrán lugar en la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2014.

La UE contribuyó a promover el trabajo digno para los trabajadores domésticos y la gente de mar, en el contexto de la entrada en vigor del Convenio sobre los trabajadores domésticos y el Convenio sobre el trabajo marítimo, ambos de la OIT, mediante la financiación de proyectos sobre trabajadores domésticos migrantes y la adopción de propuestas y legislación destinadas a facilitar la aplicación de esos convenios por los Estados miembros de la UE. La Comisión presentó una propuesta de Decisión por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar el Convenio n.º 189 de la OIT sobre los trabajadores domésticos, que entró en vigor el 5 de septiembre de 2013. La Comisión instó a los Estados miembros a que ratificaran el Convenio en el contexto de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos.

A nivel regional, en la Cumbre UE-CELAC (América Latina y el Caribe), celebrada los días 26 y 27 de enero de 2013 en Santiago de Chile, los participantes reiteraron su compromiso de respetar los derechos humanos consagrados en los convenios internacionales. Reconocieron la necesidad de mejorar la aplicación práctica de las normas laborales y de las condiciones de trabajo, incluidas la salud y la seguridad en el trabajo, de manera acorde con los principios de los convenios de la OIT. Manifestaron su compromiso de prevenir y combatir la trata de seres humanos y destacaron la necesidad de dar prioridad al desarrollo social, la sanidad y la educación, y de promover un crecimiento económico sostenido e integrador, garantizando al mismo tiempo una sociedad integradora, justa y equitativa y unas condiciones saludables.

El Seminario de la ASEM sobre la promoción del empleo juvenil, celebrado los días 20 y 21 de noviembre en la ciudad de Chongqing (China), organizado conjuntamente por China, la UE y Polonia, ofreció un foro para poner en común mejores prácticas y experiencias en la acción frente al desempleo juvenil.

En las relaciones bilaterales, en 2013, la UE trató los derechos laborales y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT ratificados con países como Bolivia (Convenios OIT n.ºs 138 y 182 sobre la eliminación del trabajo infantil) y Perú (trabajo forzoso, así como libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva). En las relaciones con Georgia, un diálogo sobre los Convenios n.º 87 sobre la libertad de asociación y n.º 98 sobre el derecho de negociación colectiva tuvo como resultado unas modificaciones, largamente esperadas, del Código Laboral, adoptadas en junio de 2013, en respuesta a las recomendaciones de los órganos de supervisión de la OIT. Gracias a un diálogo con Uzbekistán en relación con el Convenio n.º 182 sobre las peores formas del trabajo infantil se prestó apoyo a la de la OIT en la supervisión de la recolección del algodón y se adoptaron medidas para mejorar la aplicación del Convenio.

En las relaciones con Bangladesh, la UE, en cooperación con la OIT y el Gobierno del país, puso en marcha el 8 de julio de 2013 la declaración común "Un compromiso permanente: pacto de sostenibilidad para la constante mejora de los derechos laborales y la seguridad en las fábricas en la industrias de la confección y de la ropa de punto en Bangladesh". La declaración representa una iniciativa que define acciones concretas y limitadas en el tiempo para mejorar el respeto de las normas laborales, como la libertad de asociación y las condiciones de trabajo, así como la seguridad en las fábricas. Los EE.UU. se asociaron al pacto el 19 de julio de 2013.

La Política Europea de Vecindad (PEV) recalcó la necesidad de esforzarse más en la ratificación o la aplicación eficaz de los convenios fundamentales de la OIT. El segundo Foro de Diálogo Social Unión por el Mediterráneo-EuroMed, celebrado el 13 de noviembre de 2013 en Barcelona, destacó la importancia de hacer frente al empleo informal y de seguir desarrollando la capacidad para los interlocutores sociales en la región. En su diálogo regular con Marruecos, la UE animó con firmeza al país a ratificar lo antes posible el Convenio fundamental n.º 87 de la OIT. En las relaciones con Georgia y la República de Moldavia, se rubricaron en noviembre de 2013 los acuerdos de asociación, incluidas las disposiciones relativas a un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo. Dichos acuerdos incluyen compromisos con la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT ratificados.

La UE también participó activamente en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en el proceso de acción consecutiva de Río+20, demostrando así su apoyo al empleo productivo, el trabajo digno para todos, que comprende la creación de empleo, la garantía de los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social, así como haciendo frente a las desigualdades.

Mediante la ayuda al desarrollo se ha promovido asimismo la aplicación eficaz de los convenios fundamentales de la OIT. En 2013, la UE prosiguió la aplicación del proyecto BEST, con un presupuesto total de 15 millones EUR para acciones destinadas, entre otras cosas, a mejorar las condiciones de trabajo en el sector de la confección y del textil en Bangladesh. Se dio respaldo al desarrollo de políticas y al diálogo político en los países en desarrollo en los ámbitos de los indicadores del trabajo digno, la protección social, la sanidad y seguridad laborales y los efectos del comercio en el empleo, mediante cuatro proyectos de gestión conjuntos celebrados en 2012 / 2013 por un total de 8,5 millones EUR. Estos proyectos incluían apoyo a las plataformas de diálogo político, así como la creación de capacidades para los interesados gubernamentales y los interlocutores sociales.

La diligencia debida del Banco Europeo de Inversiones se basa en las normas laborales fundamentales de la OIT. Las normas del Banco excluyen expresamente prácticas como el trabajo infantil y el trabajo en condiciones de servidumbre o forzoso. Cuando el país de acogida no protege los derechos de asociación y de negociación colectiva de los trabajadores, se espera no obstante que los prestatarios se esfuercen por lograr la implantación de mecanismos alternativos aceptables que permitan expresar las quejas y protejan los derechos de los trabajadores con respecto al entorno laboral y a las condiciones de empleo. En uno u otro caso, o a falta de disposiciones al respecto en la legislación, se exige a los prestatarios que, cuando los trabajadores traten de participar en organizaciones y negociaciones colectivas, no se restrinja su posibilidad de hacerlo ni se adopten contra ellos medidas discriminatorias ni represalias. Se exige a los prestatarios que aborden la adhesión a las normas laborales fundamentales en sus cadenas de suministro, cerciorándose de que sus contratistas primarios y proveedores de primer rango las apliquen igualmente y reflejen adecuadamente dichas normas en sus documentos de contratación, contratos y disposiciones de supervisión.

Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para promover la aplicación de las normas laborales y del trabajo digno recibieron apoyo a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH).

V Realizar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos

16. Abolición de la pena de muerte

La UE mantiene una postura firme y sustanciada en principios en contra de la pena de muerte, y es una protagonista destacada de la lucha contra la pena capital en todo el mundo. A lo largo de 2013, la UE siguió reafirmando su oposición a la pena de muerte e hizo uso de todos los instrumentos diplomáticos de que dispone para impulsar la causa de la abolición a escala mundial. El movimiento por la abolición es una de las más altas prioridades que determina el Marco Estratégico y el Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia.

Las directrices de la UE sobre la pena de muerte, que fueron el primer documento de esa índole cuando se adoptaron en 1998, se actualizaron a lo largo de 2013. El nuevo texto es una consolidación de la experiencia adquirida por la UE en su liderazgo mundial a la hora de preconizar la abolición de la pena de muerte, y constituye la base para la actuación de la Unión en la materia.

En la versión revisada ocupa un lugar destacado la posición de la UE sobre la abolición de la pena de muerte y se añade el texto pertinente del Marco Estratégico y del Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y la Democracia, adoptado en junio de 2012. Incluye una referencia a todas las resoluciones recientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) relativas a la moratoria de las ejecuciones, entre ellas la última Resolución 67 de la AGNU, adoptada el 21 de diciembre de 2012 con un número de votos a favor sin precedentes. Asimismo, hace referencia a la financiación que presta el IEDDH a proyectos abolicionistas, así como al Reglamento (CE) n.º 1236/2005, que regula el control de las exportaciones de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte. El nuevo texto encarga a los Jefes de Misión de la UE que informen regularmente de la aplicación de la pena de muerte en terceros países y actualicen en consecuencia las Estrategias de Derechos Humanos por países. Por último, actualiza el documento de normas mínimas, a la luz de las últimas resoluciones, informes y dictámenes de las Naciones Unidas.

En conmemoración del Día Europeo y Mundial contra la Pena de Muerte celebrado el 10 de octubre, la UE y el Consejo de Europa efectuaron una declaración conjunta en la que reafirmaron su oposición al empleo de la pena capital en cualquier circunstancia y su adhesión a la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. La UE celebró el anuncio de la abolición de la pena de muerte en el Estado de Maryland, EE.UU., el 2 de mayo de 2013. La UE celebró asimismo la adhesión de Bolivia al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) el 12 de julio de 2013. En cambio, la UE condenó que siguiera aplicándose ampliamente la pena de muerte en otras partes del mundo. Recibieron especial atención Irán, Irak, Arabia Saudí, Yemen, Japón, India y los EE.UU., pero se llevaron a cabo declaraciones y gestiones diplomáticas en muchos otros países o territorios, con arreglo a las normas mínimas definidas por el Derecho internacional y por las directrices de la UE sobre la pena de muerte.

La UE continuó expresando su oposición a la pena capital en todos los foros pertinentes, en particular en las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. La Alta Representante actuó en nombre de la UE y participó activamente en la Reunión Ministerial de Alto Nivel de la AGNU, organizada conjuntamente por Francia, Benin, Costa Rica y Mongolia, sobre "El papel de las organizaciones regionales en la lucha contra la pena de muerte".

Como ya se definía en el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE participó activamente en el Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, que tuvo lugar en Madrid en junio de 2013. La organización corrió a cargo de ECMP (*Ensemble contre la peine de mort*), bajo el patrocinio de España, Noruega, Suiza y Francia, en colaboración con la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte y con el apoyo de Alemania, Suecia, Luxemburgo y la UE. Fue en definitiva una contribución de inestimable valor al objetivo abolicionista, ya que reunió a representantes de las organizaciones gubernamentales, la sociedad civil, la docencia universitaria, el mundo jurídico y personas que trabajan en ese ámbito. La UE estuvo representada a un alto nivel por el REUE para los derechos humanos, D. Stavros Lambrinidis, que intervino en la ceremonia de clausura del congreso el 15 de junio.

En 2013, la UE emitió cinco declaraciones sobre la pena de muerte en el Consejo Permanente de la OSCE. Tres de estas declaraciones criticaban las condenas a la pena de muerte que se habían dictado en Estados participantes (Bielorrusia y los EE.UU.). Otra declaración encomiaba la abolición de la pena de muerte en el Estado de Maryland, EE.UU. Además, el 10 de octubre la UE emitió una declaración con ocasión del Día Europeo y Mundial contra la Pena de Muerte. Elogió el impulso cada vez mayor hacia la abolición de la pena de muerte en todo el mundo, en particular la adopción de la Resolución de la AGNU, adoptada en 2012, que insta a una moratoria mundial en la utilización de la pena capital, pero lamentaba que, en la práctica, sigan teniendo lugar las ejecuciones. Por último, la UE organizó, conjuntamente con Andorra, Noruega, San Marino, Serbia y Suiza, un evento paralelo sobre la abolición de la pena de muerte durante la Reunión anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana celebrada en Varsovia el 2 de octubre.

El IEDDH es un instrumento esencial en el empeño de la UE por avanzar hacia la abolición de la pena de muerte. A través del IEDDH, la UE es el principal donante que apoya la labor de las organizaciones de la sociedad civil abolicionistas en los países no abolicionistas. Desde 2007, el IEDDH ha asignado casi 20 millones EUR al apoyo a esas acciones, en particular nueve iniciativas plurianuales clave puestas en marcha en 2012, cuyo objeto era promover un recurso restrictivo a la pena capital, el establecimiento de una moratoria sobre la misma y su abolición. Entre las actividades cabe citar el apoyo a la reforma de los códigos penales; el fomento de la firma, ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos internacionales y regionales en la materia; el impulso de un entorno propicio para la abolición mediante campañas de promoción, presión y sensibilización; y la supervisión de las condiciones actuales del recurso a la pena de muerte. El IEDDH garantiza una amplia cobertura de los países y territorios en que no ha sido todavía abolida la pena de muerte, como los EE.UU., los países de África, China, India y Taiwán.¹¹

¹¹ El informe *Delivering on Death Penalty* ("Consecuciones en relación con la pena de muerte"), disponible en www.eidhr.eu/library, ofrece una visión global de las acciones financiadas por el IEDDH en apoyo de la lucha contra la pena de muerte en el mundo: <http://www.eidhr.eu/files/dmfile/EIDHRDeliveringonDeathPenalty.pdf>.

17. Erradicación de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En consonancia con las directrices de la UE contra la tortura (revisadas en 2012), la Unión Europea continuó su política de defender la prohibición total de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. La UE empleó todos los instrumentos disponibles de la diplomacia y la ayuda al desarrollo con el fin de erradicar la tortura, y proporcionó ayuda financiera muy cuantiosa a organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo que trabajan para impedir la tortura y prestar asistencia a las víctimas de tortura. Durante 2013, la UE siguió planteando sus inquietudes, de manera confidencial, en relación con casos concretos de tortura, en particular en el marco de los diálogos sobre derechos humanos, y formuló varias declaraciones públicas en las que condenaba el recurso a la tortura o se congratulaba de la firma de los instrumentos internacionales correspondientes. La UE condenó públicamente la condena de una víctima de abusos sexuales, menor de edad, a castigos físicos en Maldivas, reclamó una investigación exhaustiva de un vídeo publicado en internet en el que se ofrecían pruebas gráficas de torturas en Fiyyi, acogió con satisfacción la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura por Vietnam y siguió pronunciándose sobre la tortura en foros multilaterales como las Naciones Unidas y la OSCE. Las Delegaciones de la UE promovieron activamente la adhesión a la Convención contra la Tortura y a su Protocolo Facultativo, y apoyaron el desarrollo de mecanismos nacionales contra la tortura.

El 9 de diciembre de 2013, la Delegación de la UE en Indonesia organizó conjuntamente con la Comisión Nacional Indonesia de Derechos Humanos y con la Asociación para la Prevención de la Tortura un seminario sobre el Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y sobre la creación de un mecanismo nacional de prevención en el país.

En su declaración anual con motivo del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, el 26 de junio de 2012, la UE instó a todos los Estados a que instauren una prohibición completa e incondicional de la tortura, y subrayó la necesidad de adoptar un planteamiento sensible a las cuestiones de género en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, prestando especial atención a la violencia de género. La UE exhortó a todos los Estados a adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y a su Protocolo Facultativo. En la declaración se subrayaba además la importancia que la UE atribuye a la función de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE en la lucha contra la tortura y el apoyo a las víctimas, y se rendía tributo a los persistentes esfuerzos de muchas ONG y particulares que trabajan incansablemente para impedir las torturas y aliviar el sufrimiento de las víctimas.

Durante el 22º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Estados miembros de la UE copatrocinaron una Resolución en que se condenaba, entre otras cosas, todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y se destacaba la importancia de ofrecer reparación a las víctimas de la tortura, con atención específica al derecho a la rehabilitación. La Resolución insta a los Estados a que velen por que las actividades de rehabilitación se adapten a las necesidades de las víctimas e incluyan atención médica y psicológica, así como atención basada en la comunidad y en la familia, junto con servicios sociales, educativos y profesionales.

El compromiso de la UE de luchar contra la tortura y los malos tratos se complementa con la financiación de proyectos contra la tortura llevados a cabo por actores de la sociedad civil en todo el mundo. De hecho, la erradicación de la tortura y los malos tratos es un objetivo clave de la política de derechos humanos de la UE y una de las principales prioridades del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). De forma acorde con la estrategia del IEDDH, en 2012 se puso en marcha una convocatoria mundial de propuestas con el objetivo de apoyar actividades de la sociedad civil que contribuyan a hacer realidad para todos la total prohibición de la tortura. En última instancia, su finalidad era lograr que se responda de la tortura y otros malos tratos en terceros países. Las prioridades elegidas en la convocatoria reflejan la evolución de nuestra metodología y promueven un enfoque integrado que abarca todos los factores de la lucha contra la tortura, como prevención; denuncia, investigación, enjuiciamiento, castigo de los responsables; y rehabilitación de las víctimas y de sus familias. Esta perspectiva centrada en las víctimas permite aportar una respuesta más general a la erradicación de la tortura y los malos tratos sin excluir ninguno de los ámbitos cruciales de apoyo en esa lucha. A raíz de este proceso, se seleccionaron 19 proyectos de nivel mundial y regional, cuyas actividades se iniciaron a lo largo de 2013, por un importe total de 20 millones EUR.

Paralelamente, a nivel nacional, observamos un aumento del número de representaciones de la UE en terceros países que incluyeron la lucha contra la tortura y los malos tratos como prioridad en su convocatoria local de propuestas. Esta tendencia, que se refleja sobre todo en los países del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), no solo fortalece la labor realizada a nivel regional y mundial, sino que refuerza también la aplicación de las directrices de la UE sobre la tortura y los malos tratos a nivel nacional.

Por último, también este año, la importante financiación de proyectos por el IEDDH ha propiciado un mayor conocimiento a nivel mundial acerca de las causas profundas de la tortura, llevado al nivel nacional las obligaciones que se derivan de la Convención contra la Tortura, generado responsabilidad e incrementado el acceso de las víctimas al recurso y la reparación, incluida la rehabilitación integral de las víctimas de la tortura y de sus familias. Además, ha contribuido, entre otras actividades, a ofrecer desarrollo de capacidades a organizaciones de la sociedad civil o a redes de ONG en terceros países para que lleven a cabo acciones destinadas a luchar contra la tortura y la impunidad, así como a fortalecer la capacidad y motivación de las instituciones nacionales de derechos humanos e África y en Asia/Pacífico para prevenir la tortura.

18. Apoyo efectivo a los defensores de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos son socios clave de la UE en su política de protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo. En consonancia con las directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos, de 2004, la UE apoya con firmeza a todos aquellos que vigilan con valentía la situación de los derechos humanos y se esfuerzan por hacer frente a las violaciones de los mismos. Esto es tanto más importante en un momento en que, en muchos países, el entorno se torna cada vez más hostil a la labor de los activistas de los derechos humanos. Las campañas de difamación contra las ONG, las restricciones del acceso a financiación exterior, y los actos de intimidación y a la violencia contra los activistas son solo algunos ejemplos de los graves retos a que hacen frente muchos defensores de los derechos humanos en su labor diaria.

Por ello las directrices de la UE han seguido siendo un punto de referencia central en los contactos con los países socios a todos los niveles, muy en particular durante los diálogos sobre derechos humanos, así como en los foros multilaterales sobre derechos humanos. A lo largo del año, la UE planteó constantemente, en sus contactos con terceros países, los casos concretos relativos a defensores de los derechos humanos, y emitió declaraciones en que confirmaba su apoyo a la labor de los mismos, también en los casos en que los defensores fueron hechos presos, acosados o asesinados. La UE emitió numerosas declaraciones locales, declaraciones de la AR/VP y gestiones diplomáticas cuyo tema específico era la situación de los defensores de los derechos humanos.

Desde Bruselas y a través de las Delegaciones de la UE sobre el terreno, la UE ha trabajado por lograr la liberación de activistas que han sido injustamente detenidos, ha supervisado los juicios e los defensores de los derechos humanos, les ha consultado acerca del modo en que la UE puede contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en sus países, ha sensibilizado a las comunidades locales y al público en general con respecto a la labor de los defensores de los derechos humanos, ha ofrecido apoyo financiero a sus actividades y ha diseñado medios de eludir la censura ejercida contra ellos. Las reuniones anuales regulares entre los defensores de los derechos humanos y los diplomáticos de la UE se han convertido en una práctica habitual. A lo largo del año, la UE cooperó estrechamente con socios estratégicos, organizaciones internacionales y agentes con mandato de las Naciones Unidas que trabajan en torno a la cuestión de los defensores de los derechos humanos. En particular, la UE contribuyó a elaborar las Recomendaciones sobre la protección de los defensores de los derechos humanos en la región de la OSCE, elaboradas por la Oficina de la OSCE de las Instituciones Democráticas y de los Derechos Humanos.

Se asignan fondos cuantiosos del IEDDH a apoyar a los defensores de los derechos humanos. La mayor parte de este apoyo se canaliza a los defensores de los derechos humanos por mediación de ONG especializadas, entre otras en situaciones de emergencia. En 2013, se pusieron en marcha 25 nuevos proyectos en apoyo de los defensores de los derechos humanos, por valor de 20 millones EUR. Estas acciones nuevas y adicionales se añaden a los 130 proyectos específicos ya en curso para la protección de los derechos humanos y de sus defensores en los lugares en que corren mayor riesgo, que ya ascienden a 100 millones EUR. Estos proyectos, ejecutados por las organizaciones de la sociedad civil, fueron seleccionados mediante las nueve convocatorias de propuestas iniciadas desde la sede desde 2007 y mediante al menos 14 convocatorias locales que tenían como prioridad los defensores de los derechos humanos. Además, en 2013 se inició otra convocatoria (selección en curso) por valor de 15 millones EUR. Con ella se aportará una nueva serie de proyectos para la primavera de 2014. Sus prioridades son: i) los derechos civiles y políticos en un espacio cada vez más reducido para las ONG y ante la penalización de los defensores de los derechos humanos; ii) los derechos económicos y sociales, incluidos el medio ambiente, los recursos naturales y las cuestiones relativas al suelo; iii) los desafíos que afrontan los defensores de los derechos humanos que viven en zonas lejanas; y iv) los derechos de la mujer y las cuestiones de género. Además, la Comisión Europea mantiene a su disposición una dotación financiera que le permite conceder directamente subvenciones específicas de hasta 10 000 EUR a los defensores de los derechos humanos en casos de urgente necesidad. Para finales de 2013 se habían costado unas 140 ayudas por un importe total de 1,1 millones EUR. Este tipo de apoyo puede cubrir distintos tipos de apoyo a los defensores (personas u organizaciones), en particular ayuda médica, gastos judiciales, adquisición de material de seguridad para oficinas u hogares, reubicación urgente de activistas en situación de riesgo, apoyo a familias de defensores encarcelados o fallecidos, etc. El informe *Delivering on Human Rights Defenders* "Consecuciones en relación con los defensores de los derechos humanos"), que se puede consultar en www.eidhr.eu/library, ofrece un amplio panorama de las acciones financiadas por el IEDDH en apoyo de los defensores en todo el mundo.

Paralelamente, el Parlamento Europeo respalda sin reservas a los defensores de los derechos humanos. La Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) con frecuencia invita a sus sesiones a defensores de los derechos humanos. Establecido en 1988, el Premio Sájarov del Parlamento Europeo a la libertad de conciencia galardona a personas excepcionales que luchan contra la intolerancia, el fanatismo y la opresión en circunstancias especialmente difíciles. En octubre de 2013, se concedió el premio a Malala Yousafzai, activista pakistaní a favor de la educación de las niñas.

19. Promoción y protección de los derechos del niño

En 2013, la UE siguió promoviendo los derechos del niño en todo el mundo. A raíz de una labor conjunta entre la UE y UNICEF, se ha llevado a término un "instrumental" para la integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo, que se ha puesto en marcha mediante una formación regional organizada para las Delegaciones de la UE y otros donantes. Su principal objetivo es apoyar la integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo, no solo de la UE sino de todos los donantes.

La UE apoya el programa de la UNICEF *Breaking with Broken Systems: Partnership for the Legal Identity of African and Asian Children (Investing In People)* ("Romper con sistemas rotos: asociación para la identidad jurídica de los niños africanos y asiáticos (Invertir en la gente)'), proporcionando un total de 5,4 millones EUR durante el periodo 2012-2014. El objetivo general del programa es poner en marcha la transformación del registro civil en ocho países seleccionados de África, Asia y el Pacífico, garantizando que se ofrezca a todos los ciudadanos un servicio de registro universal inmediato.

En 2013, la UE abrió una convocatoria de propuestas, por valor de 5 millones EUR, para proyectos de lucha contra el infanticidio de niñas.

En diciembre de 2012, el programa temático "Invertir en la gente" abrió una convocatoria mundial de propuestas, por valor de 41 millones EUR, para contribuir a erradicar la violencia contra los niños. De ello se siguió la selección de 38 proyectos que directa o indirectamente abordaban el trabajo infantil. Algunos proyectos se centran en los países afectados por conflictos (República Democrática del Congo, República del Congo y Afganistán).

Más de 28 000 niños afectados por conflictos armados se han beneficiado de la decisión, adoptada a finales de 2012, de utilizar el dinero del Premio Nobel concedido a la UE para asistir a los niños en situaciones de conflicto. Esta iniciativa "Niños de la Paz" de la UE se convirtió en un programa plurianual de asistencia sobre educación en casos de emergencia (2 millones EUR comprometidos en 2012, 4 millones EUR comprometidos en 2013). Los nueve proyectos nuevos de la iniciativa "Niños de la Paz" de la UE, que han tenido como beneficiarios a otros 80 000 niños, fueron anunciados por la Sra. Georgieva, miembro de la Comisión, en un acto público celebrado en el Día Universal del Niño, 20 de noviembre de 2013.

El 12 de febrero de 2013, la Alta Representante emitió con la recién nombrada Representante Especial de las Naciones Unidas, Leila Zerrougui, con motivo del Día Internacional contra la utilización de los niños soldado, una declaración conjunta en que manifestaban su inquietud por el número cada vez mayor de personas que cometen reiteradamente violaciones graves contra los niños durante los conflictos. La Sra. Zerrougui visitó Bruselas los días 26 y 27 de junio de 2013 y mantuvo una serie de reuniones con representantes de las instituciones de la UE y de los Estados miembros.

En cooperación con la Unión Africana, el Banco Mundial y las Naciones Unidas, la UE organizó en Addis Abeba, en septiembre de 2013, un seminario sobre los niños en los conflictos armados, dentro de un programa más amplio de formación sobre derechos humanos y Derecho internacional humanitario. El seminario formuló una serie de recomendaciones para la cooperación ulterior.

La UE ha tomado otras medidas para incorporar la protección de la infancia a sus operaciones de gestión de crisis. La misión de formación de la UE en Mali ha ofrecido a las fuerzas de seguridad formación sobre cuestiones relativas a la protección de los niños. La UE y Bélgica trabajaron en cooperación con Save the Children para poner a prueba el módulo de formación de la UE sobre protección de los niños previa al despliegue, que debe aplicarse a todo el nuevo personal de misiones y operaciones PCSD en 2014.

La Comisión publicó a comienzos de 2013 el documento de trabajo de sus servicios SWD(2013)173, titulado *El comercio y las peores formas de trabajo infantil*, que reconoce que, en general, el comercio es beneficioso para el crecimiento y el desarrollo y puede mejorar indirectamente la situación de los derechos humanos. Además, el documento de trabajo de los servicios de la Comisión concluye que tan solo una pequeña parte del comercio internacional está vinculada al trabajo infantil y que la mejor manera de abordar la erradicación de las peores formas de trabajo infantil es un enfoque holístico que utilice un amplio espectro de instrumentos.

La UE participó activamente en la Tercera Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil celebrada en Brasilia del 8 al 10 de octubre de 2013. El principal objetivo de la Conferencia era evaluar los avances realizados a nivel mundial desde la adopción del Convenio n.º 182 de la OIT, así como en relación con la Hoja de Ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016, aprobada en la Segunda Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil celebrada en La Haya en 2010. Se adoptó la "Declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil". En ella se reconoce la labor realizada hasta la fecha y se definen medidas que los países deben aplicar para eliminar el trabajo infantil. Aunque no se alcanzará el objetivo de 2016 para eliminar las peores formas de trabajo infantil, la UE sigue plenamente comprometida con la aplicación de la Hoja de Ruta de La Haya, de 2010.

A través del Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos (IEDDH), la Comisión Europea ha asignado un importe indicativo de 13,2 millones EUR para los años 2007-2013 con objeto de apoyar a la sociedad civil de todo el mundo en la ejecución de proyectos destinados a los niños.

20. Protección de los derechos de la mujer y protección contra la violencia de género¹²

En 2013, el apoyo a la capacitación de la mujer y a la igualdad de género siguió siendo un asunto esencial en el trabajo realizado por la UE en las relaciones exteriores. Los aspectos abordados fueron desde la participación política y emancipación económica de las mujeres hasta diversas iniciativas contra la violencia de género y las prácticas tradicionales perjudiciales. Las cuestiones de género se integran en todos los programas de la UE y se incluyen en los mensajes al público, en los diálogos políticos con los gobiernos y en los diálogos con la sociedad civil. La UE siguió ofreciendo a diplomáticos formación especializada sobre el modo de tener en cuenta los asuntos relativos a la mujer en su trabajo cotidiano mientras están destinados en terceros países.

La UE participó activamente en el 57º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), que tuvo lugar en marzo de 2013. La CWS es el principal órgano de dirección política de las Naciones Unidas sobre igualdad de género y promoción de las mujeres. Su tema prioritario de 2013 fue *Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña*. La UE inició los preparativos para el 58º periodo de sesiones de la CSW, cuyo tema prioritario es *Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas*.

La UE ha sido un colaborador activo de la Iniciativa sobre prevención de la violencia sexual, iniciativa prioritaria del G8 destinada a hacer frente a la impunidad de la violencia sexual en los conflictos. En noviembre de 2013, la UE adoptó una Comunicación sobre "Tolerancia cero con la mutilación genital femenina" (MGF). La Comunicación establece una serie de acciones destinadas a trabajar en pro de la eliminación de la MGF, en particular una mejor comprensión del fenómeno, la prevención de la MGF y el apoyo a las víctimas, un enjuiciamiento más efectivo por parte de los Estados miembros, la protección de las mujeres en situación de riesgo en el territorio de la UE y el empeño por eliminar la MGF a nivel mundial.

En la Comunicación de 2013 sobre la Política Europea de Vecindad, la Comisión y la Alta Representante reafirmaron la necesidad de seguir trabajando para impulsar los derechos de las mujeres. En particular, la UE propugnaba un mayor equilibrio entre los sexos en las instituciones, en vista del efecto positivo que tiene para las sociedades democráticas y pacíficas una mayor representación de la mujer. En septiembre de 2013 se celebró en París la Conferencia Ministerial de la Unión por el Mediterráneo sobre el fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad.

¹² Esta sección cubre también la igualdad de género.

En diciembre de 2013, se publicó el tercer informe sobre la aplicación del Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género y la capacitación de las mujeres en la cooperación para el desarrollo 2010-2015. El informe abarca el periodo comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013 y aborda, en particular, la aplicación de los indicadores durante ese periodo.

En noviembre de 2013, la UE organizó las Jornadas Europeas del Desarrollo en Bruselas. Se dedicó un grupo de reflexión especial a debatir la cuestión "¿Cómo puede la arquitectura posterior a 2015 lograr avances hacia la igualdad de género, los derechos de la mujer y la capacitación de la mujer?" y a debatir el papel de la mujer a la hora de abrir vías para potenciar el desarrollo sostenible.

Las Naciones Unidas han seguido siendo la plataforma en la que la UE impulsa sus prioridades estratégicas. La UE apoyó la labor de ONU Mujeres, de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Durante 2013, la UE y ONU Mujeres siguieron aplicando el Memorando de entendimiento firmado en abril de 2012. Se acordó y aplicó un programa de trabajo. El Memorando de entendimiento es la base de una asociación cuyo objeto es hacer realidad los principales compromisos internacionales en el ámbito de la igualdad de género y la capacitación de la mujer. Los principales logros se produjeron en los ámbitos de la comunicación, el diálogo político y la actividad conjunta de promoción, formación y planificación de los programas conjuntos EU-ONU Mujeres. En la actualidad, la UE y ONU Mujeres tienen en curso, en diversos ámbitos y países, ocho programas conjuntos que abarcan ámbitos como el liderazgo político, la violencia contra la mujer, la capacitación económica, la planificación y presupuestación sensibles a las cuestiones de género y la participación de la mujer en la consolidación de la paz. En abril de 2013, por ejemplo, la UE y ONU Mujeres organizaron conjuntamente un acto sobre el liderazgo de las mujeres en la Región del Sahel, en colaboración con el Enviado Especial de las Naciones Unidas para el Sahel. El acto, que reunió a dirigentes de la sociedad civil, funcionarios públicos y representantes de organizaciones internacionales, giró en torno a la importancia de impulsar la igualdad de género y el liderazgo de la mujer en respuesta a las crisis en la región.

El SEAE celebró reuniones regulares del grupo de trabajo informal sobre la Resolución 1325 del CSNU sobre "Mujer, paz y seguridad". La reunión anual de los Estados miembros de la UE sobre la Resolución 1325 del CSNU, que tuvo lugar en mayo de 2013, abordó la justicia transicional y la perspectiva de género, así como la reducción de la impunidad. El 2013 se redactó el segundo informe sobre los indicadores de la UE para el planteamiento general de la UE respecto de la aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820 del CSNU sobre "Mujer, paz y seguridad", que abarca el periodo comprendido entre octubre de 2010 y diciembre de 2012. El informe se basa en el compromiso de la UE, adquirido en el marco del planteamiento general y en los 17 indicadores adoptados por el Consejo en 2008. Pone de relieve muchas novedades alentadoras, como los avances en la adopción y aplicación de planes nacionales de acción por los Estados miembros de la UE y el despliegue de consejeros sobre género en más de la mitad de la misiones y operaciones PCSD.

En su compromiso con un despliegue continuado y sistemático de consejeros sobre protección de la mujer en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz, la UE apoyó el rápido despliegue por la Unión Africana y las Naciones Unidas de observadores de los derechos humanos en Mali. La UE ofreció apoyo financiero al despliegue de observadores independientes de los derechos humanos procedentes de organizaciones de la sociedad civil. La Misión de formación de la Unión Europea en Mali incluyó formación sobre género y derechos humanos, proporcionada por el único formador civil de la misión, que se desplegó en el marco de la Iniciativa del Reino Unido sobre prevención de la violencia sexual.

La UE apoyó la inclusión de expertos sobre género en los trabajos de mediación, junto con la participación de mujeres a lo largo de esos procesos. La UE ya ha emprendido varias acciones para promover la participación equitativa y plena de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción posterior a conflictos. En abril de 2013, la UE organizó el segundo curso piloto de la Unidad de Apoyo a la Mediación de las Naciones Unidas sobre género y procesos de mediación integradores, un seminario de alto nivel sobre los enviados, mediadores y expertos en mediación. En Costa de Marfil, la UE contribuyó con 1 millón EUR a los trabajos informales sobre las negociaciones de paz, entre los cuales se hallan las campañas de sensibilización de organizaciones de mujeres que apoyan el papel de la mujer en el proceso de paz y en la reconciliación. La red de mujeres inscrita en la Red para la Paz y la Seguridad en África Occidental ha recibido ayuda de la UE para promover el diálogo y los intercambios. En Guatemala, la UE apoyó un proyecto que ofreció formación a 386 mujeres indígenas en capacidades de mediación y negociación, lo que dio lugar a la resolución de 100 conflictos sobre propiedad de la tierra. En el proceso participaron 4.181 mujeres. La Delegación de Guinea Bissau empezó recientemente a proporcionar apoyo para las mujeres mediadoras en los conflictos locales a través del programa de consolidación de la paz. En Maldivas, la UE apoya a través de las Naciones Unidas un proyecto de mediación en conflictos locales, en el cual 23 de 37 aprendices (62%) son mujeres.

En julio de 2013, la UE adoptó el documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado *Gender in Humanitarian Aid: Different Needs, Adapted Assistance* ("El género en la ayuda humanitaria: necesidades diferentes, asistencia adaptada") (SWD (2013)290 final), que expone el enfoque que da la Comisión al género y a la violencia de género en la ayuda humanitaria. Su objetivo es mejorar la calidad de la ayuda humanitaria mediante acciones que respondan de manera efectiva a las necesidades específicas de mujeres y niñas, de niños y hombres. Este objetivo se alcanzará mediante la integración de género, la participación y la protección. Con objeto de apoyar la aplicación y la cohesión de las políticas, se designó un indicador de género y edad para fomentar la programación sensible al género y la edad, y para hacer un seguimiento de la misma; este indicador se aplicará a todas las acciones financiadas en 2014.

La UE siguió siendo un socio activo en la iniciativa de la Alianza para un Futuro Igualitario (*Equal Futures Partnership*), establecida en septiembre de 2012, que se propone romper los obstáculos a la participación de la mujer en la vida política y económica.

Las cuestiones de género adquirieron importancia en las relaciones entre la UE y otros socios internacionales. Se ha creado el "Espacio de diálogo EU-LAC (América Latina y el Caribe) para las cuestiones de género" para que haga de base desde la cual las cuestiones relativas al género puedan debatirse y destacarse como parte de la asociación entre la UE y los países de América Latina y el Caribe. Se ha dado prioridad al género en el programa de trabajo entre la UE y la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes.

En 2012 se redoblaron esfuerzos para aumentar la representación de las mujeres en el SEAE. En total, el 29,0% del personal de la sede central y el 19,2% de los jefes de delegación de la UE son mujeres. Dos de los once Representantes Especiales de la UE son mujeres. El informe anual sobre personal del SEAE, publicado el 26 de julio de 2013, confirma la clara mejora de la presencia de las mujeres en los principales puestos de gestión en las delegaciones, así como una mejora del equilibrio entre los sexos en la sede central de Bruselas. En 2013, se creó la red de mujeres del SEAE bajo el liderazgo del Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos del SEAE. La red se dedicó a una serie de actividades, desde conversaciones informales con mujeres que son embajadoras o representantes especiales de las Naciones Unidas, o que constituyen otros modelos inspiradores, hasta sesiones de formación y un sistema de tutorías para que todos puedan aprovechar la experiencia y los consejos de mujeres diplomáticas que ocupan altos cargos de gestión.

21. Conformidad con el derecho internacional humanitario (DIH)

La UE es un gran defensor del Derecho internacional humanitario (DIH) y de los principios humanitarios. La UE aplica un doble enfoque al DIH: una enfoque de política interior y otro de política exterior. En el marco de su acción exterior, la UE siguió apoyando el DIH mediante la difusión a todas las partes beligerantes, entre ellas los agentes armados no estatales, e hizo un uso más sistemático el diálogo político y de las campañas de gestiones diplomáticas para animar a los terceros países a ratificar los instrumentos esenciales del DIH y a aplicar las obligaciones del DIH. La UE siguió aplicando las directrices sobre el DIH, adoptadas en 2005 y actualizadas en 2009, que sirven de instrumento para promover el cumplimiento del DIH por los terceros Estados y por los agentes no estatales.

La UE indicó que estaba dispuesta a participar en el Foro Consultivo de Participantes en el Documento de Montreux para el Código de Conducta Internacional para la Asociación de Proveedores de Servicios de Seguridad Privada, mecanismo de supervisión independiente puesto en marcha en Ginebra en septiembre de 2013. La UE participó asimismo en la Conferencia Internacional sobre el Documento de Montreux, que fue convocada por Suiza y por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIC) del 11 al 13 de diciembre de 2013.

En 2013, la UE siguió intensificando su defensa del respeto del Derecho internacional humanitario en el marco de la ayuda humanitaria. D.^a Kristalina Georgieva, miembro de la Comisión, denunció las violaciones del Derecho internacional humanitario en las situaciones de conflicto armado, y en particular en Siria. En su discurso ante la Conferencia de donantes para la crisis de Siria, celebrada en Kuwait el 30 de enero de 2013, la Sra. Georgieva insistió en que todas las partes deben respetar el Derecho internacional humanitario y defender y proteger los principios más elementales de humanidad: respetar las vidas de los civiles inocentes y de los cooperantes, que están allí para ayudar.

En diciembre de 2013, con motivo del 150 aniversario de la fundación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la AR/VP Ashton hizo pública una declaración en que rendía homenaje a la incansable e inestimable valor del CICR a la hora de proteger las vidas y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados en todo el mundo. La UE acompañó al CICR en un denso año de actos conmemorativos, durante los cuales la Sra. Georgieva, miembro de la Comisión, reconoció la función indispensable de la organización para el mundo humanitario, su honrosa historia y su credencial de consecuciones. La UE y sus Estados miembros, conjuntamente, proporcionaron la contribución financiera más cuantiosa a la CICR en 2013. La Comisión Europea apoyó el proyecto "La atención sanitaria en peligro", dirigido por el CICR y destinado a mejorar la eficiencia y los resultados de una atención sanitaria efectiva e imparcial en los conflictos armados y otras situaciones de emergencia, y en 2013 financió asimismo una campaña conjunta de comunicación con el CICR, que comprendió acciones en siete capitales europeas. La UE siguió financiando un proyecto de la Cruz Roja Finlandesa para sensibilizar al público acerca del Derecho internacional humanitario. Los distintos órganos de la UE mantienen un diálogo frecuente con el CICR en relación con grandes desafíos humanitarios actuales en diversos contextos operativos. Este diálogo se refiere, entre otras cosas, a la respuesta del CICR en determinadas crisis, y para ello sigue siendo un importante vector de cooperación la aplicación de las Orientaciones de la UE para la promoción de la observancia del Derecho Internacional Humanitario.

Durante 2013, la UE proporcionó apoyo financiero a un proyecto que potencia la capacidad del CICR de ofrecer formación y difusión en materia de DHI a fuerzas militares y de seguridad, así como a agentes armados no estatales en los principales países afectados por conflictos, a saber: Irak, Colombia y la RDC. La UE también proporcionó financiación a la Fundación Suiza de Desminado y al Llamamiento de Ginebra para un proyecto mediante el cual tienen lugar sesiones de formación sobre DHI para actores armados no estatales en Sudán; esta acción apoyó asimismo una reunión de los signatarios de las Escrituras de Compromiso (*Deeds of Commitment*) con objeto de examinar las Escrituras y fomentar su aplicación. La UE también siguió financiando un proyecto de la Cruz Roja Finlandesa para mejorar la sensibilización acerca del Derecho Internacional Humanitario y de los principios humanitarios entre las organizaciones humanitarias europeas y sus organizaciones homólogas de aplicación que trabajan en países proclives a conflictos o que han sufrido un conflicto.

Los Estados miembros avanzaron en el cumplimiento de los compromisos que suscribieron en la XXI Conferencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2011. El

14 de agosto de 2013, Lituania ratificó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; el 25 de junio de 2013, Polonia firmó la Convención.

El 2 de abril de 2013, la AGNU adoptó el Tratado sobre el Comercio de Armas, que constituye un hito y que regula el comercio internacional de armas convencionales. El Tratado ya ha sido firmado por todos los Estados miembros.

22. Disfrute de los derechos humanos por las personas LGBTI

La UE está firmemente comprometida con el derecho de todas las personas a disfrutar sin discriminación del conjunto completo de los derechos humanos. Como prueba de este compromiso el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó en junio de 2013 unas directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).¹³

El objetivo de las presentes Directrices es proporcionar a los funcionarios de las instituciones de la UE y de sus Estados miembros orientaciones que deberán seguirse en las relaciones con terceros países y organizaciones internacionales y de la sociedad civil, con un enfoque individualizado, a fin de fomentar y proteger los derechos humanos de las personas LGBTI, dentro del marco de su acción exterior. Se pretende así facilitar que la UE fomente por adelantado los derechos humanos de las personas LGBTI a fin de entender y combatir mejor toda discriminación que se presente, y reaccionar ante la vulneración de sus derechos. Con ello también se contribuirá a reforzar y apoyar la política general de derechos humanos de la UE.

El 17 de mayo de 2013, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, Ashton, Alta Representante y Vicepresidenta realizó una declaración en nombre de la UE en la que afirmó que "la UE es valedora infatigable del respeto de los derechos humanos, sin tener en cuenta la orientación sexual o la identidad de género. En nuestros diálogos sobre derechos humanos, planteamos la cuestión de los derechos de los GLTBI, expresamos nuestra postura por medio de declaraciones públicas, y trabajamos entre bastidores con nuestras Delegaciones para defender la justicia y los derechos humanos. A través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, la UE presta apoyo a los defensores de los derechos de los LGBTI en todo el mundo."

Se invitó al Representante Especial de la UE (REUE) para los derechos humanos a que presentara las nuevas directrices sobre los derechos de las personas LGBTI en la Conferencia anual de la ILGA que se celebró en Zagreb en el mes de octubre. Asimismo visitó Nuremberg para entregar el Premio Internacional de Derechos Humanos al defensor ugandés de los Derechos humanos de los LGBTI Kasha Nabagesera. En las reuniones dedicadas a su visita a Rusia, tanto antes como durante la visita, el REUE insistió especialmente en la defensa de las personas LGBTI y de los derechos humanos, a la vista de la ley adoptada recientemente sobre la propaganda de la homosexualidad entre menores en la Federación Rusa.

¹³ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/137584.pdf

En 2013, la UE ha seguido participando activamente en esfuerzos multilaterales, en particular en el marco de las Naciones Unidas para combatir la discriminación, sobre todo la discriminación basada en la orientación o identidad sexual. La UE trabaja en diferentes foros de las Naciones Unidas para garantizar que todas las personas, en particular las personas LGBTI disfruten de todos los derechos humanos sin discriminación.

El 26 de septiembre, el grupo central transregional LGBTI, del que forman parte la UE y algunos de sus Estados miembros, organizó la primera reunión a nivel ministerial para abordar el papel que desempeñan las Naciones Unidas en poner fin a la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. En esa ocasión, todos los miembros del grupo central, incluida la Alta Representante/Vicepresidenta, firmaron una declaración. El mensaje que se transmitió con claridad fue que las personas LGBTI detenta los mismos derechos que las demás personas: ni se han creado nuevos derechos para ellos ni se les tiene que negar ningún derecho.

Con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos de 2013 una coalición de Estados miembros de las Naciones Unidas, la UE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), el Observatorio de Derechos Humanos (ODH), la Comisión Internacional de los Derechos Humanos de Gays y lesbianas, la Unidad por la igualdad en el deporte y en el ocio y las Iniciativas de acción mundial organizaron la quinta edición del tradicional acto LGBTI en las Naciones Unidas, que este año se titulaba "El deporte contra la homofobia". En el acto participaron algunas figuras famosas del deporte.

A nivel regional, la UE ha seguido apoyando el trabajo del Consejo de Europa sobre los derechos humanos de las personas LGBTI, en particular mediante la Recomendación del Consejo de Europa sobre medidas para combatir la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, que fue adoptada el 31 de marzo de 2010.

Bilateralmente, la UE ha seguido utilizando sus diálogos sobre derechos humanos con terceros países para promover la no discriminación de las personas LGBTI, y se han efectuado varias gestiones y declaraciones públicas para poner de manifiesto la posición de la UE sobre la cuestión de las personas LGBTI, y en particular su postura en contra de la homofobia y a favor de la despenalización de las relaciones homosexuales. En este contexto, la UE ha seguido observando y tratando las tendencias homófobas inquietantes, en particular en algunos países africanos, en Rusia y en la República de Moldavia.

Mediante el IEDDH, la UE ha seguido apoyando a varias organizaciones que defienden los derechos de las LGBTI, capacitándoles para oponerse a las leyes homófobas y a la discriminación contra las personas LGBTI, sensibilizando al público en general sobre la discriminación y la violencia que sufren las personas que tienen orientaciones sexuales diferentes, luchando contra dicha discriminación y prestando asistencia urgente (desde psicológica y sanitaria hasta de mediación y de ayuda a la reintegración) a las personas que lo necesitan. En agosto de 2013 se inició una convocatoria de propuestas del IEDDH para financiar actividades destinadas a promover y proteger los derechos de las personas LGBTI. Se han asignado a esta labor 5 millones de euros; está en curso el procedimiento para la selección de los proyectos, el cual finalizará en 2014.

23. Libertad de religión o creencias

El SEAE ha trabajado activamente en la elaboración de una nuevas directrices sobre libertad de religión o creencias, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores en junio de 2013, tras amplias consultas con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, así como con las iglesias, asociaciones y comunidades religiosas y organizaciones filosóficas y no confesionales.

En las directrices, la UE reitera su resolución a defender la libertad de religión y de creencias como derecho que debe ejercer cualquier persona allí donde se encuentre, sobre la base de los principios de igualdad, no discriminación y universalidad. Las directrices explican en particular qué son las normas internacionales de derechos humanos en relación con la libertad de religión o creencias, y proporcionan una orientación política clara a los funcionarios de las instituciones de la UE y de los Estados miembros, que deberán utilizarse en los contactos que se mantengan con terceros países y con las organizaciones internacionales y de la sociedad civil. Facilitan asimismo orientaciones prácticas a los funcionarios sobre la forma de intentar prevenir las vulneraciones de la libertad de religión o creencias, cómo analizar los casos y cómo reaccionar con eficacia frente a las violaciones, allí donde sucedan, con el fin de promover y proteger la libertad de religión y creencias en la acción exterior de la UE.

Las directrices se fundan en la definición universal de la libertad de religión o creencias. y se centran en ocho ámbitos de acción prioritarios que poseen la misma importancia: libertad de expresión; promoción del respeto a la diversidad y la tolerancia; discriminación, cambio o abandono de la propia religión o creencias, manifestación de la religión o de las creencias, apoyo y protección a los defensores de los derechos humanos, incluidos los casos individuales y apoyo a la sociedad civil y compromiso con ella. Se consideró especialmente importante resaltar la libertad de expresión en el contexto de la libertad de religión o creencias: las dos son interdependientes, están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, ya que protegen a todas las personas -algo que difiere de las religiones o creencias mismas-, así como el derecho de las personas a expresar opiniones sobre cualquier religión o creencia. Las directrices recuerdan además los medios que la UE puede utilizar para abordar la cuestión de la libertad de religión o creencias bilateralmente o en foros multilaterales.

La adopción de las directrices ha resultado muy oportuna, dado el aumento de incidentes en relación con la vulneración de la libertad de religión y creencias que se están produciendo en todo el mundo. Se han producido en varios países incidentes violentos y atentados terroristas contra personas o lugares por motivos religiosos o de creencias; la UE los ha condenado mediante medidas diplomáticas y declaraciones o adoptando conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores. Como en años anteriores, la libertad de religión y creencias fue planteada sistemáticamente ante muchos socios en diferentes niveles de los diálogos políticos, en particular en los diálogos sobre los derechos humanos, durante los cuales se trató de la libertad de religión o creencias y de la situación de las personas que sufren graves discriminaciones y violencia debido a su religión o creencias.

En foros multilaterales la UE se ha mostrado especialmente activa en reforzar el contenido de las resoluciones sobre libertad de religión y creencias tanto en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la sesión n.º 22 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrada en marzo de 2013, la Resolución sobre libertad de religión o creencias, iniciativa de la UE, se adoptó de nuevo por consenso. La Resolución amplía el mandato del Relator Especial sobre la libertad de religión o creencias y por primera vez habla explícitamente del derecho a "no tener" religión. En la Tercera Comisión del sexagésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE consiguió promover el aspecto relativo a los derechos humanos en su Resolución sobre la libertad de religión o creencias. Se incluía, por primera vez, una referencia al derecho a cambiar de religión o de creencias. La Resolución se adoptó mediante consenso. La UE ha participado activamente junto con la Organización de Cooperación Islámica en la aplicación de la Resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, titulada *"la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias"*. La UE ha participado en una reunión de expertos sobre la cuestión en Ginebra en junio de 2013 que se centró en la aplicación de tres acciones clave, una de las cuales fue "adoptar medidas para tipificar como delito la incitación a la violencia inminente basada en la religión o las creencias". La UE insistió en el carácter práctico de la Resolución 16/18 e hizo un llamamiento a todos los participantes para que presentaran logros concretos que sirvieran de ejemplo para el resto, así como para que siguieran comprometidos en un cambio de mentalidad y en superar las percepciones erróneas.

Por lo que se refiere a los instrumentos financieros de la UE, la promoción de la libertad de religión o creencias siguió constituyendo una prioridad financiera en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). En 2013 se lanzó una convocatoria de propuestas global sobre la lucha contra la discriminación con una asignación total de 20 millones de euros, de los que 5 millones se destinaron específicamente a apoyar proyectos dedicados a la promoción de la libertad de religión o creencias y a luchar contra la discriminación por motivos de religión o de creencias. Durante el foro del IEDDH de 2013, un acto anual que se centra en la aplicación concreta de Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, la libertad de religión o de creencias fue una de las cuestiones temáticas clave que se debatió en las sesiones paralelas. Este acto congregó a organizaciones de la sociedad civil que son beneficiarios o potenciales beneficiarios del instrumento, haciendo posible el intercambio de las experiencias adquiridas y de las mejores prácticas, a fin de mejorar el apoyo operativo del IEDDH a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos en este ámbito de actuación.

24. Libertad de expresión en internet y fuera de internet

La UE mantuvo su determinación de seguir mejorando su trabajo sobre la libertad de expresión en internet y fuera de internet, y en particular sobre la libertad de los medios de comunicación. En 2013, la UE ha condenado en repetidas ocasiones, en el marco de sus relaciones bilaterales con terceros países así como mediante declaraciones públicas, las restricciones a la libertad de expresión y al acceso a internet, así como la detención de periodistas y blogueros.

La UE se ha comprometido a fomentar la relación entre nuevas tecnologías y derechos humanos como una vía importante de promover la democracia. En las palabras que pronunció la Alta Representante/Vicepresidenta Ashton con motivo de la inauguración de la estrategia de ciberseguridad en febrero de 2013, resaltó la importancia de la libertad de expresión en internet: "Para que el ciberespacio siga siendo abierto y libre deben aplicarse en línea los mismos principios, valores y normas que la UE promueve fuera de línea. Los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho deben ser protegidos en el ciberespacio. La UE colabora con sus socios internacionales, así como con la sociedad civil y el sector privado, para promover estos derechos a nivel mundial."

Estas acciones parten del trabajo ya realizado bajo la "Estrategia de no desconexión", que se creó en 2011 con el objetivo de proporcionar un apoyo continuo a activistas, disidentes políticos, blogueros, periodistas y ciudadanos que viven y actúan bajo regímenes no democráticos para ayudarles a organizarse, movilizarse y ejercer sus derechos mediante diversas herramientas con las que poder eludir la censura arbitraria y luchar contra la vigilancia indiscriminada.

El SEAE, de conformidad con el Plan de Acción, mantuvo conversaciones informales con la Comisión y los Estados miembros para preparar la elaboración de directrices sobre la libertad de expresión en internet y fuera de internet que han de adoptarse en 2014. El objetivo de dichas directrices es tratar las restricciones injustificadas a la libertad de expresión. Se mantuvieron consultas con la sociedad civil sobre la mejor manera de ayudar y proteger a los periodistas y blogueros, y en junio de 2013 el SEAE inició una consulta pública sobre internet.

En junio de 2013, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre la libertad de prensa y de los medios de comunicación en el mundo.

La UE prosiguió sus esfuerzos para garantizar que la libertad de expresión siguiera ocupando un lugar primordial en los programas de las Naciones Unidas, trabajando activamente en los foros multilaterales para asegurarse un firme apoyo transregional para la promoción y defensa de la libertad de expresión. A título de ejemplo, durante la sesión n.º 24 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la UE denunció las crecientes restricciones a la libertad de expresión.

25. Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, ratificados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 16 de junio de 2011, incluyen la obligación del Estado de proteger los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y el acceso a las vías de recurso. En 2013, la UE mantuvo su compromiso de aplicar los Principios Rectores y siguió, en primer lugar, asegurándose de que fueran plenamente comprendidos y respetados en la UE y, en segundo lugar, promoviendo su aplicación a través de su acción exterior.

De cara a apoyar la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en la UE, en 2013 la Comisión publicó una guía de los derechos humanos para las PYME. En la guía se explica la lógica por la que las empresas deben respetar los derechos humanos y se dan ejemplos del tipo de impacto que puede tener esto en el funcionamiento de las PYME. Presenta las categorías de derechos humanos que son pertinentes desde el punto de vista de la empresa (como el derecho a la no discriminación, el derecho a la igualdad de retribución por un trabajo de idéntico valor, el derecho a la privacidad o el derecho a la libertad de asociación) y explica cómo hay que respetarlos. Por último, proporciona consejos sobre cómo poner remedio a los posibles riesgos.

En 2013, la Comisión publicó orientaciones sobre derechos humanos para tres sectores empresariales (empleo y agencias de contratación, tecnología de la información y la comunicación, y petróleo y gas). Las orientaciones están pensadas para las empresas que operan en estos sectores, tanto dentro como fuera de la UE. En ellas se exponen las categorías de los derechos humanos que son importantes en las relaciones con los diferentes grupos específicos (por ejemplo, empleados propios, clientes) y se proporcionan consejos sobre cómo integrar su cumplimiento en la política de las empresas y en su actuación diaria.

La Comisión ha efectuado un examen por homólogos con los Estados miembros sobre sus actividades relativas a la responsabilidad social de las empresas, y en particular sobre la empresa, y los derechos humanos. Este examen por homólogos fue seguido de la celebración de 7 reuniones de cuatro Estados miembros cada una de ellas, en las que los Estados miembros ponían en común su experiencia sobre la responsabilidad social de las empresas y daban cuenta de la misma a los demás a través de un cuestionario. El Grupo de Alto Nivel de Representantes de los Estados miembros está extrayendo resultados. Se está preparando un compendio en el que se resumen las actividades de los Estados miembros sobre la responsabilidad social de las empresas.

En el Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Democracia, los Estados miembros de la UE convinieron en elaborar planes de acción nacionales sobre la empresa y los derechos humanos. En 2013, la mayoría de los Estados miembros han trabajado en dichos planes.

En abril de 2013, la Comisión presentó una propuesta de Directiva por la que se reforzaba la transparencia de las grandes empresas en relación con asuntos sociales y medioambientales. Las empresas de que se trata divulgarán información sobre políticas, riesgos y resultados en cuanto a asuntos medioambientales y a aspectos sociales y relacionados con sus empleados, el respeto de los derechos humanos, cuestiones sobre corrupción activa y pasiva, así como sobre la diversidad existente en las juntas directivas. La propuesta se propone reforzar la legislación vigente de la UE, que ya exige que en los informes anuales de las empresas se incluya información medioambiental y relacionada con los empleados. Para evitar cargas administrativas excesivas, las empresas de menos de 500 empleados no estarán obligadas a proporcionar información medioambiental y social.

El segundo Foro sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas se celebró en Ginebra en diciembre de 2013, bajo los auspicios de un Grupo de trabajo creado por las Naciones Unidas para dar seguimiento e impulsar la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. El Foro atrajo a 1 800 representantes de organizaciones gubernamentales, ONG, sindicatos y organizaciones empresariales. Sin embargo, la participación de las empresas fue menor que en 2012.

En el Foro la UE estuvo representada por el Servicio de Acción Exterior, la Comisión y el BEI. En su sesión plenaria, la UE hizo hincapié en su resolución de aplicar los Principios Rectores. En su intervención en un grupo multilateral, el Representante de la Comisión presentó una guía de los derechos humanos de la CE en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación. El BEI presentó su compromiso con los Principios Rectores de las Naciones Unidas en el panel "Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas a las instituciones financieras de propiedad estatal" dedicado a las Finanzas públicas.

Durante su visita a China en septiembre, el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos organizó la primera mesa redonda UE-China sobre la empresa y los derechos humanos, que congregó a más de 50 participantes de la UE, autoridades chinas, el mundo universitario y empresarial y otros agentes para debatir acerca de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, intercambiar mejores prácticas y explorar las posibilidades de una futura cooperación entre la UE y China en este ámbito.

Además de la declaración realizada en la cumbre UE-CELAC (América Latina y Caribe) en Santiago, el primer seminario UE-CELAC sobre responsabilidad social de las empresas se celebró en octubre de 2013 en Bruselas. Expertos del sector privado y funcionarios de la UE, los Estados miembros de la UE, los países CELAC y las organizaciones internacionales pertinentes debatieron sobre el estado de la cuestión y sobre los últimos avances en relación con los instrumentos internacionales relativos a la responsabilidad social de las empresas. Además examinaron los planes nacionales de responsabilidad social de las empresas, las dificultades a las que se enfrentan los sectores privado y público en los países de América Latina y del Caribe a la hora de aplicar los instrumentos correspondientes a la responsabilidad social de las empresas y estudiaron las características específicas de las PYME en este contexto. También se ofrecieron presentaciones sobre mecanismos innovadores para tratar las quejas cuando se producen conflictos entre la comunidad y las empresas.

La UE siguió promoviendo las prácticas correspondientes a la responsabilidad social de las empresas en el marco de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de sus Acuerdos de Libre Comercio, en particular en los que se han celebrado con la República de Corea y con Colombia y Perú.

26. Administración de la justicia

A lo largo de todo el año, la UE siguió apoyando un planteamiento general para abordar las cuestiones relativas al Estado de Derecho en las **Naciones Unidas**, presentando a la Secretaría de las Naciones Unidas dictámenes sobre cómo mejorar los vínculos entre el Estado de Derecho y los tres pilares fundamentales de las Naciones Unidas (la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos) en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los Grupos del Consejo sobre las Naciones Unidas y los derechos humanos han estudiado el seguimiento que la UE debe hacer de los compromisos contraídos en la reunión de alto nivel sobre el Estado de Derecho a escala nacional e internacional en la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2012, en particular la ratificación de los instrumentos internacionales y la adhesión a los mismos, así como el aumento de los contactos con el Grupo sobre derechos humanos del Consejo a fin de seguir mejorando la coherencia y la consistencia entre las políticas sobre derechos humanos internas y externas de la UE.

Los Estados miembros de la UE han respaldado además, a iniciativa de Austria, la Resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre "Los derechos humanos en la administración de justicia". La UE también ha respaldado el trabajo de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados.

En sus **relaciones bilaterales** con terceros países, la UE ha promovido el Estado de Derecho y ha planteado cuestiones relativas a la administración de la justicia, en particular sobre el funcionamiento y los recursos de los sistemas judiciales, la organización e independencia de la judicatura, el derecho a un juicio justo y los derechos de los acusados. Cuando era procedente, la UE ha alentado y apoyado las reformas legislativas e institucionales, por ejemplo, de las leyes penales y de los sistema penitenciarios, así como el desarrollo de capacidades y actividades destinadas a mejorar el acceso a la justicia, en particular para las mujeres.

El apoyo al sector de la justicia y al Estado de derecho en general constituye además un ámbito cada vez más importante de la cooperación con muchos países que se benefician de la ayuda de la UE. Está estrechamente relacionado con la promoción de la gobernanza democrática, los derechos humanos, la igualdad de género, la seguridad de la ciudadanía y el desarrollo socioeconómico.

Los diplomáticos de la UE participan activamente además en la **observación de juicios**, en consonancia con las directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos, a fin de emitir una señal clara y visible a las autoridades o a los países socios y al público en general de que la administración de la justicia del país de que se trata se halla bajo supervisión de la comunidad internacional. En 2013, los diplomáticos han observado, entre otros, los juicios de cuatro miembros de una asociación de derechos humanos en Turquía, los procedimientos judiciales correspondientes a un asunto de un defensor de los derechos humanos de Filipinas, y el asunto de un periodista y defensor de los derechos de la minoría talish en Azerbaiyán. Aunque en algunos casos no les fue permitido el acceso a la sala del tribunal, se garantizó una presencia cercana al edificio del tribunal. La supervisión de los procedimientos judiciales por diplomáticos de la UE normalmente se ha organizado sobre la base del reparto de cargas, con la participación de los representantes de las delegaciones de la UE y de las misiones de los Estados miembros de la UE.

27. Respuesta a las violaciones de los derechos humanos: garantizar la responsabilidad penal

La UE y sus Estados miembros han continuado su política común bien implantada de apoyo a la Corte Penal Internacional (CPI), en particular la preservación de su independencia, así como la universalidad e integridad del Estatuto de Roma. El mandato de la Corte de castigar a los autores de los delitos más inhumanos imaginables, en los casos en que no está disponible otro tipo de recurso a la justicia, hace que la CPI contribuya de una manera esencial a la paz y la seguridad internacionales.

La UE y sus Estados miembros mantuvieron el compromiso de conservar la integridad del Estatuto de Roma, en particular durante la Asamblea de Estados partes de la CPI, que se celebró en La Haya del 20 al 28 de noviembre de 2013. En concreto, la UE ha apoyado el principio de que el Estatuto de Roma se aplica por igual a todas las personas sin ninguna distinción basada en el cargo o condición oficial. Este principio, que es fundamental, constituye la base del trabajo de la Corte para terminar con la impunidad de aquellos que cometen los delitos más graves.

La UE ha mantenido campañas sistemáticas de apoyo a la CPI (*véase la sección 4*).

La UE y sus Estados miembros han seguido insistiendo en que la CPI es una institución jurídica independiente e imparcial que no persigue objetivos políticos; los Estados miembros de la UE han seguido estando entre sus donantes más importantes. La UE ha prestado ayuda financiera directa e indirecta a la Corte promoviendo la cooperación jurídica y el intercambio de las prácticas más adecuadas entre los Estados parte y los Estados no parte y la comunidad jurídica.

La UE ha reaccionado a los actos de no cooperación con la Corte y ha recordado que era importante que todos los miembros de las Naciones Unidas acaten y apliquen las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad en virtud del capítulo VII de la carta de las Naciones Unidas en las que se remite la situación a la Corte. La UE ha destacado que la no cooperación constituye uno de los retos más grave para el funcionamiento efectivo de la CPI.

La UE y sus Estados miembros han seguido esforzándose por lograr el objetivo de elaborar un planteamiento global e integrado de la complementariedad a través de iniciativas de desarrollo de mayor capacidad a nivel nacional. A este efecto, el SEAE y la Comisión Europea han elaborado un documento de trabajo conjunto interno sobre cómo impulsar el principio de complementariedad, cuya finalidad es tender puentes entre la justicia internacional y la nacional. En dicho documento se ofrecen orientaciones al personal de la UE en sus delegaciones y en los cuarteles generales sobre cómo hacer operativo el principio de complementariedad a nivel nacional respetando al mismo tiempo el Estatuto de Roma. Asimismo propone puntos de entrada operativos para la intervención en materia de justicia penal y Estado de Derecho a fin de promover el principio de complementariedad en las situaciones concretas de cada país.

La UE ha dado los primeros pasos para desarrollar una política de justicia transicional. Se han mantenido debates sobre justicia transicional en el Grupo "Derechos Humanos" (COHOM), entre otros con Pablo de Greiffe, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Varias sesiones del Foro Anual UE-ONG sobre responsabilidad penal de 2013 se han dedicado al tema de la justicia transicional, proporcionando una visión valiosa de las enseñanzas adquiridas y de los retos que siguen pendientes en este ámbito político.

28. Fomentar el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías¹⁴

El Tratado de la Unión Europea afirma expresamente que el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías es uno de los valores en que se fundamenta la UE y que ésta se compromete a promoverlo en sus relaciones con el resto del mundo. A escala internacional, el texto de referencia fundamental sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías es la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. En Europa, el Consejo de Europa ha adoptado el Convenio marco para la protección de las Minorías Nacionales¹⁵ y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias¹⁶.

En 2013 la cuestión de las minorías ha seguido constituyendo un aspecto importante de las relaciones exteriores de la UE, y la UE ha planteado regularmente la cuestión de las minorías en sus diálogos políticos con países que no son miembros de la UE.

La UE ha trabajado en estrecha relación con los países de la ampliación para estudiar los avances logrados en la aplicación de los compromisos contraídos de promover una mayor inclusión de la comunidad gitana.

La UE también ha cooperado activamente en los foros de las Naciones Unidas destinados a promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Entre los procesos de las Naciones Unidas en este ámbito figuran el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y los trabajos del Experto independiente sobre cuestiones de las minorías. Además, la UE ha seguido sumando sus fuerzas a las de otras organizaciones internacionales y órganos multilaterales que trabajan en este ámbito, como la OSCE y su Alta Comisionada para las Minorías Nacionales (ACMN) recientemente nombrada, Astrid Thors, y el Consejo de Europa.

¹⁴ Esta sección incluye las políticas sobre racismo, xenofobia, no discriminación y respeto de la diversidad.

¹⁵ <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/treaties/Html/157.htm>

¹⁶ <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/treaties/Html/148.htm>

El 21 de marzo de 2013, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, la Alta Representante, Ashton, presentó una declaración en nombre de la UE, en la que afirmaba que había que "actuar con mayor resolución en la lucha contra todas las formas de intolerancia, racismo, xenofobia y otros tipos de discriminación. En tiempos de crisis económica, el peligro de que resurja el racismo y la xenofobia alimentados por el aumento del desempleo y la inseguridad sobre el futuro es totalmente real. En estos tiempo difíciles, nuestro compromiso de combatir el racismo tiene que ser implacable."

En su acción exterior, la UE siguió planteando cuestiones relacionadas con el racismo y la xenofobia en sus diálogos políticos con terceros países. Estas cuestiones se han seguido teniendo en cuenta también en las estrategias de cooperación. Así, por ejemplo, en los planes de acción en el marco de la política europea de vecindad, los países socios se comprometen a combatir todas las formas de discriminación, de intolerancia religiosa, racismo y xenofobia.

En sus relaciones multilaterales, la UE ha cooperado también activamente con las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo y la discriminación. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es la base universal de todos los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el racismo. La Unión Europea sigue instando a todos los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen y apliquen plenamente esta Convención. En la sesión de la tercera comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en noviembre de 2013, la UE manifestó su satisfacción por el Informe del Relator Especial, Mutuma Ruteere, sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

La UE ha seguido cooperando con organismos regionales como la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (CERI) del Consejo de Europa. En el marco de la OSCE, la UE ha trabajado en estrecha cooperación para impulsar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los 57 Estados participantes en la OSCE en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación.

En su cooperación internacional, la UE ha apoyado los programas y políticas gubernamentales dirigidos a las personas pertenecientes a minorías, y de lucha contra la discriminación. Mediante su Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), la UE ha apoyado a varios agentes de la sociedad civil que trabajan en proyectos contra la discriminación. En 2013 se hizo una convocatoria de propuestas por valor de 20 millones de euros para reforzar la financiación a cargo del IEDDH de la lucha contra la discriminación.

La UE ha apoyado también, con fondos procedentes del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en pro de la aplicación de las normas internacionales vigentes en materia de igualdad y no discriminación, en particular de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En una declaración realizada el 8 de mayo de 2013, la Alta Representante/Vicepresidenta, Ashton, y el Comisario, Piebalgs, subrayaron el apoyo de la UE al ACNUDH afirmando que "hemos decidido hacer una contribución a esta Oficina de las Naciones Unidas que representa el compromiso mundial con los ideales universales de la dignidad humana. Los derechos humanos, las libertades fundamentales, la paz y la buena gobernanza son valores comunes y el hilo conductor que guía la política exterior y de desarrollo de la UE. Es nuestra obligación moral, así como nuestra voluntad política, protegerlos".

En 2013, en el contexto de sus normas de diligencia debida en materia social, el BEI ha dedicado una norma para garantizar los derechos y proteger los intereses de los grupos vulnerables de la población. En la norma mencionada, que se basa en los principios de no discriminación e igualdad de trato, se reconoce explícitamente a las minorías como grupos potencialmente vulnerables, ya que pueden quedar expuestos a varios riesgos y efectos adversos a la vez; son más sensibles a esos riesgos y efectos, sufren una discriminación preexistente, desigualdades financieras, socioeconómicas, culturales y de género y no tienen acceso, o lo tienen limitado, a la justicia y al proceso decisorio y tienen una débil capacidad de adaptación para superar esos riesgos y recuperarse de sus efectos, dado el acceso limitado a los bienes y recursos necesarios.

29. Una política reforzada sobre la cuestión de los pueblos indígenas

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007, que promueve los derechos de los pueblos indígenas y garantiza su acceso al desarrollo continuado en todo el mundo, contiene los principios en los que se basa el compromiso de la UE con los pueblos indígenas.

La UE tiene intención de integrar los derechos humanos, y en particular los derechos de los pueblos indígenas, en todas las facetas de su política exterior. Así lo hace en sus diálogos políticos con terceros países y organizaciones regionales, en foros multilaterales como las Naciones Unidas, así como ofreciendo ayuda financiera.

Con ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto de 2013, la Alta Representante emitió una declaración en la que se sumaba a los pueblos indígenas del mundo "en su celebración del rico patrimonio cultural" y rendía "homenaje a la enorme contribución que sus tradiciones y conocimientos han hecho al patrimonio cultural mundial." Por otra parte, muchas Delegaciones de la UE en todo el mundo organizaron actos en torno al 9 de agosto, como reuniones con dirigentes indígenas, conferencias de prensa, artículos en la prensa, participación en seminarios y visitas a proyectos financiados por la UE.

La UE ha seguido participando activamente en los foros de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas, y contribuyendo a la labor de cooperación de los organismos de las Naciones Unidas especializados en los pueblos indígenas. Además la UE hizo una declaración sobre la cuestión de los pueblos indígenas en la tercera Comisión del sexagésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en la sesión de 2013 del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, y participó en el diálogo interactivo del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, D. James Anaya. Además, la UE ha renovado su apoyo a la Secretaría técnica de los representantes de los pueblos indígenas en los órganos, organismos y sesiones de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos. Por medio del Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas se han prestado a los delegados de los pueblos indígenas diversos servicios, como formación, documentación e información, con vistas a garantizar su participación efectiva en los procesos correspondientes de las Naciones Unidas.

Los derechos de los pueblos indígenas se han seguido incluyendo en las estrategias de cooperación para el desarrollo de la UE. En el documento de estrategia correspondiente a Colombia para el periodo 2007-2013, por ejemplo, se trata la situación de sus pueblos indígenas, desde el punto de vista humanitario y de los derechos humanos. Sus prioridades fundamentales comprenden la pacificación mediante la implicación de los ciudadanos marginados en la gobernanza local y la economía participativa, así como la promoción de los derechos humanos, la buena gobernanza y la lucha contra la impunidad. Otro ejemplo es la inclusión expresa de los pueblos indígenas en la ayuda a la modernización del Estado, el fortalecimiento de la buena gobernanza y de la inclusión social en el documento de estrategia correspondiente a Perú para el periodo 2007-2013.

La UE reconoce la especial vulnerabilidad y la extrema represión que sufren los defensores de los derechos de los pueblos indígenas en muchos países del mundo, tal como indican numerosos informes internacionales, y en particular el del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. También se resaltó este aspecto en la declaración citada de la Alta Representante del 9 de agosto de 2013.

La UE apoya directamente a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan sobre la cuestión de los pueblos indígenas, en particular mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). La financiación con arreglo a este Instrumento ofrece la posibilidad de realizar actividades muy diversas específicamente relacionadas con los pueblos indígenas a escala nacional, transnacional o regional. En 2013, el IEDDH proporcionó fondos a la OIT para impulsar la aplicación del Convenio nº 169 sobre pueblos indígenas y tribales en tres regiones del mundo: África, Asia y América Latina. Además, el IEDDH seleccionó la cuestión de los pueblos indígenas en el lote 1 de la convocatoria de propuestas de 2013 sobre la lucha contra la discriminación.

Desde 2011, el IEDDH ha financiado con 1 200 000 euros un proyecto destinado a reforzar la red de defensores de los derechos de los pueblos indígenas para supervisar y dejar constancia de las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Asia, sensibilizar a nivel local e internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas y proteger a las personas y los grupos que promueven y protegen los derechos de los pueblos indígenas en Asia. Este proyecto, que se aplica a Nepal, Bangladesh, India, Camboya, Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia, se propone afrontar la falta de reconocimiento jurídico y de políticas adecuadas para proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas en la región de Asia, en donde aproximadamente 200 millones de los 350 millones en que se estima la población total son pueblos indígenas.

El EIDDDH ha firmado un proyecto para proteger y apoyar a las mujeres indígenas y del medio rural en América Latina frente al impacto de explotación minera y de las industrias extractivas. Este proyecto abarca a Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela en América del Sur, a Guatemala y El Salvador en América Central, y a México. Proporciona apoyo jurídico y terapéutico y talleres de formación sobre temas como los derechos humanos, la captación de fondos, sistemas informáticos, etc. Al mismo tiempo, marca el camino para el establecimiento de planes de protección para los activistas en peligro. Un grupo de activistas ha visitado las instituciones de la Unión Europea como parte del proyecto, para dar visibilidad al tema de la empresa y los derechos humanos.

El Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos contiene una línea de actuación dedicada a los pueblos indígenas : "Pasar revista y continuar desarrollando la política de la UE en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, con miras a la Conferencia Mundial de 2014 sobre los Pueblos Indígenas". En el segundo semestre de 2013 se iniciaron los preparativos, entre otras cosas, mediante consultas interservicios e invitando a la Asociación de Pueblos indígenas de las Naciones Unidas a participar en el Grupo "Derechos Humanos" (COHOM).

En la revisión de la norma del BEI de diligencia debida en materia social se ha reafirmado el compromiso del BEI con los derechos e intereses de los pueblos indígenas en el marco de la norma n.º 7 "Derechos e intereses de las poblaciones vulnerables". Los pueblos indígenas están incluidos de manera explícita en esta norma, como un grupo social y culturalmente distinto. Cuando las actividades del BEI se enfrenten, afecten o amenacen los derechos e intereses usuales de los pueblos indígenas, y cuando sean necesarias acciones y contribuciones específicas de los prestatarios, se encomienda al BEI que preste especial atención a su diligencia debida en materia social. A este respecto, para el BEI el documento por el que ha de guiarse es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP)²⁴. Un enfoque sensible al género que se esfuerce en promover los derechos e intereses de la mujeres y niñas en las comunidades indígenas constituye otro nivel de la diligencia debida necesaria. En todas las instancias en las que participen pueblos indígenas en las operaciones de préstamo del BEI, tendrá que prepararse un Plan de desarrollo de los pueblos indígenas que respete el principio del consentimiento libre, previo e informado, los requisitos y los procedimientos mediante los cuales se les informa, elaborándolos de forma detallada según la norma 10 del BEI.

30. Derechos humanos para las personas con discapacidad

En su acción exterior, la UE se ha comprometido a promover los derechos de las personas con discapacidades en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD), de la que la UE pasó a ser parte en 2011. La acción de la UE incluye la incorporación de esta cuestión en todo el espectro de la política exterior de la UE, en particular en el diálogo con los países socios, los foros multilaterales, la cooperación para el desarrollo, la ampliación, la política de vecindad, así como en la ayuda de emergencia y humanitaria. La política exterior de la UE en materia de discapacidad forma parte de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, adoptada por la Comisión Europea en 2010, y constituye un ámbito de actividad del Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia.

La ratificación por parte de la UE de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) dio un nuevo impulso para plantear temas relacionados con las personas con discapacidad en los diálogos políticos y de derechos humanos con terceros países. En 2013, se plantearon cuestiones sobre los derechos de las personas con discapacidad en los diálogos sobre derechos humanos con la Unión Africana, Chile, México, Nueva Zelanda, la Autoridad Palestina, Rusia, Tayikistán y los EE. UU. En particular, la UE hizo un llamamiento a todos los Estados para que ratifiquen y apliquen plenamente la CDPD. La UE también ha seguido defendiendo y propugnando el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidades en los foros regionales e internacionales pertinentes.

La UE ha continuado su labor de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidades fuera de la UE, incluyendo sistemáticamente a estas personas en sus actividades de cooperación para el desarrollo. En la Comunicación de la Comisión "Una vida digna para todos" se incluyen la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad en su propuesta de un enfoque común de la UE para un marco general para después de 2015, para dar una respuesta al reto universal de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

En 2013, la UE ha participado activamente en la preparación de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre discapacidad y desarrollo, que se celebró en Nueva York el 23 de septiembre de 2013. En particular, en el marco de la preparación de dicha reunión, la Comisión Europea convocó una reunión regional de consulta europea en abril de 2013. La reunión regional de consulta sirvió para contribuir al documento de resultados pragmáticos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre discapacidad y desarrollo, subrayando la importancia de garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo y de prestar suficiente atención a las personas con discapacidad en el programa de desarrollo posterior a 2015.

En 2013, el informe anual del grupo de alto nivel sobre discapacidad relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) se centró en la cooperación internacional y el desarrollo (artículo 32 CDPD). El informe ofrece un panorama de los enfoques, medidas e instrumentos disponibles a nivel de la UE y los Estados miembros para promover la integración real de la dimensión de la discapacidad en las políticas y programas de cooperación para el desarrollo.

Hay varios instrumentos de la UE que proporcionan fondos destinados a la personas con discapacidad. Entre ellos, el Instrumento para la Cooperación al desarrollo (ICD), el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) y el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). En 2012 la Unión financió más de 80 proyectos en más de 50 países (con un presupuesto superior a los 30 millones de euros).

VI Trabajar con socios bilaterales

31. Repercusión sobre el terreno a través de planteamientos específicos

Las estrategias por país de la UE en materia de derechos humanos se adoptaron con el propósito de conseguir un planteamiento más congruente y mejor orientado en materia de derechos humanos en terceros países. Las estrategias, preparadas por las delegaciones de la UE en estrecha cooperación con las embajadas de los Estados miembros, establecen las prioridades de la acción de la UE en el ámbito de los derechos humanos para cada país tercero. Gracias a los esfuerzos concertados de las delegaciones de la UE, las instituciones de la UE, los Jefes de Misión y los Estados miembros, se han preparado 146 estrategias sobre derechos humanos por países de todas las regiones del mundo, que han sido debatidas por el Grupo de Derechos Humanos (COHOM) y los grupos geográficos pertinentes en Bruselas. A finales de 2013, el Comité Política y de Seguridad había ratificado 123 estrategias de derechos humanos por país. Únicamente quedan por finalizar cuatro estrategias.

El proceso de elaboración y la aplicación de las estrategias de derechos humanos por país ha conducido a una estrecha colaboración entre las Delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros en materia de derechos humanos.

Durante el proceso de consulta se ha alentado a que se trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil y varias delegaciones han visto crecer su red de contactos en cuestiones de derechos humanos, ya que el proceso ha servido para coordinar las listas de contactos en materia de derechos humanos de los Estados miembros y de las delegaciones de la UE.

32. Impacto a través del diálogo

Los diálogos sobre derechos humanos con terceros países son para la UE instrumentos eficaces de implicación y cooperación bilaterales en el fomento y protección de los derechos humanos. En 2013 se han celebrado reuniones de diálogo, subcomités o consultas en materia de derechos humanos con 33 socios.¹⁷ Dado que los derechos humanos constituyen una parte clave de los criterios de Copenhague, la Comisión Europea estudia en estrecha cooperación con los países candidatos y candidatos potenciales la situación en relación con los derechos humanos.

Además, la UE ha seguido participando en el diálogo sobre el respeto de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho y la buena gobernanza con 79 países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes del Acuerdo de Cotonú, sobre la base del artículo 8 del acuerdo o mediante otros medios.

En 2013, la UE ha seguido esforzándose por incrementar la eficacia de los diálogos, en particular mediante:

- el establecimiento de vínculos estrechos entre los diálogos sobre derechos humanos y otros instrumentos políticos, en particular las estrategias por país en materia de derechos humanos, y también en otros ámbitos de actuación como, por ejemplo, en 2013, se han reforzado la naturaleza y el formato del diálogo con Colombia.

¹⁷ Diálogos o subcomités en materia de derechos humanos con: la Unión Africana, Argelia, Armenia, Chile, China, Colombia, Georgia, Indonesia, Iraq, Jordania, Kazajistán, Laos, Líbano, México, Moldavia, Nueva Zelanda, la Autoridad Palestina, Sudáfrica, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Vietnam. Se celebraron consultas sobre derechos humanos con: Canadá, Japón, Rusia, Corea del Sur, los EE. UU. y los países candidatos (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía). No pudieron celebrarse en 2013 sesiones de los diálogos sobre derechos humanos con Egipto, Sri Lanka y Túnez. Las sesiones con Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Camboya, India, Israel, Kirguistán, México, Marruecos y Pakistán se aplazaron a 2014. El diálogo sobre derechos humanos con Irán está suspendido desde 2006.

- la utilización plena de las recomendaciones del examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los organismos de supervisión establecidos en el marco de los Tratados y los procedimientos especiales.
- la intensificación del diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos con los socios de la UE. En 2013, se han mantenido por primera vez un diálogo sobre derechos humanos con Sudáfrica y unas consultas en materia de derechos humanos con Corea del Sur. El establecimiento de diálogos oficiales de derechos humanos con Mongolia, Singapur y Filipinas es ahora una opción en el marco de los Acuerdos de colaboración y cooperación aprobados con la UE. Además, la UE y Myanmar convinieron en iniciar a principios de 2014 un diálogo en materia de derechos humanos.
- La continuación en la aplicación de mejores prácticas en las diferentes configuraciones de los diálogos sobre derechos humanos, especialmente mejorando su incorporación en el conjunto de las relaciones con el tercer país interesado, y centrando la atención en las medidas que se adoptan a raíz de los diálogos mediante planes de actuación, reformas legislativas y proyectos concretos a los que la UE puede prestar apoyo por medio de sus otros instrumentos, como la ayuda a la cooperación. Los diálogos sobre derechos humanos en el contexto de la Política Europea de Vecindad (PEV) siguieron constituyendo las mejores prácticas a este respecto.
- Prestando especial atención a la hora de fijar los órdenes del día de los diálogos sobre derechos humanos, centrándose en la situación interna en la materia, también en casos particulares, al tiempo que se adopta una actitud receptiva ante las peticiones que planteen los países socios para que se aborden cuestiones relacionadas con los derechos humanos dentro de la UE, en estrecha cooperación con los Estados miembros de la UE. Se incluyen ahora como puntos fijos del orden del día de estos diálogos algunas cuestiones multilaterales de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales pertinentes.
- El aumento de la participación de la UE y las organizaciones de la sociedad civil locales en los diálogos de derechos humanos en 2013; se han celebrado siete seminarios dedicados a la sociedad civil para contribuir a los diálogos de derechos humanos oficiales.

Como parte de estas prácticas idóneas, se ha generalizado la celebración de consultas con la sociedad civil, tanto en las sedes centrales como en los países interesados, así como la divulgación de información al término de los diálogos.

33. Recurso efectivo a los instrumentos de política exterior de la UE e interacción entre ellos

La inclusión de una cláusula sobre derechos humanos, democracia y Estado de Derecho (cláusula sobre los aspectos fundamentales) en los acuerdos de la UE con terceros países pretende promover los valores y principios políticos de la UE que constituyen la base de sus relaciones exteriores. Esta cláusula representa el núcleo de los valores de la UE y se define como un aspecto esencial de los acuerdos. El incumplimiento grave de un aspecto esencial permite a una parte adoptar medidas inmediatas que, en última instancia, pueden incluir la suspensión del acuerdo o de parte del mismo.

En 2013, la UE ha seguido manteniendo el diálogo con 79 países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes del Acuerdo de Cotonú (*véase la sección 32*). En el artículo 96 figura una cláusula de resolución de conflictos, sobre cuya base pueden emprenderse consultas y adoptarse las medidas adecuadas incluso, en última instancia, la suspensión de la cooperación, con respecto al país de que se trate. En 2013, medidas adecuadas de este tipo se han seguido aplicando a Fiji, Guinea-Bissau y Madagascar. Se han retirado las medidas adecuadas con arreglo al artículo 96 que se aplicaban a la República de Guinea y la UE ha reanudado una cooperación plena con el país tras la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias en 2010 y 2013, respectivamente. En el caso de Zimbabwe se ampliaron las medidas adecuadas, aunque se suspendió su aplicación.

No se ha utilizado en 2013 la cláusula de derechos humanos como base para adoptar nuevas medidas restrictivas contra ningún país tercero.

VII Trabajar a través de instituciones multilaterales

34. Promover un multilateralismo efectivo

La UE ha seguido apoyando firmemente un sistema multilateral sólido y eficaz en el ámbito de los derechos humanos que impulse el desarrollo y la aplicación universal de las normas universales de derechos humanos. La UE ha traducido en medidas concretas sus prioridades en materia de derechos humanos en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las agencias especializadas de las Naciones Unidas, como la OIT. La UE también ha participado activamente con los países de todas las regiones en aquellas iniciativas que han contribuido verdaderamente a proteger y promover los derechos humanos. La UE ha seguido recurriendo a un plan de trabajo estratégico anual y a debates periódicos en las reuniones fundamentales del grupo de Derechos Humanos (COHOM), ha reforzado los acuerdos de reparto de la carga y ha intensificado la coordinación de la UE en Ginebra y Nueva York, así como los debates periódicos en los diálogos bilaterales y ha reforzado el alcance de las prioridades de la UE para que su participación en estos foros sea más efectiva (cf. Acción n.º 34 del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia de 2012).

35. Reparto efectivo de la carga en el contexto de las Naciones Unidas

Sexagésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Tercera Comisión)

La Tercera Comisión (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales) del sexagésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se celebró del 7 de octubre hasta el 27 de noviembre, y sus resultados se confirmaron en la sesión plenaria de las Naciones Unidas del mes de diciembre de 2013.

Al término del período de sesiones, la Comisión había adoptado 63 resoluciones, catorce de las cuales se adoptaron por votación. La UE consiguió alcanzar los principales objetivos que se había marcado para este período de sesiones: la Tercera comisión adoptó las cuatro iniciativas de la UE con resultados positivos.

Por segunda vez, se adoptó por consenso la resolución sobre los derechos humanos en Myanmar/Birmania en el contexto de las reformas que se están llevando a cabo en el país, y a raíz de la estrecha colaboración de la UE con este país. En ella se acogen con satisfacción los avances logrados, al tiempo que se llama la atención acerca de los desafíos que siguen aún existiendo en materia de derechos humanos en el país, como los prisioneros políticos que sigue habiendo, la violencia y la discriminación contra las minorías musulmanas, en particular los rohingya, y la situación en las zonas étnicas. Ha instado a Myanmar a que avance en la apertura de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el país con pleno mandato.

Junto con Japón se ha iniciado un texto exhaustivo sobre las persistentes violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. La resolución mostraba su satisfacción por el trabajo de la Comisión internacional independiente que creó el Consejo de Derechos Humanos en el mes de marzo y cuyos trabajos empezaron en el mes de julio de 2013, y resaltaba la situación alarmante de los campos de detención. Se adoptó sin votación, como en 2012, aunque el país en cuestión y otros siete países se desvincularon de la misma.

La UE volvió a plantear en la Comisión el tema de la libertad de religión y de creencias, y se adoptó, por consenso, un texto exhaustivo basado en los derechos humanos, en el que se resaltaba el derecho a cambiar de religión.

La UE y el Grupo de países de América Latina (GRULAC) llegaron a acordar un proyecto de Resolución general sobre los derechos del niño, que este año se dedicó al conjunto de cuestiones relacionadas con este ámbito. De resultas de esto se adoptó por consenso un texto progresista con varios nuevos elementos pertinentes relativos a los niños y los conflictos armados, la administración de la justicia y la salud, así como con referencias explícitas al CPI, la pena de muerte y el derecho a la reunión pacífica. La UE y Uruguay celebraron un acto paralelo con un nutrido número de asistentes que congregó a todos los que trabajan en la protección de menores.

La UE apoyó también con firmeza las resoluciones sobre Irán y Siria que se adoptaron con votación, aunque no se ha presentado ninguna moción de inacción para este año. La resolución de Canadá sobre Irán, que contó con el apoyo de la UE, se adoptó con más de 80 votos a favor, lo que demuestra que sigue apoyándose esta iniciativa. La resolución de los derechos humanos en Siria fue presentada por un grupo transregional encabezado por Arabia Saudí y fue adoptada con un firme apoyo.

La Comisión realizó progresos sobre otras prioridades de la UE, como por ejemplo la igualdad de género, el avance de la mujer y la situación de las niñas, adoptando sin votación una resolución contra el matrimonio infantil, precoz y forzado, tema que también ha sido objeto de una iniciativa conjunta del Grupo Africano-UE en una sesión anterior del Consejo de Derechos Humanos.

La UE permaneció unida en la inmensa mayoría de las votaciones de las resoluciones y colaboró con terceros países con el fin de mejorar los textos presentados a la Comisión, por ejemplo la resolución sobre el racismo. Los resultados logrados por la UE durante la Tercera Comisión del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas reflejan de nuevo un importante esfuerzo conjunto en el que la práctica totalidad de los Estados miembros participó en el reparto de cargas y muchos de ellos en la presentación de iniciativas nacionales. Las misiones de la UE también sumaron sus fuerzas en actuaciones de sensibilización y presión, llevadas a cabo por los grupos de presión establecidos en Nueva York, respaldadas por las gestiones de las capitales y seguidos por los contactos y campañas de sensibilización en Ginebra.

La UE siguió trabajando para recabar apoyos para asuntos relacionados con LGBT organizando, junto con participantes en el grupo central de LGBT, un acto paralelo transregional de alto nivel en el que celebridades deportivas sumaron sus voces a la campaña de las Naciones Unidas contra la violencia y la discriminación homofóbicas.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Durante el año más productivo desde que se creó el Consejo de Derecho Humanos, la UE ha participado de manera muy activa en sus tres sesiones regulares de 2013 (adoptando un número récord de 107 resoluciones, decisiones y declaraciones del Presidente), así como en una serie de grupos y foros sobre derechos humanos (en particular, sobre la empresa y los derechos humanos, derecho al desarrollo y el racismo) y en las tres sesiones de la revisión periódica universal que pretende convertirse en un mecanismo universal de naturaleza cooperativa. A lo largo de las tres sesiones, la UE ha logrado presentarse como un frente unido por lo que respecta a la mayoría de las resoluciones.

El deterioro de la situación en Siria siguió ocupando durante todo el año un lugar prioritario en el Consejo de Derechos Humanos. En cada sesión, el Consejo adoptó resoluciones sobre Siria, en particular dos en la sesión n.º 23, que también dedicó un debate urgente a los asesinatos de Al Qusayr. El mandato de la Comisión de Investigación sobre la situación en Siria se ha prorrogado hasta marzo de 2014.

En la sesión del mes de marzo del Consejo, la UE presentó resoluciones sobre Myanmar/Birmania y la República Popular Democrática de Corea (junto con Japón), por las que se prorrogan los mandatos de los relatores especiales respectivos y, en el caso de la República Popular Democrática de Corea se crea una Comisión internacional de investigación independiente. La UE también ha seguido con sus iniciativas sobre la libertad de religión y de creencias (prorrogando mediante consenso el mandato del relator especial) y los derechos del niño (con GRULAC) que se centraron en lograr el nivel más alto de salud. Como en años anteriores, la UE brindó su apoyo a una resolución en la que se prorrogaba el mandato del Relator Especial para Irán.

El Representante Especial para los derechos humanos de la UE participó en el grupo de debate de alto nivel dedicado al vigésimo aniversario de la Declaración y programa de acción de Viena y en un acto paralelo sobre actuaciones políticas en contra de la pena de muerte. La UE ha coorganizado un acto paralelo de alto nivel transregional sobre el poder de las mujeres con capacitación y ha acogido un acto paralelo sobre la libertad de religión y de creencias. La UE también ha ampliado sus actividades públicas diplomáticas más generales y ha aumentado su recurso a las redes sociales.

En 2013, el REUE celebró reuniones oficiales con Ban Ki Moon, Secretario General de las Naciones Unidas, y con Jan Eliason, Vicesecretario General de las Naciones Unidas, se reunió repetidamente con Navi Pillar, Alto Comisionado para los Derechos Humanos y tuvo contactos con Relatores Especiales y Representantes de las Naciones Unidas, para hablar de los temas prioritarios y promover una cooperación aun más estrecha entre la UE y las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

En *Junio*, la UE inició con éxito la ampliación del mandato del Relator especial sobre la situación en Bielorrusia con un firme apoyo transregional. El titular de este mandato y el relator especial para Eritrea mantuvieron los primeros diálogos interactivos con el Consejo de Derechos Humanos y en octubre informaron a la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo estudió asimismo las situaciones país por país, con el apoyo de la UE, y renovó los mandatos de los expertos independientes para Haití, Costa de Marfil y Somalia. El Consejo también adoptó su primera resolución sobre la situación en la República Centroafricana, allanando el camino para la creación del mandato de un relator especial en el periodo de sesiones de septiembre.

La UE apoyó asimismo el considerable trabajo temático desarrollado por el Consejo de Derechos Humanos. La UE ha apoyado activamente las resoluciones relativas a las cuestiones de género (sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, sobre la discriminación contra las mujeres y sobre el papel de la libertad de expresión y de opinión en la capacitación de la mujer). Además, la UE y el Grupo africano presentaron una declaración conjunta sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado que recibió el respaldo de más de 100 países. La UE ha respaldado asimismo una declaración auspiciada por África sobre la mutilación genital femenina y una declaración transregional sobre la prohibición de la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género que presentó Noruega.

La UE ha participado en los debates con el Relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes cuyo informe se había centrado en la gestión de las fronteras exteriores de la UE y en sus consecuencias sobre los derechos humanos de los migrantes. Representantes de la Comisión Europea y de la Agencia de los Derechos Fundamentales han entablado un constructivo debate en un acto paralelo de la ACNUDH sobre la aplicación de las recomendaciones que había planteado el Relator especial en su último informe.

En *septiembre*, la sesión n.º 24 del Consejo de Derechos Humanos adoptó, con el respaldo de la UE, una resolución sobre Siria en la que se hace una firme defensa de la necesidad de que los responsables rindan cuentas, se condenan enérgicamente las masacres y la utilización de armas químicas y se exige que se facilite el acceso de la comisión de investigación y el acceso seguro de los agentes humanitarios. La situación en África, entre otros en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán volvieron a ocupar un lugar prominente en el orden del día; también se presentaron resoluciones sobre Camboya y Yemen.

A iniciativa de varios Estados miembros, de manera individual o en cooperación con países terceros, se ha logrado abordar las prioridades políticas de la UE, como la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos, la protección del espacio de la sociedad civil, la pena de muerte y el derecho a la privacidad. Además, la UE continuó defendiendo la participación de las ONG en las reuniones de las Naciones Unidas y denunció la intimidación y acoso de las personas que cooperan con los instrumentos de las Naciones Unidas de defensa de los derechos humanos.

La UE ha colaborado con otros socios para sacar adelante iniciativas potencialmente problemáticas, con vistas a garantizar que el Consejo de Derechos Humanos siga centrándose en cuestiones de derechos humanos y no socave los logros alcanzados en otros foros. La UE ha participado activamente en la resolución sobre el impacto de las transferencias de armas en los derechos humanos, que debería garantizar que no se debilitara el Tratado sobre el Comercio de Armas, respaldado firmemente por la UE y muchos otros agentes transregionales, que contiene estrictos parámetros sobre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional sobre los derechos humanos.

La UE asigna anualmente a la ACNUDH una contribución voluntaria no predeterminada para sus acciones específicas; en 2013 el importe ascendió a 10 millones de euros. Esta contribución ad hoc superior a lo normal permitió a la Oficina hacer frente al aumento imprevisto de la carga de trabajo en África del Norte y Asia y mitigar la disminución de la contribución financiera de los miembros de las Naciones Unidas en un momento crucial.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), una agencia tripartita de las Naciones Unidas creada en 1919, desempeña un papel fundamental en la supervisión de los derechos económicos y sociales. Las normas laborales fundamentales se plasman en sus ocho convenios básicos. La UE promueve la ratificación y la aplicación eficaz de esos convenios mediante la cooperación con la OIT, entre otras cosas participando en el debate en curso sobre normas de trabajo y en las reuniones de los órganos de supervisión de la OIT. Simultáneamente, en el marco de la dimensión exterior de su política social y de empleo, la UE fomenta los principios del trabajo digno, incluido el respeto de los convenios fundamentales de la OIT, en sus relaciones con los países asociados, mediante diálogos políticos bilaterales y regionales y la aplicación de proyectos de ayuda al desarrollo. Para una información más detallada, véase el capítulo 15 "Garantizar la promoción de los derechos humanos en la dimensión exterior de la política de empleo y de la política social".

36. Mejora de los mecanismos regionales de derechos humanos

El décimo Diálogo sobre Derechos Humanos Unión Africana (UA) - Unión Europea (UE) se celebró en Bruselas en diciembre de 2013. Ambas partes acordaron fortalecer la cooperación en ámbitos tales como la pena de muerte, los derechos de los migrantes, las empresas y los derechos humanos y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Además, ambas partes acogieron con satisfacción y tomaron nota de las recomendaciones presentadas por los representantes de la sociedad civil de África y Europa, que resultaron del cuarto seminario sobre la sociedad civil UA-UE que se celebró antes de la reunión de Diálogo.

La cooperación con la Liga de los Estados Árabes en materia de derechos humanos se inició sobre la base de la Declaración UE-LEA de El Cairo de 13 de noviembre de 2012. El programa de trabajo conjunto que se adoptó en esa misma fecha se centra en el diálogo, el intercambio de conocimientos sobre la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos, el desarrollo de los mecanismos de derechos humanos de la LEA y la incorporación de los derechos humanos en las actividades de la LEA. Un Memorando de Acuerdo sobre actividades concretas de cooperación en el ámbito de los derechos humanos para el período 2013-2015 se acordó formalmente en la reunión de altos funcionarios de noviembre de 2013 y varios de sus elementos ya se están aplicando.

En sus diálogos bilaterales con los países de América Latina, la UE volvió a insistir en la importancia de los mecanismos regionales independientes y en la necesidad de salvaguardar el acervo y la integridad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La UE ha estado trabajando con los organismos y comités de derechos humanos de la ASEAN en la promoción de intercambios de experiencias, mejores prácticas sobre tratados específicos de derechos humanos y el proceso de examen periódico universal, la aplicación de tratados internacionales de derechos humanos, las prioridades temáticas específicas, la función de los mecanismos regionales de derechos humanos y la contribución al fortalecimiento institucional y al desarrollo de capacidades a través de la asistencia técnica, en particular mediante el Programa de Derechos humanos ASEAN-UE (que incluirá las actividades de cooperación sobre derechos humanos en el marco del Fondo READI para el año 2014 a 2015). El Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos fue invitado a las conversaciones oficiales con la Comisión Intergubernamental de la ASEAN para los Derechos Humanos (AICHR) durante la reunión anual de la AICHR en Yakarta en mayo de 2013. Durante su visita, el REUE hizo hincapié en la importancia de trabajar juntos para fortalecer la aplicación universal de los derechos humanos y fortalecer la cooperación con la sociedad civil.

A través de un proyecto financiado por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), se mantuvo una cooperación puntual con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico sobre ratificación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Por último, el decimoquinto foro anual UE-ONG (véase Sección 2), que se celebró en Bruselas en el mes de diciembre, constituyó un importante incentivo y brindó a los mecanismos regionales la oportunidad de intercambiar experiencias de gran utilidad sobre la aplicación de las normas internacionales en materia de derechos humanos. Se analizó el papel de los mecanismos regionales en la lucha contra la impunidad, prestando especial atención a la articulación y el fortalecimiento de los instrumentos/mecanismos que faciliten el acceso a la justicia, la reparación y el derecho a la verdad de las víctimas de violaciones graves de derechos humanos. El foro contó con la participación de representantes de varios mecanismos regionales de derechos humanos, incluidas las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado, el Consejo de Europa y la OSCE.

Consejo de Europa

La UE prosiguió su estrecha colaboración con el Consejo de Europa (COE) en 2013. En consonancia con el Memorando de Acuerdo de 2007, ambas organizaciones mantuvieron contactos regulares tanto a nivel político como operativo, centrandó su relación en la cooperación en materia de derechos humanos, el Estado de Derecho y la democratización. El Presidente de la Comisión, la AR/VP y los comisarios se reunieron con altos funcionarios del Consejo de Europa, entre ellos el Secretario General y el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. La cooperación entre la UE y el Comisario del Consejo de Europa para los Derechos Humanos ha seguido funcionando correctamente, y el Representante Especial para los Derechos Humanos mantiene contacto directo regular con el Consejo de Europa.

La UE siguió de cerca el trabajo de los órganos especializados del Consejo de Europa a la hora de supervisar y asesorar a los Estados miembros del Consejo de Europa sobre normas en materia de derechos humanos. La UE celebró sus consultas anuales sobre su conjunto de medidas de ampliación con el Consejo de Europa. En octubre de 2013, la UE celebró asimismo consultas con el Consejo de Europa y sus órganos de supervisión durante la preparación de los informes de situación anuales sobre la PEV.

Con el fin de promover la protección de los derechos fundamentales en la UE, el Tratado de Lisboa daba a la UE el mandato de adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). Las negociaciones para la adhesión de la UE alcanzaron un hito importante en abril de 2013 con el acuerdo alcanzado a nivel de negociador en un proyecto conjunto de instrumentos legales que establecen las disposiciones relativas a la adhesión de la UE al CEDH. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea está analizando actualmente la compatibilidad del proyecto de acuerdo de adhesión con los Tratados de la UE.

La UE sigue prestando una contribución destacada de las actividades del Consejo de Europa a través de la financiación de actividades y programas conjuntos. La UE y el Consejo de Europa siguen aplicando un gran número de programas conjuntos en los ámbitos del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, con un volumen de financiación superior a los 100 millones de euros anuales. El Fondo para la Asociación Oriental del Consejo de Europa, que se puso en marcha en 2011, logró resultados positivos en la reforma de la justicia, las elecciones, la ciberdelincuencia y la lucha contra la corrupción, y está en preparación una prorroga de este programa. La UE puso en marcha 2012 el "Programa de consolidación de la reforma democrática en el Mediterráneo meridional" de la UE y el Consejo de Europa (4,8 millones EUR en 30 meses), que promueve el avance de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democratización en los países meridionales del Mediterráneo, manteniendo el espíritu de la reformada Política Europea de Vecindad de la UE. Aunque el enfoque del programa se mantuvo en Túnez y Marruecos, en 2013 aumentaron los contactos y la cooperación con otros socios de la región, en particular con Jordania, Egipto y Argelia.

La OSCE

La UE ha seguido siendo en 2013 uno de los principales defensores y un importante contribuyente de la labor de la OSCE. La UE siguió apoyando los esfuerzos de la OSCE para mejorar la seguridad a través de sus tres "dimensiones": la dimensión político-militar, la dimensión económica y medioambiental y la dimensión humana.

Por cuanto atañe a la dimensión humana, el año 2013, bajo la Presidencia de turno de Ucrania, arrojó unos resultados modestos. Tras dos años sin ninguna decisión en lo relativo a la dimensión humana, el Consejo de Ministros en Kiev alcanzó un consenso en diciembre de 2013 sobre una Decisión del Consejo Ministerial sobre la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias; una Decisión del Consejo Ministerial relativa a la mejora de los esfuerzos para aplicar el Plan de Acción de la OSCE sobre la mejora de la situación de la población romaní y sinti en el ámbito de la OSCE, con un enfoque particular en las mujeres los jóvenes y los niños romaníes y sinti, y sobre la Adenda del Plan de Acción de la OSCE contra la trata de seres humanos. A pesar de estos progresos y de los enormes esfuerzos del Presidente en ejercicio y de la UE, no se pudo alcanzar un consenso sobre una decisión relativa a la protección de los periodistas, concretamente porque determinados Estados participantes se opusieron a cualquier reafirmación de compromisos existentes o al fortalecimiento de la labor de la OSCE en el ámbito de la libertad de prensa. A pesar de un compromiso constructivo de la UE, resultó difícil alcanzar un acuerdo sobre un proyecto de decisión sobre la libertad de circulación.

La UE continuó sirviéndose de los consejos permanentes semanales y de los comités sobre la dimensión humana mensuales de la OSCE para examinar los compromisos de los 57 Estados participantes de la OSCE en materia de derechos humanos y entablar debates sobre su aplicación. Se pusieron de relieve en estos foros varios de los asuntos que, para la UE, son motivo de preocupación por cuanto atañe a los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre los que cabe destacar la libertad de expresión, incluyendo la seguridad de los periodistas, la libertad de reunión y de asociación, y la tolerancia y la no discriminación, en particular los derechos de LGBT. Varios Estados miembros de la UE participaron en la información voluntaria sobre la aplicación de los compromisos de la dimensión humana en el Comité sobre la dimensión humana durante el año. El 5 de noviembre, un experto del SEAE presentó las directrices de la UE en materia de libertad de religión y creencia en el Comité sobre la dimensión humana.

La UE también participó en el seminario de la OSCE sobre la dimensión humana organizado en mayo sobre el marco jurídico para la libertad de los medios de comunicación (Varsovia, del 13 al 15 de mayo) y en las tres reuniones suplementarias de la dimensión humana sobre la libertad de circulación y el contacto humano(Viena, 25-26 de abril), sobre el Estado de Derecho en la promoción y protección de los derechos humanos (Viena , del 11 al 12 de julio), y sobre la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de los romaníes y sinti (Viena, del 7 al 8 de noviembre). Asistió al Presidente en ejercicio en el fortalecimiento de la respuesta de la OSCE a la trata de seres humanos (Kiev, 10-11 de junio) y en la conferencia de alto nivel sobre la tolerancia y la no discriminación (Tirana, 21-22 de mayo). Esto permitió a la UE apoyar y dar forma a determinados temas que constituyen prioridades de la UE dentro de la OSCE en 2013, como la libertad de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y las cuestiones relacionadas con la tolerancia y la no discriminación.

La Reunión anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana se celebró en Varsovia del 24 de septiembre al 4 de octubre. El Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos pronunció un discurso en la sesión inaugural y aprovechó la oportunidad de relacionarse con sus pares, así como con una serie de organizaciones de la sociedad civil, cuya presencia en la Reunión anual de Aplicación de la Dimensión Humana convierte en único este foro. La UE participó activamente en las sesiones de trabajo en las que los Estados participantes y la sociedad civil tuvieron la oportunidad de reconsiderar sus compromisos sobre la dimensión humana y formular recomendaciones. Además, la UE copatrocinó dos actividades paralelas (sobre la abolición de la pena de muerte y sobre los derechos LGBT).

Por último, a través de la delegación de la UE en Viena y de intercambios concretos a nivel de las sedes, la UE mantiene una estrecha interacción con las instituciones de la OSCE y otras estructuras ejecutivas, en particular en las cuestiones electorales con la OIDDH, con el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y la Secretaría de la OSCE.

La contribución del Parlamento Europeo al Informe Anual de la UE de 2013 sobre Derechos Humanos y Democracia en el mundo

El Parlamento Europeo sigue comprometido con el fomento de los derechos humanos y los principios democráticos. Durante 2013, las violaciones de los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos se debatieron regularmente en períodos de sesiones plenarias del Parlamento, se recogieron en varias resoluciones parlamentarias y se abordaron en las reuniones de las comisiones y delegaciones interparlamentarias. Los derechos humanos forman parte integrante también de las tareas del Presidente del Parlamento Europeo que abordó algunas de estas cuestiones en declaraciones públicas y en reuniones de alto nivel durante el año.

Análisis del Parlamento Europeo de la política de derechos humanos de la UE

A nivel de las comisiones del Parlamento Europeo, es la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI), que depende de la Comisión de Asuntos Exteriores, la que trata específicamente los asuntos de los derechos humanos en el mundo. La Subcomisión mantiene estrechas relaciones de trabajo con el Servicio Europeo de Acción Exterior, con otras instituciones de la UE y con las ONG que se ocupan de derechos humanos, así como con organismos multilaterales de derechos humanos. Mediante reuniones a puerta cerrada de información y exposición de resultados, la Subcomisión de Derechos Humanos ha continuado siguiendo los diálogos y consultas sobre derechos humanos dirigidos por el SEAE con terceros países. La DROI redactó varios informes parlamentarios en 2013, incluido el Informe Anual sobre Derechos Humanos, así como informes sobre otros temas de gran importancia, como los efectos de la crisis económica en los derechos humanos, la situación de los derechos humanos en la región del Sahel, y las repercusiones de la corrupción en los derechos humanos. Los trabajos del informe parlamentario sobre la tortura también comenzaron en 2013. Durante el año, las audiencias de la DROI, organizadas a veces conjuntamente o en asociación con otros comités o delegaciones interparlamentarias interesadas, acogieron a varios Relatores Especiales de la ONU en materia de derechos humanos y otros representantes de los organismos de derechos humanos de la ONU, así como destacados defensores de los derechos humanos.

En 2013, el Parlamento Europeo reiteró su reconocimiento por el Marco Estratégico de la UE y el Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia como un hito importante en la integración e incorporación de los derechos humanos en todas las políticas exteriores de la UE . Sin embargo, en su informe anual sobre los derechos humanos, el Parlamento también subrayó la necesidad de un consenso general y de una mayor coordinación de la política de derechos humanos de la UE entre las instituciones comunitarias y los Estados miembros, y pidió al que intensificase sus esfuerzos para aumentar el sentido de pertenencia de este Plan de Acción entre los Estados miembros. Se subrayó también la importancia vital de la aplicación eficaz y creíble de los compromisos declarados, tanto en el Marco Estratégico como en el Plan de Acción. El informe observó que el actual Plan de Acción concluirá a finales de 2014, y pidió a la Alta Representante de la UE y al SEAE que pusiesen en marcha un examen oportuno y consultas con los Estados miembros, la Comisión , el Parlamento y la sociedad civil, que desemboque en la adopción de un nuevo Plan de Acción que entre en vigor a partir de enero de 2015.

En 2013, la DROI estableció una sólida relación de trabajo con el nuevo Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos, incluyendo mediante la celebración de intercambios regulares y públicos de puntos de vista con respecto a la política de derechos humanos de la UE. En su informe anual, el Parlamento reconoció la importancia del mandato otorgado al primer REUE para los Derechos Humanos, y en particular alentó al Representante Especial a que mejorase la visibilidad, la integración, la coherencia, la congruencia y la eficacia de la política de derechos humanos de la UE, y a que alcanzase el equilibrio adecuado entre la diplomacia silenciosa y pública en el desempeño de su mandato. Asimismo, el Parlamento reiteró su recomendación anterior de que el REUE le facilite un informe periódico sobre sus actividades, así como las prioridades temáticas y geográficas. El hecho de que la cooperación con el Representante Especial para los Derechos Humanos se incluyese en el mandato del REUE geográfico para el Sahel fue bien acogido por el Parlamento, y se instó al Consejo y a la Alta Representante a que adoptasen igualmente esta práctica en lo que respecta a los mandatos de futuros Representantes Especiales geográficos de la UE.

El informe anual del Parlamento Europeo hizo hincapié en la importancia de una incorporación creíble, y alentó al Consejo de Asuntos Exteriores de la UE a que introdujese la práctica de adoptar conclusiones del Consejo sobre derechos humanos, incluidos los socios estratégicos. En cuanto a las actividades de cooperación para el desarrollo de la UE, el informe reitera el parecer del Parlamento de que la Comisión y el SEAE debe ser responsable de la adopción de un enfoque basado en los derechos en el futuro ejercicio de programación. Por otra parte, el Parlamento subrayó el hecho de que la Alianza de Busan por una Cooperación Eficaz para el Desarrollo reclamase a la comunidad internacional que adoptase un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación internacional con el fin de aumentar la eficacia de los esfuerzos para el desarrollo. En este contexto, se solicitó a la Comisión que llevase a cabo evaluaciones de impacto muy detalladas de los proyectos de cooperación para el desarrollo de la UE, que deberían incluir una evaluación de sus efectos en la situación de los derechos humanos.

En abril de 2013 el Parlamento aprobó una resolución basándose en un informe sobre las repercusiones de la crisis financiera y económica en los derechos humanos. Hizo hincapié en que en periodos de crisis económica, los gobiernos también deben hacer frente a las obligaciones sobre derechos humanos que hayan contraído. Dado que países en desarrollo y los menos desarrollados se ven desproporcionadamente afectados por la crisis, el Parlamento pidió una acción de la UE para crear un Fondo Mundial para la Protección Social y favoreció la introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras, un mecanismo de financiación para el desarrollo. En consonancia con la posición pertinente de las Naciones Unidas, la Resolución también reclamaba normas estrictas sobre derechos humanos que deberían incluirse en la agenda de desarrollo para el periodo posterior a 2015.

En su informe y la resolución sobre los efectos de la corrupción en los sectores público y privado en lo referente a los derechos humanos en terceros países, adoptadas en octubre de 2013, el Parlamento detalló la relación entre la corrupción y las violaciones de los derechos humanos, y reclamó una política ambiciosa de la UE en este ámbito. El informe destacó que el dinero que se pierde a través de la corrupción cada año sería suficiente para saciar el hambre del mundo 80 veces. Aunque celebrando, en este sentido, las distintas iniciativas adoptadas a nivel europeo, incluyendo la renegociación de la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro, que limitaría considerablemente el secreto bancario, el Parlamento considera que estas acciones no son lo suficientemente ambiciosas. En el informe se pide a la Comisión que elabore un plan de acción, con miras a la creación de un mecanismo para el listado y la imposición de sanciones específicas similares en contra de los funcionarios de países terceros (incluidos agentes de policía, fiscales y jueces) involucrados en graves violaciones de los derechos humanos, así como con respecto a las manipulaciones judiciales contra los denunciantes, periodistas y activistas de derechos humanos en terceros países, que hayan revelado casos de corrupción.

En cuanto a los instrumentos políticos de la UE, el Parlamento, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en el Sahel, celebró el apoyo de la Comisión Europea para el despliegue de observadores dedicados a los derechos humanos, financiado a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) para supervisar la situación de los derechos humanos y las posibles violaciones en el conflicto de Mali. El Parlamento instó a la UE a que aprendiese las lecciones de esta experiencia y a que explorase vías adecuadas para poner a disposición grupos de expertos capacitados, que puedan desplegarse en el terreno sin demora en situaciones de urgencia para verificar los hechos *in situ* y proporcionar asesoramiento profesional a los responsables políticos de la UE si procede. El Parlamento también llamó la atención sobre la necesidad urgente de mejorar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y las normas del derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto armado, y pidió a la Alta Representante que aprovechara la experiencia que se desprende de los trágicos acontecimientos en Malí y de otros conflictos recientes con el fin de revisar las directrices de la UE sobre el derecho internacional humanitario. Con respecto a los diálogos sobre derechos humanos, el informe anual del Parlamento previno contra la posibilidad de que se desvíen los debates sobre los derechos humanos fuera de los diálogos políticos de alto nivel, y pidió a la UE que sacase conclusiones políticas claras cuando un diálogo sobre los derechos humanos no esté demostrando ser constructivo, y, en tales casos o en casos de violaciones constantes de los derechos humanos, se debe hacer hincapié en el diálogo político, las gestiones y la diplomacia pública.

Integración de los derechos humanos en las comisiones parlamentarias

Independientemente de los trabajos realizados en la Subcomisión de Derechos Humanos, el Parlamento Europeo también trata de conseguir la incorporación de los derechos humanos en su labor, de conformidad con los artículos en los Tratados básicos de la UE, que definen los derechos humanos universales y la democracia como valores que fundamentan la Unión y como principios y objetivos centrales de la acción exterior de la Unión. En consonancia con las resoluciones del Parlamento sobre derechos humanos, la integración incluye el reto de la coherencia interna/externa en la política de derechos humanos, así como en garantizar que el cumplimiento de los derechos humanos se refleje en, por ejemplo, áreas políticas prioritarias como el comercio, la migración y las interacciones con socios estratégicos. Esta tarea prioritaria tiene numerosas dimensiones en el Parlamento Europeo, que incluye el trabajo de las comisiones parlamentarias y de las delegaciones interparlamentarias.

Los derechos humanos se debaten en la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET), en sus informes parlamentarios sobre la política exterior de la UE o sobre distintos tipos de acuerdos internacionales que incluyen cláusulas de derechos humanos. Los acuerdos comerciales en los que se incluyen cláusulas de derechos humanos son competencia de la Comisión de Comercio Internacional (INTA). Las Comisiones de Desarrollo (DEVE), y la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM), también abordan regularmente los aspectos de derechos humanos de las relaciones exteriores de la UE en sus respectivos ámbitos de competencia, y se han elaborado periódicamente dictámenes formales para apoyar la preparación informes parlamentarios relacionados con los derechos humanos en la Subcomisión de Derechos Humanos. Por otra parte, la Comisión FEMM concluyó el trabajo como la comisión principal sobre dos informes importantes sobre las mujeres con discapacidad, y sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Las presidencias de la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Desarrollo copresiden el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral (DEG), que ha hecho extensivo su mandato más allá de la observación de elecciones a las medidas consecutivas a las elecciones y las actividades de apoyo a la democracia en general.

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) es el actor clave de los derechos fundamentales dentro de la Unión Europea, y tiene responsabilidades de primer orden en relación con los aspectos externos de las políticas interiores de la UE, por ejemplo en materia de políticas de migración y asilo. Las cuestiones constitucionales y jurídicas se abordan en la Comisión de Asuntos Constitucionales (AFCO) y en la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI), que aborda entre otros temas la adhesión de la UE al Convenio de Derechos Humanos, que también tiene tendrá implicaciones y repercusiones en lo que atañe a las Relaciones Exteriores de la UE.

Los derechos humanos en la PESC, informes sobre la ampliación y la política de vecindad

En el informe parlamentario (adoptado en octubre, elaborado en la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Informe anual de la Alta Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, el Parlamento expresó su preocupación por la falta de compromiso con el Estado de Derecho, la democracia pluralista y los derechos humanos en Rusia. Asimismo, reiteró la necesidad de que se refuerce el diálogo sobre derechos humanos entre la UE y China y expresó su preocupación por la situación de los derechos humanos y la democratización en los países vecinos, tanto meridionales como orientales.

En la zona de la ampliación, la Comisión de Asuntos Exteriores aprobó sus informes anuales, basados en los informes de situación de la Comisión, donde se plantean diferentes cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos, incluyendo el Estado de Derecho, el poder judicial, la libertad de prensa, los derechos de las personas pertenecientes a las minorías y la libertad de expresión. Por otra parte, una delegación específica de diputados al Parlamento Europeo viajó a Albania durante las elecciones en mayo de 2013, y observó las elecciones locales en Kosovo (incluyendo el norte de Kosovo) en noviembre de 2013. El trabajo de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la Política Europea de Vecindad incluyó una resolución parlamentaria aprobada en octubre, que reflejaba el progreso en los países vecinos del este y del sur y alentaba a dichos países a que progresasen en su compromiso con los valores de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos en los instrumentos de asistencia financiera de la UE

En 2013 el Parlamento Europeo negoció los instrumentos de ayuda financiera externa para el período 2014-2020, que desembocó en la adopción de los actos legislativos en diciembre. A pesar del instrumento específico para la promoción de los derechos humanos (IEDDH), la Comisión Parlamentaria de Asuntos Exteriores consiguió garantizar la inclusión de sólidas referencias a los derechos humanos en la mayoría de los instrumentos como una cuestión intersectorial, en particular en el Reglamento de ejecución común. El Reglamento de ejecución, aplicable a todos los instrumentos de ayuda financiera externa, establece claramente que los principios de la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales deben ser elementos que formen parte de la aplicación de todos los instrumentos financieros. Además, establece que uno de los factores determinantes para la decisión sobre el recurso al apoyo presupuestario será una evaluación del compromiso, la situación y el progreso de los países socios en lo que respecta a la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Las negociaciones sobre el próximo Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (2014-2020) continuaron a lo largo de 2013 y concluyeron en diciembre con un nuevo Reglamento, que hace que el instrumento sea, tal y como deseaba el Parlamento, más flexible y sensible a las situaciones emergentes, no sólo para las organizaciones establecidas sino también para defensores individuales de los derechos humanos que lo necesiten. El Parlamento también consiguió obtener un aumento de la financiación, y la inclusión en el nuevo IEDDH para 2014-2020 de una disposición sobre la revisión automática intermedia del IEDDH mediante un acto delegado que modificaría el anexo que en la actualidad recoge las áreas prioritarias para la asistencia. El Parlamento también reforzó su función de control en la programación del IEDDH (plurianual y anual), así como con respecto a la ejecución de los trabajos del IEDDH. El Grupo de trabajo sobre el IEDDH del Parlamento, presidido por el Presidente de la Subcomisión de Derechos Humanos, se reunió y discutió cuestiones relativas a la aplicación del Reglamento IEDDH 2007-201, y también atendió a la Comisión Europea en relación con las subvenciones confidenciales del IEDDH.

La Comisión de Asuntos Exteriores negoció sobre la inclusión de un mecanismo específico sobre derechos humanos en el Instrumento de Estabilidad y Paz. Se solicita a la Comisión que elabore directrices operativas para garantizar que se tomen en consideración los derechos humanos en la concepción y ejecución de medidas en relación con la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada: asimismo, se deben tener en mente los derechos humanos a la hora de abordar la seguridad cibernética y la lucha contra la ciberdelincuencia. Por otra parte, en el marco del Mecanismo, la Comisión se encarga de la supervisión y la presentación de informes anuales sobre la aplicación de estas medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos. Por último, también incluye una disposición que permite que se activen las medidas de urgencia previstas en el artículo 3 del Reglamento para la protección de los derechos humanos.

En el curso de las negociaciones sobre el Instrumento Europeo de Vecindad (2014-2020), la Comisión de Asuntos Exteriores reforzó la dimensión de los derechos humanos de su aplicación, en particular a través de la inserción de un nuevo artículo que indicaba que la financiación en el marco del IVE se ajustará a los valores y principios consagrados en el artículo 21 del TUE, y a través de la definición de los mecanismos de aplicación del principio de "más por más" con un importante componente de derechos humanos (atribución de fondos adicionales a los países socios se decidirá fundamentalmente sobre la base de los progresos hacia una democracia profunda y sostenible, que incluya el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales).

En el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (2014-2020), la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales se establece como objetivo y como uno de los indicadores que deben tenerse en cuenta en el seguimiento y evaluación de los progresos. Por otra parte, el establecimiento y promoción del Estado de Derecho y de los derechos humanos es una de las prioridades temáticas para la asistencia.

Acuerdos internacionales, preferencias comerciales y derechos humanos

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa aumentaron los poderes del Parlamento Europeo sobre cuestiones relativas a los acuerdos internacionales de la UE, como es dar su consentimiento para la celebración de acuerdos con terceros países. Tanto la Comisión de Asuntos Exteriores como la Comisión de Comercio Internacional tienen una importante función con respecto a la celebración de acuerdos en sus respectivos ámbitos de competencia.

En 2013, la Comisión de Asuntos Exteriores siguió supervisando la negociación de acuerdos internacionales entre la UE y terceros países, garantizando que se incluyesen debidamente las cuestiones de derechos humanos. La UE está en proceso de celebrar una docena de acuerdos internacionales con países de Asia Central, Meridional, Sudoriental y Oriental. Se espera que el primero de estos acuerdos sea el Acuerdo Marco Global de Asociación y Cooperación con la República de Indonesia. Este Acuerdo entró en el procedimiento interno de aprobación del Parlamento a finales de 2013 y, considerando que se espera que el Parlamento dé su visto bueno en marzo de 2014, debería entrar en vigor inmediatamente después.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Exteriores adoptó una recomendación sobre el Acuerdo de Asociación Estratégica con Canadá en la que insistió en que el Acuerdo debe incluir una cláusula de derechos humanos con un posible efecto de suspensión en casos de graves violaciones de los derechos humanos, en consonancia con la política de la UE al respecto. También subrayó, una vez más, que esta debería ser la práctica habitual en todos los acuerdos internacionales negociados por la UE.

Los derechos humanos también constituyen una parte importante de muchos de los debates sobre cuestiones comerciales en la Comisión de Comercio Internacional, tanto en lo que respecta a instrumentos comerciales autónomas como a varios acuerdos de comercio internacionales.

Tras la adopción del nuevo sistema de preferencias generalizadas (SPG), el Parlamento ha estado siguiendo activamente la aplicación del Reglamento. A través del sistema de preferencias arancelarias generalizadas, los países en desarrollo pagan aranceles más bajos sobre todos o una parte de los bienes que venden a la UE, con el fin de contribuir al crecimiento de sus economías. El SPG+ ofrece más beneficios a los países claramente comprometidos con la aplicación de 27 importantes convenios en los ámbitos laboral, de los derechos humanos, el medio ambiente y los derechos y normas de buena gobernanza. En 2013, diez países obtuvieron la condición de beneficiarios del SPG + tras el control del Parlamento y después de haberse comprometido a mejorar su observancia de los 27 convenios internacionales. Corresponderá ahora al Parlamento supervisar su observancia de estos compromisos. La Subcomisión de Derechos Humanos consideró el SPG + como uno de los instrumentos clave en la esfera del comercio para incentivar el respeto a los derechos humanos de los países socios, e intentó comprometerse más con la Comisión de Comercio Internacional en el estudio de los actos delegados para la concesión del SPG + con arreglo al nuevo Reglamento.

El Parlamento decidió conjuntamente con el Consejo en favor del restablecimiento del acceso de Myanmar/Birmania a las preferencias del SGP a la vista de las importantes medidas adoptadas por el gobierno, impulsándolo a continuar este proceso con carácter de urgencia, de modo que la plena democratización, la consolidación del Estado de Derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales se conviertan en algo permanente e irreversible; asimismo, el Parlamento solicitó a la Comisión que supervisase de cerca cuánto están respetando las empresas europeas los compromisos en materia de REP, y para hacer pleno uso de la condicionalidad del Reglamento SPG +.

Al actualizar el Reglamento sobre el doble uso, el Parlamento Europeo exigió, entre otras cosas, mayor vigilancia en cuanto a la exportación de determinadas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que se pueden utilizar en relación con violaciones de derechos humanos.

La erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso sigue siendo un problema importante para el Parlamento. Ya en 2011 el Parlamento decidió negar su aprobación al protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Uzbekistán, insistiendo en que se desplazase una misión de vigilancia de la OIT al país a raíz de informes de la utilización del trabajo forzoso e infantil durante el cosecha de algodón. En 2013, el Parlamento mantuvo la presión, y el Gobierno de Uzbekistán finalmente aceptó recibir una misión de este tipo durante su cosecha de otoño. En diversas resoluciones, entre ellas una sobre la sostenibilidad en la cadena mundial de valor del algodón, el Parlamento también siguió promoviendo una propuesta legislativa sobre un mecanismo efectivo de trazabilidad de bienes producidos mediante trabajo infantil o forzado. Como respuesta, la Comisión adoptó un documento de trabajo de sus servicios sobre el comercio y las peores formas de trabajo infantil.

Actuación consecutiva del Parlamento a la utilización de países europeos por la CIA para el transporte y la detención ilegal de presos

El 10 de octubre de 2013, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre el presunto transporte y detención ilegal de presos en países europeos por parte de la CIA. La resolución siguió a dos preguntas verbales (una a la Comisión y otra al Consejo) en las que el Parlamento Europeo exigió a la Comisión y al Consejo que diesen seguimiento a las resoluciones anteriores sobre el mismo asunto.

En la nueva resolución, el Parlamento Europeo lamentó profundamente el hecho de que, en particular el Consejo, la Comisión, los Gobiernos de los Estados miembros, los países candidatos y los países asociados, la OTAN y las autoridades de Estados Unidos, no pusiesen en práctica las recomendaciones contenidas en su resolución del 11 de septiembre de 2012, en especial a la luz de las graves violaciones de los derechos fundamentales sufridas por las víctimas de los programas de entregas extraordinarias de la CIA. Los parlamentarios consideraron que el clima de impunidad en lo que a los programas de la CIA se refiere había permitido que prosiguieran las violaciones de derechos fundamentales en las políticas de lucha contra el terrorismo de la UE y Estados Unidos, como revelaron los programa de vigilancia a gran escala de la Agencia Nacional de Seguridad de Estados Unidos y los órganos de vigilancia de varios Estados miembros, que actualmente investiga el Parlamento.

El Parlamento se declaró hondamente decepcionado por la negativa de la Comisión a responder en sustancia a las recomendaciones del Parlamento, y reiteró sus recomendaciones concretas a la Comisión de su resolución anterior. También reiteró sus recomendaciones específicas al Consejo, y pidió a ambas instituciones que incluyesen en sus respectivos programas plurianuales que sucedan al Programa de Estocolmo medidas específicas que garanticen la aplicación del Estado de Derecho y la rendición de cuentas en los casos de violaciones de derechos fundamentales, especialmente por parte de los servicios de inteligencia y las autoridades policiales y judiciales.

Los parlamentarios solicitaron a la próxima legislatura (2014-2019) que siga aplicando el mandato otorgado por la Comisión Temporal (TDIP) y, en consecuencia, que garantice que sus recomendaciones han sido objeto de seguimiento.

El Parlamento también declaró que espera que en el marco de su investigación en relación con el programa de vigilancia de la Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU. y los órganos de vigilancia de varios Estados miembros se propongan medidas para un control parlamentario democrático efectivo de los servicios de inteligencia, dado que considera que es primordial un control democrático de esos órganos y sus actividades a través de un control judicial y parlamentario interno, ejecutivo e independiente apropiado.

Por último, el Parlamento hizo un llamamiento al Gobierno de Estados Unidos para que coopere en lo relativo a todas las solicitudes de los Estados miembros de la UE de información o de extradición en relación con el programa de la CIA. Instó al Gobierno estadounidense a que deje de recurrir a medidas cautelares draconianas que impiden a los abogados de los reclusos de la bahía de Guantánamo revelar información respecto de los detalles de su detención secreta en Europa. Se solicitó a los Estados miembros de la UE que intensifiquen sus esfuerzos para el reasentamiento de los detenidos no europeos que sean liberados de Guantánamo y no puedan ser repatriados a sus países de origen porque corran el peligro de sufrir penas de muerte, tortura o trato cruel e inhumano.

Las empresas y los derechos humanos

El Parlamento Europeo se interesó activamente por la responsabilidad social de las empresas en 2013. La Subcomisión de Derechos Humanos emitió un dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta legislativa para modificar la Directiva de la Comisión relativa a la divulgación de información no financiera por determinadas empresas y grandes grupos. La Subcomisión de Derechos Humanos celebró una audiencia sobre los Pueblos Indígenas y las Industrias Extractivas y una audiencia sobre el impacto de los tratados de libre comercio entre la UE y terceros países, con un enfoque específico en Colombia. Las empresas y derechos humanos fueron también objeto de un intercambio de opiniones con los Defensores del Pueblo de los países de la Asociación Oriental, organizado por la Subcomisión en febrero de 2013.

Misión de observación del Parlamento Europeo a Ucrania

La misión de observación del Parlamento Europeo a Ucrania se puso en marcha basándose en un acuerdo alcanzado entre el Presidente del Parlamento Europeo y el Primer Ministro de Ucrania, el 16 de mayo de 2012 y de un posterior Canje de Notas. El mandato incluía otras cosas la observación "del cercano proceso de apelación y los futuros juicios de Yulia Tymoshenko, con acceso completo a toda la documentación y procedimiento del Tribunal y con asesoramiento de personal profesional del Parlamento Europeo". Fue ampliado posteriormente a la observación de los procesos contra los antiguos ministros Yuriy Lutsenko y Valery Ivashchenko, a las condiciones humanitarias de su detención, y en términos más generales a la consideración de la reforma judicial que se está llevando a cabo en Ucrania.

De manera general, la misión realizó 27 visitas oficiales a lo largo de 18 meses y la duración del mandato fue prorrogado 4 veces por la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo (en octubre de 2012, febrero de 2013, abril de 2013 y octubre de 2013). Las visitas incluyeron en general reuniones con el presidente Yanukovich, el primer ministro Azarov, Yulia Tymoshenko, y dirigentes políticos, tanto del partido en el gobierno como de la oposición.

Si bien la misión originalmente se centró en el seguimiento de los casos penales, su enfoque progresivamente se desplazó hacia la elaboración de posibles soluciones a los principales escollos en las relaciones entre Ucrania y la UE. Tal fue el caso en particular después de que los progresos en el tratamiento de los temas de justicia selectiva y la prevención de su repetición se estableciesen como una de las tres condiciones clave que deben cumplirse antes de la firma del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea, sus Estados miembros y Ucrania.

La misión tuvo éxito en ganar la fiabilidad y la confianza necesarias de todas partes, desde las más altas autoridades políticas, hasta los propios prisioneros, sus familias y abogados. Esto permitió a la misión abrir líneas de comunicación entre las distintas partes en el interior de Ucrania, creando así condiciones favorables que dieron lugar a importantes medidas adoptadas en relación con los casos y las reformas judiciales que fueron supervisados durante el transcurso de la misión.

Evolución de los casos supervisados

El antiguo Ministro de Defensa Valery Ivashchenko fue liberado el 14 de agosto de 2012 y se retiró su prohibición de viajar. En la actualidad reside en Dinamarca;

El antiguo Ministro del Interior Yuriy Lutsenko fue indultado por el presidente Yanukovich de cumplir su condena principal el 7 de abril de 2013 y puesto en libertad inmediatamente. Esto sucedió a petición del Defensor del Pueblo y de nuestra misión;

Antigua Primera Ministra Yulia Tymoshenko: se lograron una serie de mejoras en sus condiciones de detención. En concreto, pudo permanecer en dependencias hospitalarias, sin estar controlada con cámaras y asistida únicamente por guardias de sexo femenino. En lo referente a su estado de salud, un equipo de médicos de la Clínica Charité (Berlín, Alemania) está a cargo de su tratamiento. El 1 de julio de 2013, una evaluación de la situación médica de Timoshenko llegó a la conclusión de que se requiere con urgencia un tratamiento quirúrgico adecuado, al que estaría dispuesta a someterse en el extranjero, como declaró públicamente el 4 de octubre de 2013.

Evolución de las reformas judiciales supervisadas

Un nuevo Código de Procedimiento Penal, aprobado por la Comisión de Venecia, entró en vigor el 20 de noviembre de 2012.

La nueva Ley sobre la abogacía y la práctica jurídica entró en vigor el 15 de agosto de 2012, que debería permitir que los acusados tengan acceso a una asistencia jurídica profesional y eficaz.

El 10 de octubre de 2013, la Rada Suprema aprobó en primera lectura el 10 de octubre de 2013 las enmiendas a la Constitución por las que se refuerza la independencia de los jueces. La segunda lectura está pendiente.

La nueva Ley de la fiscalía fue presentada ante la Rada Suprema el 30 de octubre de 2013 y aprobada en la primera lectura el 8 de noviembre de 2013. La segunda lectura está pendiente. Esta ley constituiría un importante paso adelante, ya que pretende abolir la muy criticada función general de supervisión de la fiscalía y dar mayores garantías en cuanto a la independencia de la institución.

Se adoptó la ley sobre la reforma electoral el 21 de noviembre y se celebraron de nuevo elecciones el 15 de diciembre de 2013 en los cinco distritos electorales objeto de controversia, a pesar de que se vieron empañadas por denuncias de irregularidades.

Apoyo a la democracia

El Parlamento Europeo, por ser la única institución de la UE elegida directamente, tiene un firme compromiso en el desarrollo de las políticas de la UE de respaldo a la democracia en el mundo, como ya se indicó en el informe y en la resolución "Políticas exteriores de la UE en favor de la democratización" de julio 2011.

En 2012 el Parlamento amplió el mandato del Grupo de Coordinación Electoral para incluir, además de la observación de elecciones, políticas de apoyo a la democracia en general. De este modo el Grupo de Coordinación Electoral se convirtió en Grupo de Apoyo a la Democracia y de Coordinación Electoral. En 2013, bajo la dirección y el impulso de los Copresidentes de este último, el Grupo ha estado intentando activamente aumentar la función del Parlamento Europeo en el ámbito de la observación electoral, en lo que respecta tanto a las misiones de observación electoral de la UE (MOE UE) como a las misiones internacionales de observación electoral dentro del ámbito de la OSCE. Otro objetivo consistió en enlazar mejor la observación de elecciones con el seguimiento, las actividades de apoyo a la democracia y las acciones en favor de los derechos humanos.

Por otra parte, nueve miembros del Parlamento Europeo se convirtieron en miembros de la Junta de Gobernadores de la Dotación Europea para la Democracia (EED), que también está presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, y contribuyeron activamente a la creación y puesta en marcha del EED. El EED está plenamente operativo y en septiembre de 2013 se desembolsaron las primeras operaciones de financiación de los proyectos seleccionados.

Actividades de observación electoral del Parlamento Europeo en 2013

En 2013, el Parlamento Europeo siguió participando plenamente en actividades de observación de elecciones. Envío once delegaciones a observar las elecciones en diferentes países en cuatro continentes: Jordania, Armenia, Kenia, Paraguay, Pakistán, Mali, Azerbaiyán, Georgia, Nepal, Honduras y Madagascar. El objetivo primario fue evaluar si se llevaron a cabo los procedimientos electorales de acuerdo con la legislación nacional del país de acogida y de sus compromisos internacionales para unas elecciones democráticas.

Durante mucho tiempo, la UE, incluido el Parlamento Europeo, ha centrado sus actividades de observación electoral en los períodos preelectorales y electorales, y solía considerar las delegaciones y las misiones de observación electoral como acontecimientos únicos, como instrumentos aislados de apoyo a la democracia. La Resolución del Parlamento Europeo sobre las políticas exteriores de la UE en favor de la democratización y varios acontecimientos de seguimiento organizados por el Parlamento en los últimos años han puesto de manifiesto la necesidad de centrarse en la fase de seguimiento de la observación electoral y en la aplicación de las recomendaciones con la misma prioridad que la que se aplica a la preparación y celebración de las elecciones, con el fin de maximizar la contribución de la observación electoral a esfuerzos de mayor calado de consolidación de la democracia.

En 2013, el SEAE organizó por primera vez visitas específicas para el seguimiento de las recomendaciones de anteriores misiones de observación electoral de la UE, incluyendo una visita a Mozambique, en mayo de 2013, dirigida por el antiguo jefe de los observadores para el país.

La DEG también celebró un debate sobre la revisión del seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación electoral de la UE del año pasado y decidió repetir esta revisión anual. Además, la DEG celebró debates sobre la observación electoral del Parlamento Europeo en el área de la OSCE y sobre la complementariedad entre la observación electoral de la UE y la asistencia electoral como parte integral de la agenda de apoyo a la democracia de la UE en los países socios.

Oficina del Parlamento Europeo para la Promoción de la Democracia Parlamentaria

En 2013 el principal interés de la Oficina del Parlamento Europeo para la Promoción de la Democracia Parlamentaria (OPPD) siguió siendo en el fortalecimiento de las instituciones parlamentarias, proporcionando asistencia a los parlamentarios y al personal parlamentario en las democracias emergentes. Esto se consiguió a través de una serie de actividades, en particular la organización de acciones de formación. La OPPD operó dentro de la más importante Dirección de Apoyo a la Democracia, que se había creado el año anterior en la secretaría de la DG EXPO.

Durante 2013, en las acciones de formación de la OPPD tomaron parte casi 200 participantes de 33 países. El objetivo principal de las actividades de la OPPD se centró en la política de vecindad de la UE. Se llevó a cabo un importante programa de apoyo para el Parlamento de Túnez, a pesar de la difícil situación política del país. El Parlamento Europeo ha participado activamente en los trabajos del Comité de Dirección del programa de apoyo parlamentario del PNUD en Túnez, que goza del apoyo de la UE. Trece altos funcionarios y miembros de dirección de cinco servicios diferentes del Parlamento tunecino recibieron capacitación en Bruselas. El Servicio de Protocolo del Parlamento Europeo también ofreció su asistencia al Parlamento tunecino y se organizó en Túnez un taller sobre la comunicación parlamentaria. También se realizaron actividades de capacitación para los Parlamentos de Marruecos y otros países u organizaciones árabes.

Otra asunto central para la OPPD en 2013 fue la creación de capacidades para el Parlamento de Myanmar/Birmania. Dos diputados que representan a las dos cámaras del Parlamento birmano efectuaron una visita de estudio al Parlamento Europeo para determinar las áreas en las que la asistencia del PE sería más eficaz. Posteriormente, el Parlamento Europeo/OPPD organizó una visita de estudio para un grupo de diez parlamentarios de Myanmar/Birmania.

Tratamiento de cuestiones relacionadas con los derechos humanos durante las visitas de las delegaciones

Las comisiones del Parlamento Europeo, así como las delegaciones interparlamentarias permanentes llevaron a cabo visitas de delegaciones oficiales a terceros países. En 2011 la Conferencia de Presidentes de Delegación del Parlamento aprobó directrices específicas sobre la integración de los derechos humanos en visitas de delegaciones.

En 2013 la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) organizó visitas de las delegaciones a la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Myanmar/Birmania, Etiopía (incluida la Unión Africana), Pakistán y Serbia. Las delegaciones de la DROI también visitaron el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra y la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. En noviembre, el Presidente de la Subcomisión de Derechos Humanos visitó Arabia Saudí en nombre del Presidente del Parlamento.

Una delegación de la DROI visita la Unión Africana y Etiopía

En julio de 2013 una delegación de tres diputados del Parlamento Europeo y la Presidencia de la DROI visitó Addis Abeba, así como la Comisión de la Unión Africana (UA). Sin dejar de reconocer los logros de la UA en materia de paz y seguridad, la delegación de la DROI subrayó que los gobiernos deben rendir cuentas sobre lo que han firmado a nivel de la Unión Africana, y deben garantizar la correcta aplicación de los mecanismos de derechos humanos a nivel nacional para que tengan efectos reales sobre los derechos de los ciudadanos.

Otro punto destacado planteado por la delegación, tanto en la UE como con interlocutores de Etiopía se refirió a la necesidad de garantizar un espacio propicio para las organizaciones de la sociedad civil (OSC), sobre todo en momentos en que los gobiernos de numerosos países africanos están restringiendo las actividades de las OSC mediante obstáculos normativos onerosos y/o limitan el acceso a la financiación nacional y extranjera.

Una delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos en Pakistán

En agosto de 2013 una delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos visitó Pakistán para evaluar la situación de los derechos humanos. La visita también fue una oportunidad para explicar a las nuevas autoridades de las prioridades y preocupaciones del Parlamento Europeo en particular con respecto a la discriminación de género, los derechos del niño y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, la libertad de expresión, la libertad religiosa y la lucha contra el radicalismo. Se llevaron a cabo prolongados debates sobre la pena de muerte y la delegación del Parlamento instó al Gobierno a que prorrogase la moratoria sobre la pena de muerte. Se planteó en varias ocasiones la grave situación de las mujeres y las niñas y se solicitó al Gobierno que tomaran medidas enérgicas para combatir y eliminar cualquier forma de discriminación, la intimidación y la violencia contra las mujeres y para permitir que participen activamente en la vida pública del país. El extremismo violento, en particular contra las niñas que tratan de acceder a la educación - como lo ilustra el caso de la galardonada con el Premio Sájarov Malala Yousafzai - está amenazando el futuro del país, y el Parlamento ha reclamado una estrategia global de lucha contra la impunidad.

Pakistán ha avanzado recientemente en la mejora de la gobernanza y el Estado de Derecho. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas fue ratificado y se tomó la decisión de crear una Comisión Nacional de Derechos Humanos. El 11 de mayo de 2013 las elecciones generales, que marcaron una transferencia pacífica del poder entre gobiernos civiles, fueron un voto de confianza en la democracia. No obstante aún queda mucho por hacer para resolver los graves problemas de derechos humanos y para fortalecer aún más el proceso democrático, en particular en materia de participación de las mujeres.

El Parlamento, y en particular la Subcomisión de Derechos Humanos, ha prestado mucha atención al proceso de democratización y a la situación de los derechos humanos en Pakistán. Ha advertido en repetidas ocasiones en contra de los abusos de derechos humanos que se cometen en nombre de la lucha contra el terrorismo o las creencias religiosas, y aprobó dos resoluciones con carácter de urgencia en 2013 sobre los ataques contra el personal médico y humanitario y sobre casos de violencia y persecución contra los cristianos.

Delegaciones interparlamentarias

El Parlamento Europeo también se involucra con los parlamentos de todo el mundo a través de sus delegaciones permanentes dedicadas a la cooperación interparlamentaria con terceros países y participando en las asambleas parlamentarias mixtas. Las cuestiones de derechos humanos son a menudo una parte integrante de las misiones a terceros países: los programas suelen incluir reuniones con las respectivas comisiones nacionales de derechos humanos y con las ONG y las organizaciones que trabajan en materia de derechos humanos de la sociedad civil. Asimismo, las cuestiones de derechos humanos figuran en los órdenes del día de las reuniones de funcionarios de las delegaciones permanentes que tienen lugar en Bruselas y Estrasburgo.

Las reuniones interparlamentarias pueden servir de oportunidad para abordar acciones consecutivas respecto de las resoluciones y los informes del Parlamento. Este fue el caso con respecto a la visita de la delegación a Laos (noviembre), que estuvo dominada por la situación de Sombath Somphone, cuyo caso fue objeto de una resolución con carácter de urgencia del Parlamento Europeo en febrero de 2013. Las declaraciones formuladas por la delegación recibieron considerable atención en los medios de comunicación y de manera más general. En el mismo sentido, la Delegación para las Relaciones con la Península Arábiga visitó Bahréin en abril, tras una resolución con carácter de urgencia en enero, y reiteró en su declaración el llamamiento del Parlamento Europeo para el gobierno demuestre clemencia en favor de los activistas pacíficos y que libere a todos los presos políticos y presos de conciencia.

La situación de los galardonados con el Premio Sájarov del Parlamento es especialmente preocupante. La delegación para las relaciones con Irán se reunió con los galardonados con el Premio Sájarov de 2012, durante su visita a Teherán en diciembre de 2013, uno de los cuales, Nasrin Sotoudeh , había sido liberado de prisión a principios de año. Antes de su misión a Irán, la delegación también celebró una audiencia conjunta sobre Irán con la Subcomisión de Derechos Humanos, así como reuniones con los representantes de las minorías étnicas y religiosas y con la red internacional de ONG de derechos humanos activas en Bruselas.

Las delegaciones permanentes también han asumido temas relacionados con las elecciones, a pesar de su actividad en este ámbito debe distinguirse de la función de las misiones oficiales de observación electoral llevadas a cabo por el Parlamento. La delegación para las relaciones con los países de Asia meridional centró sus esfuerzos en las graves crisis electorales en las Maldivas y Bangladesh, así como en las elecciones en Nepal y Bután.

Se pusieron de relieve los derechos humanos en situaciones de conflicto y tras los conflictos durante una misión conjunta de la Subcomisión de Seguridad y Defensa y la delegación interparlamentaria permanente a Afganistán (octubre), en particular la situación de las mujeres y las niñas. También se subrayó la importancia crucial de garantizar que las elecciones presidenciales y regionales de abril de 2014 fueran integradoras, transparentes y creíbles. Se plantearon las cuestiones de responsabilidad tras los conflictos y el proceso de reconciliación en la misión interparlamentaria a Sri Lanka.

Durante una visita a la India (abril-mayo), la delegación para las relaciones con la India se centró en particular en la situación de las mujeres, siguiendo el caso que gozó de amplia publicidad de la violación en grupo y asesinato de una estudiante en Nueva Delhi en diciembre de 2012. El tema se discutió con el Ministro de Justicia Social y Empoderamiento y con representantes de la sociedad civil. La Delegación también expresó su honda preocupación por la reanudación de las ejecuciones después de una moratoria de facto. La pena capital también se planteó en numerosas ocasiones en las reuniones de la delegación con el Japón con sus homólogos.

La Delegación para las relaciones con China planteó la cuestión de los derechos humanos y el Tíbet durante su misión en julio, en una reunión con el director para el Tíbet y las minorías étnicas de la Escuela del Partido del Partido Comunista Chino. Algunos miembros de la delegación se reunieron con el activista chino para los derechos civiles Chen Guangcheng a finales de mayo.

Las delegaciones permanentes de las comisiones parlamentarias de cooperación UE-Azerbaiyán y UE-Rusia señalaron una situación cada vez más preocupante en materia de derechos humanos en los respectivos países socios durante el año 2013. Sin embargo, debido a la falta de reuniones bilaterales o de comprensión mutua, no se adoptaron declaraciones o recomendaciones conjuntas en materia de derechos humanos. La delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con Bielorrusia hizo dos intentos en 2013 para viajar a dicho país - sin éxito - con el fin de reunirse con los defensores de derechos humanos y representantes de la oposición y la sociedad civil en Bielorrusia.

Las asambleas parlamentarias mixtas reúnen a eurodiputados y parlamentarios de terceros países para tratar asuntos de interés común, entre ellos cuestiones relativas a los derechos humanos y la democracia. Estas asambleas son en la actualidad la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y la Asamblea Parlamentaria Euronest.

En su resolución de 29 de mayo de 2013, la Asamblea Parlamentaria Euronest pidió la adopción de legislación global contra la discriminación en los países de la región, y consideró que la protección de los derechos humanos y los derechos de las personas pertenecientes a las minorías son los valores europeos fundamentales, y que debe prevenirse cualquier amenaza o violación de los mismos, ya que éstas también pueden representar factores de riesgo de la desestabilización.

Premio Sájarov a la libertad de conciencia y Red del Premio Sájarov

El Premio Sájarov a la libertad de conciencia es una distinción honorífica destinada a personas insignes que combaten la intolerancia, el fanatismo y la opresión en defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión. Tiene ese nombre en homenaje al físico y disidente político soviético Andrei Sájarov, y desde 1988 viene siendo concedido anualmente por el Parlamento Europeo a personas u organizaciones que han aportado una importante contribución a la lucha por los derechos humanos o la democracia.

El Premio Sájarov 2013 fue otorgado a Malala Yousafzai el 20 de noviembre durante una sesión plenaria del Parlamento Europeo y en presencia de los otros galardonados.

Malala Yousafzai es una joven de 16 años procedente de Pakistán, que en 2012 recibió un disparo en la cara de los talibanes para evitar que ella y otras niñas asistiesen a la escuela. Se recuperó de sus heridas y se empezó a hacer campaña en favor de la educación infantil a nivel mundial. El Presidente del Parlamento Europeo hizo hincapié en que su compromiso nos recuerda que "dar acceso a la educación y al conocimiento es la mejor inversión que puede hacer una sociedad en la lucha contra la intolerancia, el aislamiento, la violencia y la pobreza".

En 2008, el premio Sájarov se complementó con la puesta en marcha de la Red del Premio Sájarov. La Red se reunió en el Parlamento Europeo en Estrasburgo en 2013 para celebrar el 25 aniversario del Premio Sájarov. Dieciséis galardonados y cuatro representantes de galardonados debatieron cuestiones de derechos humanos con el presidente del Parlamento Europeo, dos de sus ex presidentes y otros diputados del Parlamento Europeo, así como con el Comisionado para la Ayuda Humanitaria, el Representante Especial para los Derechos Humanos y representantes del SEAE, UNICEF, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Consejo de Europa, la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE, y el SEAE y la sociedad civil.

Todos los miembros de la Red se comprometen a actuar juntos como un sistema de alerta global de violaciones de los derechos humanos. Se insta a la UE a que lleve a cabo un compromiso diplomático sustancial con los miembros de la Red a través de sus representaciones en todo el mundo, en particular para la protección de los galardonados con el Premio Sájarov y los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo. Los miembros de la red también se comprometieron a apoyar las campañas internacionales para promover los derechos fundamentales, entre ellos la campaña para poner fin a la violencia contra los niños y la promoción de la educación infantil. La conferencia de tres días culminó con una Declaración en la que se compromete a llevar a cabo acciones concretas en favor de los derechos humanos.

El Parlamento Europeo mantiene un estrecho contacto con los galardonados, ha establecido una supervisión permanente de su situación política y sigue los acontecimientos políticos en sus respectivos países. Un sitio web de la Red Premio Sájarov recientemente puesto en marcha sirve para mantener al Parlamento Europeo y a los galardonados al corriente de los últimos acontecimientos de interés. En 2013 se puso en marcha una serie de conferencias de galardonados con el Premio Sájarov para concienciar sobre cuestiones de derechos humanos en los Estados miembros.

ABREVIATURAS

AAP	Annual Action Programme
ACC	Audiovisual Coordination Council
ACP	African, Caribbean and Pacific Group of States
AFCO	Committee on Constitutional Affairs
AFET	Committee on Foreign Affairs
AHB	Anti-Homosexuality Bill
ASEAN	Association of Southeast Asian Nations
ASEM	Asia Europe Meeting
ATIDE	Association Tunisienne pour l'Intégrité et la Démocratie des Elections
AU	African Union
BICI	Bahrain Independent Commission of Inquiry
BSSC	Budget Support Steering Committee
CAAC	Children and Armed Conflict
CAT	Convention against Torture
CBSS	Country Based Support Scheme
CD	Community of Democracies
CEDAW	Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women
CELAC	Latin America and Caribbean
CENI	Independent National Election Commission
CFSP	Common Foreign and Security Policy
CIA	Central Intelligence Agency
CICIG	International Commission against Impunity in Guatemala
CiO	Chairmanship in Office

CoE	Council of Europe
CNDH	National Human Rights Commission
CNES	Conseil National Economique et Social
COHOM	Council working party on human rights
CONAC	National Anti-Corruption Commission
CoNI	Commission of National Inquiry
COREPER	Committee of Permanent Representatives
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
CSDP	Common Security and Defence Policy
CSO	Civil Society Organisation
CSR	Corporate Social Responsibility
CSW	Commission on the Status of Women
CTC	Counter-Terrorism Coordinator
CRC	Convention on the Rights of the Child
CV	Cape Verde
CVJR	Commission Vérité Justice et Réconciliation
DCFTA	Deep and Comprehensive Free Trade Area
DCI	Development Cooperation Instrument
DE	Germany
DEG	Democracy Support and Election Coordination Group
DEVCO	European Commission Directorate General for Development and Cooperation
DEVE	Committee on Development
DIDH	Délégation interministérielle aux droits de l'homme
DK	Denmark
DP	Democratic Party
DPRK	Democratic People's Republic of Korea

DRC	Democratic Republic of Congo
DROI	Subcommittee for Human Rights
DVB	Democratic Voice of Burma
EaPIC	Eastern Partnership Integration and Cooperation programme
EAT	Election Assessment Team
EBRD	European Bank for Reconstruction and Development
EC	European Commission
ECG	Election Coordination Group
ECOWAS	Economic Community of West African States
EDF	European Development Fund
EEA	European Economic Area
EEAS	European External Action Service
EED	European Endowment for Democracy
EEM	Election Expert Mission
EFTA	European Free Trade Association
EIB	European Investment Bank
EIDHR	European Instrument for Democracy and Human Rights
EITI	Extractive Industries Transparency Initiative
EIUC	European Inter-University Centre for Human Rights and Democratisation
EMB	Electoral Management Body
EMPL	European Parliament Committee on Employment and Social Affairs
ENP	European Neighbourhood Policy
ENPI	European Neighbourhood and Partnership Instrument
EOM	Election Observation Mission
EP	European Parliament

ESC	Economic, social and cultural (rights)
ESCR	Economic, social and cultural rights
ESDC	European Security and Defence College
ESG	Environmental, social and governance
EU	European Union
EUJUST LEX	EU Rule of Law Mission for Iraq
EUMS	European Union Member States
EUNIC	European Union National Institutes for Culture
EUPOL AFGHANISTAN	European Union Police Mission in Afghanistan
EUPOL COPPS	EU Coordination Office for Palestinian Office Support
EURONEST	Euronest Parliamentary Assembly (Eastern Partnership)
EUSR	European Union Special Representative
EUTM	European Union Training Mission
EVAW	Elimination of Violence against Women Law
FGM	Female Genital Mutilation
FEMM	Committee on Women's Rights and Gender Equality
FFM	Fact-Finding Mission
FM	Foreign minister
FoRB	Freedom of Religion or Belief
FPI	Foreign Policy Instruments
FREMP	Council Working Party on Fundamental Rights, Citizens' Rights and Free Movement of Persons within the EU
FSJ	Freedom, security and justice
FTA	Free Trade Agreement
GAMM	Global Approach to Migration and Mobility
GBAO	Gorno-Badakshan Province
GBV	Gender-based violence
GCC	Gulf Cooperation Council

GCS	Gender Co-ordination mechanism
GCTF	Global Counter-Terrorism Forum
GGDC	Good Governance and Development Contract
GoI	Government of India
GPA	Global Political Agreement
GRI	Global Reporting Initiative
GRULAC	Latin American and Caribbean Group
GSP	Generalised Scheme of Preferences
HDIM	Human Dimension Implementation Meeting
HIV	Human immunodeficiency virus
HoM	Head of mission
HQ	Headquarters
HR	Human rights
HR/VP	High representative / Vice-president
HRC	Human Rights Council
HRD	Human rights defenders
HRDO	Human Rights Defender's Office
ICC	International Criminal Court
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
ICHR	Independent Commission for Human Rights
ICJ	International Court of Justice
ICRC	International Committee of the Red Cross
ICT	Information and communications technology
IDP	Internally Displaced People

IEC	Independent electoral commission
IEOM	International Election Observation Missions
IfS	Instrument for Stability
IHCHR	Independent High Commission for Human Rights
IHL	International humanitarian law
IHRL	International human rights law
ILO	International Labour Organisation
INTA	Committee on International Trade
IOM	International Organization for Migration
IPA	Instrument for Pre-Accession Assistance
JLS	Justice, Freedom and Security
JPA	Joint Parliamentary Assembly
JURI	Committee on Legal Affairs
JWF	Joint Way Forward
LAS	League of Arab States
LGBT	Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender
LGBTI	Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex
LIBE	Committee on Civil Liberties, Justice and Home Affairs
MDG	Millennium development goals
MEC	Malawi Electoral Commission
MEP	Member of the European Parliament
MEPP	Middle East Peace Process
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MINURSO	United Nations Mission for the Referendum in Western Sahara
MoU	Memorandum of Understanding
MS	Member States
NAPWA	National Action Plan for Women

NDAA	National Defense Authorization Act
NEEDS	Network for Enhanced Electoral and Democratic Support
NHRAP	National Human Rights Action Plan
NHRC	National Human Rights Commission
NSA	Non State Actors Advisory panel
NGO	Non-governmental organisation
NHRI	National Human Rights Institute
OAS	Organization of American States,
ODIHR	Office for Democratic Institutions and Human Rights
OHCHR	Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights
OIC	Organisation of Islamic Co-operation
OMCV	Associação Organização das Mulheres de Cabo Verde
OPCAT	Optional Protocol to the convention against Torture
OPPD	Office for Promotion of Parliamentary Democracy
OSCE	Organisation for Security and Cooperation in Europe
PA	Palestinian Authority
PAJED	Projet d'Appui à la Justice et à l'Etat de Droit
PALOP	Portuguese-speaking African countries
PAREDA	Projet d'Actions pour le Renforcement de l'Etat de Droit et des Associations
PASTAGEP	Programme d'appui au développement du système statistique national pour la promotion de la gouvernance et le suivi/évaluation de la pauvreté
PA	Parliamentary Assembly
PCA	Partnership and Cooperation Agreement
PDO	Public Defender's Office
PEC	Permanent Electoral Council

PIDCP	Pacte International relatif aux Droits Civils et Politiques
PIF	Pacific Island Forum
PM	Prime Minister
PMSC	Private military and security companies
PNG	Papua New Guinea
PSC	Political and Security Committee
REM	Results Measurement Framework
RENAPDDHO	National network for the protection of human rights defenders
RTL	Re-education Through Labour
SDH	Brazilian Human Rights Secretariat
SGBV	Sexual and gender-based violence
SIA	Sustainable Impact Assessments
SPRING	Support for Partnership, Reform and Inclusive Growth
SR	Special Rapporteur
SSMB	Same Sex Marriage Bill
TAIEX	Technical Assistance and Information Exchange instrument
TEU	Treaty on European Union
TFEU	Treaty on the Functioning of the European Union
TMAF	Tokyo Mutual Accountability Framework
TRC	Truth and Reconciliation Commission
UAE	United Arab Emirates
UDP	United Democratic Party
UK	United Kingdom
UN	United Nations
UNAIDS	Joint United Nations Programme on HIV/AIDS
UNAMA	United Nations Assistance Mission to Afghanistan

UNASUR	Union of South American Nations
UN CAT	United Nations Committee against torture
UNCRPD	United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities
UNDP	United Nations Development Programme
UNFPA	United Nations Population Fund
UNGA	United Nations General Assembly
UNHRC	United Nations Human Rights Council
UNICEF	United Nations Children's Fund
UNMIT	United Nations Integrated Mission in Timor-Leste
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime
UNSC	United Nations Security Council
UNSCR	United Nations Security Council Resolution
UNSG	Secretary-General of the United Nations
UPR	Universal Periodic Review
US	United States of America
WIMSA	Working Group on Indigenous Minorities of Southern Africa
ZGF	Zambian Governance Foundation

Cuestiones nacionales y regionales

Cuestiones nacionales y regionales

I Países candidatos y candidatos potenciales

Los criterios de Copenhague reflejan los valores en que se fundamenta la UE: la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos fundamentales y la importancia de una economía de mercado operativa. A medida que se establece la estrategia de ampliación de la UE 2013-2014¹⁸, una lección clave del pasado es la necesidad de abordar primero los fundamentos, entre los que tiene un papel crucial la protección de los derechos fundamentales. En las conclusiones del Consejo de diciembre de 2013¹⁹ también se destaca la importancia de este ámbito.

En varios países candidatos a la ampliación, entre los principales desafíos están garantizar el buen funcionamiento del Estado de Derecho, el funcionamiento de las instituciones que garantizan la democracia, la inclusión política, los derechos humanos y fundamentales, y en particular la libertad de expresión, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y la lucha contra la discriminación de los grupos vulnerables, como los gitanos y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Estos grupos vulnerables también se enfrentan a la hostilidad que puede degenerar en incitación al odio, violencia e intimidación. Es importante consolidar un marco coherente para combatir el comportamiento y la expresión racista y xenófoba en ámbitos tales como los medios de comunicación audiovisuales, el deporte, la política, la educación e Internet.

En la estrategia de ampliación de este año, la Comisión hace especial hincapié en la libertad de expresión, la situación de la población gitana y la posición de las personas LGBTI. La Comisión colabora estrechamente en estos temas con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en particular el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Comisión propone que los países candidatos participen en calidad de observadores en la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), a fin de apoyar sus esfuerzos para asegurar el pleno respeto de los derechos fundamentales.

¹⁸ http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/strategy_paper_2013_en.pdf.

¹⁹ <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&f=ST%2017952%202013%20INIT>.

Albania

En 2013, la UE ofreció apoyo financiero a diez proyectos y puso en marcha los procedimientos de contratación para otros siete en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), por un total de casi 2,4 millones de euros. Implantados en todo el país por organizaciones de la sociedad civil, estos proyectos se centran en los derechos de las personas pertenecientes a minorías, la vigilancia del sistema penitenciario y la promoción de la justicia reparadora, los derechos del niño, la igualdad de género, los derechos de las personas con discapacidad y LGBTI, así como la capacitación de las mujeres y la lucha contra la violencia doméstica. La UE también prestó apoyo financiero en el marco del IEDDH al Festival Internacional 2013 de Cine de Tirana sobre Derechos Humanos, organizado por una organización local sin ánimo de lucro. En noviembre de 2013, la UE contrató 10 proyectos que serán ejecutados por las organizaciones de la sociedad civil en el marco del Mecanismo de la Sociedad Civil (en el marco del programa IAP 2012) por un valor total de 1,5 millones de €, con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia, el respeto de los derechos humanos en las cárceles, la libertad de expresión y la libertad de prensa, así como la inclusión social de los niños gitanos y egipcios en cinco regiones albanesas. Además, un proyecto de 1,5 millones de euros puesto en marcha por la UE en julio de 2012 en el marco del programa IAP 2011 se siguió ejecutando a lo largo de 2013, en apoyo a la inclusión social de las comunidades gitana y egipcia en el país.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

Bosnia y Herzegovina

En 2013, la asistencia en el marco del programa IAP se centró en la protección y la inclusión social de los niños (1,9 M €); el retorno sostenible de los migrantes (en diciembre se inició un proyecto de 7.000.000 de euros para la aplicación del Anexo VII del Acuerdo de Dayton, sobre los refugiados y las personas desplazadas), y el apoyo a la ejecución de los planes de acción de la estrategia de Roma (en mayo se puso en marcha un proyecto de 2,5 M € para apoyar la inclusión socio-económica de la población gitana).

En 2013, los proyectos en curso en el marco del IEDDH (6,1 M €) se orientaron a la protección de las minorías incluidos los gitanos, al apoyo y protección de la población LGBTI, de las mujeres y los niños, las personas con discapacidad, los derechos sociales, y a la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de la tortura y la violencia.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

Antigua Republica Yugoslava de Macedonia

En 2013 se utilizó financiación del IEDDH (0,6 M €) para apoyar ocho proyectos sobre una mayor participación de las comunidades minoritarias en el ámbito local; el activismo de la juventud para fomentar una mayor aceptación de la diversidad; la mejora de la presión local y la participación en la elaboración de políticas públicas; la igualdad de trato de las personas con discapacidad; la inclusión de recolectores informales gitanos de residuos en los esquemas formales de residuos; el refuerzo de la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación en la consecución de los derechos humanos y la libertad de expresión; la promoción de la democracia, y los jóvenes defensores de la libertad de expresión.

El programa IAP entregó 300.000 euros de los fondos de asistencia técnica a proyectos de mejora de la justicia penal, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia colaboró con el Consejo de Europa para asegurar que los organismos encargados del orden público tratan debidamente a las personas detenidas y condenadas (coste del proyecto: 2,1 M €).

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

Islandia

Islandia siguió garantizando los derechos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos y libertades socio-económicas, a través de medios y aplicación jurídicos y normativos. No hubo ninguna ayuda de la UE en este ámbito.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

Kosovo²⁰

Durante 2013, la Oficina de la UE facilitó ayuda financiera por un valor de casi 0,9 M € a cinco proyectos ejecutados por organizaciones de la sociedad civil en Kosovo en el marco del programa IEDDH 2011. Las cuestiones tratadas por los proyectos incluyen la capacitación de las mujeres, los derechos de las personas LGBTI, las medidas contra la violencia doméstica y la ayuda para las personas con discapacidad, incluida la asistencia a los invidentes. En el marco del programa IAP, la Oficina de la UE en Kosovo financió en 2013 un proyecto de un valor de 1 M €, destinado a reforzar el marco normativo e institucional de los derechos humanos, y contempló la creación de capacidad en la institución del Defensor del Pueblo y en la sociedad civil local.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

Montenegro

Hay tres proyectos IAP en curso sobre derechos del niño, cuestiones de género y soluciones sostenibles para la población gitana desplazada en el interior, por un valor total de 6,2 M € para un período de tres años. En 2013, la UE ofreció apoyo financiero a siete proyectos en el marco del IEDDH (plan de apoyo por país) por una cuantía de 900.000 euros.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

Serbia

En 2013, la UE destinó 16,5 M € en el marco del programa IAP a cuatro proyectos de apoyo a las políticas de lucha contra la discriminación y para mejorar la situación de las personas vulnerables, en particular los gitanos, los refugiados y los desplazados en el interior. En el marco del presupuesto del IEDDH para 2012, la UE ofreció apoyo financiero a 17 proyectos en Serbia, ejecutados por organizaciones de la sociedad civil, con un valor total de 1 M €. La atención se centró en la protección de las minorías, los derechos del niño, la igualdad de género, la capacitación de los

²⁰ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto, y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

LGBTI, los derechos de los solicitantes de asilo, la capacitación de las mujeres y los derechos de las personas con discapacidad. En el marco del programa del Mecanismo de la Sociedad Civil, la UE ofreció ayuda financiera a unos 20 proyectos, con un valor total de 2 m €, centrados en la reforma de la administración pública, la diversidad cultural y el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil a escala local.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

Turquía

El IAP apoyó proyectos de creación de capacidad sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, el poder judicial, el género, la seguridad y otros aspectos relacionados con la aplicación de criterios políticos. Durante el período del informe, estuvieron en curso siete proyectos, centrados en particular en la imparcialidad del poder judicial, la democracia participativa y la rendición de cuentas de la policía. En 2013, el IEDDH financió 51 proyectos en curso para fortalecer la sociedad civil en su labor en materia de derechos humanos, incluida la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos de los LGBTI, los derechos de la mujer (incluidas la participación política de la mujer y la prevención de la violencia contra las mujeres), los refugiados y solicitantes de asilo, las minorías, la libertad de religión y los derechos culturales.

http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2013/package/brochures/montenegro_2013.pdf

II Países miembros de la AELC pertenecientes al EEE

Noruega

Dado que la UE y Noruega comparten normas similares sobre derechos humanos, la estrategia sobre derechos humanos de la UE se centra principalmente en cooperar y mantener un estrecho diálogo con Noruega en materia de derechos humanos en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.) y en países específicos en todo el mundo. En Noruega los derechos humanos están incluidos en las actividades de diplomacia pública y de información de la UE, para subrayar el liderazgo de la UE en todo el mundo.

Suiza

Al igual que en Noruega, la estrategia sobre derechos humanos de la UE en Suiza se centra principalmente en cooperar y mantener un estrecho diálogo con Suiza en materia de derechos humanos en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.) y en países específicos en todo el mundo. Una de las tres prioridades de la copresidencia suiza de la OSCE en 2014 –“mejorar la vida de las personas”– se plantea la dimensión humana de los compromisos de la OSCE y se centra en gran medida en los derechos humanos.

En Suiza los derechos humanos están incluidos en las actividades de diplomacia pública y de información de la UE, para subrayar el liderazgo de la UE en todo el mundo.

En 2012, Suiza fue objeto de un examen periódico universal (EPU). Como parte de ese proceso se trataron 140 recomendaciones dirigidas a Suiza, de las que en última instancia Suiza aceptó 99. El 14 de marzo de 2013, Suiza presentó al Consejo de Derechos Humanos una declaración acerca de posición sobre las recomendaciones pendientes.

Las recomendaciones rechazadas por Suiza se referían a la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, la promulgación de legislación que prohíba aquellas organizaciones que fomenten o inciten al racismo, la garantía del recurso judicial ante violaciones de derechos sociales, económicos y culturales, y la supresión de la prohibición de construir minaretes. Las recomendaciones aceptadas por Suiza se centraban a grandes rasgos en cuestiones de igualdad de género, abusos policiales, migración (inclusive la trata de seres humanos) y el asilo, y la violencia doméstica. La coordinación entre las autoridades federales, cantonales y municipales constituye una de las tareas pendientes de las recomendaciones contenidas en el UPR, ya que las competencias para aplicar los cambios están distribuidas en esos tres niveles.

III Política Europea de Vecindad

La Política Europea de Vecindad (PEV), tal como fue revisada en 2011, es la base sobre la que la UE trabaja con sus vecinos del Sur y del Este para conseguir una asociación política lo más estrecha posible y el mayor grado posible de integración económica. Este objetivo se basa en la propiedad conjunta, los intereses comunes y los valores fundamentales: democracia, Estado de Derecho, respeto de los derechos humanos y cohesión social. Cada país socio y la UE acuerdan un plan de acción de la PEV, lo que demuestra su compromiso con la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la gobernanza democrática, los principios de economía de mercado y el desarrollo sostenible. La UE presta apoyo a la consecución de dichos objetivos.

En 2013, una serie de países socios de la vecindad siguió haciendo frente a conflictos, inestabilidad política y difíciles condiciones socioeconómicas. Sin embargo se siguieron manteniendo diálogos políticos bilaterales con la mayoría de los países socios, incluidas las subcomisiones de derechos humanos con nueve de los doce países de la PEV. La UE también siguió manteniendo su compromiso de trabajar con la sociedad civil, los parlamentos nacionales y otras partes interesadas, como los interlocutores sociales y las empresas, para asegurar que los objetivos de reforma acordados con los países socios fueran un fiel reflejo de las preocupaciones y aspiraciones de sus sociedades.

Asociación Oriental

La Cumbre de la Asociación Oriental, que se celebró en Vilnius los días 28 y 29 de noviembre de 2013, marcó un paso importante en el desarrollo de la asociación. La UE, sus Estados miembros y los países asociados reafirmaron su compromiso con los principios del Derecho internacional y los valores fundamentales, como la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la economía de mercado, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza. En 2013, se celebraron las reuniones de los subcomisiones de derechos humanos con Armenia, Georgia, Moldavia y Ucrania. Por el contrario, el diálogo sobre derechos humanos con Bielorrusia siguió congelado.

La creación del Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental, que incluye la creación de plataformas nacionales en los países socios, es un buen ejemplo del papel reforzado de la sociedad civil en la PEV. La UE siguió prestando apoyo a la sociedad civil a través de una serie de instrumentos de financiación.

Armenia

La UE siguió focalizando su apoyo en los esfuerzos de Armenia para cumplir con la buena gobernanza y los derechos humanos, en particular fortaleciendo la independencia del poder judicial, subsanando las deficiencias del proceso electoral, fomentando la libertad de prensa, mejorando las condiciones de detención y luchando contra la discriminación. La quinta reunión del diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Armenia se celebró en Ereván en diciembre de 2013.

El 18 de febrero de 2013 se celebraron elecciones presidenciales en Armenia. La misión de observación electoral de la OSCE/OIDDH²¹ publicó su declaración de resultados y conclusiones preliminares el 19 de febrero de 2013. En ella llegaba a la conclusión de que las elecciones fueron en general bien administradas y se caracterizaron por el respeto a las libertades fundamentales, aunque el informe final de la OSCE/OIDDH afirmaba que hubo serios problemas con la votación y el escrutinio, lo que aumentaba las preocupaciones sobre la integridad del proceso electoral. La UE alentó a las autoridades armenias a seguir subsanando las deficiencias detectadas por la OSCE/OIDDH, en lo referente tanto a las elecciones parlamentarias mayo de 2012 como a las elecciones presidenciales de febrero de 2013, insistiendo en particular en la necesidad de garantizar la igualdad de condiciones para todos los candidatos y de evitar el uso de recursos administrativos con fines electorales. Asimismo, la UE siguió instando a las autoridades armenias a investigar a fondo las muertes ocurridas durante los disturbios de marzo 2008 a raíz de las elecciones presidenciales, y las acusaciones de los malos tratos durante la detención preventiva y las violaciones de las garantías procesales. La UE alentó a las autoridades armenias a mejorar la situación de la libertad de expresión y de los medios de comunicación, y más concretamente en lo que respecta al pluralismo en el sector de la radiodifusión, y proteger adecuadamente a los medios de comunicación contra los abusos en los procesos civiles por difamación.

²¹ Oficina de las Instituciones Democráticas y de los Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación.

En mayo, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Sin embargo hubo protestas por parte de ciertos grupos en relación con el concepto de género, definido en la ley, acompañadas por la intimidación de los defensores de los derechos de las mujeres durante agosto y septiembre. La UE expresó su preocupación por la ausencia de condena oficial de estos actos de intimidación, y la percepción de la ineficacia de las investigaciones. El Gobierno también rechazó un proyecto de ley sobre la violencia doméstica. En su lugar se propuso incorporar las acciones sugeridas como parte de enmiendas a otros códigos, un paso que fue criticado por la sociedad civil local. Un intento por parte de los defensores de derechos humanos (con apoyo consultivo de la UE) de preparar un proyecto de ley contra la discriminación se encontró con una fuerte oposición de varias organizaciones civiles y religiosas. Se observaron restricciones al derecho de huelga y de afiliación sindical.

La UE apoyó de diversas formas las reformas de la justicia para promover el desarrollo de un sector de la justicia más transparente y accesible. Entre dichas formas se encuentran el Grupo Consultivo de la UE, proyectos de hermanamiento y apoyo presupuestario significativo (29 M €). Se precisan reformas en términos de acceso a la justicia, incluidos el aumento de la calidad de los procesos judiciales y la creación de capacidad del personal.

La financiación a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) siguió contribuyendo al desarrollo de la democracia y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se prestó asistencia en materia de derecho de voto, derechos del niño, derechos laborales, derechos de la mujer, eliminación de la tortura y las confesiones forzadas, y otros proyectos. La UE siguió apoyando las elecciones democráticas a través de un proyecto conjunto con la OSCE, y –en el período previo a las elecciones presidenciales y municipales– prestó asistencia a la capacitación de funcionarios, sociedad civil y periodistas, y a la mejora del seguimiento y la sensibilización. La UE apoyó el refuerzo de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos. El Grupo Consultivo de la UE para la República de Armenia siguió prestando apoyo a los esfuerzos de reforma de Armenia, en especial por lo que se refiere a los derechos humanos y la buena gobernanza.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Azerbaiyán

En 2013, la UE planteó cuestiones de derechos humanos durante varias visitas oficiales de alto nivel entre la UE y Azerbaiyán (visita del Comisario de Ampliación y Política de Vecindad a Bakú; reunión entre el presidente Ilham Aliyev y el Presidente de la Comisión Europea en Bruselas). Estas cuestiones también se plantearon en las reuniones periódicas con funcionarios de Azerbaiyán en Bakú y en Bruselas (Comité de Cooperación en octubre, del Consejo de Cooperación en diciembre). El diálogo sobre derechos humanos 2013 se aplazó hasta febrero de 2014, a petición de Azerbaiyán.

La UE siguió alentando a Azerbaiyán a cumplir sus compromisos acordados voluntariamente en las organizaciones internacionales. Esto era especialmente adecuado en vista de su puesto no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de su próxima presidencia del Consejo de Ministros en el Consejo de Europa en 2014.

En el período previo a las elecciones presidenciales, la Delegación de la UE vigiló activamente la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país y las acciones conjuntas coordinadas con las misiones diplomáticas de los Estados miembros de la UE. A este respecto, la Delegación de la UE y algunas misiones de los Estados miembros de la UE supervisaron los mítines de campaña en Bakú y asistieron regularmente a las sesiones de trabajo de la Comisión Electoral Central. El día de las elecciones, la Delegación de la UE envió dos observadores del equipo electoral como parte de la misión de observación electoral de la OSCE/OIDDH.

Durante el año, la UE también intensificó su diálogo periódico con las organizaciones de la sociedad civil, ofreciéndoles una oportunidad para que compartieran sus opiniones en un formato cercano e integrador. Se celebraron reuniones mensuales periódicas con grupos de la sociedad civil y de la oposición, en especial en los locales de la Delegación de la UE, y la UE apoyó activamente numerosos eventos que incrementaron la visibilidad de las organizaciones independientes de la sociedad civil. La Delegación también utilizó sus actividades regulares en los medios de comunicación y los eventos de divulgación en torno al Día de Europa y la Cumbre de la Asociación Oriental de Vilnius para hacer hincapié en la importancia de los valores democráticos y los derechos humanos en la agenda política de la UE con Azerbaiyán.

Respecto a la aplicación de las directrices locales para Defensores de los Derechos Humanos en Azerbaiyán, la Delegación mantuvo contacto periódico con los defensores activos de los derechos humanos, pese a que no se pudiera organizar el año pasado una reunión específica en la región.

Durante el año, la UE siguió de cerca los casos relacionados con los derechos de propiedad, incluidas reuniones periódicas con los ciudadanos afectados. La UE y sus respectivas delegaciones en Azerbaiyán y en la OSCE formularon un total de siete declaraciones sobre la situación de los derechos humanos en el país y la celebración de las elecciones. Dichas declaraciones se centraron en la detención del presidente del Movimiento Alternativa Republicana, Ilgar Mammadov; las modificaciones que penalizan la difamación en línea, la situación preelectoral y la celebración de elecciones en el país. El Parlamento Europeo aprobó dos resoluciones sobre Azerbaiyán en 2013, una sobre el caso de Ilgar Mammadov (13 de junio de 2013) y otra más amplia sobre los informes de situación 2012 sobre la PEV (23 de octubre de 2013).

En abril de 2013, Azerbaiyán fue objeto de su segundo período de revisión universal en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el que se formularon 162 recomendaciones, incluidas las de los Estados miembros de la UE. Como parte del Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género, la Delegación de la UE organizó una reunión con representantes de las organizaciones de mujeres destacadas y debatió sobre los retos en materia de derechos de la mujer, incluidas la violencia doméstica y la discriminación. La Delegación siguió activamente los casos de activistas políticos y defensores de derechos humanos encarcelados y supervisó los procesos junto con otras misiones diplomáticas. La Delegación también tuvo oportunidad de realizar visitas a los activistas en prisión y mantuvo contactos regulares con sus familiares y abogados. Durante el año, la Delegación de la UE presentó solicitudes por escrito a la Oficina del Defensor del Pueblo información sobre los casos de los presos que tenían un trasfondo político.

Para aumentar la confianza mutua y la cooperación entre las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, la UE siguió promoviendo el restablecimiento de su diálogo. La UE apoyó un mayor papel de la Plataforma Nacional de Azerbaiyán del Foro de la Sociedad Civil en el marco de la Asociación Oriental.

La Delegación de la UE organizó una conferencia de prensa específica sobre la publicación del informe de situación 2012 sobre la PEV y debatió sobre el mismo con representantes de la sociedad civil.

Como complemento a la visita efectuada en 2012 por los Jefes de Misión a la República Autónoma de Najicheván, la Delegación de la UE organizó con el personal diplomático de los Estados miembros de la UE una visita de trabajo Najicheván en febrero de 2013, para reunirse con las autoridades locales, el Defensor del Pueblo y los activistas de la sociedad civil. El Jefe de la Delegación de la UE –junto con representantes de los Estados miembros de la UE– también visitó Ganja, Barda y Goranboy en abril de 2013. Asimismo, se celebró una reunión con jóvenes activistas y defensores de los derechos humanos en Ganja.

La UE gastó 2 M € en materia de derechos humanos y proyectos relacionados con la democracia. En abril de 2013 se clausuró una convocatoria de solicitudes de subvención en el marco del IEDDH por 2,2 M €. Los proyectos seleccionados promueven y garantizan el acceso a la información, la libertad de prensa y expresión, la libertad de reunión, la libertad de conciencia y de religión, la lucha contra la tortura, los malos tratos y la impunidad; el acceso a la justicia y el Estado de Derecho, la no discriminación y la igualdad de género.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Georgia

La UE y Georgia concluyeron con éxito las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Georgia. El Acuerdo se rubricó en la Cumbre de noviembre de 2013 de la Asociación Oriental, en Vilnius.

El sexto diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Georgia se celebró en Bruselas en junio de 2013. Las conversaciones se centraron en los retos y la reforma de los sistemas judicial y policial, las elecciones y el marco electoral, la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación, los derechos de las personas pertenecientes a minorías, incluidas las minorías religiosas, y las cuestiones de lucha contra la discriminación. El Gobierno elaboró y presentó al Parlamento para su aprobación una Estrategia Nacional de Derechos Humanos y un Plan de Acción.

Una delegación del Parlamento Europeo visitó Georgia para las elecciones presidenciales en octubre y elogió la credibilidad del proceso electoral. La Alta Representante Ashton y el Comisario Füle formularon una declaración conjunta.

En junio, Georgia adoptó un nuevo Código del Trabajo, en línea con las convenciones de la OIT n.º 87 y n.º 98 sobre la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Esto era una prolongada petición de la UE. A lo largo de 2013 se tomaron medidas importantes para una mayor independencia judicial, tales como la aprobación de la Ley de los órganos jurisdiccionales comunes, la adopción de nuevas normas para la selección de los miembros del Consejo Superior de Justicia y la concesión de acceso a los tribunales a los periodistas. Otro paso importante fue la separación de la Fiscalía y el Ministerio de Justicia. La Alta Representante Ashton y el Comisario Füle hicieron una declaración conjunta en relación con el enjuiciamiento de los 35 funcionarios centrales del anterior gobierno, exigiendo el estricto cumplimiento de los principios de imparcialidad y garantías procesales, sin motivación política.

La UE apoyó las reformas con un fuerte respaldo financiero –en particular el apoyo presupuestario a las subvenciones y las acciones conjuntas con organizaciones internacionales como el Consejo de Europa, el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) y UNICEF– y éstas se reforzaron con el nombramiento de Thomas Hammarberg como asesor especial de la UE sobre reforma constitucional y jurídica y derechos humanos en Georgia. En septiembre éste publicó su informe *"Georgia en transición"*, que ofrece un análisis de los avances y las deficiencias pertinentes, y formula consejos en relación con las acciones prioritarias.

La UE siguió prestando apoyo a la Oficina del Defensor del Pueblo con cargo a su programa de desarrollo institucional global. En 2013, Georgia se benefició del enfoque basado en incentivos del programa de integración y cooperación de la Asociación Oriental y se le concedió 27 M € adicionales.

En junio de 2013 se inició una convocatoria de solicitudes de subvención en el marco del IEDDH por 1 M €. La financiación del IEDDH contribuirá a la promoción de los derechos de los grupos vulnerables, incluidos la salud, los derechos económicos, sociales, culturales, laborales y los derechos a la igualdad de trato y a su integración en la sociedad; a luchar contra la discriminación por cualquier motivo; a luchar contra la violencia doméstica; a garantizar la transparencia y la participación pública, acceder libremente a la información pública y a la justicia; prestar apoyo a los defensores de los derechos humanos y a las acciones de las organizaciones de la sociedad civil destinadas a fortalecer las reformas democráticas y el diálogo.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Bielorrusia

En 2013, la situación en Bielorrusia en materia de respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos seguía siendo preocupante. La UE siguió manteniendo una política de compromiso crítico con el Gobierno de Bielorrusia. Las violaciones de los derechos humanos siguieron estando generalizadas. Entre ellas se incluyen las limitaciones de los derechos a la libertad de expresión y opinión, y de reunión y asociación pacíficas; el acoso permanente, la intimidación y el encarcelamiento de los opositores políticos, defensores de los derechos humanos, periodistas y activistas, y las denuncias de tortura y malos tratos durante su detención. En 2013 aumentó el hostigamiento a la comunidad lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT).

A lo largo de 2013, la UE expresó en numerosas ocasiones su grave preocupación por la ausencia de respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos. La Delegación de la UE y los Estados miembros de la UE, en sus contactos con interlocutores de la administración bielorrusa, subrayaron continuamente la importancia de la inmediata liberación y la rehabilitación de todos los presos políticos, y reiteraron su preocupación por los casos de acoso a los defensores de los derechos humanos, la sociedad civil y los activistas de la oposición, y por el aumento de la legislación restrictiva.

En noviembre, la Delegación de la UE publicó en su sitio web la estrategia sobre derechos humanos de la UE e hizo hincapié en la especial importancia que concede a la situación general de los derechos humanos en ese país, en particular la situación de la sociedad civil, la democratización, las elecciones, la libertad de los medios de comunicación, la libertad de expresión, la libertad de asociación y reunión, así como la persistencia de la pena de muerte y los presos políticos, y el uso de la tortura. también figura entre las acciones prioritarias de la UE la protección de los derechos de los LGBT y de la libertad de creencia y religión.

En las prisiones bielorrusas sigue habiendo presos políticos. Tres presos políticos fueron liberados en 2013 después de haber cumplido la totalidad de sus condenas (Sevyarinets, Dashkevich y Frantskevich) sin haber sido rehabilitados.

En 2013 se comunicaron algunos nuevos casos que las organizaciones de derechos humanos consideran debidos a motivos políticos (Lazar, Yaromenak, Pastnau, Parfenkow). La Delegación de la UE y los jefes de misión de la UE están siguiendo de cerca la situación. El 20 de agosto, la Delegación de la UE presentó una declaración acerca del juicio de apelación de Andrey Haydukow, un caso que podría tener motivos políticos. En la declaración se insta a Bielorrusia a que garantice que los juicios sean justos, equitativos y abiertos y en ellos se respeten todas las normas y obligaciones internacionales. El Dr. Pastnau fue liberado de su hospitalización con tratamiento psiquiátrico a finales de septiembre de 2013. A principios de diciembre, el sacerdote católico Uladzislaw Lazar fue puesto en libertad bajo palabra.

Una carta transmitida clandestinamente por un preso político, Mikalay Awtukhovich, publicada por un medio independiente de comunicación de Bielorrusia, describía condiciones de encarcelamiento espantosas y numerosas violaciones de derechos humanos. El 25 de septiembre –día de su cumpleaños–, los Jefes de Misión de la UE enviaron una carta de apoyo al destacado preso político Ales Bialiatski. El 13 de agosto, una carta similar fue enviada a otro preso político, Mykola Statkevich.

En mayo y junio, el portavoz de la Alta Representante realizó unas declaraciones en las que expresaba su pesar por las tres nuevas condenas a muerte dictadas en Bielorrusia. Bielorrusia sigue siendo el único país de Europa que aún aplica la pena capital. De las cuatro penas de muerte dictadas en el 2013, dos fueron confirmadas por el Tribunal Supremo. Por primera vez desde 2003, el Tribunal Supremo anuló una condena a muerte y el caso fue devuelto para un nuevo juicio. El 25 de octubre, de acuerdo con los Jefes de Misión de la UE en Minsk, la Delegación de la UE presentó una declaración congratulándose de dicha decisión. Sin embargo, en el nuevo juicio se dictó una vez más la pena de muerte.

Los portavoces de la Alta Representante Ashton y el Comisario Füle presentaron una declaración el 14 de junio en la que expresaban su apoyo a la adopción por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU de una resolución (23/15) sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia. En la declaración se daba la bienvenida a la prórroga por un año del mandato de Miklos Haraszti como Relator Especial de la ONU sobre Bielorrusia, y se instaba a las autoridades bielorrusas a que cooperasen plenamente con él. No obstante, las autoridades de Bielorrusia todavía no reconocen el mandato de Haraszti y se han negado a permitir que viaje a Bielorrusia.

Varios activistas sindicales o trabajadores afiliados a sindicatos independientes se opusieron a despidos injustificados, sobre todo en la refinería de petróleo Mozyr. Varios sindicatos de los Estados miembros de la UE reaccionaron manifestando su solidaridad y exigiendo la readmisión de los trabajadores despedidos.

El 29 de octubre, el Consejo prorrogó por un año las medidas restrictivas de la UE contra Bielorrusia. La revisión anual de las medidas restrictivas condujo a una actualización de la lista de personas con prohibición de viajar y congelación de activos dentro de la UE. Unas 232 personas y 25 entidades siguen estando sujetas a sanciones de la UE, ya que no se ha liberado a todos los presos políticos, no se ha rehabilitado a ningún preso liberado y no ha mejorado el respeto a los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos.

El 12 de septiembre, el Parlamento Europeo aprobó unas recomendaciones sobre la política de la UE para con Bielorrusia. El texto de las recomendaciones afirma que la situación general con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales es deplorable y sigue siendo causa de gran preocupación.

La asistencia de la UE a Bielorrusia aún tiene un alcance limitado y está centrada en apoyar directa e indirectamente las necesidades de la población y la democratización. El apoyo a la sociedad civil aumentó considerablemente desde el comienzo de 2011, con un total de 19 M € para 2011 a 2013 (de los cuales 7,9 M € en 2013). En junio de 2013 se inició una convocatoria de solicitudes de subvención en el marco del IEDDH por 565.000 euros. Los proyectos seleccionados están orientados a apoyar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión en Bielorrusia, la mejora de los derechos de la mujer y la protección de los niños, iniciativas de apoyo a varios grupos cívicos, el aumento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, la promoción de la inclusión social y la capacitación de las personas desfavorecidas, y la abolición de la pena de muerte y la reintegración de los ex presos.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

República de Moldavia

La UE siguió participando en los debates sobre derechos humanos con la República de Moldavia en varios formatos, tales como el diálogo estructurado UE-República de Moldavia sobre derechos humanos, las reuniones de expertos sobre derechos humanos con la participación de la ONU, la OSCE y el Consejo de Europa, en el marco del Plan de Acción sobre Liberalización de Visados, y durante las visitas de alto nivel.

Los principales objetivos de la UE en 2013 incluyen la reforma del poder judicial y de la fiscalía, la no discriminación, la libertad de prensa y la mejora de los derechos humanos en Transnistria.

Durante el año se iniciaron o ejecutaron diez proyectos sobre derechos humanos, financiados por el Instrumento para la Sociedad Civil del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación y por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Se centraron en la lucha contra la discriminación, los derechos de los grupos más vulnerables en las dos orillas del río Dniéster, la libertad de reunión, los derechos de las personas con discapacidad, el seguimiento de la reforma en el sector de la justicia, la participación de los jóvenes y la lucha contra el abuso de las personas mayores.

La UE siguió apoyando las ambiciosas reformas de la República de Moldavia de los sistemas judicial y policial, a través de la aplicación de la Estrategia de Reforma del Sector Judicial en 2011-2016 y el Plan de Acción correspondiente, y mediante el apoyo presupuestario a gran escala y operaciones de asistencia técnica (70 M €). En particular, la UE apoyó los esfuerzos para reformar la Fiscalía General, con el fin de garantizar su independencia institucional, imparcialidad y profesionalidad.

La UE acogió con satisfacción los progresos realizados por la República de Moldavia en la aplicación de sus compromisos de lucha contra la discriminación, en particular la creación del organismo de igualdad (Consejo contra la Discriminación) en el segundo semestre del año, aunque con varios meses de retraso. Para subrayar la importancia de la tolerancia para la sociedad diversa de la República de Moldavia, el Comisario Füle participó en la "marcha por los valores tradicionales", organizada por la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) el 19 de mayo.

En la reunión de diálogo sobre derechos humanos de abril de 2013, la UE alentó a la República de Moldavia a que intensificara sus esfuerzos para aplicar su plan de acción nacional en apoyo de la población gitana. La UE defendió que ello debería incluir la financiación estatal de 15 mediadores comunitarios gitanos en 2013, teniendo en cuenta el impacto que dicha iniciativa podría tener, por ejemplo, en la asistencia escolar entre los niños gitanos.

Reanudando con las preocupaciones manifestadas en 2012 sobre la independencia del Consejo de Coordinación Audiovisual, la UE abordó esta cuestión en el programa del Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia que se presentó al margen de la Cumbre de Vilnius de la Asociación Oriental.

La UE expresó su pesar por la falta de rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante los sucesos de abril de 2009 a pesar de que reconoció que la República de Moldavia había adoptado medidas importantes para prevenir la tortura y los malos tratos en el futuro (por ejemplo, la nueva Ley de enjuiciamiento criminal , el proyecto de ley sobre el Defensor del Pueblo, la anulación de la ley sobre la castración química).

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Ucrania

En 2013, la UE y Ucrania siguieron trabajando juntos para mejorar el marco legislativo e institucional para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que adquirió especial importancia ante la profunda y duradera crisis política que estalló en noviembre de 2013 en Ucrania. Las reformas apoyadas por la UE, en el contexto de los preparativos para la firma del Acuerdo de Asociación y en el marco del Plan de Acción sobre Liberalización de Visados, tenían una relación directa con algunas de las principales prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dichas reformas incluían la defensa del derecho a un juicio justo, la lucha contra la detención arbitraria y la tortura, la lucha contra la discriminación, la protección de los derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el establecimiento de un marco más adecuado para el ejercicio de la libertad de reunión pacífica.

La UE siguió debatiendo sobre derechos humanos en su diálogo político periódico con los representantes de Ucrania y mantuvo estrechos contactos con la sociedad civil. Tras la reunión de la Subcomisión de Justicia, Libertad y Seguridad en mayo, Ucrania presentó su respuesta a la lista escrita de la UE de los casos individuales de presuntas violaciones de derechos humanos.

El 25 de febrero de 2013, en la 16.^a Cumbre UE-Ucrania, celebrada en Bruselas, ambas partes confirmaron su compromiso de crear las condiciones políticas para la firma del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania en Vilnius. A este respecto, Ucrania se comprometió a abordar una serie de cuestiones indicadas por el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE el 10 de diciembre de 2012. Entre ellas se incluían las preocupaciones de la UE por el uso de la justicia selectiva contra líderes de la oposición y la reforma integral del sistema judicial para evitar su repetición; una reforma de la legislación electoral acorde con las recomendaciones del Consejo de Europa y la OSCE/OIDDH, y el progreso en las reformas esbozadas en el orden del día propuesto de la Cumbre de la Asociación UE-Ucrania.

El Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, y el Primer Ministro de Ucrania, Mykola Azarov, establecieron una misión encabezada por Alexander Kwasniewski, ex Presidente de Polonia, y Pat Cox, ex Presidente del Parlamento Europeo. Dicha misión realizó 27 visitas a Ucrania para ayudar a las partes interesadas de Ucrania, en particular con respecto al índice de referencia en relación con la justicia selectiva. Por otra parte, la UE siguió apoyando la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Venecia y la OSCE/OIDDH para la reforma de la legislación electoral en Ucrania. Como resultado de ello, en octubre de 2013 se aprobó la Ley electoral parlamentaria. La UE instó en consecuencia a continuar el proceso de reforma para abordar las deficiencias de la legislación sobre elecciones locales y presidenciales.

La reforma del ordenamiento judicial penal es un ámbito particularmente importante en el que la UE y otros socios internacionales han estado profundamente implicados. La UE prestó su pleno apoyo político a la reforma del ordenamiento judicial, una iniciativa liderada por las autoridades ucranianas, en estrecha cooperación con el Consejo de Europa. Como resultado, en septiembre se aprobaron en primera lectura enmiendas al capítulo VIII de la Constitución. También se aprobó en primera lectura en octubre una ambiciosa ley sobre la Fiscalía General.

La repentina decisión de los dirigentes ucranianos de no firmar el Acuerdo de Asociación/DCFTA en la cumbre de Vilnius provocó en Kiev y en otras ciudades de Ucrania manifestaciones pacíficas en favor de Europa. Su dispersión violenta el 30 de noviembre constituyó una violación de las obligaciones internacionales de Ucrania en lo relativo a la libertad de reunión; también están afectados otros derechos humanos. La UE siguió supervisando e informando sobre los derechos humanos en Ucrania mientras continuaron las manifestaciones en Maidán. Prosiguieron los contactos periódicos con representantes de la sociedad civil mientras la situación empeoraba in situ. Durante las conversaciones de mediación mantenidas por representantes de alto rango de la UE con los líderes del Gobierno de Ucrania y de los partidos, así como con grupos de interés civiles, se insistió en la capital importancia del respeto de los derechos humanos y civiles por las partes enfrentadas. Sobre esta base, la UE defiende la responsabilidad jurídica de los que cometieron actos de violación de los derechos humanos durante los disturbios masivos en el país.

La UE y Ucrania también trabajaron juntos para establecer las condiciones que podrían conducir a la creación de un régimen de exención de visado, a través de la adopción de la legislación que se indica en el Plan de Acción sobre Liberalización de Visados UE-Ucrania. En este contexto continuaron los debates sobre la necesidad de introducir modificaciones en el marco legislativo de Ucrania para luchar contra la discriminación de forma integral. La UE hizo una serie de recomendaciones para la estrategia adoptada y el Plan de Acción sobre los Derechos de la Población Gitana.

En el marco del compromiso permanente de la UE en apoyo de los derechos de los tártaros de Crimea, el Comisario europeo de Ampliación y Política de Vecindad subrayó la necesidad de diálogo para abordar las cuestiones pendientes de la integración y la restauración de los derechos de los pueblos deportados anteriormente. También reafirmó el compromiso de la UE de seguir apoyando el desarrollo político y económico de la diversidad étnica de Crimea.

En abril de 2013 se inició una convocatoria de solicitudes de subvención en el marco del IEDDH por 1.144.100 euros. Los proyectos seleccionados se destinarán a la lucha contra la tortura y otras formas de malos tratos, la promoción de la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación y el pluralismo de éstos; la libertad de reunión pacífica, la libertad de asociación, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o creencias; la garantía del acceso a la justicia, incluido el derecho a un juicio justo y a las garantías procesales; el seguimiento de los procesos electorales y la promoción de la no discriminación y la igualdad.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Mediterráneo Meridional

La situación en el Mediterráneo Meridional siguió evolucionando durante el año 2013, en el que se revelan diferencias aún mayores en las trayectorias de los distintos países de la región. Continuaron los progresos de algunos países en la construcción y el fortalecimiento de la base institucional para la consolidación de la democracia y los derechos humanos; en otros, el proceso prácticamente se estancó, o incluso retrocedió, como resultado de la polarización política y los conflictos. Los retos asociados a los procesos de transición conciernen al desarrollo constitucional, la justicia de transición, la reforma institucional, el fortalecimiento del papel de la sociedad civil y la garantía del respeto de los derechos humanos, incluida la libertad de expresión, reunión y asociación, y a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Pero también implican cuestiones de seguridad y estabilidad.

La evolución de los países en transición ha reforzado la evaluación anterior, según la cual estos procesos requieren paciencia estratégica y enfoques diversificados, al tiempo que la defensa de la universalidad de los derechos humanos y los valores democráticos. Este fue el mensaje central de la Alta Representante en su compromiso permanente con los gobiernos, los parlamentarios y los activistas de la sociedad civil de la región y en sus declaraciones. A nivel técnico, la UE adoptó un enfoque integral en el diálogo sobre la reforma permanente con los países asociados en virtud de los Acuerdos de Asociación, en particular en las subcomisiones sobre derechos humanos y democracia, y en el proceso de seguimiento de las recomendaciones presentadas en los informes anuales de situación sobre la PEV.

La UE siguió desarrollando un firme compromiso con la Liga de los Estados Árabes (LEA). En 2013, la UE y la LEA comenzaron la ejecución del programa de trabajo conjunto acordado por los ministros de Exteriores en su reunión de noviembre de 2012. En el ámbito de los derechos humanos, la capacitación de las mujeres y el compromiso con la sociedad civil, los organismos de derechos humanos de ambas organizaciones llevaron a cabo una serie de actividades. Entre ellas, una visita de estudio de la Secretaría de la LEA y el Comité de Derechos Humanos árabe al Consejo de Europa y a las instituciones de la UE en Bruselas, y una serie de talleres temáticos. Además están en preparación reuniones y seminarios temáticos sobre los derechos de las mujeres y la capacitación de las mujeres, organizados en cooperación con ONU-Mujeres. En junio de 2013 se celebró en Malta un seminario regional organizado por la Unión Europea, la LEA y la sociedad civil. Como parte de la asistencia de la UE a la construcción de la democracia, los observadores electorales de la LEA recibieron formación y participaron en misiones de observación electoral, incluidas las elecciones parlamentarias de Jordania en enero de 2013.

La UE también siguió fortaleciendo su compromiso con la Unión por el Mediterráneo (UpM). La UpM fue el marco organizativo para la continuación de los diálogos sobre políticas sectoriales de la UE con los países vecinos meridionales a escala ministerial. Tras una pausa en las reuniones ministeriales, en 2013 se produjo un afortunado relanzamiento con la Conferencia Ministerial sobre el fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad, que tuvo lugar los días 11 y 12 de septiembre en París. En la declaración de la Conferencia, los Ministros reafirmaron sus compromisos anteriores y las obligaciones en materia de derechos de la mujer, y se comprometieron a poner en práctica medidas concretas para alcanzar objetivos específicos. Por otra parte, los Ministros acordaron un mecanismo específico de seguimiento, lo que implica el análisis periódico de los progresos realizados en la aplicación de dichas medidas. La UE organizó el segundo Foro de Diálogo Social Euromed/UpM el 13 de noviembre de 2013, de Barcelona. El foro ofrece a los interlocutores sociales de la UpM la oportunidad de ser consultados sobre la situación laboral y social en la región euromediterránea.

Egipto

En 2013, la UE siguió de cerca la situación de los derechos humanos en Egipto y se comprometió con las autoridades, tanto antes como después de la destitución del Presidente Morsi a principios de julio. En general, el entorno de los derechos humanos, en particular respecto a la libertad de reunión, de expresión y a los medios de comunicación, se ha deteriorado desde julio. Las autoridades provisionales explican que se trata de una respuesta a la creciente inseguridad y a la amenaza terrorista.

La destitución de Morsi produjo manifestaciones masivas, sentadas pro Morsi y violencia. El 14 de julio, la Alta Representante realizó una declaración en nombre de la UE en la que expresaba su profunda preocupación por la situación y afirmaba que el ejército debía aceptar y respetar la autoridad constitucional del poder civil, como principio básico de la gobernanza democrática. Más tarde ese mismo mes, el Consejo adoptó unas conclusiones en las que manifestaba una vez más su preocupación por la situación y pedía un proceso incluyente que condujese a un gobierno elegido democráticamente que respondiera a las aspiraciones legítimas de todos los egipcios. Tras la violenta disolución de las sentadas lideradas por los Hermanos Musulmanes, la Alta Representante convocó una reunión extraordinaria del Consejo de Asuntos Exteriores de la UE el 21 de agosto de 2013. El Consejo adoptó unas conclusiones que transmitían un mensaje firme a Egipto que condenaba todo tipo de violencia –incluidos el uso desproporcionado de la fuerza por las fuerzas de seguridad y los actos de terrorismo– y pedía que se pusiera fin al estado de emergencia, la liberación de los presos políticos, la restauración del proceso democrático y el respeto de los derechos humanos.

En el curso de 2013, la Alta Representante visitó Egipto cinco veces, reuniéndose con representantes de todo el espectro político y líderes de organizaciones de la sociedad civil y los movimientos activistas. En todas sus visitas insistió en la importancia de un proceso político incluyente para una transición democrática estable, junto con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos visitó Egipto en tres ocasiones en 2013 y mantuvo reuniones con funcionarios gubernamentales de alto nivel y organizaciones de la sociedad civil para discutir la situación de los derechos humanos y plantear cuestiones sobre temas preocupantes. En la primavera de 2013, el Representante Especial de la UE facilitó el envío de expertos para ayudar al Consejo Nacional de la Mujer en la redacción de una ley sobre la violencia contra las mujeres. También involucró a la Comisión de Venecia en la redacción de la Ley de asociaciones, tras un acuerdo con las autoridades egipcias. Se observaron progresos en la modificación de una serie de disposiciones muy controvertidas de los primeros proyectos. Sin embargo, el 2 de junio, la UE expresó su temor de que el proyecto de ley todavía contuviera elementos que podrían restringir innecesariamente la labor de las ONG en Egipto y obstaculizar la capacidad de la UE para apoyar su trabajo.

Tras el cambio ocurrido en el Gobierno en julio de 2013, la UE siguió de cerca la situación de los derechos humanos en el país. Durante su visita de julio, la Alta Representante, acompañada por el Representante Especial de la UE, se centró en la participación en el apoyo público y su prestación a las organizaciones de la sociedad civil y pidió la inclusión y el respeto de los derechos humanos tras el cambio de Gobierno. La UE reaccionó con firmeza a la aprobación en noviembre de la nueva ley sobre el derecho de reunión, afirmando que *las medidas violan los derechos y las aspiraciones del pueblo egipcio y nunca ofrecerán seguridad real y sostenible a la población de Egipto*.

A principios de 2012 se interpuso un asunto contra 10 organizaciones no gubernamentales en el que se las acusaba de operar sin licencia y recibir fondos ilegales del extranjero. El 4 de junio de 2013, los 43 acusados extranjeros y egipcios fueron declarados culpables. Las sentencias incluyeron hasta cinco años de prisión, multas, clausura definitiva de las actividades de las organizaciones no gubernamentales interesadas e incautación de bienes. Esta resolución histórica contribuyó a la incertidumbre y los riesgos que encaran las ONG extranjeras que trabajan en Egipto y las organizaciones no gubernamentales locales que reciben fondos del extranjero. La Alta Representante y el Comisario Füle formularon una declaración conjunta expresando su preocupación por la decisión del Tribunal en Egipto.

A lo largo del año, la UE condenó en numerosas reuniones y declaraciones la violencia sexual contra mujeres manifestantes e instó a la rápida rendición de cuentas.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Israel

La UE mantiene un diálogo regular con Israel en materia de derechos humanos, tanto en el Estado de Israel como en los territorios palestinos ocupados.

En esencia, la asociación UE-Israel pretende garantizar el pleno respeto de los derechos humanos para todas las personas bajo la responsabilidad de Israel y de los derechos de las personas pertenecientes a minorías, el desarrollo de los valores democráticos así como fomentar una sociedad civil pujante. Cualquier actualización de las relaciones bilaterales debe basarse, entre otras cosas, en el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y las libertades fundamentales y el Derecho internacional humanitario, así como –en el contexto de nuestro interés común en la resolución del conflicto palestino-israelí– en el logro de una solución de dos Estados.

En enero de 2013, la UE e Israel celebraron una reunión del grupo de trabajo informal sobre derechos humanos. También se plantearon cuestiones de derechos humanos en contactos diplomáticos regulares con Israel y a través de foros multilaterales.

La UE expresó su preocupación por una serie de cuestiones, en particular la condición jurídica y los derechos económicos y sociales de los grupos minoritarios de Israel y la discriminación de los árabes israelíes, incluidos los beduinos del Negev. En cuanto al Plan Prawer-Begin para los beduinos del Negev, cuyo objetivo es resolver las reivindicaciones territoriales de los beduinos y "regular" su asentamiento en el Negev como parte del plan de desarrollo económico del gobierno para el Negev, la UE destacó en particular la necesidad de una adecuada consulta a las comunidades interesadas, y de receptividad para considerar planes alternativos.

En el subcomité de asuntos sociales y migración, la UE expresó su preocupación por algunos aspectos relacionados con los derechos humanos de las leyes y políticas de inmigración israelíes. En un protocolo penal adicional a la Ley de prevención de la infiltración se amplió la definición de los delitos que pueden ser castigados con detención para incluir los actos que "alteran el orden público". Los solicitantes de asilo pueden ser encarcelados legalmente, incluso en caso de que se carezca de pruebas suficientes para acusar a un sospechoso.

La UE experimentó una fructífera cooperación con Israel respecto a la lucha contra la xenofobia, la discriminación y el antisemitismo, inclusive mediante seminarios conjuntos anuales como el organizado en diciembre de 2013. Este encuentro incluía sesiones específicas para combatir los discursos de incitación al odio y garantizar el acceso a la justicia para asegurar una vía de recurso efectiva contra la discriminación racial. Israel continuó dando sólidas garantías para los derechos de las mujeres, los niños y la comunidad LGBTI, y facilitó información útil para los debates sobre la forma de abordar las cuestiones de derechos humanos que afectan a dichas comunidades en la UE.

La UE siguió colaborando con Israel en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en relación con la ocupación israelí de los territorios palestinos ocupados. También se abordaron la violencia relacionada con el conflicto, la detención militar de menores, la detención administrativa y las restricciones de Israel a los derechos económicos y sociales y la libertad de asociación de los palestinos.

A lo largo de todo el año la UE mostró una especial inquietud por la ininterrumpida instalación y el aumento de asentamientos israelíes y demoliciones en Cisjordania, inclusive Jerusalén Oriental, que tienen un impacto negativo en la situación de los derechos humanos en Palestina. Se presentaron varias declaraciones sobre este tema y en las conclusiones del Consejo de diciembre 2013 se reiteraron dichas preocupaciones. De acuerdo con la posición de la UE respecto a la ilegalidad de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, la Comisión Europea adoptó directrices en junio para asegurarse de que las entidades y actividades basadas en los asentamientos israelíes no se beneficien de programas de la UE. La UE también condenó la violencia de los colonos israelíes y, en algunos casos, de las fuerzas de seguridad israelíes contra los civiles palestinos. Aun acogiendo con satisfacción el inicio de procedimientos judiciales en algunos casos, se pidió a Israel que llevara ante la justicia en todos los casos a los autores de estos actos.

La decisión de Israel de suspender las relaciones con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se abordó en la reunión antes mencionada del grupo de trabajo informal, en la que la UE instó a Israel a reanudar una cooperación plena. La UE acogió con satisfacción la decisión de Israel, el 29 de octubre, de participar en su examen periódico universal y su anuncio de que iba a renovar los vínculos con los organismos de Ginebra.

En el período de enero a octubre estaban en marcha 30 proyectos apoyados por el IEDDH y el Instrumento para la Sociedad Civil (ISC) del Instrumento de Vecindad, incluidos ocho iniciados en dicho período. Dichos proyectos contribuyeron a las prioridades establecidas en el Plan de Acción: respeto y promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías; respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, y lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo. La convocatoria anual de propuestas IEDDH/ ISC de la Delegación de la UE se inició en marzo de 2013 y las evaluaciones concluyeron en octubre. Se seleccionaron al menos ocho proyectos. Sobre el tema de los derechos de las mujeres comenzaron sus actividades tres nuevos proyectos financiados por la UE; éstos abordaban los derechos laborales de las mujeres árabes y etíopes de Israel, integración de la perspectiva de género en los presupuestos de las autoridades locales y las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres. En este último proyecto está implicada la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Palestina²²

El Plan de Acción de la PEV UE-Autoridad Palestina, aprobado en 2013, prevé un Estado palestino basado en el Estado de Derecho, el pleno respeto de los derechos humanos, el desarrollo de los valores democráticos y la promoción de una sociedad civil pujante.²³

La estrategia sobre los derechos humanos de la UE para Palestina está vinculada al contexto político más amplio: la ocupación israelí, la división interna continuada entre Fatah y Hamas y la reanudación de las conversaciones de paz entre israelíes y palestinos en agosto de 2013. La UE insistió en su pleno apoyo al proceso y reiteró su visión de una solución de dos Estados que desemboque en un acuerdo sobre todas las cuestiones del estatuto final. Sin embargo, la UE también siguió vigilando y expresando su profunda preocupación por los acontecimientos perturbadores in situ que podrían socavar dichas negociaciones. Entre éstos, un aumento de la violencia entre israelíes y palestinos en Cisjordania en el que cuatro israelíes y 27 palestinos fueron asesinados. En unas conclusiones del mes de diciembre, el Consejo de la UE también expresó su profunda preocupación por la rápida deterioración de la situación humanitaria de Gaza. La actual división política interna de Palestina entre Gaza y Cisjordania y el hecho de que la UE no mantuviera ningún contacto con las autoridades *de facto* de Gaza significó que la UE no podía plantear eficazmente los importantes problemas de derechos humanos en Gaza. Además de la supresión de los derechos humanos, en particular la libertad de expresión y los derechos y de las mujeres y las personas pertenecientes a minorías, estaban los ataques esporádicos a Israel con cohetes por militantes de Gaza, así como los ataques aéreos de represalia de Israel.

La UE avanzó en los objetivos de los derechos humanos a través de un importante programa de asistencia financiera a la Autoridad Palestina y del despliegue de la misión de la política común de seguridad y defensa en apoyo de la policía civil palestina, la Oficina de Coordinación de la Unión Europea para el apoyo a la policía palestina (EUPOL COPPS). El Estado de Derecho siguió estando en el centro de la asistencia al desarrollo concedida por la UE a la Autoridad Palestina en 2013, mientras que la misión EUPOL COPPS incluye también la formación en materia de derechos humanos, como parte de sus actividades más amplias relativas a los derechos humanos. Mediante tales iniciativas, la UE siguió proporcionando apoyo al desarrollo de un sistema judicial independiente, imparcial y que funcione plenamente, así como unos servicios de seguridad de la

²² Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina, y no prejuzgará las posiciones particulares de los Estados miembros sobre esta cuestión.

²³ http://eeas.europa.eu/enp/pdf/docs/2013_enp_pack/2013_progress_report_palestine_en.pdf.

Autoridad Palestina más responsables de sus actos. La UE también siguió proporcionando apoyo a organizaciones de derechos humanos no partidistas y a defensores de los derechos humanos, en particular en 2013, garantizando la presencia de la UE en vistas judiciales específicas, de conformidad con los criterios fijados en una estrategia en materia de defensores de los derechos humanos adoptada a escala local.

La cuarta reunión del subcomité UE-Palestina sobre Derechos Humanos, Buena Gobernanza y Estado de Derecho se celebró en Ramallah el 26 de noviembre de 2013. Los temas tratados incluyeron la libertad de reunión y de expresión, la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, las condiciones de detención en las cárceles palestinas, las denuncias e incidentes de instigación, la legislación humanitaria internacional y la legislación internacional sobre derechos humanos, y el proyecto de código penal. La Comisión Independiente de Derechos Humanos participó en el subcomité de derechos humanos como parte de la delegación palestina, un ejemplo de las buenas prácticas en la región.

En este contexto, la UE planteó una serie de cuestiones. En cuanto a las libertades fundamentales, la UE expresó su preocupación por las violaciones de la libertad de reunión y de expresión, en particular en relación con los medios de comunicación en línea y sociales.

La UE encomió la moratoria *de facto* de la pena de muerte en Cisjordania, al tiempo que pidió la moratoria *de iure*. También hizo un llamamiento a una rápida aprobación del proyecto de código penal, cuyo objetivo es suprimir la pena de muerte. Como se refleja en las declaraciones locales de la UE formuladas sistemáticamente, la UE condenó la emisión y ejecución de sentencias de muerte en la Franja de Gaza.

En cuanto a la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, hay un preocupante aumento del número de crímenes de honor y de la violencia contra las mujeres en general. La UE expresó su preocupación por la falta de referencia a las normas internacionales en el proyecto de ley para la protección de las familias contra la violencia.

En cuanto a las condiciones de detención en las cárceles palestinas, la UE acogió con satisfacción el decreto presidencial dictado en mayo de 2013 que prohíbe la tortura. No obstante, como se siguen registrando denuncias de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de las fuerzas de seguridad palestinas, la UE hizo hincapié en que se deberían investigar mejor dichas acusaciones y llevar a los responsables ante la justicia. La UE también elogió la mejora del acceso a los centros de detención y a las prisiones previsto para el Comité Internacional de la Cruz Roja.

La UE acogió con satisfacción el anuncio de la redacción de un Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y destacó la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos que se incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo Palestina.

La cooperación UE-Palestina en los foros multilaterales (tanto en Ginebra como en Nueva York) es positiva y constructiva.

La Oficina de la Representación de la UE inició una convocatoria local de propuestas en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y el Instrumento para la Sociedad Civil dirigida especialmente a las organizaciones locales de la sociedad civil de Cisjordania y la Franja de Gaza. La convocatoria se centró en la protección de los grupos vulnerables, la libertad de asociación y de expresión, el acceso de los ciudadanos a la información sobre sus derechos, la buena gobernanza y la supervisión civil.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Jordania

Jordania continuó afectada por la crisis de Siria y por la ola de refugiados de Siria, que ejerce presión sobre el sistema educativo de Jordania, los servicios de salud y el mercado laboral informal. En 2013, la UE siguió prestando a Jordania una importante ayuda humanitaria y al desarrollo, en apoyo de los refugiados y las comunidades de acogida.

El diálogo de la UE con Jordania en materia de derechos humanos y democracia se lleva a cabo de forma periódica. El 9 de septiembre de 2013 se celebró en Bruselas la octava reunión de la subcomisión de Derechos Humanos, Gobernanza y Democracia. Se abordó una serie de cuestiones clave, por ejemplo la reforma del marco electoral, la libertad de asociación y de reunión, la libertad de prensa, de religión o de creencias, los derechos de la mujer, la pena de muerte y la tortura. Sigue habiendo preocupación sobre la libertad de expresión, debido en particular a la aplicación en junio de la Ley de prensa y publicaciones.

Para las elecciones parlamentarias del 23 de enero de 2013, y a invitación de la Comisión Electoral Independiente de Jordania, la UE desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE-UE), que movilizó a más de 80 observadores para evaluar todo el proceso electoral. Según el informe final de la MOE-UE, las elecciones estuvieron técnicamente bien administradas y se llevaron a cabo de forma predominantemente transparente. Sin embargo, la ley electoral presenta una serie de limitaciones que socavan la protección de los principios universalmente aceptados, como la igualdad de los votos y la universalidad del sufragio.

La UE dedica una parte sustancial (7 M €) de su asignación basada en incentivos (programa SPRING) a la prestación de apoyo al proceso electoral de Jordania. Actualmente se están ejecutando tres componentes: 1) Apoyo a la Comisión Electoral Independiente de Jordania a través del PNUD; 2) Aumento de la conciencia cívica, promoción de nuevos actores políticos y participación en la reforma electoral, y 3) Aumento de información profesional y exacta de los medios de comunicación sobre el proceso electoral a través de la UNESCO.

En 2013, el programa anual del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación incluyó un componente para la sociedad civil y los medios de comunicación (10 M €), cuyo principal objetivo era contribuir al fortalecimiento de la democracia en Jordania a través de una mayor participación de los ciudadanos en la vida política, y desarrollar la capacidad para un sector de los medios de comunicación independiente y basado en la calidad.

La Delegación de la UE en Jordania organizó una convocatoria local de propuestas en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) dirigida especialmente a las organizaciones locales de la sociedad civil, con el objetivo de prevenir la tortura y otras formas de malos tratos, así como para avanzar en el ámbito de los derechos y las condiciones de vida de los niños.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Líbano

En un contexto caracterizado por la parálisis de las instituciones nacionales del Líbano y las repercusiones de la crisis en la vecina Siria, la UE siguió comprometida con el Líbano en el ámbito de los derechos humanos. Entre las reuniones habidas en el ámbito de la Política Europea de Vecindad figuran las de la Subcomisión de Derechos Humanos, Democracia y Gobernanza, y dos reuniones del Comité de Asociación. Se realizaron varias visitas de alto nivel, durante las cuales se plantearon ante el Líbano importantes cuestiones relativas a los derechos humanos.

La UE instó repetidas veces a que se celebren puntualmente las elecciones tanto presidenciales como parlamentarias. Según la pauta del nuevo Plan de Acción de la PEV UE-Líbano, la UE siguió asimismo instando a una reforma electoral, y en particular a una nueva ley electoral que tenga en cuenta las recomendaciones de las anteriores misiones de observación electoral de la UE. La UE siguió su planteamiento doble: i) apoyando al Gobierno en la ejecución de las reformas técnicas, y ii) animando a la sociedad civil a reclamar un mejor marco electoral, con una ayuda electoral global de la UE que asciende a 8 millones de euros a lo largo de los últimos años.

Con respecto a la extraordinaria cifra de refugiados procedentes de Siria, la UE siguió elogiando y alentando la política de puertas abiertas del Líbano, que dicho país ha mantenido a lo largo del año. El Líbano facilitó protección y asistencia a los refugiados, con el apoyo de la UE y la asistencia sobre el terreno de las Naciones Unidas y los socios humanitarios. El número de refugiados procedentes de Siria se incrementó espectacularmente en 2013, superando los 910 000 refugiados registrados, desde los 180 000 de comienzos de año. La UE mantuvo su papel de mayor donante, al haber movilizado un total de 232,8 millones de euros para ayudar al Líbano a paliar las consecuencias de la crisis²⁴.

²⁴ http://eeas.europa.eu/enp/pdf/docs/2013_enp_pack/2013_progress_report_palestine_en.pdf.

De conformidad con el nuevo Plan de Acción de la PEV, la UE ha actuado más en el ámbito de la Justicia. Procuró combatir la impunidad (esto es, la exención de la pena por delitos cometidos), aumentar la eficacia y la independencia del sistema judicial, mejorar la situación de las cárceles, limitar el recurso al encarcelamiento arbitrario, erradicar la tortura y restringir el recurso a los tribunales militares. En lo relativo a la pena de muerte, en 2013 resurgió el movimiento abolicionista, apoyado por la UE, aunque los tribunales siguieron pronunciando condenas a muerte.

A lo largo de todo el año 2013, la protección de las poblaciones vulnerables y la lucha contra las discriminaciones, según dispone el nuevo Plan de Acción de la PEV, siguieron siendo prioritarias. La UE siguió ayudando a mejorar, mediante la ayuda financiera y el diálogo político, las condiciones de vida de los refugiados palestinos en el Líbano. Asimismo, la UE siguió abogando por los derechos de la mujer (p. ej., la prevención de la violencia doméstica y el derecho a traspasar la nacionalidad a los hijos) y la mejora de la situación de los trabajadores domésticos migrantes, según se planteó en las reuniones de la Subcomisión.

La UE colaboró activamente con la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en lo que respecta a la libertad de expresión, y siguió, junto con las autoridades correspondientes, los supuestos casos de intimidación. El Premio Samir Kassir para la Libertad de Prensa, que lleva otorgándose desde 2006 con financiación de la UE, fue entregado en 2013 a tres periodistas. La UE mantuvo asimismo, con miles de estudiantes de universidades de todo el Líbano, debates sobre los derechos humanos y la democracia, organizando mesas de debate con representantes de los organismos públicos libaneses, las organizaciones de la sociedad civil, profesores universitarios y jefes de Misión de la UE.

La Delegación organizó una convocatoria local de propuestas en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), dirigido a varias organizaciones de la sociedad civil local. La convocatoria se centró en la protección de los grupos vulnerables, el derecho a un juicio justo, la mejora del entorno para las organizaciones basadas en los derechos, y el apoyo para alentar a las autoridades libanesas a cumplir sus compromisos en el ámbito de los derechos humanos en el contexto de la PEV y de los instrumentos de las Naciones Unidas.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Siria

La crisis de los derechos humanos en Siria siguió deteriorándose en 2013, al pasar el país a una situación de conflicto prolongado. A lo largo del año, llegaron numerosas informaciones en los medios de comunicación así como procedentes de observadores, incluidos los de las Naciones Unidas, relativas al incremento de las violaciones graves y a gran escala de los derechos humanos. Entre dichas violaciones se incluyen ejecuciones y detenciones arbitrarias, torturas, secuestros y varias formas de persecución. La comisión de investigación independiente creada en agosto de 2011 en virtud de una resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró de modo reiterado, en sus informes de 5 de febrero, 4 de junio y 11 de septiembre, que las violaciones graves de los derechos humanos en Siria podían considerarse delitos de lesa humanidad. Tanto el número de muertos civiles como el de personas en detención arbitraria asciende a decenas de miles.

La UE expresa de modo constante su gravísima preocupación por el deterioro de la situación de Siria. En sus conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de febrero, mayo y octubre de 2013, en particular, destacó las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, del Derecho Internacional Humanitario y de las libertades fundamentales por parte de las autoridades sirias. Se hizo referencia en particular al incremento de los ataques a comunidades religiosas y étnicas y se hizo un llamamiento a la liberación de dos obispos cristianos ortodoxos secuestrados. El 27 de mayo, el Consejo de Asuntos Exteriores condenó específicamente las matanzas cometidas por las Fuerzas Armadas sirias y sus milicias en Bayda y Banyas que costaron la vida a más de 140 personas, entre ellas mujeres y niños. El portavoz de la Alta Representante formuló también una declaración como reacción a las masacres.

La UE condenó unánimemente, en los términos más firmes, el aterrador ataque químico perpetrado el 21 de agosto. Dicho ataque constituyó una violación flagrante del Derecho Internacional, que equivale a un crimen de lesa humanidad y a un crimen de guerra conforme al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). La UE reiteró su permanente posición de que estos crímenes así como otras atrocidades, violaciones de los derechos humanos y abusos, deben ser investigados y que sus responsables deben responder de ellos. La UE reiteró que no debe haber impunidad para ninguna de estas violaciones, incluidas las cometidas con armas, sean químicas o convencionales, o por otros medios. Asimismo recordó que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede remitir en todo momento la situación de Siria a la Corte Penal Internacional - como pedía Suiza en su carta al Consejo de Seguridad de 14 de enero de 2013.

En el ámbito internacional, durante las sesiones 22ª, 23ª y 24ª del Consejo de Derechos Humanos, la UE intervino en la adopción de cuatro resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Siria. La UE desempeñó un papel activo en la preparación de la resolución de marzo, que prorrogaba un año más el mandato de la comisión de investigación e instaba a Siria a permitir a la comisión un acceso inmediato e irrestricto al país. La petición de la UE al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de que adopte una posición clara ante los ataques del 21 de agosto fue atendida el 29 de septiembre, con la adopción de la resolución del Consejo de Seguridad sobre las armas químicas sirias, que debía abrir el camino a su eliminación. Esta resolución, jurídicamente vinculante y ejecutable, que la UE celebra, insta a responder del uso de dichas armas y prevé una respuesta internacional con uso de la fuerza en caso de incumplimiento. La UE copatrocinó también la resolución sobre Siria adoptada en noviembre en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La resolución utiliza un lenguaje de firmeza para seguir condenando las violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario por las autoridades sirias, así como el recurso a las armas químicas, e insiste en la justicia penal internacional.

La UE ha tomado asimismo una serie de medidas en respuesta a la represión del régimen contra el pueblo sirio y las nuevas atrocidades cometidas por todas las partes del conflicto. La cooperación bilateral con las autoridades sirias, que está suspendida desde 2011, sigue suspendida, y además se creó un nuevo régimen de sanciones contra el régimen.

La UE siguió siendo el primer donante de los refugiados sirios y de las personas necesitadas en Siria. El total de la ayuda humanitaria y no humanitaria de la UE en respuesta a la crisis siria, sumando las contribuciones del presupuesto de la UE y las de los Estados miembros, ascendió a más de 2000 millones de euros en 2013. En particular, la financiación asignada en virtud del presupuesto humanitario de la UE incluyó el apoyo a la protección de niños y mujeres (violencia de género) conforme al Derecho Internacional Humanitario y demás ramas aplicables del Derecho Internacional, y se ejecuta tanto en Siria como en los países vecinos. El IEDDH trata de financiar a ciertas organizaciones de la sociedad civil que obran para promover los derechos humanos y reforzar a los defensores de los derechos humanos.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Túnez

Los objetivos de la UE en pro de los derechos humanos y la democracia en el marco de sus relaciones con Túnez se centran en la lucha contra la tortura, la reforma del sector de la Justicia, la garantía de la libertad de expresión, los derechos de la mujer y la abolición de la pena de muerte. Estos temas se reiteran constantemente en el diálogo político con Túnez y representan una parte importante del Plan de Acción acordado en 2012.

Tras el asesinato de los políticos Chokri Belaïd en febrero y Mohamed Brahimi en julio, la Alta Representante hizo sendas declaraciones en las que destacaba la importancia del Estado de Derecho. La importancia de garantizar los derechos humanos fue puesta de manifiesto, por ejemplo, durante la visita del Presidente del Consejo Europeo en enero y del Comisario de Ampliación y Política de Vecindad en julio, y reiterada durante el Consejo de Asociación, celebrado en junio. El Consejo de Asuntos Exteriores de la UE, en sus conclusiones de octubre, recordó también la importancia de terminar el proceso constituyente y celebrar unas elecciones que incluya a todos, con credibilidad y transparentes.

Siempre que la libertad de expresión fue coartada por sentencias o actividades represivas, la UE ha advertido a las autoridades tunecinas, instando a la reforma de aquellas leyes - heredadas del régimen de Ben Alí - que puedan usarse para limitar la libertad de expresión. De modo semejante, la UE atribuye suma importancia a las disposiciones legales que consolidan y garantizan esta libertad. En el diálogo político periódico con las autoridades tunecinas, la UE ha abogado reiteradamente por la consolidación de la libertad de expresión. Además, la UE patrocinó un seminario en Túnez, que dio lugar a la adopción del *Code Déontologique de la Presse Ecrite*. La UE ha fomentado extensamente la difusión de este código, y ha apoyado también la formación de periodistas. Con respecto a las actividades de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, la UE mantuvo discusiones con las autoridades tunecinas sobre sus prioridades y sus actividades previstas.

En noviembre, se llegó a un acuerdo político sobre la "asociación de movilidad", que incluye el fomento de los derechos de los refugiados. En sus contactos a todos los niveles con las autoridades tunecinas, la UE ha reiterado la importancia de la creación de un marco jurídico para los solicitantes de asilo, según las pautas de los convenios de Ginebra y de la Carta de la Unión Africana sobre los refugiados.

El Parlamento Europeo adoptó dos resoluciones en 2013. La primera, en mayo, se centró en la recuperación de los activos por los países en transición de la Primavera Árabe (entre ellos Túnez). La segunda, en octubre, tenía por objetivo reforzar la Política Europea de Vecindad, y en concreto - para Túnez - puso de relieve la importancia de la libertad de expresión y de la no discriminación, el refuerzo de la democracia mediante la independencia del poder judicial, la libertad de los medios, y una preparación suficiente para las próximas elecciones generales.

Por lo que respecta a la cooperación, Túnez es beneficiaria del Instrumento de la Política Europea de Vecindad y del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH).

En virtud del IEDDH, durante el primer semestre de 2013 se publicó una convocatoria de propuestas, con un presupuesto de 1.000.000 de euros. El objetivo de la convocatoria era apoyar la implicación de la sociedad civil en la transición democrática y promover los derechos de la mujer en las zonas marginadas. Los proyectos seleccionados se centran en la observación y formación electoral nacional, y en actividades de concienciación sobre las elecciones, el debate político y la educación cívica.

Por último, la UE apoya la presencia y el diálogo del Consejo de Europa en Túnez mediante el programa para los países vecinos meridionales, que tiene por objeto consolidar las reformas democráticas, con un presupuesto de 4,8 millones de euros para el período 2012 a 2014. Los principales ámbitos de intervención son: la justicia, el buen gobierno (con atención particular a la corrupción y al blanqueo de capitales), la protección de los derechos humanos, y la extensión de los valores democráticos en la región.

La Decisión 2011/72/PESC del Consejo relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez fue prorrogada un año más en enero de 2013.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Argelia

En 2013 se prosiguió el diálogo regular con las autoridades argelinas sobre los derechos humanos, en particular en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Argelia. Entre los principales objetivos de la UE figuran la libertad de expresión, la libertad de asociación, los derechos de la mujer, la justicia, la abolición de la pena de muerte y que se ponga fin a las desapariciones forzadas. En la reunión de la subcomisión sobre diálogo político, seguridad y derechos humanos de mayo de 2013, la UE expresó sus preocupaciones por, entre otras cosas, la Ley de Asociaciones de 2012, los problemas de género y la aplicación de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la UE (MOE UE) de mayo de 2012. Además, las reuniones de alto nivel en Argel, como la visita del Presidente de la Comisión (6 y 7 de julio) y de la Delegación del Parlamento Europeo en el Magreb (del 28 al 30 de octubre), fueron ocasiones para trasladar mensajes importantes relativos a los derechos humanos y a la sociedad civil.

Con respecto al Día europeo y mundial contra la pena de muerte (10 de octubre), la UE, en cooperación con Italia, organizó una mesa redonda. Un amplio consenso en torno a la moratoria en vigor desde 1993 confirmó la política del gobierno.

En relación con el marco electoral, las autoridades argelinas consideran que, de las 31 recomendaciones de la MOE UE, podrían aplicarse 17, por ser las restantes incompatibles con la legislación nacional o con la Constitución. Una recomendación esencial, que es la de hacer público el censo electoral, está sin aplicar hasta la fecha, y las disposiciones y funcionamiento de las comisiones para la organización y supervisión de las futuras elecciones presidenciales de abril de 2014 aún no están claras.

En noviembre de 2013, Argelia fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir de enero de 2014. Por lo que respecta al seguimiento de las visitas del relator especial de las Naciones Unidas, la UE instó a Argelia a seguir las recomendaciones formuladas en 2011 por el relator especial para la libertad de opinión y expresión (en particular sobre la normativa relativa a los medios de comunicación) y a permitir la visita de otros relatores especiales de las Naciones Unidas (por ejemplo, el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, tortura).

En 2013, la ayuda bilateral de la UE en virtud del IEVA en el ámbito de los derechos humanos y el apoyo a la sociedad civil ascendió a 1,5 millones de euros, ejecutados mediante proyectos específicos, entre ellos programas específicos regionales y temáticos como el IEDDH, los agentes no estatales y las autoridades locales, y el Instrumento para la Sociedad Civil. Los programas temáticos relativos al IEDDH y a los actores no estatales incluyen sistemáticamente prioridades de género, y algunos programas se centran en la violencia de género y en la emancipación de las mujeres. Durante los preparativos de un nuevo marco único de apoyo para el periodo 2014-2017, las dos partes acordaron que la reforma del poder judicial y el refuerzo de la participación ciudadana estuvieran entre las tres prioridades.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Marruecos

En 2013, las actividades de la UE en Marruecos en el ámbito de los derechos humanos se orientaron hacia 5 temas clave: la impunidad, la transparencia, el derecho a la integridad física y moral y al respeto de la dignidad, los derechos de la mujer y los derechos de los menores.²⁵ La UE ha aumentado su cooperación institucional sin dejar de ser un socio clave para la sociedad civil, incluso en los ámbitos en que las autoridades nacionales desarrollan nuevas medidas: los derechos de los migrantes, los derechos de la mujer y la justicia. En varias ocasiones, la UE instó a Marruecos a proseguir la aplicación de la nueva Constitución de 2011, lo que requiere la aprobación de 19 leyes orgánicas y otras normas y el fortalecimiento de las nuevas entidades e instituciones. A día de hoy, aún están sin ultimar 14 leyes orgánicas, que deben ser aprobadas para aplicar adecuadamente la nueva Constitución.

La UE ha actuado en el ámbito de la libertad de asociación y expresión, en particular en el caso del director del sitio web en línea *Lakome*, que fue acusado, en virtud de la ley antiterrorista, por haber publicado un artículo crítico con el régimen con inclusión de un enlace a un vídeo atribuido a Al Qaeda en el Magreb Islámico. Las medidas tomadas consistieron en intercambios informales de alto nivel así como reuniones técnicas con expertos juristas marroquíes en Derecho Penal y Derecho de los medios de comunicación.

En relación con los derechos de los migrantes, en 2013 tuvieron lugar varios acontecimientos. En marzo, las misiones de la UE en Rabat, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones organizaron un grupo de trabajo sobre los migrantes subsaharianos. Estas instituciones han trabajado, mediante el diálogo político y la cooperación, para coordinar mejor las actuaciones in situ, celebrando tres reuniones en 2013. En junio se firmó una declaración política sobre la "asociación de movilidad", que insistía en la necesidad de reconocer y proteger los derechos y la dignidad de los migrantes ilegales. La declaración política destaca asimismo unas medidas de apoyo que deben facilitar la UE y los Estados miembros para apoyar al gobierno marroquí en la aplicación de su nueva política de migraciones. A lo largo del año, el jefe de Delegación de la UE mantuvo varias reuniones con la sociedad civil, que fueron seguidas de declaraciones a los medios insistiendo en el respeto de los derechos humanos de los migrantes en el contexto de la lucha contra la migración ilegal.

²⁵

http://eeas.europa.eu/enp/pdf/docs/2013_enp_pack/2013_progress_report_palestine_en.pdf.

Asimismo la UE animó a Marruecos a ratificar lo antes posible el Convenio fundamental de la OIT n.º 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

En 2013, la UE siguió apoyando una serie de organizaciones de la sociedad civil que ayudan a los migrantes vulnerables a acceder a los servicios sociales básicos. Asimismo, se aprobó un programa para ejecutar las disposiciones de la asociación de movilidad por un importe de 5.000.000 euros. La UE anunció también que se reservaría otros 6.000.000 euros del programa de apoyo a la asociación, la reforma y el crecimiento incluyente (SPRING) para prestar asistencia a las autoridades marroquíes en su esfuerzo por mejorar sus políticas y sus marcos jurídicos en el ámbito del asilo y de la lucha contra la trata de seres humanos.

En junio, la delegación de la UE participó en la sesión informativa del relator especial de las Naciones Unidas sobre la trata de seres humanos, Joy Ngozi Ezeilo. Se ha iniciado la cooperación institucional en el ámbito de la lucha contra la trata, principalmente por medio de los programas MIEUX ("Conocimiento experto de la UE sobre migración") y SPRING. Entre las iniciativas relacionadas con lo anterior figura un seminario celebrado en Rabat en noviembre sobre la lucha contra la trata de seres humanos (un intercambio sobre las normas y obligaciones internacionales y las prácticas nacionales más idóneas) y una serie de reuniones bilaterales celebradas en diciembre con todas las partes involucradas en la prestación de ayuda a las víctimas de la trata.

En junio, consecutivamente al informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura, la reunión anual de los jefes de misión de la UE con los defensores de los derechos humanos se centró en el tema de la tortura.

La resolución del Parlamento Europeo del mes de octubre relativa a la Política Europea de Vecindad insta a Marruecos a favorecer la igualdad de género. Un programa de la UE, por un importe de 45.000.000 euros, apoya el plan del Estado para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres; el segundo tramo de los fondos en virtud de este programa ha sido desembolsado en 2013. La resolución del Parlamento destaca asimismo el trabajo llevado a cabo por el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, e insta a que sus oficinas regionales sean dotadas de los recursos humanos y financieros que necesiten para que pueda desempeñar adecuadamente sus funciones y asumir otras nuevas.

En 2013, avanzó considerablemente el apoyo de la UE al sistema institucional de derechos humanos - que incluye la Delegación Interministerial para los Derechos Humanos (DIDH), el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina del Defensor del Pueblo -. La ejecución del proyecto bilateral "Promover y proteger los derechos humanos en Marruecos" (firmado a finales de 2012) sirvió para apoyar la reestructuración y reorganización interna del CNDH. En virtud de este proyecto, también se estableció un hermanamiento en beneficio del DIDH, con actividades que se llevarán a cabo en 2014.

La UE inició un nuevo programa en apoyo de la "Carta nacional para la reforma del ordenamiento jurídico", publicada en septiembre. Se ha preparado un primer programa de creación de capacidades para el Parlamento marroquí, que parte de las nuevas prerrogativas de esta institución, así como de las disposiciones de la Constitución de 2011.

Seis nuevos proyectos del IEDDH (además de los quince que ya están en marcha) proporcionan apoyo a la sociedad civil en ámbitos como las libertades públicas, los derechos del menor y medidas concretas para aplicar el reconocimiento constitucional de la lengua amazigh. El instrumento para la sociedad civil (1.300.000 euros), destinado a la creación de capacidades para las organizaciones de la sociedad civil marroquí, fue creado en febrero de 2013. El diálogo con la sociedad civil siguió representando una parte significativa de las actividades relativas a las nuevas disposiciones constitucionales sobre derechos humanos y Estado de Derecho, así como en el proceso de formulación de programas de cooperación, como el apoyo a la igualdad de género o la reforma del ordenamiento judicial.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

Sáhara Occidental

El Sáhara Occidental es un territorio que se disputan Marruecos y el Frente Polisario. Las Naciones Unidas lo consideran territorio no autónomo. El mandato de la MINURSO (misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas) en el Sáhara Occidental ha sido prorrogado hasta el 30 de abril de 2014. En 2013, la UE ha manifestando reiteradamente su preocupación por la larga duración del conflicto en el Sáhara Occidental y sus consecuencias para la seguridad, el respeto de los derechos humanos y la cooperación en la región.

La UE ha abordado cuestiones críticas en las reuniones de los órganos conjuntos creados en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos. Instó a todas las partes a abstenerse de emplear la violencia y a respetar los derechos humanos: por ejemplo el 16 de enero de 2013, la UE manifestó su preocupación por la situación de los 24 activistas saharauis encarcelados en Salé, que han sido acusados en relación con los sucesos de El Aaiún de los días 8 y 9 de noviembre de 2010. La UE siguió de cerca el juicio, que concluyó en febrero de 2013 con duras condenas. Asimismo la UE ha venido manifestando constantemente su apoyo a la Resolución 2099 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que destaca "la importancia de mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de Tinduf", y expresó su satisfacción por el refuerzo del Consejo Nacional de comisiones sobre derechos humanos que operan en Dajla y El Aaiún.

A petición del Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo, el 12 de marzo de 2013 el SEAE presentó una ponencia sobre el juicio de Gdeim Izik. En septiembre de 2013, el Parlamento presentó la ponencia Tannock sobre la situación de los derechos humanos en la región del Sahel. Esta es la primera ponencia del Parlamento Europeo que se centra en este problema, por lo que fue celebrada por todo el arco político por su tratamiento de un problema tan sensible.

La UE ha firmado un programa de asistencia de la cooperación bilateral denominado "Proteger y promover los derechos humanos en Marruecos" (2.900.000 euros). Durante los próximos 3 años, este programa se dedicará particularmente a reforzar la capacidad institucional del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de sus comisiones regionales, así como de las que operan en Dajla y en El Aaiún. El CNDH será reforzado en cuanto a sus capacidades profesionales y a su capacidad de observación de la situación de los derechos humanos. No se financia ningún otro proyecto en el Sáhara Occidental.

Libia

Tras la revolución, en 2011, la transición política Libia ha seguido haciendo frente en 2013 a desafíos importantes. El agravamiento de la situación de la seguridad y de la inestabilidad política influyó en la situación de los derechos humanos; de ahí que en 2013 se haya informado de numerosas violaciones de los derechos humanos. Los asesinatos políticos llegaron a su máximo en 2013, en particular en el Este del país. Los funcionarios libios de policía no investigaron casi ninguno de estos delitos, y sus responsables rara vez fueron conducidos ante la justicia.

Tras los incidentes violentos ocurridos en Bengasi en julio, entre ellos el asesinato de un activista político, la Alta Representante instó a las autoridades a garantizar que los responsables de la violencia contra el pueblo libio sean juzgados y respondan de sus crímenes. Posteriormente, el 15 de noviembre, la Alta Representante reaccionó a los primeros informes sobre los sucesos de Trípoli, en los que unos manifestantes civiles fueron atacados con fuego cerrado por milicianos, muriendo más de 40 personas. La Alta Representante lamentó la pérdida de vidas humanas ocurrida durante una manifestación pacífica. Destacó la importancia de que todas las partes respeten los valores fundamentales como la libertad de expresión y de reunión, libertades que también están en la raíz de la revolución del 17 de febrero.

El 18 de noviembre, el Consejo adoptó unas conclusiones sobre Libia. La UE instó a las autoridades libias a atender los informes sobre violaciones de los derechos humanos, incluso contra los migrantes, y a juzgar a los responsables de las mismas. La UE, aún reconociendo los considerables progresos al respecto, instó al gobierno libio a terminar el proceso de toma de control interno de todos los centros de internamiento.

Por lo que respecta a la situación de los migrantes, y tras las tragedias ocurridas en el mar Mediterráneo (por ejemplo el 3 de octubre en Lampedusa), la UE expresó su preocupación por la pérdida de vidas humanas y reiteró que el establecimiento de unas fronteras seguras y estables es fundamental para garantizar una buena gestión de los flujos migratorios y para proteger los derechos fundamentales de los migrantes. La UE manifestó asimismo su compromiso de mejorar su cooperación con el gobierno libio y su asistencia al mismo, con el fin de mejorar la capacidad de Libia de gestionar la seguridad de todas sus fronteras, combatir el tráfico de inmigrantes clandestinos y el tráfico y contrabando de mercancías y armas y luchar contra el terrorismo. La UE animó asimismo a las autoridades libias a proseguir la cooperación con la Corte Penal Internacional, acatando la Resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que el Consejo de Seguridad remitió la situación de Libia a la Corte.

La relatora especial del Parlamento Europeo para Libia visitó el país en varias ocasiones a lo largo del año. Trasladó mensajes importantes a las autoridades y otras partes implicadas, insistiendo en la importancia de cumplir con el Estado de Derecho y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los de los grupos vulnerables, mencionando particularmente a los migrantes en los centros de retención.

A raíz de la muerte de 2 presos acusados de proselitismo en Bengasi en el mes de marzo, la delegación de la UE emitió una declaración local expresando su preocupación por el hecho de que continúe el encarcelamiento de personas con acusaciones semejantes y por el trato a las mismas. La delegación de la UE puso de relieve que la libertad religiosa y de creencias es un derecho humano universal que tiene que ser protegido en todas partes y para todas las personas.

A lo largo de 2013, la UE siguió aplicando una variedad de programas referidos a los derechos humanos y el Estado de Derecho. El "Programa de apoyo a la seguridad y la justicia" se centró en la reforma de la Policía. Su objetivo consiste en reforzar el proceso de democratización de las instituciones de seguridad interna y de justicia, conforme a las necesidades del pueblo y según el principio del Estado de Derecho. En relación con la migración, se están desarrollando actualmente varios programas para reforzar las capacidades de gestión correcta de la migración mixta en Libia. La UE ejecuta asimismo programas para la protección de los grupos vulnerables contra las violaciones de los derechos humanos, en particular los presos, las víctimas de la tortura y las víctimas de las desapariciones forzadas, las personas con discapacidad y los desplazados internos. Otros proyectos se ocupan de la protección y promoción de la libertad de información. Por último, unos programas relativos a los procesos de reconciliación y de transición democrática han contribuido también, en este periodo, al fomento de los derechos humanos.

En noviembre, la Comisión Europea aprobó otro programa por un importe de 5.000.000 euros, para la protección de las personas vulnerables en Libia. La primera parte del programa garantizará que se mejore el trato a los presos, con inclusión del respeto a sus garantías judiciales, conforme a los criterios reconocidos internacionalmente. La segunda parte brindará apoyo (rehabilitación psicosocial, servicios de salud mental comunitarios e integración socioeconómica) a los grupos vulnerables y en riesgo, entre ellos las personas económica y socialmente desfavorecidas, los desplazados internos y las minorías.

En mayo, la UE inició una misión civil de gestión de las fronteras en Libia en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (EUBAM). Esta tenía por objeto mejorar las capacidades de gestión de las autoridades libias en el ámbito de las migraciones (seguridad de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas a corto plazo, y desarrollo de una estrategia de gestión integrada de las fronteras a medio y largo plazo). Mediante sus actividades, la EUBAM contribuye a la buena gobernanza en Libia, de modo que los migrantes sean tratados con pleno respeto de sus derechos fundamentales y con arreglo a criterios internacionales.

http://eeas.europa.eu/enp/documents/progress-reports/index_en.htm

IV Rusia y Asia Central

Rusia

El respeto por parte de Rusia de los compromisos que ha adquirido ante las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa sigue siendo la referencia que guía el planteamiento de la Unión Europea con respecto a los derechos humanos en Rusia. Una sociedad civil activa, unos medios de comunicación libres e independientes, unas políticas resueltas de lucha contra la discriminación y el respeto a los valores democráticos y al Estado de Derecho son las prioridades.

Los derechos humanos, por consiguiente, siguieron siendo un elemento esencial del diálogo político entre la UE y Rusia, y fueron debatidos a todos los niveles de la relación, incluso en la Cumbre UE-Rusia, que se celebró en junio en Ekaterimburgo. Se celebraron dos rondas de consultas semestrales regulares sobre los derechos humanos, respectivamente en mayo y en noviembre de 2013, las dos en Bruselas, ya que Rusia no estaba de acuerdo en celebrarlas en el territorio de la Federación Rusa. La UE siguió instando a Rusia a mejorarlos y a revisar sus modalidades. Por primera vez se celebró un seminario sobre la universalidad de los derechos humanos, iniciado por el REUE Lambrinidis, en paralelo a las consultas sobre derechos humanos de mayo. La UE aprovechó la oportunidad de las consultas para hacer averiguaciones sobre casos concretos particulares. Conforme a la práctica acostumbrada, la UE se reunió con organizaciones de la sociedad civil tanto rusas como europeas antes de cada ronda de consultas, en Bruselas y en Moscú así como en Nijni-Novgorod. La UE siguió apoyando el Foro de la Sociedad Civil UE-Rusia y participó en su 4ª Asamblea General, celebrada en octubre en La Haya.

El REUE para los derechos humanos Stavros Lambrinidis realizó su segunda visita a Rusia a finales de octubre de 2013. Los principales objetivos de su visita fueron crear numerosos lazos con agentes de la Sociedad civil independientes y dar una señal clara y visible de la presencia y del apoyo de la UE, así como comprometerse con instituciones y mecanismos rusos relacionados con los derechos humanos. Mantuvo reuniones con una variedad de organizaciones de la sociedad civil, así como, entre otras, con la presidencia del Consejo Presidencial para la Sociedad Civil y los Derechos Humanos, el Defensor Federal del Pueblo y el Presidente del Tribunal de la ciudad de Moscú.

En 2013, Rusia empezó a aplicar su legislación reformada sobre las ONG, la denominada "Ley de agentes extranjeros". A partir de marzo empezaron a ser investigadas cientos de organizaciones. Los juicios administrativos y civiles, así como la expedición de avisos de infracción y advertencias, afectaron a docenas de ONG. Estos sucesos inquietaron particularmente a la UE que reaccionó públicamente, contra los procedimientos legales cuyo objetivo era obligar a varias organizaciones no gubernamentales a registrarse como "agentes extranjeros" e incrementar la presión sobre muchas otras. En ese contexto, la UE siguió apoyando financieramente a la sociedad civil rusa y al Foro de la Sociedad Civil UE-Rusia, en particular mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (3.000.000 euros) y el Programa para los agentes no estatales y las autoridades locales (2.000.000 euros).

En junio, fueron promulgadas a nivel federal dos nuevas normas legislativas, respectivamente sobre la blasfemia y sobre la "protección de los niños de la información perjudicial para su salud y su desarrollo", con potencial para seguir limitando el espacio de la libertad de reunión y expresión. La UE declaró públicamente su desacuerdo con la legislación, que ha contribuido a estigmatizar a los grupos e individuos LGBTI y a las prácticas y discursos discriminatorios contra ellos.

Se ha observado en Rusia un incremento de los sentimientos nacionalistas y xenófobos, alimentados por un discurso político populista. La UE siguió las revueltas étnicas que tuvieron lugar en Moscú los días 12 y 13 de octubre de 2013, y observó atentamente los sucesos en esa zona, incluidas la detención y encarcelamiento de varios cientos de inmigrantes, supuestamente por infracción de las leyes de inmigración, así como los informes sobre delitos de incitación al odio contra ellos. Sigue siendo motivo de preocupación las acusaciones de explotación de trabajadores migrantes involucrados en la construcción de los Juegos Olímpicos de Sochi.

La prematura clausura del sumario relativo a la muerte de Sergey Magnitsky en marzo, cuando dos investigaciones independientes revelaron que fue sometido a tratos inhumanos, negligencia deliberada y torturas, fue otro motivo de preocupación para la UE en cuanto al estado de las garantías procesales en la Federación de Rusia. Por desgracia, el Sr. Magnitsky fue condenado a título póstumo por evasión fiscal en julio de 2013, en un juicio irregular y sin pruebas convincentes. Una carta enviada en abril 2012 por el Presidente Van Rompuy a su homólogo de entonces el Presidente Medvedev manifestando la preocupación de la UE e instando a una conclusión creíble y profundizada del caso, sigue sin respuesta.

A lo largo de 2003 continuaron los procesamientos, incluidas las detenciones y juicios, de activistas de la oposición como Alexei Navalny. El Sr. Navalny fue condenado en julio a cinco años de prisión, que le fueron luego conmutados por una suspensión de la pena, con acusaciones de malversación que la UE considera que no quedaron probadas durante su juicio. La situación de los acusados de los "juicios de Bolotnaya", en particular el Sr. Kosenko, atrajo la atención de la UE, que envió observadores a las vistas, y puso de relieve ante las autoridades rusas las duras condiciones de su encarcelamiento anterior al juicio, así como el desarrollo irregular de sus juicios. La UE instó a una mejora sistemática de las condiciones de encarcelamiento en la Federación de Rusia, puestas de manifiesto en la carta abierta de la Sra. Tolokonnikova sobre las condiciones de su prisión, instando a Rusia a poner las instalaciones y prácticas penitenciarias en línea con sus compromisos internacionales.

La UE expresó su satisfacción por el indulto del Sr. Khodorkovsky y su liberación. Asimismo celebró la Ley de Amnistía promulgada el 20 de diciembre, con ocasión del 20º Aniversario de la Constitución rusa, que permitió la liberación de algunos de los acusados en el llamado "caso Bolotnaya", (la mayoría de los cuáles llevaban más de un año en prisión preventiva), la liberación de las "Pussy Riot", y el archivo del asunto del Arctic Sunrise junto con la liberación de los activistas de Greenpeace. La UE insistió no obstante en que había que realizar cambios más de raíz, instando a Rusia a proseguir sus reformas para crear un poder judicial transparente, independiente y fiable, y para honrar sus compromisos en materia de derechos humanos, Estado de Derecho y no discriminación. El Cáucaso Septentrional siguió siendo la principal localización de las violaciones de los derechos humanos en Rusia, incluidas las acusaciones de torturas y malos tratos como las desapariciones forzosas y las ejecuciones extrajudiciales.

La UE y Rusia siguieron buscando un terreno común en relación con los problemas inquietantes de derechos humanos en los foros internacionales de derechos humanos, en particular el Consejo de Europa, la OSCE y la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (para el cual Rusia fue reelegida). La UE animó también a Rusia a aplicar todas las recomendaciones pertinentes que recibió durante su participación en el examen periódico universal, en abril de 2013.

Los trabajos relativos al Diálogo UE-Rusia sobre visados prosiguieron con intensidad, concluyó el intercambio de misiones de expertos, y en diciembre de 2013 la Comisión Europea publicó el primer informe de situación sobre la aplicación por Rusia de las medidas comunes con respecto a los viajes de corta duración sin visado. En este contexto, se discutieron asuntos como la trata de seres humanos, las políticas de no discriminación y el respeto de los derechos humanos relativos a la libertad de circulación.

El Parlamento Europeo siguió prestando mucha atención a la situación de los derechos humanos en Rusia. En junio adoptó una Resolución sobre el Estado de Derecho en Rusia. La Alta Representante y Vicepresidenta ha ido aclarando periódicamente la posición de la UE ante el Parlamento.

Asia Central (regional)

En 2013, la estrategia de la UE para una nueva asociación con Asia Central cumplió su sexto año. La estrategia es el principal instrumento de la UE para fomentar los derechos humanos, las reformas democráticas y el desarrollo de la sociedad civil en los países de Asia Central. La UE prosiguió sus diálogos estructurados sobre los derechos humanos y los seminarios concomitantes para la sociedad civil con cada uno de los cinco países de Asia Central: Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

En junio se inició en Bruselas el primer Diálogo de alto nivel sobre seguridad UE-Asia Central, que forma parte integrante de la estrategia. Aunque los derechos humanos no forman parte del diálogo como tal, los debates sobre la lucha antiterrorista, el Derecho Internacional y otras cuestiones de seguridad incluyeron un planteamiento relativo a los derechos humanos.

La Iniciativa UE-Asia Central para el Estado de Derecho trata directamente del fomento y la protección de los derechos humanos. Dentro de la iniciativa, la UE llevó a cabo una serie de seminarios y talleres de formación sobre temas que son prioritarios para todos los países de Asia Central: el acceso a la justicia, los principios de un juicio justo, la independencia del poder judicial, el desarrollo de la profesión jurídica y la formación de los jueces. En abril, se celebró en la capital kirguís, Bishkek, un seminario regional de alto nivel sobre el derecho a un juicio justo. En junio, un grupo de especialistas de los países de Asia Central viajó a Alemania y Francia para familiarizarse con la legislación y las mejores prácticas administrativas. En Alemania, el grupo visitó el Tribunal Constitucional Federal en Karlsruhe y el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, en Heidelberg; en Francia, el grupo visitó la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la "École nationale d'administration", todos ellos sitios en Estrasburgo.

En sus visitas a la región, la Representante Especial de la UE para Asia Central, Patricia Flor, incluyó en su calendario reuniones con representantes de la sociedad civil, al igual que otros funcionarios de alto nivel del SEAE.

Kazajstán

A lo largo de 2013, la UE planteó de modo constante las cuestiones de derechos humanos en todos los niveles de su diálogo político con Kazajstán. Durante el diálogo sobre derechos humanos, que tuvo lugar en la capital, Astana, la UE expresó su preocupación por la libertad de expresión, la libertad religiosa y de creencias, y la libertad de asociación y reunión. Durante su visita a Kazajstán a primeros de junio, el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, animó a las autoridades kazajas a promover las reformas y la modernización, y se reunió con las organizaciones de la sociedad civil.

La UE siguió de cerca una serie de casos concretos y animó a Kazajstán, tanto formal como informalmente, a cumplir sus obligaciones internacionales. La UE envió observadores a la vista de varias causas, incluida la vista de los recursos ante el Tribunal Supremo en los juicios a los activistas de derechos humanos Vladimir Kozlov, Vadim Kuramshin y Roza Tuletaeva.

Al seminario periódico de la UE sobre la sociedad civil, celebrado en Astana en noviembre, asistió una gran diversidad de activistas de la sociedad civil y organismos públicos. El tema de este año era "Aumentar la eficacia del diálogo sobre derechos humanos en Kazajstán en los niveles nacional y local". El seminario dio como resultado una serie de recomendaciones específicas dirigidas al gobierno kazajo, la UE y las organizaciones de la sociedad civil.

La UE promovió activamente los derechos humanos mediante una serie de proyectos financiados con cargo al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Los proyectos trataban de una gran variedad de asuntos, como el acceso a la información pública, la capacidad de la sociedad civil para defender los derechos humanos, el fomento de la educación sobre derechos humanos, la aplicación del plan de acción nacional de Kazajstán para los derechos humanos, la asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos, la eliminación de la violencia contra los niños en las instituciones cerradas, el acceso de los grupos vulnerables a la justicia y la abolición de la pena de muerte. La asignación anual para Kazajstán asciende a 600 000 euros.

Kirguistán

En 2013 la UE siguió promoviendo en Kirguistán la transición democrática, la reconciliación interétnica, el Estado de Derecho y el buen gobierno. Los derechos humanos siguieron formando parte del núcleo central del diálogo y la cooperación de la UE con Kirguistán, tanto en el marco de la estrategia de la UE para Asia Central como del acuerdo de colaboración y cooperación, de índole bilateral.

La UE instó a Kirguistán a redoblar sus esfuerzos por eliminar la tortura y el maltrato a los presos, aludiendo a las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, tras presentar Kirguistán en noviembre su segundo informe periódico. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas se plantearon en las discusiones bilaterales a todos los niveles. La UE celebró la adopción, en abril, de la "estrategia de unidad nacional y relaciones interétnicas", e instó a las autoridades a darle efecto con medidas prácticas. La UE siguió planteando problemas relativos al Estado de Derecho, a la administración de justicia y al derecho a un juicio imparcial, e instó a que se instruyeran adecuadamente los sumarios de los juicios relativos a los sucesos de junio de 2010. En octubre, la delegación de la UE en la capital, Bishkek, emitió una declaración sobre el caso del activista de derechos humanos Azimzhan Askarov, que dice haber sido torturado en detención. En la declaración, la UE lamenta profundamente la sentencia del Tribunal Supremo de no ordenar una investigación, y pide que se revise la causa.

La UE ha venido dando apoyo a la activa sociedad civil de Kirguistán mediante una serie de programas temáticos, como el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, el mecanismo para los actores no estatales y las autoridades locales en el desarrollo, el Instrumento de Estabilidad. Todos los proyectos del Instrumento de Estabilidad cuentan con partes relativas a los derechos humanos. Uno de estos proyectos es el relativo a la atenuación del conflicto y a la consolidación de la paz, que ejecuta un consorcio de dieciséis ONGs tanto internacionales como locales. El foro de la Sociedad Civil, que se celebró en septiembre con la cofinanciación de la UE, se centró en los métodos para ejercer el derecho a un juicio imparcial. Los proyectos relativos a los derechos humanos dieron apoyo a los menores, a las mujeres y las personas de edad en detención y a los presos liberados. La estrategia nacional para el desarrollo sostenible 2013-2017 da prioridad al Estado de Derecho. Durante la visita del Presidente Atambaev a Bruselas en septiembre, se firmó un acuerdo marco para un nuevo programa con el fin de reforzar el Estado de Derecho. El acuerdo tiene por objeto reforzar las reformas judiciales y los mecanismos de supervisión. El programa tiene un importe total de 13.500.000 euros.

Tayikistán

En 2013, las prioridades de la UE para Tayikistán fueron promover unas elecciones libres y limpias, defender la libertad de expresión y la libertad de prensa, promover la igualdad social, reducir la difusión del radicalismo entre los jóvenes, proteger los derechos de los trabajadores migrantes y facilitar el desarrollo de la sociedad civil. Todos estos temas fueron tratados durante el diálogo sobre derechos humanos con Tayikistán, que se celebró el marzo en la capital, Dushanbé.

La UE siguió de cerca la situación de los derechos humanos en Tayikistán, en especial durante las elecciones presidenciales, que se celebraron en noviembre. Una delegación de diputados al Parlamento Europeo participó en una misión de observación electoral conjunta con la OSCE.

Durante la visita del Presidente Rahmon a Bruselas en abril, la UE expresó su preocupación por el tema de la libertad de prensa y la libertad de asociación. En sus contactos políticos con Tayikistán, la UE instó repetidas veces a las autoridades tayikas a que celebraran elecciones libres y limpias y a que se esforzaran por garantizar la libertad de prensa y la libertad de expresión. También se debatió sobre los derechos humanos en el Consejo de Cooperación UE-Tayikistán celebrado en octubre, así como con el Ministro de Asuntos Exteriores de Tayikistán en paralelo a la reunión ministerial UE-Asia Central de noviembre.

Tras las elecciones presidenciales, la Alta Representante de la UE, Catherine Ashton, instó a las autoridades a tratar las restricciones e irregularidades detectadas por la OSCE, y confirmó la disposición de la UE a ayudar a Tayikistán en sus esfuerzos por que el proceso electoral responda a los compromisos contraídos con la OSCE y a otras normas internacionales.

La UE participó activamente con la sociedad civil y organizó una serie de actividades relativas a los derechos del menor, los derechos de los trabajadores migrantes, la abolición de la pena de muerte y el fortalecimiento de la sociedad civil. En cooperación con organizaciones de la sociedad civil, la UE financió una serie de proyectos con el fin de mejorar la calidad y el acceso de los servicios sociales a los trabajadores migrantes ilegales y a las víctimas de la trata de seres humanos.

El seminario UE-Tayikistán sobre la sociedad civil, celebrado en septiembre, atrajo a más de 60 participantes. Se reunieron representantes de organizaciones locales de la sociedad civil con representantes de organismos estatales y con expertos internacionales para debatir la cooperación de las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. El seminario dio lugar a una serie de recomendaciones para mejorar la cooperación entre la sociedad civil tayika y el Defensor del Pueblo de ese país, los cuales se seguirán debatiendo en la siguiente ronda del diálogo UE-Tayikistán sobre derechos humanos, en 2014.

Como reacción a los sucesos de 2012 en la ciudad de Khorog, la UE adoptó un programa para asistir a la estabilización de la situación y para ayudar a la población local a reanudar sus actividades económicas y sociales.

Tayikistán participó activamente en el seminario regional sobre el derecho a un juicio imparcial, que se celebró en abril en Bishkek (Kirguistán), así como en otras actividades regionales celebradas en el marco de la Iniciativa de la UE para el Estado de Derecho en Asia Central.

Turkmenistán

La 5ª ronda del diálogo sobre derechos humanos UE-Turkmenistán se celebró en la capital, Ashgabad, en mayo de 2013. Durante la reunión, la UE planteó sus preocupaciones sobre las graves restricciones a la libertad de expresión, a la libertad de circulación y a la libertad de asociación. La UE instó a las autoridades turcomanas a mejorar la formación proporcionada a la judicatura y a la policía, con el fin de garantizar que el Derecho se aplique correctamente.

La UE aportó 2.200.000 euros a un programa cuyo objeto es el fortalecimiento de la capacidad de Turkmenistán para proteger los derechos humanos. El programa lo ejecutan conjuntamente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). Gracias a él se han abierto centros oficiales de recursos sobre derechos humanos en cada una de las cinco provincias de Turkmenistán y han mejorado las prácticas de información del gobierno y el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos.

La UE ha contribuido, con 1.400.000 euros a un proyecto de creación de capacidad jurídica, que se completó en 2013. El proyecto aportó a los ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores, así como a otros ministerios y organismos públicos, formación básica y creación de capacidad en el ámbito del Derecho y de la práctica jurídica internacionales. El proyecto incluía un centro de recursos de formación para seguir facilitando la difusión del conocimiento técnico en el ámbito del Derecho comparado y de la práctica internacional.

En la 13ª reunión del Comité conjunto celebrado en diciembre de 2013 en virtud del acuerdo comercial provisional con Turkmenistán, la UE volvió a plantear una serie de inquietudes relativas a los derechos humanos y el Estado de Derecho. Una vez ratificado el Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Turkmenistán reforzará el marco constitucional para el diálogo político y ampliará su ámbito.

Uzbekistán

En 2013, la UE prosiguió sus esfuerzos por promover los derechos humanos en Uzbekistán mediante el diálogo político y la cooperación. Los derechos humanos y el Estado de Derecho fueron planteados en la reunión del Comité de cooperación de julio, durante el diálogo sobre los derechos humanos de noviembre y en otros contactos oficiales a todos los niveles. La UE planteó su preocupación sobre una serie de problemas, como la tortura y el maltrato a los presos, las restricciones excesivas a la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad religiosa y de creencias, así como sobre el marco reglamentario excesivamente restrictivo para los grupos independientes de la sociedad civil.

Con el apoyo de la UE, Uzbekistán reanudó su cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que insistió en particular en el trabajo infantil, y los representantes de la OIT han supervisado la cosecha de algodón de 2013. La UE empezó a preparar un amplio programa de desarrollo rural con objeto de modernizar el sector agrario de Uzbekistán, disminuir su dependencia del trabajo infantil y forzoso y promover la diversificación de cultivos, para alejarlo del monocultivo actual del algodón.

El Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinó la situación de Uzbekistán dentro de su examen periódico universal. Este examen dio lugar a una serie de recomendaciones, que Uzbekistán incluyó en un plan de acción para los derechos humanos conforme a los objetivos de la UE. En noviembre, la UE participó activamente en las consultas con el gobierno y los donantes que trabajan en relación con los derechos humanos y el Estado de Derecho. Durante el diálogo sobre los derechos humanos, la UE instó a Uzbekistán a establecer un sistema para supervisar las condiciones del sistema penitenciario. Instó al gobierno a aprovechar mejor los instrumentos de la cooperación de los que ya dispone para este fin, avanzar en la aplicación del programa de reforma de la justicia penal financiado por la UE y a participar activamente en la iniciativa regional de la UE para el Estado de Derecho.

Tras el anuncio del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en abril, de que suprimiría su programa de visitas a los presos, la UE animó a las autoridades uzbekas a replantearse su posición y colaborar con el CICR en pro de la reanudación del programa de visitas a los presos.

V África

Unión Africana - Estrategia Conjunta UE-África

En 2013, la gobernanza democrática y los derechos humanos siguieron siendo prioritarios en la Estrategia Conjunta UE-África-. Para la UE el pleno respeto y la protección de los derechos humanos son una condición previa esencial de la consecución de un desarrollo y un crecimiento incluyentes y sostenibles, y como tal, será el tema prioritario de la 4ª Cumbre África-UE que se celebrará en Bruselas en 2014.

Los derechos humanos en África sólo pueden garantizarse con unas instituciones democráticas fuertes y responsables. En 2013, la UE siguió apoyando el mandato de la Unión Africana (UA) en el ámbito de la gobernanza democrática, en particular mediante la Arquitectura de Gobernanza Africana y su plataforma, creadas en 2011 y 2012 para coordinar y supervisar la aplicación de los instrumentos africanos de derechos humanos por parte de todos los Estados miembros de la UA, la aplicación de las disposiciones incluidas en la estrategia africana de derechos humanos adoptada en 2011, y la ratificación y aplicación de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, que entró en vigor en febrero de 2012. Asimismo la UE siguió apoyando el trabajo independiente de los instrumentos del sistema africano de derechos humanos, en particular la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) y sus mecanismos - como el Representante Especial sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos - y el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos.

La cooperación con la Unión Africana siguió reforzándose en 2013 sobre temas específicos de derechos humanos, como los niños en los conflictos armados y las mujeres, la paz y la seguridad. En septiembre de 2013 se celebró un seminario en Addis Abeba sobre la última cuestión. Asimismo, en octubre de 2013 se organizó en común con la Comisión de la UA un taller sobre violencia sexual contra las mujeres. La observación electoral es otro ámbito en el que la UE y la UA siguieron mejorando su cooperación en 2013, y la UE aportó a la Comisión de la UA 400.000 euros para apoyar la organización y el despliegue de las misiones de observación electoral de la UA.

La UE ha seguido aplicando medidas jurídicas en países donde los derechos humanos han venido violándose de manera grave. La cooperación con Guinea se restableció tras las elecciones legislativas de septiembre de 2013, pero se siguió aplicando a otros cuatro países el artículo 96 del acuerdo de Cotonú: Guinea Bissau, Fiji, Madagascar y Zimbabue.

Además, la UE mantiene un diálogo periódico sobre derechos humanos con la UA. La reunión más reciente del diálogo se celebró en Bruselas el 20 de noviembre de 2013, y fue copresidida por el REUE Lambrinidis. El diálogo trató de problemas de interés común tanto para la UA como para la UE, entre ellos la lucha contra la pena de muerte; los derechos de los migrantes; las mujeres, la paz y la seguridad; los niños en los conflictos armados; la libertad de asociación, y los derechos de las personas con discapacidad. La cooperación sobre estos y otros temas, como la empresa y los derechos humanos, tendrán prioridad en el programa UE-África en 2014, incluso aumentando la coordinación en los foros internacionales como el Consejo de Derechos Humanos. También, como parte del diálogo, se organizó un seminario UE-UA sobre la sociedad civil.

Angola

Durante el año 2013, la UE estuvo observando detenidamente la situación política y de los derechos humanos en Angola, incluido el respeto de la libertad de prensa y el derecho a un juicio imparcial, y dichas cuestiones fueron tratadas durante el diálogo político en curso con el gobierno. La Unión Europea sigue atentamente los progresos de Angola en el contexto del próximo examen periódico universal de las Naciones Unidas de 2014. En la "*acción conjunta para el futuro UE-Angola*" (ACF), firmada en 2012, Angola y la UE acordaron reforzar su diálogo político y lograr una cooperación política más activa. La ACF establece un proceso de diálogo y cooperación permanente e integrador en diferentes ámbitos, como la paz y la seguridad, la buena gobernanza y los derechos humanos.

En 2013, las autoridades reprimieron duramente varias manifestaciones pacíficas, entre ellas protestas de pequeñas dimensiones contra las medidas del gobierno. Hubo problemas en relación con el contenido, la interpretación y la aplicación de las leyes sobre la libertad de expresión y la libertad de reunión en Angola. Estas libertades han sido puestas en entredicho mediante amenazas, intimidaciones, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y otras acciones por parte de las autoridades.

En virtud del IEDDH, la UE financió una campaña informativa sobre los derechos humanos en Luanda (290.000 euros), la promoción de la ciudadanía activa en la región del Norte (860.000 euros), la democratización y el desarrollo de los medios de comunicación (300.000 euros), los derechos al suelo urbano (280.000 euros), y una ayuda específica para los niños de la calle (300.000 euros).

Benín

En 2013, la UE centró sus acciones en las condiciones de reclusión, en los fallos del sistema judicial, en el recurso sistemático a la prisión preventiva ilimitada y en los derechos de las mujeres y los niños. Las violaciones de los derechos socioeconómicos representan otro desafío importante.

La UE dio su apoyo a mejoras del procedimiento legislativo y del acceso a la justicia facilitando 4.500.000 millones de euros con cargo al 10º Fondo Europeo de Desarrollo para apoyar la reforma del sector de la justicia, en particular el refuerzo de las capacidades de la cadena judicial y la modernización de los códigos y leyes. El gobierno y las instituciones constitucionales han participado regularmente en el diálogo y se han comprometido con la política sectorial en 2013. Para mejorar las condiciones de reclusión, se prestó apoyo al establecimiento de un plan de urgencia de los servicios de prisiones, en el marco del "*Programme d'appui à la réforme de la justice*" (programa de apoyo a la reforma de la justicia).

Benín es miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el periodo 2012-2015, y en 2003 ha participado activamente en los debates.

En 2013, la UE financió también iniciativas para promover el respeto a los derechos de la mujer mediante proyectos de concienciación sobre los problemas relacionados con los derechos de la mujer, y de apoyo a la reintegración de las víctimas de la violencia de género, y reforzó a las ONGs en su labor de lucha contra la discriminación y la violencia contra la mujer. La protección de los derechos del niño, la lucha contra la trata de niños y la integración social de las personas con discapacidades recibieron apoyo por medio de seis programas con cargo al FED y al programa temático "*Agentes no estatales y autoridades locales*".

En 2013 se hizo una convocatoria de propuestas sobre derechos humanos en el curso del IEDDH, centrada particularmente en las condiciones de reclusión y en los derechos de la mujer y los niños. Fueron seleccionados tres proyectos, por un valor total de 600.000 euros. Dichos programas se centran en la reintegración de los ex presidiarios y en la búsqueda de alternativas para los delincuentes juveniles.

Botsuana

Los principales objetivos de la UE en Botsuana son: i) la abolición de la pena de muerte; ii) la promoción de la igualdad de derechos para las personas pertenecientes a las minorías, con insistencia especial en el pueblo de cazadores y recolectores San o *Basarwa*, y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); iii) promover los derechos de la mujer; iv) conseguir que la educación básica sea universal e incrementar los índices de asistencia a la escuela primaria y secundaria²⁶. Como hilo conductor común para la consecución de estos objetivos, la UE se ha comprometido a apoyar el desarrollo de capacidades de las correspondientes organizaciones locales de la sociedad civil.

La delegación de la UE y los embajadores de los Estados miembros en Botsuana apoyaron la representación de una obra y una mesa de debate en Gaborone el 10 de octubre, para conmemorar el Día Mundial y Europeo contra la Pena de Muerte.

El sufrimiento del pueblo San o *Basarwa* es lo que ilustra actualmente con mayor claridad el problema de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías en Botsuana. La delegación de la UE y las embajadas de los Estados miembros agilizaron sus contactos con varias partes interesadas con el fin de entender y ayudar mejor a esta comunidad.

En relación con la universalidad de la educación básica y la disminución del abandono escolar en los niveles primario y secundario, vale la pena recordar que la parte más importante del 10º Programa Indicativo Nacional (PIN) del FED para Botsuana está dedicada a la mejora del sector educativo en todos los niveles.

Para 2013 se asignó un total de 300.000 euros a Botsuana con cargo al IEDDH. Los problemas que deben tratar las ONGs receptoras son la defensa general de los derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidades, los derechos de la mujer, la violencia de género y la protección de la infancia.

²⁶ Lo esencial del 10º Programa Indicativo Nacional (PIN) del FED para Botsuana está dedicado a la mejora del sector educativo en todos los niveles.

En las sesiones 14ª y 23ª del Grupo de trabajo del Consejo de Derechos Humanos se revisó el examen periódico universal para Botsuana, respectivamente en enero y junio de 2013. La UE definió una serie de recomendaciones por las cuales ofrecería apoyo técnico al seguimiento del examen periódico universal si el gobierno así lo solicitase.

Burkina Faso

Las prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos en Burkina Faso para 2013 siguieron siendo las mismas y se centraron en: a) el marco institucional para la protección de los derechos humanos; b) la pena de muerte; c) la tortura, las condiciones de reclusión y la duración de los juicios; d) el sistema judicial; e) la libertad de expresión; f) los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil; g) los derechos de la mujer; h) los derechos del niño.

Si bien la aplicación de algunos derechos humanos aún es insuficiente, el gobierno muestra disposición a cooperar en este ámbito, y la situación mejora lentamente. Las principales carencias guardan relación con problemas de gobernanza y democratización, de acceso a la justicia y de discriminación de género, así como con los derechos sociales y económicos. La delegación de la UE ha transmitido repetidas veces la necesidad de que se apruebe rápidamente una ley de lucha contra la corrupción; dicha ley fue presentada por fin ante el Parlamento a finales de noviembre de 2013.

En 2013 se elaboró un programa de apoyo a la política nacional de justicia en Burkina Faso, que será ejecutado por la UE en 2014. Dicho programa debería aportar mejoras en relación con los principales desafíos a que hace frente este sector, mediante el refuerzo general de las capacidades del Ministerio de Justicia y el apoyo a la aplicación de la política nacional de justicia. El acceso a la justicia sigue siendo, en este momento, el problema más crucial.

En la última sesión del diálogo político de la UE con Burkina Faso se discutió sobre los derechos humanos, y en particular sobre los derechos de la mujer y de los niños. Los temas del género se incluyeron en la Estrategia de crecimiento acelerado y de desarrollo sostenible (SCADD), que contó con el apoyo de la UE. Los aspectos de género se recogen también en los proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por la UE.

En el marco del ejercicio de programación en virtud del 11º Fondo Europeo de Desarrollo, la delegación de la UE en Burkina Faso realizó un detenido análisis del estado de los derechos humanos en el país.

Burkina Faso figuró en el 2º ciclo del examen periódico universal el 22 de abril de 2013. Se reconocieron algunas mejoras y se hicieron recomendaciones para proseguir ciertos esfuerzos, con respecto a los cuales Burkina Faso se comprometió a presentar al Consejo de Derechos Humanos, en 2015, un informe provisional sobre la situación de su ejecución. Burkina Faso ha adoptado una postura favorable a la abolición de la pena de muerte en varios foros internacionales, pero no ha cumplido su compromiso de abolir totalmente la pena de muerte antes del examen periódico universal de 2013.

Burundi

Los objetivos de la UE relativos a los derechos humanos en Burundi son animar a las autoridades a investigar los casos de ejecuciones extrajudiciales y torturas, combatir la impunidad mediante el refuerzo del Estado de Derecho y del sistema judicial, promover a los defensores de los derechos humanos, combatir la discriminación y garantizar la libertad de expresión. La cuestión de los derechos humanos fue tratada con las autoridades de Burundi durante el diálogo político de febrero de 2013. La cuestión de las ejecuciones extrajudiciales fue planteada en varias ocasiones ante el gobierno y el partido gobernante.

Con arreglo al programa de buena gobernanza (28 millones de euros), la UE ha apoyado la creación de tribunales locales, la formación del personal judicial y de los jueces, y la provisión de asistencia letrada en el nivel local. La UE apoyó también la preparación de los "*Etats Généraux de la Justice*", una consulta nacional sobre cuestiones de justicia que se celebró en agosto de 2013. La consulta mostró que el sector de la justicia aún está politizado y carece de independencia.

Los grupos minoritarios, como los Batwa y los albinos, siguen sufriendo discriminaciones y violencia. La UE ejecuta acciones que tienen como objetivo paliar la discriminación contra los grupos minoritarios con la ayuda de fondos del IEDDH por valor de 300.000 euros. La UE ha prestado asistencia letrada y apoyo médico y psicosocial a los niños en riesgo y a menores en las prisiones. Por medio de un proyecto por valor de 600.000 euros, la UE ha prestado apoyo también a asociaciones de las minorías sexuales en los países de los Grandes Lagos, entre ellos Burundi. Además, se asignaron 270.000 euros para reforzar las acciones en materia de salud sexual y reproductiva.

En 2013 se aprobó en Burundi una ley de medios de comunicación que puso en peligro el derecho a la libertad de expresión. La UE y la comunidad internacional manifestaron que lamentaban la aprobación de la ley, y los portavoces de la AR/VP, así como del comisario de Desarrollo, emitieron una declaración. La UE siguió de cerca el debate de otros dos proyectos de ley importantes, relativos a las manifestaciones públicas y a las organizaciones de la sociedad civil.

La UE proporcionó financiación por valor de más de 400.000 euros a actividades con periodistas, incluido el apoyo a la producción y difusión de programas para concienciar a la población sobre cuestiones democráticas más allá de las elecciones políticas de 2015. La UE siguió asimismo apoyando a la sociedad civil de Burundi mediante un proyecto por valor de 5.500.000 de euros financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo sobre el "refuerzo de las organizaciones de la sociedad civil".

Camerún

El compromiso de la UE en materia de derechos humanos y democratización en Camerún ha proseguido, como lo demuestran los altos niveles de diálogo político y de defensa de la democracia, por un lado, y de ayuda financiera, por otro.

Los jefes de misión de la UE han hecho una serie de recomendaciones para hacer que el proceso electoral sea más limpio, creíble y transparente, en particular tras la adopción de un código electoral consolidado y la introducción de la biometría, y con miras a las elecciones legislativas y municipales del 30 de septiembre de 2013. La UE proporcionó ayuda financiera a varias ONG para fomentar una observación electoral independiente, sensibilizar aún más sobre los temas en juego y fomentar la cobertura objetiva de las elecciones en los medios de comunicación. La lucha contra la corrupción, está unida a la democratización, ha sido otro ámbito de actuación, y la UE ha apoyado a la Comisión Nacional Anticorrupción (CONAC) y a las ONGs que trabajan sobre el tema.

Además de proporcionar continuo apoyo a la red nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, las misiones de la UE en Camerún han proporcionado apoyo directo a los defensores de los derechos humanos víctimas de amenazas, en particular los abogados de personas juzgadas por homosexualidad (delito en Camerún).

La UE siguió planteando los derechos LGBTI en el marco del diálogo político con las autoridades, y la delegación de la UE se ha reunido periódicamente con activistas LGBTI para escuchar sus inquietudes. En una declaración emitida el 17 de julio, la Alta Representante condenó con firmeza el asesinato de un periodista y activista por los derechos LGBTI, Eric Lembembe, e instó a las autoridades camerunesas a iniciar una investigación para juzgar a los responsables.

La UE sigue siendo el principal donante en el ámbito de la justicia y las condiciones de reclusión. El apoyo de la UE ha sido fundamental para contribuir a reducir el número de personas mantenidas en prisión preventiva y a mejorar la atención sanitaria (incluida la prevención contra el VIH), el saneamiento y la asistencia letrada a disposición de los presos. Además, las cuestiones relacionadas con el (mal) funcionamiento del sistema judicial, y en particular los casos más notorios, se vinieron planteando con mayor importancia en el marco del diálogo político.

Por medio de una subvención a la ONG de periodistas JADE (*Journalistes en Afrique pour le développement*), la UE prestó apoyo a una serie de artículos en la prensa sobre las condiciones de reclusión que son distribuidos gratuitamente por una serie de periódicos privados importantes. Esto ha venido contribuyendo a la sensibilización sobre las malas condiciones carcelarias y sobre el hecho de que los presos son titulares de unos derechos que habitualmente se vulneran.

En el marco del diálogo político, se plantearon asuntos relativos a la libertad de prensa, con objeto de favorecer la descriminalización. La UE apoyó, con una subvención, a un sindicato de periodistas en su trabajo de preparación de propuestas de enmiendas a la ley de comunicación social y a un proyecto de código de conducta contra la corrupción en los medios de comunicación.

En mayo de 2013, Camerún pasó su segundo examen periódico universal, en el que recibió 171 recomendaciones, de las que aceptó 121. Camerún rechazó 14 recomendaciones relacionadas con la pena de muerte, otras 14 sobre la despenalización de la homosexualidad y nueve sobre delitos de prensa. El resultado del examen periódico universal fue debatido durante el diálogo político y la UE siguió prestando apoyo a las acciones que promueven la aplicación de las recomendaciones.

El proceso de selección se completó con la convocatoria de propuestas en el marco del IEDDH relativa a la trata de seres humanos, iniciada por la Delegación en 2012. Uno de los objetivos del PASC (Programa de apoyo a la sociedad civil, previsto en el 10º FED) es respaldar proyectos destinados a promover los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

Cabo Verde

Cabo Verde sigue siendo un país con buenos resultados en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Las principales preocupaciones en relación con los derechos humanos se refieren a la violencia de género, la discriminación contra las mujeres y a la delincuencia juvenil.

La Asociación Especial UE-Cabo Verde incluye un pilar relacionado con la buena gobernanza centrado en el fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho, la participación de la sociedad civil en la vida política del país, así como en la intensificación del diálogo político y la cooperación, sobre todo en el ámbito de la democracia y los derechos humanos. La Asociación Especial UE-Cabo Verde presta especial atención a los derechos de las mujeres y los niños, a la situación de las personas migrantes, a la lucha contra la violencia doméstica, a impulsar la reforma del sistema judicial de Cabo Verde, a la lucha contra la corrupción, a la reforma de las finanzas públicas y al refuerzo de las capacidades de la administración pública en lo que se refiere a los datos estadísticos y a la buena gobernanza de los recursos naturales.

En 2013 se iniciaron dos nuevos proyectos con la finalidad de mejorar los derechos de las personas con discapacidades en Cabo Verde. El primero se ha desarrollado conjuntamente con *Handicap Internacional* y se centra la protección de los derechos de los consumidores con discapacidades (204.750 euros). El segundo, "*Cabo Verde verá mejor a los ciegos*" se ha desarrollado con la asociación de los deficientes visuales de Cabo Verde y su finalidad es promover y reforzar los derechos de los ciudadanos con deficiencias visuales como consumidores (349.977 euros).

Durante 2013, el país siguió beneficiándose también de un programa PALOP (países africanos de lengua oficial portuguesa) financiado por la UE que presta apoyo a las elecciones y que se centra en educar a los votantes sobre sus derechos, prestando especial atención a las mujeres.

República Centroafricana

En 2013, las iniciativas de la UE en relación con la situación de los derechos humanos en la República centroafricana se vieron fuertemente influenciados por el continuo deterioro de la situación de seguridad del país y se centraron por tanto en la lucha contra la impunidad generalizada, en el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y en el desplazamiento masivo de poblaciones. Se utilizaron para ello varias vías.

Pese al difícil contexto ligado a la parálisis del proceso político a principios de 2013 y al cambio ilegítimo de gobierno a finales de marzo de 2013, se celebraron dos reuniones del diálogo político previstas en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú el 26 de junio de 2013 y el 31 de julio de 2013. La primera reunión llevó a la reanudación del diálogo político, que se había suspendido desde que los grupos rebelde Seleka marcharon sobre Bangui en diciembre de 2012. La segunda se dedicó a las violaciones de los derechos humanos. A la vista de los muchos crímenes y abusos cometidos antes y después de la violenta toma del poder del grupo rebelde Seleka, la UE se centró en el restablecimiento de un sistema de justicia penal funcional (policía, fiscalía, tribunales y prisiones) y en la Comisión Nacional Conjunta de Investigación, que había sido establecida por las autoridades de transición de la República Centroafricana en mayo de 2013. La UE destacó que la responsabilidad primaria en la protección de las poblaciones civiles correspondía las autoridades de la RCA.

Junto con otros socios internacionales representados en el país se emitieron declaraciones locales en el marco de la Comisión de seguimiento de los acuerdos de Libreville para manifestar preocupación sobre el empeoramiento de la situación política, de seguridad, humanitaria y de derechos humanos. Además se han difundido ampliamente declaraciones de la AR/VP y conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores en las que se reiteraba la posición de la UE y se condenaban los crímenes y atrocidades cometidos antes y después de la violenta toma del poder por el grupo rebelde Seleka el 24 de marzo de 2013.

La delegación estableció varios contactos informales, tanto a nivel bilateral como con las autoridades de transición de la RCA, o conjuntamente con otros representantes internacionales en la Comisión técnica de seguimiento de los Acuerdos de Libreville.

A pesar de la crisis, la UE no suspendió su cooperación para el desarrollo con la RCA. Como resultado, prosiguieron las actividades en curso en materia de derechos humanos e incluso se puso en marcha una convocatoria de propuestas con cargo a las líneas presupuestarias temáticas para respaldar iniciativas locales durante este periodo crítico. Además, en agosto de 2013, la Comisión Europea adoptó un *Programa de estabilización en respuesta a la crisis posterior al golpe de Estado* (10 millones de euros), con cargo al Instrumento de Estabilidad, que respalda el diálogo interconfesional, la mediación intercomunitaria y la reconciliación, el restablecimiento de medios de comunicación independientes para contribuir a la disponibilidad de información objetiva y sensible al conflicto en Bangui y la provincia, y el despliegue de observadores de derechos humanos en la Oficina integrada de la ONU en la RCA.

La UE instó a que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aumentara la cobertura de la crisis de la RCA y respaldó el establecimiento de una Comisión internacional de investigación prevista en la Resolución 2127(2013), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Chad

En 2013, los principales objetivos de la UE sobre promoción de los derechos humanos en Chad siguieron siendo la reforma del sistema judicial y de las fuerzas de seguridad, la promoción de los derechos de los niños y las mujeres y la promoción de la democracia. La UE y sus Estados miembros mantuvieron una sesión de diálogo político con las autoridades del Chad en junio de 2013 en la que se abordaron inquietudes sobre varios aspectos de los derechos humanos, y en particular la libertad de expresión y las detenciones de periodistas, las condiciones de reclusión y la reforma de la justicia, las consecuencias de los acontecimientos de 2008 y el juicio del anterior presidente de Chad Hissène Habré. Se abordaron en varias ocasiones con diferentes autoridades cómo lograr una cooperación efectiva con la Corte Penal Internacional y cómo prestarle apoyo.

En lo que se refiere a la reforma de la justicia, 2013 fue el último año del programa quinquenal del FED "Programa para respaldar la reforma del sector de la justicia" que impulsó la preparación de un nuevo código penal que incluía disposiciones en línea con los convenios internacionales ratificados por Chad. El proyecto de texto incluye la abolición de la pena capital, lo que deberá debatirse en el Parlamento en 2014. En términos de mejora de las condiciones de detención y penitenciarias, la UE respaldó la formación de agentes de seguridad de nueva contratación y cinco nuevos centros penitenciarios construidos con arreglo a las normas internacionales mínimas. En el Día Mundial contra la Pena de Muerte, la Delegación de la UE se reunió con el Ministro de Justicia chadiano para impulsar la adopción del nuevo código penal. En lo que se refiere a la reforma de las fuerzas de seguridad, se puso en marcha un proyecto de desmovilización y reintegración en marzo de 2013 con un presupuesto de 5 millones de euros con cargo al Instrumento de Estabilidad.

La UE siguió colaborando estrechamente con las organizaciones de derechos humanos, en particular apoyando la preparación del informe alternativo por parte de la sociedad civil para el examen universal periódico del Chad celebrado en octubre de 2013 y mediante la financiación de la participación de dos defensores de los derechos humanos en la sesión previa del examen celebrada en septiembre de 2013 en Ginebra. Durante el año 2013, la UE asignó aproximadamente 2 millones de euros a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en proyectos relacionados con los derechos humanos. Mediante el IEDDH, la UE respaldó dos nuevos proyectos sobre el refuerzo de los centros de atención a la infancia en la capital del Chad, Yamena, y sobre la sensibilización de los derechos de las mujeres en las zonas rurales del Chad. A través del Instrumento de Estabilidad de la UE se financiaron cinco nuevos proyectos para promover procesos de mediación en todo el país. Se prestó ayuda a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas a través de reuniones periódicas y visitas a periodistas encarcelados. El 28 de agosto de 2013, la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo celebró una audiencia con el periodista y bloguero chadiano Makaila.

También se prestó apoyo a la democracia mediante proyectos en curso sobre creación de capacidad en los medios de comunicación, educación cívica y el establecimiento de oficinas del registro.

Comoras

Tras un intento de desestabilizar el orden en la Unión de las Comoras en abril de 2013, la UE emitió una declaración local en la que condenaba este intento de desestabilización reiterando su firme adhesión a los valores democráticos y al Estado de Derecho y garantizando su pleno respaldo al Gobierno de la Unión de las Comoras. Con la intención de seguir reforzando la democracia, se está facilitando asistencia técnica para desarrollar un programa de apoyo para las elecciones legislativas de 2014, que se financiará a través del Instrumento de Estabilidad de la UE.

Además, la UE facilitó equipos para las nuevas comisiones de derechos humanos y anticorrupción, junto con asistencia en materia de elaboración de un programa de formación sobre esta última cuestión que dará comienzo en 2014. En el contexto del diálogo político regular con el Gobierno, la UE manifestó su preocupación sobre la legislación adoptada en enero de 2013 por la que se prohíben las prácticas religiosas musulmanas distintas de las que se ajustan a la doctrina suní tradicional.

Está previsto que las Comoras se sometan a un segundo examen periódico universal en enero 2014. El informe nacional presentado destaca una evolución positiva basada en las 52 recomendaciones aceptadas por las Comoras durante el examen de 2009.

Se puso en marcha una convocatoria local de propuestas para financiar iniciativas de buena gobernanza y reducción de la pobreza y se aprobó un fondo global de 1 millón de euros para cubrir cinco proyectos. La red de sociedad civil creada en 2011 permite un diálogo periódico sobre ámbitos prioritarios definidos en la estrategia de la UE. Sobre esta base se desarrollaron notas de presentación para una futura financiación con cargo al programa a agentes no estatales y autoridades locales y a las líneas presupuestarias de IEDDH.

República del Congo (Congo Brazzaville)

En 2013, la UE dedicó gran parte de su trabajo en la República del Congo a la promoción de los derechos humanos, cuya situación no había experimentado un cambio significativo desde 2012. Algunos de los principales desafíos que se planteaban en este país se destacaban en el examen periódico universal. En consecuencia, las prioridades de la UE fueron la lucha contra la tortura, la mejora de las condiciones de detención, la administración de justicia y la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad y los defensores de los derechos humanos.

El diálogo político con las autoridades congoleñas, que no había tenido lugar desde comienzos de 2011, se reanudó en diciembre de 2013 e incluyó el tema de los derechos humanos. Además de este diálogo gubernamental, la UE celebró dos reuniones con defensores de los derechos humanos en abril y en diciembre de 2013. Éste último tuvo lugar en el contexto de una campaña de comunicación más amplia destinada al fomento de los derechos humanos.

La UE ha seguido recibiendo información sobre casos de malos tratos y tortura en los centros de detención. En 2013, financió numerosas actividades destinadas a mejorar los centros de detención en Brazzaville, Dolisie y Pointe-Noire (las tres principales ciudades del país), así como las celdas de las dependencias policiales principales de Pointe-Noire. Estas instalaciones de detención recibieron medicamentos para el tratamiento de enfermedades comunes.

En los centros de detención de Brazzaville et Pointe-Noire, la UE también financió la transformación de aulas de clase en instalaciones destinadas a formar a los detenidos con vistas a su reintegración al mercado de trabajo. En espera de la conclusión de esta transformación, tuvieron lugar una serie de cursos en 2013 y ya se había facilitado material para la utilización de aulas con cabida para setenta detenidos (un 20% de los cuales como mínimo eran mujeres). Durante un período de más de cinco meses, los reclusos de Brazzaville recibieron formación sobre jardinería, higiene y saneamiento.

En octubre de 2013, la UE comenzó a apoyar acciones para mejorar el acceso a la atención sanitaria de los reclusos del centro de detención de Pointe-Noire que incluían la prestación de consultas médicas y tratamiento de enfermedades mortales, la promoción de una conducta sexual responsable y de las condiciones para unas condiciones sanitarias constantes, así como la prestación de formación a los reclusos para la generación de unos ingresos propios.

El sistema judicial de la República del Congo funciona con extrema lentitud. Su funcionamiento se ve dificultado por la falta de medios humanos y aún más por la corrupción. En 2013, la UE siguió facilitando ayuda a la inspección general de tribunales y servicios judiciales a la que facilitó equipo para completar sus tareas en todo el país. Se puso a disposición de esta institución un experto, con el resultado de la producción y validación de un manual de procedimiento de la citada inspección general. La UE también financió asistencia jurídica a los carentes de recursos, a fin de reducir los períodos de detención previa al juicio y la sobrepoblación de los centros de detención.

En materia de igualdad entre mujeres y hombres, en 2013 la UE apoyó a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover los derechos de las niñas y las mujeres. En una gran ciudad se desarrolló una campaña de un mes contra la violencia sexual. Se concedieron préstamos a 400 mujeres para que iniciaran una actividad económica, mientras que alrededor de setenta mujeres jóvenes de entre catorce y veintiún años de edad sin hogar recibieron ayuda a la integración social y profesional.

La reducción de los casos de discriminación contra los pueblos indígenas depende en parte de la adopción de los decretos de aplicación de la Ley de 2011 de promoción y protección de los pueblos indígenas, pero todavía más de un cambio de mentalidad respecto de ellos. La UE apoyó la validación del plan de acción nacional para la mejora de las condiciones de los pueblos indígenas correspondiente al período 2014-2018 y también ha estado apoyando una red de escuelas para jóvenes indígenas.

En 2013, el Congo votó para adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Si bien las personas con discapacidad no están estigmatizadas, se enfrentan a extremas dificultades en su vida diaria dado que carecen de apoyo familiar o público. La UE ha abordado la integración laboral de jóvenes con discapacidad, apoyando quince talleres sobre formación profesional y la creación de veinticuatro cooperativas.

Se está realizando un censo de ciudadanos congoleños en edad de voto a fin de dar mayor credibilidad al censo electoral. La UE había apoyado el reciente proceso legislativo, a través del apoyo a la comisión nacional electoral y a la dirección general de asuntos electorales, la labor de observación y educación electoral realizada por las organizaciones no gubernamentales y una encuesta sobre la percepción de las elecciones por el pueblo congoleño. Las elecciones locales que se habían previsto para 2013 se aplazaron sin que se fijara ninguna nueva fecha concreta. La UE observa con gran atención los preparativos.

Costa de Marfil

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos incluyen el derecho a la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho, la lucha contra la impunidad, la reconciliación, el refuerzo de la democracia y la sociedad civil, la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos socioeconómicos, incluidos los derechos de los niños, de las mujeres y de las personas pertenecientes a las minorías, así como la lucha contra la discriminación. En agosto de 2013, el Gobierno puso en libertad provisional a catorce partidarios de Laurent Gbagbo que estaban presos desde 2011. La UE reconfirmó sus medidas restrictivas contra quince marfileños implicados en la crisis de este país de marzo de 2013.

A través de sus contactos políticos permanentes y su diálogo político oficial, la UE posee un canal para el diálogo e intercambio político con el Gobierno sobre cuestiones relativas a los derechos humanos. La más reciente sesión de diálogo político oficial se celebró entre los Embajadores de la UE y el Ministro de Asuntos Exteriores en junio de 2013. La UE también ha continuado su diálogo permanente con los partidos políticos de todas las filiaciones y las organizaciones de la sociedad civil activas en el ámbito de los derechos humanos.

Costa de Marfil es parte en el Estatuto de Roma, que ratificó en febrero de 2013. La cooperación con la Corte Penal Internacional era inicialmente buena, lo que llevó al traslado del ex Presidente Laurent Gbagbo a La Haya en diciembre de 2012, pero desde entonces se ha deteriorado. En diciembre de 2013, la CPI pidió públicamente a Costa de Marfil que trasladara a Charles Blé Goudé a La Haya, después de que se dictara una orden internacional de detención contra él en septiembre de 2013. El Gobierno marfileño tenía hasta enero de 2014 para responder.

En términos de actividades operativas, el apoyo presupuestario de la UE (115 millones de euros) ha facilitado un apoyo esencial para la apertura de tres tribunales en la región occidental (Guiglo, Issia y Man) y para la adopción en junio de 2013 del documento de estrategia sobre reforma judicial y su plan de acción correspondiente. En la actualidad, hay operativos en Costa de Marfil treinta y seis tribunales de primera instancia, que tratan asuntos tanto civiles como penales. Se han cumplido los indicadores para la ayuda presupuestaria de 2013 fijados para el contrato de consolidación estatal en el sector de la justicia (8 millones de euros) y se han propuesto para 2014 nuevos indicadores sobre estadísticas e imparcialidad de la justicia. La Delegación de la UE seguirá atentamente los progresos del establecimiento de juicios de “*Cours d’assises*” (Audiencia), que aún no ha comenzado.

Conforme al proyecto de justicia de la UE (18 millones de euros) se revisaron completamente en 2013 los cursos de formación tanto iniciales como de continuación para jueces y secretarios de los tribunales. Más de 100 personas de todo el país se beneficiaron de representación jurídica gratuita y más de 2600 personas (de los cuales un 40% eran mujeres) recibieron asesoría y ayuda jurídica de seis "clínicas jurídicas" establecidas por medio de un proyecto conjunto UE-Naciones Unidas.

Acogiéndose al IEDDH, alrededor de cincuenta mujeres víctimas de violencia sexual recibieron ayuda jurídica y médica. Se organizó en Abidján formación sobre cuestiones de género y gobernanza, de la que se beneficiaron unos treinta periodistas marfileños. Se están preparando y se firmaron a finales de 2013 varios contratos (por valor de un total de 2 millones de euros) centrados en la lucha contra la impunidad, los problemas relacionados con la tierra y los derechos de las mujeres -incluidas las actividades destinadas a acabar con la mutilación genital femenina.

A través de un presupuesto con cargo al Instrumento de Estabilidad (2 millones de euros), la UE está financiando un proyecto para la reconciliación encaminado a la creación de confianza y a la cooperación pacífica entre la Policía Nacional y las poblaciones locales, reforzando de esta forma la autoridad legítima de las fuerzas de policía. El proyecto se centra en tres comunidades de Abidján - Marcory, Treichville y Yopougon- Las cuales se han enfrentado todas a la inestabilidad social violenta y a la falta de respeto por las autoridades nacionales después de la crisis. De modo similar, la UE ha tomado la decisión de ayudar a Costa de Marfil en su proceso DDR, y dedicará 10 millones de euros con cargo al Instrumento de Estabilidad y 4 millones de euros con cargo al décimo Fondo Europeo de Desarrollo a ayudar al gobierno en la reintegración social de 7500 excombatientes.

República Democrática del Congo

En 2013, la UE siguió promoviendo el respeto de los derechos humanos y el afianzamiento de la democracia y el Estado de Derecho en la República Democrática del Congo (RDC), por medio de una combinación de diálogo político y promoción pública, asociados a la ayuda financiera destinada a una serie de programas de cooperación variados.

En varias consultas formales o informales con las autoridades de la RDC, la UE ha destacado las siguientes prioridades para el sistema jurídico y de la justicia: la creación de una Comisión nacional de derechos humanos, una reforma en profundidad del "código de familia", la transposición al Derecho nacional del Estatuto de Roma, la abolición de la pena de muerte, el establecimiento de un Tribunal constitucional y de cámaras especializadas que juzguen los crímenes de guerra y las violaciones graves de los derechos humanos, así como una nueva ley electoral.

En 2013, la UE formuló varias declaraciones en las que reiteraba la importancia que otorga a la justicia y la condena de la impunidad. En marzo de 2013, la Alta Representante y Vicepresidenta acogió con satisfacción el traslado a la Corte Penal Internacional de Bosco Ntaganda, acusado de cometer crímenes de guerra y contra la movilidad en el este del Congo. En abril de 2013, la UE formuló una declaración local en la que expresó su preocupación por la lentitud del juicio de las personas acusadas de asesinar a dos defensores de los derechos humanos. En mayo y noviembre de 2013, la UE formuló unas declaraciones locales relativas a las violaciones de los derechos humanos cometidas en el Kivus, tanto por Fuerzas Armadas congoleñas como por el movimiento M23. Se hacía también de referencia a las violaciones y a otros actos de violencia sexual contra las mujeres. La UE siguió asimismo apoyando la reforma del sistema de justicia por medio de varios programas, cofinanciados por algunos Estados miembros de la UE. En relación con los derechos civiles y políticos, la UE formuló varias declaraciones públicas e hizo gestiones ante las autoridades congoleñas en relación con las acciones dirigidas contra los opositores políticos y los activistas políticos del país. La Delegación de la UE en la RDC siguió de cerca los citados casos, e incluso asistió a los juicios y visitó a los opositores políticos que se encontraban en prisión.

Los días 11 y 12 de diciembre de 2013, la UE y sus Estados miembros celebraron un taller y consultas durante dos días con treinta defensores de los derechos humanos que representaban a diferentes organizaciones congoleñas, a fin de estudiar las formas en que la UE podría apoyar mejor el trabajo de los defensores de los derechos humanos. La UE destinó pequeñas ayudas directas a una docena de defensores de los derechos humanos expuestos a riesgo que necesitaban ayuda urgente. Además, la UE está apoyando un proyecto dirigido por *Agir Ensemble pour les Droits de l'Homme* (una asociación de defensa de los derechos humanos) sobre el refuerzo de las capacidades de los defensores de los derechos humanos en el Kivus.

En julio de 2013 la UE también aprobó un programa por valor de 20 millones de euros para hacer frente a la violencia de género en varias provincias de la RDC. La discriminación por motivos de género y la violencia de género en el país se abordan por medio de varios programas con un enfoque multisectorial (sanidad, justicia, policía, asistencia humanitaria, etcétera). Además, la lucha contra la violencia de género constituye parte del mandato de las misiones de reforma del sector de la seguridad EUPOL y EUSEC.

En 2012, la UE hizo presión para que el Gobierno de la RDC adoptara el Plan de acción para poner fin al reclutamiento de niños por las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad nacionales. En 2013, la UE continuó el seguimiento del Plan de acción, en estrecha cooperación con MONUSCO, UNICEF y otros socios. En 2013, la UE apoyó diversos proyectos relacionados con los derechos de los niños, como el proyecto *War Child* del Reino Unido: "*Preventing and responding to girls associated with armed forces and armed groups*", encaminado a apoyar la recuperación y la reintegración sostenible a sus familias y comunidades de niños de la calle, y en particular de niñas, que habían formado parte de fuerzas y grupos armados. Por último, el trabajo de la UE encaminado a la instauración de un sistema de identificación para los militares y los agentes de policía (por medio del establecimiento de tarjetas de identidad militares y de tarjetas biométricas para los agentes de policía) permitió retirar a un número significativo de niños de las fuerzas de seguridad congoleñas e impedir el reclutamiento de menores.

Yibuti

En febrero de 2013, ni Yibuti celebró elecciones legislativas, con la participación de la coalición de oposición *Union pour le Salut National* (USN). La UE desplegó una misión de expertos electorales cuyas recomendaciones fueron ulteriormente compartidas con el Gobierno. Tras las elecciones, el 12 de marzo de 2013 el portavoz de la AR/VP formuló una declaración en la que pedía que se respetara el Estado de Derecho e instaba a todas las partes a que se abstuvieran del empleo de la fuerza.

La situación electoral y los problemas relacionados con los derechos humanos fueron objeto de debate durante una reunión de diálogo político a título del artículo 8 celebrada el 15 de junio de 2013 entre la UE y Yibuti. El 4 de julio de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la situación en Yibuti, en la que expresaba su enérgica crítica ante la falta de respeto de los principios democráticos y los derechos humanos. Esta resolución fue rechazada por las autoridades.

En 2013, la UE continuó su trabajo para mejorar los derechos de las mujeres y la situación de estas en general en Yibuti. La UE también aportó ayuda a la sociedad civil y, en el contexto de la programación del undécimo FED, celebró en septiembre de 2013 reuniones con organizaciones de la sociedad civil a fin de debatir sus necesidades.

Guinea Ecuatorial

En un contexto de constante violación de todos los derechos humanos, excepto la libertad de culto, por el Gobierno autocrático de GE, y de las inquietudes concretas de la comunidad internacional en relación con casos recientes de ejecuciones, entre las prioridades de la UE en Guinea Ecuatorial se encuentran el conseguir la suspensión oficial de la pena de muerte, la mejora de las condiciones en materia de libertad de expresión, el pluralismo político efectivo, el apoyo a la sociedad civil y la reanudación del diálogo político con las autoridades.

Las elecciones locales y parlamentarias tuvieron lugar el 26 de mayo de 2013. Una vez formado el nuevo Gobierno, se celebró una sesión oficial de diálogo político UE-Guinea Ecuatorial el 15 de octubre de 2013, por primera vez desde 2009. Se debatieron cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la democratización. Las autoridades de la UE y Guinea Ecuatorial debatieron la tarea de ejecutar los cambios aportados por la nueva Constitución y las elecciones y preparativos del examen periódico universal sobre Guinea Ecuatorial en 2014. Los Estados miembros de la UE apoyarán la preparación del informe de la sociedad civil para el examen periódico universal.

Eritrea

La situación de los derechos humanos en Eritrea sigue siendo un motivo de profunda preocupación a causa de las múltiples violaciones de los derechos humanos que están teniendo lugar. Durante las reuniones con el Gobierno eritreo, incluidas las sesiones oficiales a título del artículo 8, la UE expresó siempre sus inquietudes acerca del incumplimiento por este país de sus obligaciones en materia de derechos humanos e instó a las autoridades a que mejoraran la situación general. La UE también planteó sus inquietudes sobre las violaciones de la libertad de expresión y de culto, *la detención arbitraria y sin juicio* y la insuficiente aplicación del Estado de Derecho, incluso en relación con los derechos de propiedad. La UE instó a las autoridades eritreas a que mejoraran su cooperación con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea y a que cumplieran sus compromisos asumidos en virtud del examen periódico universal de las Naciones Unidas.

La UE sigue estando especialmente preocupada por la suerte de los periodistas detenidos y de los presos de conciencia encarcelados por sus ideas políticas y sus creencias religiosas. Si bien algunos periodistas y agentes de los medios de comunicación fueron puestos en libertad en 2013, hubo informes de nuevos arrestos y detenciones sin juicio, también después de los acontecimientos del 21 de enero de 2013. En numerosas ocasiones, la UE solicitó información y acceso a los detenidos. De forma más general, la UE solicitó constantemente que estos detenidos fueran puestos en libertad de forma inmediata y sin condiciones. *Entre otros, la UE solicitó a las autoridades eritreas que liberaran a Dawit Isaak, un periodista y ciudadano eritreo-europeo mantenido en prisión incomunicado desde 2001.* El 18 de septiembre de 2013, la Alta Representante y Vicepresidenta formuló una declaración sobre la situación de los presos políticos en Eritrea. La UE también siguió expresando su preocupación por las supuestas muertes de algunos de los presos políticos y por el deterioro del estado de salud de otros.

En el transcurso de 2013, la UE manifestó a las autoridades su inquietud ante el problema de la migración y del tráfico de seres humanos en el Cuerno de África. La UE instó a Eritrea a que aplicara reformas para hacer frente a las causas profundas de la migración , *como el servicio militar indefinido*, y a que trabajara con las organizaciones internacionales y los socios regionales. La tragedia de Lampedusa acaecida en 2013, en la que cientos de refugiados eritreos murieron cuando intentaban alcanzar las costas europeas puso aún más de relieve el problema y su carácter regional. También en julio de 2013, el REUE para Sudán y Sudán del Sur visitó Eritrea y debatió la cuestión de la migración con las autoridades.

Etiopía

La UE intentó mantener un diálogo regular con el Gobierno etíope a fin de debatir sus puntos de preocupación, en particular a través del diálogo político en virtud del artículo 8, tratando también sobre la reducción del espacio político y las limitaciones a la libertad de los medios de comunicación, las restricciones impuestas a las organizaciones de asociación civil, cuestiones religiosas y la situación en las prisiones. Una delegación de diputados al Parlamento Europeo visitó Etiopía los días 15,16 y 17 de julio de 2013 y también expresó su preocupación en relación con el respeto de numerosos derechos civiles y políticos.

Pudieron observarse en 2013 en Etiopía algunos elementos de evolución, como la adopción del Plan de acción nacional sobre derechos humanos y la participación constructiva en un diálogo tripartito con organizaciones de la sociedad civil, copresidido por la UE y por el Ministro de Asuntos Federales. El hecho de que el Gobierno concediera Comité Internacional de la Cruz Roja acceso a las prisiones del país constituye también una mejora bienvenida, dado que el acceso a las prisiones ha sido una cuestión problemática. Si bien en julio de 2013 se denegó en el último momento el acceso de diputados al Parlamento Europeo a la prisión de Kaliti, el diputado Louis Michel visitó la prisión en paralelo a la Asamblea Parlamentaria Paritaria UE-ACP en noviembre de 2013. La delegación de la UE mantiene debates con las autoridades en relación con la posibilidad de visitar las prisiones, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los reclusos. Una serie de Estados miembros de la UE también financiaron proyectos destinados a mejorar las condiciones de las prisiones en 2013.

Con todo, la UE sigue estando preocupada por algunos de los aspectos del enfoque de los derechos humanos en Etiopía, en particular los derechos civiles y políticos. *La ley de Sociedades y asociaciones caritativas de 2009 sigue siendo un motivo de preocupación.* La ley antiterrorista se utilizó para justificar nuevas detenciones y juicios de periodistas y opositores políticos en 2013.

Los días 14 y 21 de abril se celebraron las cuartas elecciones locales a nivel nacional. Si bien los días de los comicios transcurrieron con normalidad, las elecciones no representaron un paso adelante en el proceso de democratización de Etiopía. A consecuencia de ello, se creó un grupo de coordinación de las elecciones por parte de los países donantes a fin de acordar unos mensajes comunes para el diálogo político y para coordinar las futuras actividades relacionadas con las elecciones y el apoyo a la democratización. La UE copreside el grupo junto con los Estados Unidos.

En lo referente a la ayuda de la UE al desarrollo, dos instituciones clave para los derechos humanos en Etiopía recibieron ayuda financiera de la UE y de sus Estados miembros a través del programa de múltiples donantes para el apoyo a las instituciones democráticas: la Comisión de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo. Por medio del IEDDH la UE ha estado financiando acciones de la sociedad civil sobre cuestiones como la mutilación genital femenina, la violencia sexual y por motivos de género, la discriminación contra las personas con discapacidad y los malos tratos a menores. Además, el Fondo de la sociedad civil UE-Etiopía, considerado un fondo local, ha seleccionado las ONG etíopes que trabajan en materia de gobernanza y derechos humanos a través de su convocatoria de propuestas de 2013.

Con ocasión del Día Mundial y Europeo contra la Pena de Muerte celebrado en octubre, la UE, junto con el Centro de Derechos Humanos, celebró en la Universidad de Adís Abeba y en dos Estados miembros de la UE un debate de expertos sobre la pena de muerte. Este acto, que fue seguido por numerosos asistentes, dio lugar a un animado y profundo debate con representantes de la administración y de la sociedad civil así como miembros del mundo académico.

Gabón

Los principales puntos preocupantes y desafíos en materia de derechos humanos en Gabón tienen que ver con las condiciones de detención, la cuestión de los crímenes "rituales", los derechos de las mujeres, el tráfico de seres humanos, incluidos menores, y la transparencia y el carácter inclusivo del proceso electoral. También se plantean problemas en relación con los retrasos del sistema judicial, los numerosos detenidos en prisión provisional y la discriminación contra los inmigrantes y las comunidades indígenas. La eficacia del sistema judicial se ve reducida por los insuficientes recursos financieros y humanos (por ejemplo en el área de la medicina forense) y por los efectos de la corrupción.

Estos problemas deben debatirse con las autoridades nacionales en las reuniones de diálogo político entre la Unión Europea y la República de Gabón, sobre la base del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. No obstante, la última sesión de diálogo político tuvo lugar en octubre de 2012. Se han realizado esfuerzos para relanzar esta plataforma política, que constituye el marco de la asociación UE-Gabón. A nivel local, la delegación de la UE mantuvo un diálogo con organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, y también se celebraron con regularidad en reuniones con representantes de los órganos oficiales.

Gabón fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas para el periodo 2013-2015. El último examen periódico universal del CDH tuvo lugar en 2012. Las autoridades trabajaron en 2013 sobre recomendaciones que abarcan las principales preocupaciones de la UE enumeradas anteriormente, como las condiciones de detención, los derechos de los menores, los crímenes "rituales", los derechos de las mujeres, el tráfico de seres humanos, incluidos los menores, procedentes del oeste de África, y la no discriminación y la libertad de expresión.

Además, la República de Gabón ha estado beneficiándose de un programa temático para *actores no estatales y autoridades locales en desarrollo* por valor de 2,45 millones de euros. Otro objetivo de las acciones a título de este programa consiste en la creación de capacidades y la contribución a la estructuración de los actores no estatales y las organizaciones de la sociedad civil de Gabón. La última convocatoria de propuestas, lanzada en 2013, incluye temas clave en materia de derechos humanos.

Gambia

El diálogo político UE-Gambia a título del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú tuvo lugar el 11 de julio de 2013, y en él se plantearon cuestiones relativas a los derechos humanos. Las prioridades de la UE seguían siendo la pena de muerte, los casos de arrestos y detenciones arbitrarias, las condiciones de detención, el Estado de Derecho, la libertad de expresión y los medios de comunicación, la ayuda a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres y los derechos de las personas LGBTI.

La UE siguió abordando cuestiones preocupantes en su diálogo político con las autoridades a través de proyectos de desarrollo y también mediante la ayuda facilitada a los defensores de los derechos humanos. En 2013, la UE apoyó a la sociedad civil centrándose de modo específico en los derechos de las mujeres, mediante una convocatoria de propuestas para la promoción de la igualdad de género, financiada con cargo al programa temático *Participación de los agentes no estatales y las autoridades locales en el desarrollo* (400.000 euros). Se concedió un importe adicional de 415.000 euros para financiar otras dos propuestas presentadas a través de la convocatoria. La UE facilitó ayuda a los defensores de los derechos humanos a lo largo del año mediante el programa de pequeñas ayudas financiado por el IEDDH. A través del 10º Programa de Gobernanza del FDE (10 millones de euros) la UE siguió promoviendo el acceso a la justicia, en especial de los más vulnerables, y a la educación en cuestiones jurídicas, y contribuyó a la libertad de la prensa mediante su componente de medios de comunicación.

En una declaración local formulada en mayo, las misiones diplomáticas de la UE, el Reino Unido y los Estados Unidos en Gambia expresaron conjuntamente su profunda preocupación por la detención arbitraria del imán Baba Leigh, un destacado dirigente religioso y defensor de los derechos humanos, cuyo paradero no se había facilitado desde su detención en diciembre de 2012. Posteriormente, el imán Baba Leigh fue puesto en libertad tres días después de que se hiciera pública la comunicación a la prensa. La delegación de la UE también reforzó su defensa de los derechos humanos y la democracia mediante sus acciones diplomáticas de promoción en las plataformas de los medios sociales y en los periódicos locales, así como mediante la conmemoración de días internacionales, como el Día Mundial contra la Pena de Muerte, en octubre de 2013, y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en noviembre de 2013.

En reuniones con los miembros del Gabinete, la delegación de la UE hizo un seguimiento de los puntos suscitados durante el diálogo político, entre ellos el respeto del Estado de Derecho (arrestos y detenciones), la libertad de prensa y la creación de una comisión sobre los medios de comunicación.

Ghana

Los objetivos principales de la UE en materia de derechos humanos son promover el acceso a la justicia, la buena gobernanza, los derechos de los menores y la aplicación efectiva de políticas no discriminatorias. Los desafíos principales, como la mejora de condiciones de detención penosas, el aseguramiento de los derechos sociales y económicos, y la eliminación del tráfico y la explotación de menores figuran entre estos capítulos.

Se consideró que las elecciones de 2012 se habían desarrollado en general de conformidad con las normas internacionales y regionales. Tras la sentencia del Tribunal Supremo de agosto de 2013 por la que se validaban los resultados de las elecciones, la UE reiteró su apoyo a la mejora del proceso electoral, que constituye uno de los objetivos fundamentales del plan de la UE de acción de apoyo a la democracia. Se destinaron 4,5 millones de euros adicionales al programa de apoyo electoral en curso, con lo que se aportó un total de 11,5 millones de euros. La UE sigue siendo el principal socio de desarrollo que contribuye al proceso de revisión constitucional.

Siguiendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y las prioridades de la UE en materia de derechos humanos, la UE organizó el 9 de mayo de 2013 un taller titulado "*Promoción de la igualdad de género: UE y Ghana trabajando juntos*". Fue organizado en colaboración con el Gobierno de Ghana representado por el Ministro de Género, Infancia y Protección Social.

El 10 de octubre de 2013, la UE y Francia organizaron una mesa redonda en Accra para conmemorar el Día Mundial contra la Pena de Muerte. Los debates de la mesa redonda se centraron en la cuestión principal de la abolición *de iure* de la pena de muerte en Ghana. Esta cuestión puede ser incluida en el referéndum sobre la Constitución.

A título del IEDDH, la UE organizó un seminario de información sobre la promoción de los derechos del menor como parte de la convocatoria de propuestas. El objetivo central de la convocatoria de propuestas era apoyar la aplicación de la ley del menor (parte de la legislación ghanesa), encaminada a fomentar el deber parental y la responsabilidad respecto de los menores, prestando especial atención al derecho de los menores a la educación, el bienestar, la protección frente a la explotación mediante el trabajo y la protección frente a la tortura y los tratos degradantes. La UE financió tres organizaciones de la sociedad civil dedicadas al trabajo de los menores en las comunidades pesqueras de las regiones central y septentrional de Ghana.

Guinea

La cooperación al desarrollo entre la UE Guinea, parcialmente suspendida desde el golpe de Estado militar de 2008, se reanudó tras la celebración de unas elecciones legislativas pacíficas e integradoras en septiembre de 2013. Las medidas restrictivas adoptadas por la UE en 2009, en particular las sanciones individuales (prohibición de viaje y congelación de activos) contra tres personas presuntamente responsables de la masacre de septiembre de 2009, así como el embargo de armas, siguieron vigentes.

En un contexto político extremadamente tenso, en el que varias manifestaciones de los partidos de la oposición terminaron con actos de violencia, víctimas y destrozos materiales importantes, la UE siguió muy activa en el ámbito de la mediación internacional para apoyar el proceso electoral y asegurar que las elecciones fueran libres, transparentes, integradoras y pacíficas. La Alta Representante y Vicepresidenta pidió a los partidos políticos que se contuvieran, evitaran la violencia y continuaran las conversaciones. La Asamblea Parlamentaria Paritaria UE-ACP aprobó una resolución en la que se pedía a Guinea que trabajara en pos de una fórmula transaccional que contemplara unas elecciones integradoras, y permitiera a la UE y a la comunidad internacional seguir apoyando el proceso electoral.

La UE facilitó 6 millones de euros de ayuda a la organización de elecciones, asistencia técnica incluida. Se desplegó una misión de la UE de observación electoral, con más de 70 observadores sobre el terreno.

Además del proceso electoral, las prioridades de la UE en materia de derechos humanos incluyen la justicia y la reforma del sector de la seguridad, la lucha contra la impunidad y la mejora de las condiciones de detención.

Tras estas elecciones, la UE reanudó totalmente la cooperación al desarrollo con Guinea y los fondos suspendidos por un total de 139,9 millones de euros vuelven a estar disponibles. La UE preparó varios proyectos de apoyo a la justicia y la reforma del sector de la seguridad, y siguió facilitando ayuda a la lucha de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos contra la impunidad y a las víctimas de varias instancias de represión política. La UE siguió apoyando la transposición al derecho nacional del Estatuto de Roma y las convenciones nacionales sobre derechos humanos. La UE intervino ante las autoridades de Guinea en relación con algunos casos de violaciones de los derechos humanos, en los que se habían encarcelado personas sin las diligencias debidas y sin respetar los procedimientos legales. Por último, se preparó un programa de la Sociedad civil (6 millones de euros) y se iniciaron programas de emergencia a título del Instrumento de Estabilidad, con una dotación de 5 millones de euros para la reforma de las fuerzas de policía y 10 millones de euros para estabilizar y prevenir ulteriores conflictos en la región de los bosques, donde las tensiones étnicas provocaron un estallido de violencia en julio de 2013.

Guinea-Bissau

Las prioridades de la UE antes del golpe de Estado del 12 de abril de 2012 eran el respeto de los principios democráticos y el Estado de Derecho, así como de la legislación sobre tortura y condiciones de internamiento, la lucha contra la impunidad y la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables. A raíz del golpe de Estado y del deterioro de la situación de los derechos humanos, la UE definió unas prioridades adicionales: el cese de las muertes y de las detenciones arbitrarias y la protección de los defensores de los derechos humanos.

Se denunciaron numerosos casos de violaciones de los derechos humanos, como muertes arbitrarias, detenciones y torturas, ataques contra defensores de los derechos humanos y restricciones a la libertad de expresión y de los medios de comunicación. Persistieron la violencia y la intimidación por parte de las fuerzas de seguridad. El Gobierno no tomó medidas para perseguir o castigar a los funcionarios o los militares que habían cometido abusos. Otras violaciones de los derechos humanos estaban relacionadas con la falta de independencia judicial y de garantías procesales, la violencia contra las mujeres y el tráfico de seres humanos, incluidos los menores.

La UE no mantiene un diálogo con las autoridades de Guinea Bissau, porque no reconoce su legitimidad, si bien planteo cuestiones de derechos humanos ante la CEDEAO (diálogo político ministerial), las Naciones Unidas, la Unión Africana y otros socios internacionales, pidiendo que se ejerciera mayor presión sobre las autoridades de transición y sobre las fuerzas de seguridad para que respetaran los derechos humanos, combatieran la impunidad y crearán las condiciones adecuadas para unas elecciones libres y creíbles. Además de numerosas declaraciones locales (a menudo conjuntamente con otros socios internacionales), la Alta Representante y Vicepresidenta hizo una declaración el 14 de octubre de 2013 en la que condenaba las violaciones de los derechos humanos y pedía que se respetara el Estado de Derecho y se celebrarán unas elecciones creíbles lo antes posible.

En julio de 2013, se volvió a prorrogar por un año la aplicación de las medidas correspondientes a título del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú (Decisión 2011/492/UE del Consejo), junto con las medidas restrictivas de la UE contra veintiún oficiales militares, que fueron renovadas en mayo de 2013.

Durante 2013, la UE siguió observando de cerca y denunciando las violaciones de los derechos humanos. Se financiaron cinco proyectos a través del IEDDH, por un total de 1,5 millones de euros, encaminados a reforzar la observación de los derechos humanos por parte de la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, los menores y los detenidos. Por medio del fondo de emergencia del IEDDH, la UE facilitó 10.000 euros para asegurar la evacuación urgente de un defensor de los derechos humanos. También se utilizó el Instrumento de Estabilidad para apoyar el refuerzo del papel de las mujeres como actores en favor de la paz (360.000 euros), y para apoyar la democracia por medio de la financiación de las próximas elecciones (2 millones de euros), previstas para el 13 de abril. Se ha recomendado una misión de observación de la UE. La delegación de la UE en Guinea Bissau sigue albergando a una víctima de la violencia del pasado año, dado que se teme por su integridad física y por su vida.

Kenia

Aunque la Constitución de 2010 promueve con firmeza el respeto de los derechos humanos, la aplicación de las disposiciones correspondientes es cuestionable, en particular en lo referente a la supervisión de la policía, la independencia del poder judicial y la libertad de los medios de comunicación.

En 2013, los esfuerzos de la UE realizados en Kenia se dedicaron al refuerzo del proceso democrático y al seguimiento de las elecciones generales del 4 de marzo. La UE apoyó el proceso electoral desplegando una misión de observación electoral de la UE durante las elecciones generales de marzo de 2013. La citada misión de observación electoral de la UE alabó el desarrollo pacífico y satisfactorio de las elecciones, si bien observó varios problemas que habría que abordar en el futuro.

El clima político también se vio afectado por el hecho de que tanto el Presidente como el Vicepresidente estaban acusados por la Corte Penal Internacional. La UE dejó claro su apoyo a la CPI así como la importancia de Kenia como Estado Parte en el Estatuto de Roma y de que todos los que habían presentado acusaciones cooperaran con ella. La UE destacó, tanto en mensajes públicos como privados, su apoyo al Estado de Derecho, incluida la CPI.

El Gobierno recientemente elegido ha propuesto legislación sobre medios de comunicación y ONG que limita algunos derechos, como la libertad de expresión y la libertad de asociación. La UE ha estado apoyando a los defensores de los derechos humanos por medio del IDDH. La UE inició una convocatoria de propuestas dotada de un importe fijo de 600.000 euros para apoyar a los activistas que se dedican al seguimiento de la protección de los derechos humanos por los cuerpos de seguridad. Se celebran reuniones constantemente con defensores de los derechos humanos así como reuniones periódicas entre los jefes de misión de la UE y las organizaciones de la sociedad civil.

Lesoto

En Lesoto se ha mantenido clima político estable tras la formación de un gobierno de coalición tripartito después de las elecciones generales de mayo de 2012. La gobernanza y la situación de los derechos humanos en Lesoto es bastante satisfactoria. No obstante, sigue habiendo desafíos, como la discriminación contra las mujeres, la independencia del poder judicial y el acceso de los grupos vulnerables a la justicia.

En mayo de 2013 se celebró el primer diálogo sobre gobernanza entre la UE y Lesoto. Entre los temas debatidos cabe citar el establecimiento de una comisión de derechos humanos, la transposición de las convenciones internacionales a la legislación nacional, las obligaciones del Gobierno de Lesoto de informar sobre las convenciones internacionales de las cuales es signatario y un marco legislativo propicio para la sociedad civil.

Por medio del IEDDH, la Unión Europea apoya los esfuerzos de promoción de las ONG locales encaminados a la creación de una Comisión nacional de derechos humanos que se atenga a los Principios de París. La UE también financia un programa de concienciación sobre la ley anti tráfico de 2011. En 2013, la Unión Europea renovó su apoyo al sector de la justicia, en forma de mejora del sistema de gestión de asuntos y la facilitación de ayuda a la Dirección de Corrupción y Delitos Económicos.

Ha estado progresando satisfactoriamente un programa de descentralización por valor de 8 millones de euros ejecutado por medio de un acuerdo de contribución con el PNUD. En octubre de 2013, se firmaron con organizaciones de la sociedad civil cuatro subvenciones por un total de 3 millones de euros encaminadas a la creación de capacidad a nivel local para mejorar la prestación de servicios. En términos de derechos económicos y sociales, la Unión Europea ha estado facilitando ayuda a medidas de protección social, dirigidas en particular a los menores vulnerables, por medio de un proyecto dotado con 9,8 millones de euros que entró en su segunda fase. Este programa, ejecutado por UNICEF, va orientado al desarrollo de la capacidad del Ministerio de Desarrollo Social, por medio de la mejora de la concepción del programa de concesión de ayudas en efectivo y del desarrollo de un sistema de protección social integrado.

Liberia

A pesar de los destacables progresos realizados desde la guerra civil, Liberia sigue enfrentándose a considerables desafíos y violaciones en materia de derechos humanos. Las principales prioridades de la UE respecto del país son la abolición de la pena de muerte, la concienciación sobre los derechos de las mujeres y el respeto de los mismos, la concienciación sobre los derechos de los menores y el respeto de los mismos, y la facilitación de apoyo a la sociedad civil para la promoción de los derechos humanos. Entre los objetivos específicos cabe citar la promoción del acceso de mujeres y menores a la sanidad y la educación, la reducción sustancial de todas las formas de explotación con vistas a su erradicación, la reducción sustancial de la violencia de género y de la mortalidad materna, el empoderamiento de las mujeres y el refuerzo de las acciones de la sociedad civil en pro de los derechos humanos.

La UE organizó debates públicos sobre la abolición de la pena de muerte en los que participaron legisladores, la Comisión nacional independiente de derechos humanos, la sociedad civil y los medios de comunicación. Se promovieron los derechos humanos entre los jóvenes por medio de actos musicales.

Se inició una nueva convocatoria de propuestas sobre el acceso a la justicia y la igualdad de género. Dicha convocatoria complementa dos proyectos en curso (por valor de 600.000 euros) dedicados a la reconciliación nacional y la protección de los derechos humanos, financiados por el IEDDH. La UE elaboró nuevos proyectos, por un total de 860.000 euros, sobre igualdad de género y derechos de las mujeres, incluida la lucha contra la mutilación genital femenina. Además, dos proyectos en curso financiados por el Instrumento de Estabilidad (670.000 euros) han estado apoyando la participación de los jóvenes en el desarrollo de la paz. La UE apoya el trabajo de las organizaciones civiles en favor de la población marginal, incluidos los discapacitados, mediante una contribución de 660.000 euros.

En el ámbito de la consolidación de la democracia, la UE ha participado con las autoridades nacionales en la revisión constitucional y en la preparación de las elecciones al Senado de 2014. Se ha continuado con el apoyo al ciclo electoral y se ha aprobado un nuevo programa en favor de la descentralización, por valor de 5,5 millones de euros. Este ámbito sigue siendo un desafío y se requiere una voluntad política sustancial para progresar en los objetivos conexos de la reforma constitucional y la descentralización.

A fin de apoyar la buena gobernanza, la UE ha participado en gran medida con las autoridades nacionales en la gestión de los recursos nacionales, en particular el sector forestal.

Madagascar

Madagascar ha estado sujeto a medidas a título del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú desde junio de 2010, después de la transferencia inconstitucional del poder, que tuvo lugar en marzo de 2009. La reanudación de la cooperación depende de la celebración de elecciones transparentes, libres y creíbles. El 25 de octubre de 2013 se celebró la primera ronda de elecciones presidenciales, que se desarrollaron a satisfacción de los observadores nacionales e internacionales. El 20 de diciembre de 2013 se celebró una segunda ronda, asociada a elecciones parlamentarias. La UE facilita ayuda política y financiera al proceso electoral a fin de acabar con la crisis. Se asignó una dotación específica de 17 millones de euros para apoyar el proceso electoral.

En noviembre de 2012 se reanudó el diálogo político entre las autoridades malgaches y la UE, si bien no se celebró ninguna reunión oficial durante el año electoral 2013. Se desplegó una misión de observación electoral.

En Madagascar, el IEDDH se centra en tres prioridades: la promoción del respeto de los derechos humanos en la administración de justicia, la promoción de los derechos del menor y la promoción de los derechos de la mujer. Se seleccionaron seis proyectos que totalizan 1,25 millones de euros. Están relacionados con la prestación de ayuda a las autoridades penitenciarias a fin de mejorar las condiciones de vida de los reclusos, la lucha contra el tráfico de seres humanos en el ámbito del empleo, mejor acceso al sistema judicial, ayuda a las mujeres candidatas en las elecciones locales, y la lucha contra la violencia doméstica. Se destinará una pequeña parte del presupuesto del plan de ayuda por país a la financiación de la publicación de folletos sobre asesoría gratis de letrados para mujeres y menores con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, celebrado el 10 de diciembre de 2013.

Malawi

La intervención en materia de derechos humanos y democratización en Malawi y ocupó un lugar destacado entre las actividades de la UE en 2013. Se celebraron reuniones de diálogo político trimestrales.

La delegación de la UE creó un grupo de trabajo de defensores de los derechos humanos, abierto a los Estados miembros y los representantes de la sociedad civil, que se reúne dos veces al mes. La delegación de la UE desempeñó un papel activo en el Día de los Derechos Humanos de 2013, organizado por la Comisión de derechos humanos de Malawi, el cual también financió parcialmente. El Día de los Derechos Humanos de 2013 se dedicó al tema de unas elecciones tripartitas libres y limpias en 2014. A fin de asistir al país en la preparación de las elecciones de 2014, la UE facilitó asistencia financiera y técnica a la Comisión electoral de Malawi, por medio del fondo colectivo gestionado por el PNUD y el Programa de Gobernanza Democrática, que apoya cuestiones como el acceso a la justicia de calidad, la responsabilidad democrática, la observancia de los derechos humanos, el empoderamiento de la social civil y la educación cívica. En el diálogo político con las autoridades, la UE ha destacado la importancia de conceder el tiempo de antena equitativamente a los partidos políticos en la campaña electoral, así como la importancia de una mayor libertad de expresión y de los medios de comunicación.

Los derechos del menor ocuparon un lugar destacado en el debate público de este año. Cuestiones relacionadas con la violencia contra los menores y los matrimonios de menores estuvieron entre los temas más debatidos en los medios de comunicación. La UE abordará la cuestión de la violencia contra los menores por medio de un proyecto firmado recientemente con *Save The Children* por el cual se crearán sistemas de protección de menores en dos distritos de Malawi. El programa *Social Cash Transfer*, apoyado por la UE, Alemania e Irlanda, destina ayuda a hogares gestionados por menores.

A título del Programa de Gobernanza Democrática, la UE también ha facilitado formación en derechos humanos a agentes de policía y del cuerpo penitenciario.

En materia de ayuda relacionada con las cuestiones de género, el programa sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer, financiado por la UE y el FNUAP, se encuentra en su segundo año de ejecución. Algunos de los principales logros alcanzados en 2013 fueron la adopción de una estrategia sectorial conjunta en materia de género, juventud y deporte, la creación de centros únicos para las víctimas de la violencia de género en tres distritos de Malawi, la formación del personal encargado de los procesos y las unidades de apoyo a las víctimas en materia de enjuiciamiento de casos sensibles al género. El programa también ha facilitado ayuda directa a las víctimas de la violencia de género por medio de formación técnica y profesional así como la creación de grupos para la generación de ingresos destinados a los supervivientes de violencia de género. Dos proyectos seleccionados por el IEDDH también abordan las cuestiones de género. Uno de ellos se centra en la violencia de género y el otro en los derechos de sucesión y de propiedad de mujeres y niñas.

Mali

Entre las prioridades de la UE cabe citar la reconciliación y la seguridad nacional, el Estado de Derecho y la democracia, la reforma de la justicia y el acceso a la misma, los menores, los derechos de las mujeres y la igualdad, la lucha contra la corrupción, los derechos socioeconómicos y los servicios básicos. Es preciso redoblar los esfuerzos para evitar ulteriores violaciones, asegurar la seguridad, la protección y el Estado de Derecho.

La delegación de la UE participó en la ayuda al restablecimiento del orden constitucional en Mali a lo largo de 2013 y la UE apoyó el despliegue de observadores de los derechos humanos en relación con el norte. Los observadores de los derechos humanos siguieron enfrentándose a desafíos en materia de seguridad y de capacidad. Los esfuerzos de estabilización han aportado unos resultados iniciales aceptables pero es preciso hacer mucho más para proteger los derechos humanos en todo el país. Continúan las denuncias de casos graves de exacciones contra la población civil en el centro y en el norte, con inclusión de la detención de menores y las ejecuciones ilegales. Han continuado las detenciones extrajudiciales, especialmente en la Dirección General de Seguridad, que deniega el acceso a los detenidos.

Las elecciones presidenciales y legislativas marcaron el final del período de transición y restablecieron las instituciones de gobierno democráticamente elegidas en el país. Se ejecutaron tres acciones diferentes para apoyar el proceso electoral: una contribución sustancial al fondo colectivo que alimenta el programa de apoyo electoral de donantes múltiples PAPEM (*Projet d'Appui au Processus Electoral au Mali*), la asistencia electoral consistente en apoyo técnico a las tres instituciones electorales de Mali, y las misiones de observación electoral de la UE tanto para las selecciones presidenciales como para las legislativas.

Uno de los objetivos del *Contrato de Consolidación Estatal* (programa de la UE de apoyo a Mali que abarca 2013 y 2014) que financia al Gobierno de Mali, es la lucha firme contra la impunidad. La UE reconoció que la reconciliación nacional debe basarse en un sistema judicial justo y funcional capaz de llevar ante la justicia, sin distinciones, a los que han cometido violaciones.

La observancia de los derechos humanos se ha apoyado mediante un proyecto financiado por el IEDDH como parte de la respuesta global de la UE a la crisis en Mali. El proyecto está encaminado a movilizar a la sociedad civil local y subregional para que documente y denuncie las violaciones de los derechos humanos cometidas por grupos armados y contribuya a la consolidación del Estado de Derecho. Esta acción complementa la misión de observación de la Unión Africana, financiada a título del Fondo de Apoyo a la Paz para África.

Se han iniciado dos programas para mejorar las condiciones en las prisiones: uno por el cual se presta asistencia jurídica a los reclusos y formación a los participantes en la cadena penal, y otro por el cual se presta ayuda a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al bienestar de los reclusos.

Todos los soldados malienses que participaron en la primera misión de la UE de formación (EUTM) recibieron formación en materia de derechos humanos antes de su despliegue. Se seguirá facilitando esta formación en una misión renovada, como parte de unos esfuerzos más amplios de reforma del sector de la seguridad.

Mauritania

A lo largo de los últimos años, Mauritania ha realizado avances tanto en el plano jurídico como en el plano institucional en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos. No obstante, siguen persistiendo inquietudes en numerosos ámbitos. En 2013, los objetivos de la UE eran contribuir a la promoción y defensa eficaces de las prioridades de derechos humanos, la mejora de la gobernanza y el respeto del Estado de Derecho mediante el refuerzo del diálogo y la cooperación con las autoridades mauritanas, y contribuir a la protección de los defensores locales de los derechos humanos y de otros actores destacados. Entre las prioridades de la UE respecto de Mauritania cabe citar el sistema judicial, la lucha contra la esclavitud, la discriminación de las minorías étnicas, la discriminación por motivos de género, el estatuto de las ONG, la pena de muerte, la lucha contra la tortura y las desapariciones forzadas.

Las elecciones legislativas y municipales, previstas para 2011, tuvieron lugar a finales de 2013. La UE desplegó una misión de expertos electoral a fin de asistir a la observación y el análisis del proceso electoral. Se han previsto elecciones presidenciales en 2014.

En 2013 se celebraron dos reuniones oficiales de la UE con defensores de los derechos humanos y una sesión de diálogo político con el Gobierno, en el que se abordaron cuestiones relacionadas con los derechos humanos. La UE solicitó y apoyó la redacción de una nueva ley destinada a impedir la violencia contra las mujeres.

Tras su ratificación por el Parlamento Europeo, el acuerdo de pesca entre la UE y Mauritania, que contiene cláusulas específicas de derechos humanos, entró en vigor el 15 de noviembre de 2013.

La UE apoyó a toda una serie de ONG activas en Mauritania en cuestiones de derechos humanos, como los derechos de las mujeres y la esclavitud, y seguirá haciéndolo en 2014. En 2013 se definió un nuevo proyecto destinado a reforzar el sistema judicial, dedicado específicamente a las ONG.

Mauricio

La UE promovió activamente el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho en 2013 por medio del diálogo político anual con el Gobierno de Mauricio y reuniones con el Ministro de Asuntos Exteriores, el Presidente del Parlamento, los líderes de la oposición, representantes del sector privado y defensores de los derechos humanos. La reunión anual con defensores de los derechos humanos tuvo lugar el 6 de junio de 2013.

El segundo examen periódico universal sobre Mauricio tuvo lugar el 23 de septiembre de 2013. Las recomendaciones incluían la abolición oficial de la pena de muerte, la invitación permanente a todos los procedimientos especiales del CDH, el refuerzo de la cooperación con la sociedad civil, la lucha contra la violencia de género, la ultimación de la ley del menor, y la ratificación de los instrumentos de derechos humanos que acompañen el propio plan de acción del país.

En 2013, la UE, organizó, conjuntamente con ONG, actos públicos encaminados a la concienciación sobre la violencia de género. Las acciones de promoción de los derechos de las mujeres y del menor ocuparon un lugar destacado en los programas bilaterales de cooperación para el desarrollo. La mejora de dos ODM relacionados con la salud, (salud maternal y mortalidad infantil) dirigidos a grupos vulnerables son objetivos clave incluidos en el programa de apoyo dotado con 86 millones de euros que se está ejecutando en Mauricio durante el período comprendido entre 2013 y 2015.

Mozambique

En 2013, la UE trabajó en particular en la promoción de los derechos civiles y políticos y en procesos electorales creíbles, pero también otorgó prioridad a la libertad de expresión y el acceso a la información, al Estado de Derecho y a los Principios de París.

La UE prestó gran importancia a los procesos electorales por medio de una estrategia pluridimensional que combinaba la ayuda a los órganos de gestión de las elecciones y a la sociedad civil con el diálogo político con el Gobierno y los partidos políticos. La UE pidió un espacio político más abierto para la oposición y unos ciclos electorales más transparentes y creíbles. La UE formuló una declaración local en la que solicitaba un proceso electoral pacífico. La UE instó a todos los participantes a que se respetaran mutuamente y a que se atuvieran a los recientemente aprobados códigos de conducta electorales.

La UE organizó una misión de seguimiento consecutivo a las elecciones a fin de analizar la situación cuatro años después de la misión de observación electoral de la UE llevada a cabo en 2009. La citada misión de seguimiento celebró reuniones con todos los interesados y provocó un debate adicional durante un seminario, antes de proponer una serie de recomendaciones para el ciclo electoral siguiente. La UE también organizó un ejercicio diplomático de seguimiento de los comicios locales del 20 de noviembre, y envió un informe a la Comisión nacional electoral.

Asimismo, la UE formuló una declaración pública en la que insistía en la necesidad de que todos respetaran el Estado de Derecho y el sistema constitucional fomentando al mismo tiempo el diálogo constructivo a fin de enfrentarse a la divergencia política y consolidar la democracia. En este sentido, se destacó la necesidad de reforzar el Estado de Derecho de forma efectiva en un contexto de número creciente de raptos de civiles.

En términos de apoyo a la sociedad civil, se iniciaron las negociaciones con el Foro nacional para las radios comunitarias, sobre una concesión directa. La ayuda, cuya firma se prevé para enero de 2014, cubrirá acciones relacionadas con el fomento de la concienciación política y la educación de los votantes a través de las radios de las comunidades locales. La UE también apoyó un proyecto regional encaminado a prevenir la violencia electoral en la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional. Varias actividades relacionadas con este proyecto, como una evaluación de las necesidades y cursos de formación (para formadores) sobre liderazgo y gestión y prevención de conflictos. Mediante el plan de ayuda por países del IEDDH, tres proyectos iniciaron sus actividades en materia de derechos de las mujeres y acceso a la información. Se facilitó ayuda técnica a organizaciones de la sociedad civil financiada con cargo al IEDDH, por medio de medidas de apoyo. En dicho contexto, un experto facilitó ayuda sobre gestión de proyectos y sobre mejora del seguimiento de la situación de los derechos humanos en Mozambique.

La UE reforzó sus contactos con la Comisión nacional de derechos humanos a fin de evaluar sus necesidades de apoyo y siguió pidiendo ayuda de alto nivel para la aprobación de su dotación de personal a fin de que la Comisión pueda ser plenamente operativa. La UE pidió que los cuerpos de seguridad respetaran los derechos humanos y la adopción de legislación anticorrupción.

Mozambique ratificó 5 de febrero de 2013 el Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. Se organizaron visitas de los jefes de misión de la UE a las prisiones en Nampula, a título de un proyecto financiado por la UE, y en la provincia de Maputo, donde dos centros de detención (prisión central de Maputo y centro de detención de mujeres de Ndlava) fueron objeto de una visita como parte de los actos conmemorativos del Día de los Derechos Humanos.

Namibia

Namibia es un país estable y seguro que tiene los índices de libertad de los medios de comunicación más elevados de África. Registra en general unos niveles positivos en el ámbito de los derechos humanos. Los objetivos principales de la UE respecto de los derechos humanos y la democracia en Namibia son la promoción de la participación política y el pluralismo, los derechos económicos sociales y culturales, los derechos de las mujeres y los menores, y los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

En 2013 se destinó la cantidad de 600.000 euros a Namibia con cargo al IEDDH. Con estos fondos se han financiado proyectos destinados a fomentar la participación de los derechos humanos y la educación de los votantes en las comunidades locales de Namibia, así como reforzar la integración entre la sociedad civil y el gobierno regional y local. Los proyectos van también encaminados a promover una cultura de tolerancia cero contra la violencia de género.

En 2013 también tuvo lugar el inicio del Programa de apoyo a la sociedad civil de Namibia y la facilitación de ayuda a la recientemente creada Fundación de la sociedad civil de Namibia, que gestionará microcréditos a las ONG financiados por la UE. Con esta ayuda se pretende reforzar la contribución de la sociedad civil al desarrollo sostenible y a la justicia socioeconómica.

Algunas de las recomendaciones fundamentales del examen periódico universal siguen sin ser abordadas, como las recomendaciones relacionadas con la protección de los derechos del menor, la protección de los pueblos indígenas, las cuestiones de las personas LGBTI y la situación en las prisiones. En las reuniones de diálogo político entre la UE y Namibia la UE siguió animando a las autoridades namibias a aplicar estas recomendaciones.

Níger

Entre los objetivos de la UE en materia de derechos humanos respecto de Níger cabe citar el respeto de los principios democráticos y el Estado de Derecho, la mejora del sistema de justicia y la protección de los derechos de las mujeres y los menores.

La UE prestó ayuda a aproximadamente 160 organizaciones de nivel de comunidad en las regiones de Tahoua, Agadez, Maradi y Zinder. Los proyectos, financiados a través del Programa de apoyo a la sociedad civil (PASOC II), se centraron en la promoción de los derechos humanos y la ciudadanía democrática responsable.

Durante el segundo semestre de 2013, se firmaron diez nuevos contratos de subvenciones a título del programa temático "*Participación de los agentes no estatales y las autoridades locales en el desarrollo*". Otros seis contratos recibieron financiación a cargo del IEDDH. Estos proyectos son ejecutados por organizaciones de la sociedad civil o autoridades locales y van encaminados a fomentar las mejoras en la gobernanza y, de forma más específica, el control de la actuación pública por parte de los ciudadanos, la prevención y la gestión de conflictos, así como la promoción del derecho a la educación y a la libertad de expresión.

Mediante su Programa de apoyo a la justicia y el Estado de derecho (PAJED II), la UE contribuyó a una mejora del funcionamiento del sector de la justicia. En lo referente al sistema penitenciario, en 2013 el PAJED II financió la actualización del marco jurídico e institucional e inició una serie de proyectos de infraestructuras, actividades educativas y programas de formación para mejorar las condiciones en las prisiones. Se llevaron a cabo otras actividades para facilitar la reintegración social de los ex presos. En el ámbito de la asistencia jurídica y judicial, el PAJED II aportó ayuda para la creación de una agencia y de oficinas nacionales para la prestación de asistencia jurídica y judicial gratuita a los grupos de población más vulnerables, incluidas las mujeres.

En cuanto a la protección de las mujeres y los menores, el programa de apoyo de la UE sobre desarrollo del sistema estadístico nacional para la promoción de la buena gobernanza y el seguimiento de la reducción de la pobreza (PASTAGEP), ejecutado por la Unicef, registró algunos resultados significativos. La tasa de registro de nacimientos ha aumentado del 32% en 2006 al 64% en la actualidad.

En 2013, se inició la convocatoria de propuestas del IEDDH, con un presupuesto global de 600.000 euros. De acuerdo con la estrategia sobre el Sahel y las prioridades en materia de derechos humanos elegidas por la delegación de la UE, con la convocatoria se pretende financiar acciones específicas de mejora del sistema penitenciario y de las condiciones de detención, contribuir al derecho a la educación y a la libertad de expresión.

Nigeria

En 2013, las violaciones de los derechos humanos siguieron siendo un motivo de profunda preocupación respecto de Nigeria. Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos son la reforma del sector de la justicia y la seguridad, prestando especial atención a la lucha contra la tortura y los malos tratos, las ejecuciones extrajudiciales y la impunidad, la violencia contra las mujeres y los menores y la pena de muerte.

Boko Haram y otros grupos terroristas intensificaron su campaña de terror en el noreste del país y organizaron numerosos ataques de una brutalidad sin precedentes. En varias declaraciones, la UE condenó esta violencia, pidió el cese inmediato de todo ataque terrorista, expresó su plena solidaridad con las víctimas y dejó claro su enérgico apoyo a los ciudadanos y autoridades de Nigeria en sus esfuerzos por llevar la paz y el Estado de Derecho al país. Al mismo tiempo, la UE pidió el cese inmediato de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad e insistió en que se investigaran tales actos, en que no se obstaculizara el acceso de las instituciones de derechos humanos a los centros de detención y en que se procediera al enjuiciamiento y a la compensación.

Estas cuestiones se plantearon a las autoridades nigerianas en el diálogo sobre derechos humanos celebrado en marzo de 2013 y en la reunión de altos funcionarios y el diálogo ministerial, celebrados ambos en mayo en Bruselas. En relación con la discriminación por motivos de orientación sexual no pudo encontrarse un terreno de consenso. Las violaciones de los derechos

humanos en el marco de las operaciones antiterroristas en el noreste también se abordaron en el diálogo local sobre paz y seguridad -celebrado por primera vez también en marzo- y en la reunión entre el Comité Político y de Seguridad de la UE y el Consejero Nacional de Seguridad de Nigeria en noviembre. Se celebró una reunión de consulta con la sociedad civil (y agencias de las Naciones Unidas) previamente al diálogo sobre derechos humanos y se consultó a las organizaciones de la sociedad civil sobre el orden del día y sobre los principales elementos que se habrían de debatir con las autoridades.

El diálogo local sobre migración y desarrollo abordó cuestiones como el tráfico de seres humanos y la protección de los derechos humanos en el caso de los migrantes. El Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre, el jefe de la delegación de la UE en Nigeria participó en un acto público organizado por el Consejo nacional de derechos humanos y pronunció un discurso ante los ministros nigerianos y otros dignatarios.

En el transcurso de 2013 se formularon varias declaraciones: sobre el proyecto de ley de penalización del matrimonio y las relaciones entre personas del mismo sexo (junio), sobre las ejecuciones por pena de muerte (junio), sobre la masacre de escolares a manos de terroristas (julio), sobre el incumplimiento de las obligaciones respecto de la CPI cuando el Presidente sudanés acusado por la CPI fue autorizado a entrar en territorio nigeriano para asistir a una conferencia organizada por la UA (julio), y sobre los atentados terroristas contra estudiantes y niños (septiembre). En relación con las ejecuciones y con las obligaciones respecto de la CPI, también se realizaron gestiones informales y formales ante las autoridades nigerianas correspondientes.

La cuestión de Nigeria se presentó a debate de urgencia en el pleno de julio del Parlamento Europeo y éste aprobó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en el país.

En su segundo examen periódico universal, celebrado el 22 de octubre en Ginebra, Nigeria aceptó 175 de las 219 recomendaciones, incluidas aquellas relacionadas con la tortura y las ejecuciones extrajudiciales por parte de miembros de los cuerpos de seguridad. Si bien Nigeria rechazó diez recomendaciones -relacionadas todas con la discriminación por motivos de orientación sexual- prometió considerar treinta y cuatro relacionadas con la moratoria de la pena de muerte con vistas a su completa abolición. La UE mantendrá su intervención y su facilitación de ayuda a Nigeria a fin de contribuir a la mejora de la situación de los derechos humanos en los ámbitos más críticos.

La UE continuó su apoyo a varios proyectos en Nigeria, que abordan cuestiones como la lucha contra la pena de muerte, la prevención de los malos tratos a mujeres, las ejecuciones extrajudiciales y la prevención de la tortura. El Fondo Europeo de Desarrollo siguió contribuyendo a la reforma en curso del sector de la justicia en Nigeria, al apoyo del ciclo electoral 2012-2015 y al fomento de la participación de las mujeres en la construcción de la paz y la seguridad en el norte de Nigeria.

Ruanda

La UE concedió atención particular a la gobernanza en 2013 apoyando el proceso de evaluación conjunta de la gobernanza, haciendo un seguimiento de las elecciones, coordinando la observación de las elecciones por parte de diplomáticos, desplegando una misión de expertos electorales de la UE y apoyando el proceso de reforma de los medios de comunicación. Además, la UE siguió interviniendo en el ámbito de los derechos humanos mediante una combinación de la defensa política, el recurso a las reuniones en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú y el mantenimiento de su ayuda a las ONG.

El proceso de evaluación conjunta de la gobernanza (copresidido por la delegación de la UE desde enero de 2011), a través del cual el Gobierno y los socios de desarrollo evalúan periódicamente los progresos realizados en materia de gobernanza política y económica, recibió un fuerte impulso de la UE, que facilitó apoyo a un marco de seguimiento dotado de indicadores sólidos. La próxima evaluación debería tener lugar en 2014, junto con un foro de alto nivel sobre gobernanza.

La ley electoral se actualizó teniendo en cuenta algunas recomendaciones formuladas por anteriores misiones de observación electoral de la UE.

La cláusula de cesación entró plenamente en vigor el 30 de junio de 2013, poniendo fin efectivo al estatuto de refugiado de todas las personas que habían huido de Ruanda entre 1959 y 1998. En 2011 había aproximadamente 100.000 refugiados ruandeses en cuarenta países de asilo, de los cuales 65.500 viven en África central y la región de los grandes Lagos. Sobre la cuestión de los refugiados, la delegación de la UE organizó visitas conjuntas a campos de refugiados y al antiguo campo de combatientes del M23.

En el marco del diálogo político (artículo 8 al acuerdo de Cotonú) y del diálogo sobre derechos humanos la UE mantuvo un intercambio de impresiones con las autoridades ruandesas sobre cuestiones políticas, jurídicas y de derechos humanos. La crisis en el este de la RDC, el sistema judicial, las elecciones y los casos de derechos humanos han sido todos debatidos.

A través del IEDDH, la delegación de la UE ha concedido prioridad a determinados temas de acuerdo con el examen periódico universal, en cuestiones particulares como el refuerzo de los medios de comunicación, los derechos de los trabajadores, los derechos del menor, la reconciliación o el apoyo a los grupos vulnerables, cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra y la lucha contra la corrupción. Por poner un ejemplo, la delegación contribuyó a financiar un estudio sobre las condiciones de trabajo y los salarios de los trabajadores de una plantación de té, lo que acabó llevando a la firma de un convenio colectivo que cubría a estos trabajadores.

En junio de 2013, el Gobierno inició la estrategia sobre desarrollo económico y pobreza (EDPRS II) 2013-2017, centrada en la gobernanza responsable como área de intervención prioritaria. La estrategia constituye la base de las actividades de todos los donantes que intervienen en Ruanda, UE incluida, lo que apoyará plenamente la estrategia. La UE inició cinco proyectos ejecutados por ONG y organizaciones internacionales para la promoción de los derechos humanos, el refuerzo del acceso a la justicia y el seguimiento de la impartición de justicia.

Santo Tomé y Príncipe

Entre las principales prioridades de la UE cabe citar la ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos, medidas de apoyo sistema judicial, la abolición de los malos tratos por parte de la policía, el fomento de esfuerzos para luchar contra la corrupción y la concienciación sobre la necesidad de combatir la discriminación.

Si bien Santo Tomé y Príncipe no ha ratificado todavía todos los convenios internacionales (incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional), por lo general se respetan debidamente los derechos humanos. Los principales problemas consisten en deficiencias de la protección social, la pobreza extendida y las endeble capacidades institucionales del país. En la última reunión de diálogo político (9 de julio de 2013), la UE expresó su preocupación por el aplazamiento a 2014 de las elecciones previstas para 2013.

A consecuencia de ello, la acción de la UE se concentró en el refuerzo de la cooperación al desarrollo y la colaboración con actores no estatales. Además, este país ha estado beneficiándose de un programa temático para *actores no estatales y autoridades locales en desarrollo* por valor de 3,6 millones de euros en 2012 y 2013.

Senegal

En 2013, a través del diálogo político en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú y de la cooperación de la UE con Senegal, la UE y sus Estados miembros se han centrado en prioridades como los derechos de las mujeres y los menores, la lucha contra la impunidad, y la no discriminación por motivos de orientación sexual. Senegal se sometió a su segundo examen periódico universal en octubre de 2013. Los Estados miembros de la UE animaron a las autoridades senegalesas a tomar medidas para eliminar de modo efectivo el trabajo infantil forzoso, incluida la mendicidad forzosa, a continuar los esfuerzos realizados para garantizar la igualdad de género, abordar la cuestión de la violencia doméstica, el abuso sexual, la violación y el matrimonio forzoso, a garantizar el respeto de los derechos de las personas LGBTI y a despenalizar la homosexualidad, que sigue siendo punible por la legislación senegalesa.

En general, al tiempo que reconoce que el marco jurídico existente ofrece garantías para la protección del menor, las mujeres y las minorías, la UE sigue haciendo hincapié en la importancia de acciones concretas de aplicación, que a menudo llevan considerable retraso. La UE y sus Estados miembros organizaron varias actividades que promovían el debate y la investigación y ofrecían una plataforma para las distintas organizaciones de derechos humanos, la sociedad civil y los funcionarios de la administración. Se organizaron mesas redondas sobre el extremismo religioso, los derechos del menor y los derechos de las personas LGBTI. Ello permitió a la UE concienciar a los participantes senegaleses sobre el planteamiento que aplica la UE en relación con estas cuestiones y a definir las acciones necesarias.

La UE concedió subvenciones a título del Instrumento de Estabilidad para apoyar a las autoridades senegalesas en la organización del juicio de Hissène Habré, acusado de crímenes contra la humanidad, y para apoyar la normalización de la situación en la región de Casamance.

El 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, los jefes de misión de la UE, junto con estudiantes de enseñanza media, visitaron un refugio de menores, donde se educa a niños procedentes de la calle, y, a partir de los dieciséis años, se les forma como artesanos. En diciembre de 2013 se puso en marcha un sistema de traducción financiado por la UE, que permite a los diputados senegaleses -un 43% de los cuales son mujeres- desempeñar su trabajo en cada una de las seis lenguas locales.

La UE siguió aportando su contribución de 7,9 millones de euros a título del décimo FED destinada al sector de la justicia de Senegal, centrándose en particular en la mejora del acceso a la justicia y en la lucha contra la impunidad. En 2013 también continuó el programa de la UE de creación de capacidad para los agentes no gubernamentales a título del décimo FED, con una dotación de 6,5 millones de euros, dirigido al refuerzo de la gobernanza política económica y social en los niveles nacional y local y también a la reducción de la pobreza. En 2013, la UE y sus Estados miembros financiaron unos veinticinco programas complementarios, centrados en la mujer en áreas rurales, el género y la educación, la lucha contra la mutilación genital femenina, la información y la concienciación sobre los derechos del menor, la prevención de la tortura, la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y otras cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Seychelles

Los objetivos de la política de la UE en 2013 se centraron en el proceso de reforma electoral (en particular en lo que se refiere a la mejora de la libertad de asociación y la libertad de asamblea). El plan de acción nacional sobre derechos humanos, desarrollado en asociación con la Commonwealth y el *Programa de creación de capacidad de gobernanza*, de la UE Fue validado por todos los interesados en junio de 2013, pero no ha sido aprobado por el Gobierno. Se facilitaron pequeñas subvenciones por un total de 282.000 euros a agentes estatales y no estatales para que abordaran cuestiones relacionadas con los derechos humanos en las Seychelles, a título del *Programa de creación de capacidad de gobernanza*, que concluyó en octubre de 2013.

Seychelles ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. Seychelles también ratificó la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en septiembre de 2013. Seychelles informó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en octubre de 2013.

Sierra Leona

Se realizaron progresos destacables desde el inicio de la guerra civil, si bien persisten considerables desafíos y violaciones en el ámbito de los derechos humanos. Entre los objetivos de la UE en materia de derechos humanos cabe destacar la abolición de la pena de muerte, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la aplicación de la legislación contra el y la explotación infantil, la reducción de la pobreza y la mejora del acceso a la justicia, la atención sanitaria y la educación. También es preciso seguir prestando atención a los derechos de las personas afectadas por el arrendamiento de tierras a gran escala y las industrias de extracción. La UE siguió planteando cuestiones internacionales de derechos humanos al Gobierno en el contexto de la calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos de Sierra Leona, y siguió apoyando proyectos encaminados a promover los derechos fundamentales en ese país.

Los derechos humanos, combinados con medidas específicas para apoyar la igualdad de género y la educación como una importante contribución a la reducción de la pobreza, forman parte del programa nacional de prosperidad (2013-2018), iniciado por el Gobierno en julio de 2013, al cual la UE presta su apoyo. La UE también está apoyando el proceso de revisión constitucional con vistas a adaptar la Constitución a las obligaciones del país en el ámbito de los derechos humanos, junto con la Ley sobre libertad de información, adoptada en octubre para garantizar el acceso a la información procedente de los organismos estatales.

Los proyectos financiados por la UE se centraban principalmente en los derechos de las personas con discapacidades (creación de capacidades y salud mental), género (por ejemplo, el empoderamiento y la lucha contra la violencia de género, incluida la mutilación genital femenina) así como los derechos de los menores (trabajo infantil). Del mismo modo, también se concedió ayuda para la mejora del acceso a la justicia, incluida la formación de profesionales del Derecho y asimilados, así como la promoción de la libertad de información y de unos mejores servicios de atención sanitaria, con inclusión de la mejora de la salud reproductiva y sexual. Se prestó apoyo asimismo a la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona. De forma más específica, la UE apoyó la ejecución de un proyecto titulado *"Una conversación nacional sobre derechos humanos, gobernanza y democracia"* en Sierra Leona. El objetivo del proyecto es incorporar a nivel general las cuestiones de derechos humanos en Sierra Leona, mediante el empoderamiento y el refuerzo de los medios de comunicación y de la social civil del país.

La UE organizó convocatorias de propuestas por un total de 5,7 millones de euros destinadas a proyectos en el ámbito de los derechos humanos. Los proyectos seleccionados deberían contribuir a la ejecución de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, uno de los principales objetivos de la UE dentro de sus actividades en Sierra Leona en el ámbito de los derechos humanos, y también a alcanzar los objetivos de desarrollo y a la construcción de las capacidades de las autoridades locales.

Somalia

A lo largo de 2013, siguieron produciéndose en Somalia violaciones a gran escala de los derechos humanos, incluidas las ejecuciones arbitrarias, las persecuciones, los actos de violencia y el desplazamiento de personas. Muchas de estas violaciones estaban relacionadas con el conflicto en curso entre la coalición de fuerzas apoyada por el Gobierno Federal de Somalia y los insurgentes de Al Shabaab. Cientos de miles de personas se vieron desplazadas dentro de Somalia, y alrededor de un millón de somalíes buscaron refugio en los países vecinos. La UE apoyó enérgicamente los esfuerzos del nuevo Gobierno por crear unas estructuras institucionales y una legislación sensibles a los derechos humanos mediante la promoción de la inclusión de los derechos humanos como cuestión transversal en varios documentos de orientación estratégica elaborados por el nuevo Gobierno. Los derechos humanos y la igualdad de género aparecen en todas las prioridades establecidas en el Nuevo Pacto, suscrito por la comunidad internacional en la conferencia UE-Somalia celebrada en Bruselas el 16 de septiembre de 2013, encaminado a reconstruir las instituciones y el tejido social de Somalia hasta 2016.

A fin de mejorar la situación de los derechos humanos en Somalia, la UE financió el *Programa sobre la seguridad y el Estado de derecho*, que comprende el apoyo a la elaboración de estrategias de actuación y de justicia sensibles a los derechos humanos. Como donante clave del citado programa de las Naciones Unidas (54 millones a título del décimo FED) la UE destacó que resultaban elementos fundamentales de todo desarrollo del sector de la seguridad los principios de supervisión civil, verificación suficiente, formación de nuevos reclutas sensible a los derechos humanos y erradicación de la impunidad. En sus conversaciones con las autoridades somalíes, la UE no dejó de plantear que tenían que abordar las violaciones de los derechos humanos y la violencia sexual y de género perpetradas por las fuerzas de seguridad, y aplicar las diligencias debidas en la investigación de dichos casos. La UE también apoyó programas que facilitaban protección, asistencia jurídica y apoyo psicosocial a las víctimas de la violencia sexual y de género. Además, la UE financió acciones que fomentaban la participación de la mujer en la política, la educación, el acceso a la justicia, el empoderamiento económico, la seguridad alimentaria, el espíritu empresarial, y el acceso a la salud sexual y reproductiva. La igualdad de género y los derechos de la mujer también se planteaban con frecuencia en los debates con las autoridades y con los representantes de la sociedad civil.

Otro de los grandes motivos de inquietud para la UE era la situación de la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. La UE reaccionó con prontitud a los casos relacionados con derechos humanos individuales que afectaban a periodistas mediante la emisión de declaraciones, contactando unidades de asistencia jurídica en los casos de detención o pidiendo a las autoridades que investigaran las circunstancias del caso. La UE también vinculó sus prioridades en materia de derechos humanos a la convocatoria de propuestas del IEDDH y de "Agentes no estatales-autoridades locales", a través de la cual se financiaron varios proyectos encaminados a apoyar la libertad de expresión, incluida la prestación de formación en materia de seguridad y protección a periodistas.

Entre las principales preocupaciones para la UE se encontraban los derechos de los menores en los conflictos armados y la prevención del trabajo infantil. Por medio de sus programas de protección al menor, la UE apoyó la protección y la integración social de los menores afectados por los conflictos armados, facilitándoles apoyo psicosocial, junto con oportunidades de educación y formación profesional. Además, el proyecto financiado por la UE en Somalilandia prestó apoyo para cubrir las necesidades de los menores con discapacidades o necesidades especiales, facilitándoles asistencia psicosocial y contribuyendo a su educación.

A principios de 2013, se inició en Mogadiscio un programa financiado por la UE y ejecutado por defensores de los derechos humanos del este de África y del cuerno de África, a través del cual se canalizó la ayuda destinada a los defensores de los derechos humanos, incluidos los periodistas amenazados y, en algunos casos, las víctimas de persecución o de violencia sexual o de género. Entre otras cuestiones graves de derechos humanos que la UE planteó con frecuencia a las autoridades somalíes cabe citar las detenciones arbitrarias y la denegación de investigación o juicio justo, la necesidad de aplicar una moratoria de la pena de muerte, el trabajo forzoso, y los malos tratos y la discriminación contra clanes y minorías religiosas. A través del Programa sobre la seguridad y el Estado de derecho, la UE también apoyó el acceso de los grupos más vulnerables a la justicia.

En 2013, la UE hizo de secretaria del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y copresidió el recientemente creado Grupo de Trabajo sobre Género, que constituyen mecanismos clave para que los donantes puedan seguir la situación de los derechos humanos en Somalia y mantener diálogos constructivos sobre cuestiones de derechos humanos y género con las correspondientes autoridades y la sociedad civil de Somalia. En varias ocasiones, la UE y los grupos de trabajo emitieron comunicados de prensa o enviaron cartas a las autoridades pertinentes en respuesta a casos relacionados con la violencia sexual o de género, la responsabilidad de las Fuerzas Armadas y la libertad de expresión. En octubre y noviembre, el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos también realizó misiones en Mogadiscio y se reunió con las autoridades federales, así como con agentes de la sociedad civil.

Sudáfrica

En la sexta cumbre UE-Sudáfrica, celebrada en Pretoria en julio de 2013, los dirigentes de la UE y de Sudáfrica reiteraron su firme compromiso de mantener consultas estrechas y precoces en el ámbito de los derechos humanos en los foros pertinentes, y de abordar un amplio abanico de problemas que incluyan la discriminación, la igualdad entre los sexos, los derechos del menor y las empresas privadas militares. La Cumbre acogió con satisfacción la celebración en Pretoria el 27 de mayo de 2013 del primer Foro de Diálogo Estructurado sobre Derechos Humanos UE-Sudáfrica, copresidido por el Representante Especial de la UE sobre Derechos Humanos Stavros Lambrinidis. Si bien el diálogo no se formalizó hasta 2013, ha podido aprovechar las consultas periódicas y exhaustivas celebradas desde 2009 y en las consultas con las organizaciones de la sociedad civil realizadas acerca de la protección de los derechos humanos en Europa y en Sudáfrica.

En la primera reunión de diálogo sobre derechos humanos celebrada en mayo, la UE y Sudáfrica debatieron cuestiones de interés y de preocupación común, como la cooperación en los foros multilaterales así como cuestiones regionales y nacionales. La atención se concentró en el contexto de la Declaración y del Programa de acción de Durban, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el programa de desarrollo posterior a 2015, los derechos de las personas LGBTI, así como la actividad empresarial y los derechos humanos. Algunos de estos temas se determinaron como objeto de cooperación ulterior. Entre otros temas de importancia cabe citar la CPI, la pena de muerte y la cooperación a tres bandas. También fue objeto de un debate pormenorizado la cuestión de las resoluciones específicas por país a nivel de las Naciones Unidas. Los debates abarcaron la situación general de los derechos humanos en Europa y en Sudáfrica, prestando atención especial a las actividades de policía y derechos humanos, la violencia contra las mujeres y la migración, refugiados y el asilo, cuestiones que suponen todos desafíos a los que se enfrentan en la actualidad tanto la UE como Sudáfrica. Durante su visita, además de copresidir el diálogo sobre derechos humanos, el REUE Lambrinidis mantuvo extensos contactos con ONG y la social civil y también se reunió con los Ministros pertinentes y con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos sudafricana.

A lo largo del año, la UE continuó con su seguimiento de los acontecimientos e hizo intervenir a Sudáfrica en el ámbito de los derechos humanos, centrándose en los derechos de los trabajadores, la libertad de asociación, la libertad de reunión, la libertad de expresión, los derechos de los inmigrantes y la xenofobia. A este respecto, siguió de cerca la evolución de los acontecimientos y el debate en relación con la adopción del proyecto de ley sobre protección de la información del Estado y sobre el proyecto de ley relativo a las autoridades tradicionales de Sudáfrica.

El Parlamento Europeo, fundamentalmente a través de su Delegación para las relaciones con Sudáfrica, siguió prestando atención particular al trabajo de la Comisión de investigación de Marikana, a raíz de la resolución aprobada por el PE en 2012 tras la tragedia acaecida en la mina de Marikana.

La cooperación de la UE al desarrollo siguió apoyando los derechos humanos, fundamentalmente mediante la preparación de una acción de apoyo consecutiva al programa emblemático *Acceso a la justicia y promoción de los derechos constitucionales*, y también a través de la atención prestada a los derechos socioeconómicos y a la sociedad civil en el marco del trabajo apoyado por el IEDDH.

Sudán del Sur

Sudán del Sur, que inicia su tercer año de independencia, sigue afrontando importantes retos en sus esfuerzos por consolidarse como estado y como nación. Se han realizado intentos por promover la reconciliación nacional, pero sin gran éxito, que además se han visto socavados por el conflicto que estalló el 15 de diciembre, el cual ha sido causa de algunas matanzas por motivos étnicos. El país se enfrenta a varias dificultades graves en la promoción y protección de los derechos humanos. Se han producido muchos casos de intimidación, de acoso y detenciones arbitrarias por parte de elementos no identificados, y una actuación férrea de las fuerzas de seguridad. El proceso de revisión constitucional nacional se desarrolla de manera lenta en relación con el objetivo propuesto y la libertad de expresión y de prensa se ha visto restringida en varias ocasiones. En un clima de extrema pobreza y de subdesarrollo, se han seguido desatendiendo en gran medida los derechos económicos y sociales, en especial el derecho a la alimentación, a la salud, al acceso al agua limpia y apta para el consumo y al saneamiento, a la enseñanza y a una vivienda digna.

La UE ha seguido manteniendo contactos regulares con la sociedad civil de Sudán del Sur y ha organizado mesas redondas de debate sobre temas específicos para todos los interesados. Se ha prestado apoyo de manera coherente a los esfuerzos de presión que las organizaciones de la sociedad civil están llevando a cabo en favor de incluir una Declaración de Derechos general en la revisión constitucional nacional y se ha dado un impulso muy necesario a estos procesos.

En dos ocasiones, en mayo y octubre de 2013, la Delegación de la UE ha emitido declaraciones locales sobre la necesidad de poner fin al conflicto en el Estado de Junqali. La UE ha instado a todas las partes a esforzarse por lograr una solución duradera en Junqali e instó al Gobierno a que todos aquellos que hayan cometido abusos, también los miembros de las fuerzas de seguridad, respondan por sus actos y sean sometidos a un proceso judicial transparente.

En contacto con las autoridades, la Delegación de la UE reiteró la firme oposición de la UE a la pena de muerte bajo toda circunstancia, independientemente de los delitos cometidos. De forma similar, la Delegación de la UE, junto con terceros clave, presentaron observaciones al portavoz de la Asamblea Nacional Legislativa en noviembre, expresando su preocupación sobre determinadas cláusulas de la Ley sobre las ONG, que se consideraron demasiado restrictivas. Además, la UE ha contribuido a reforzar las actividades de prevención, protección y respuesta a la violencia de género en el nivel más básico, mediante la concienciación de la comunidad y el refuerzo de las capacidades locales de respuesta jurídica en siete Estados.

Junto con los socios internacionales clave, la UE se ha comprometido en hacer lo posible para forjar una nueva asociación con el Gobierno a través de un Nuevo Pacto, que se base en una responsabilidad común, y se sostenga en el empeño de lograr una gobernanza más integradora, una administración y una distribución de los recursos naturales más eficiente y equitativa y una mayor transparencia. La UE ha seguido implicada en el refuerzo de la capacidad del sistema de Justicia mediante el Programa por el Estado de Derecho. Asimismo se ha prestado especial atención a reforzar la capacidad institucional y administrativa del personal de la Asamblea Nacional Legislativa y de los diputados.

En 2013, la UE publicó su primera convocatoria de propuestas para los programas temáticos, tanto del IEDDH como de los agentes no estatales y entes locales, proporcionando así un incentivo para reforzar el papel de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y la reforma democrática e inculcando al mismo tiempo la necesidad de una sociedad más equitativa, abierta y democrática a través del apoyo a las propias iniciativas de la sociedad civil.

Sudán

En 2013 se han seguido produciendo graves violaciones de los derechos humanos, impunemente cometidas por agentes estatales y no estatales y por las fuerzas rebeldes. Estas violaciones comprenden: los desplazamientos masivos de población y los ataques a civiles en las regiones de Darfur, Kordofán meridional y el Nilo azul, la fuerza excesiva y letal utilizada contra los intentos de ejercer sus derechos a la libertad de expresión, la tortura y los malos tratos de las fuerzas de seguridad, las restricciones a los medios de comunicación, la sociedad civil y las minorías religiosas, así como la amplitud de la violencia contra las mujeres y los niños. Han sido asesinados algunos miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En 2013, la UE ha emitido unas cuantas declaraciones públicas sobre los derechos humanos en Sudán. En ellas se ha abordado, entre otras cosas, la clausura de organizaciones de la sociedad civil, el décimo aniversario del conflicto de Darfur, las visitas del Presidente Bashir a los Estados parte del Estatuto de Roma y la violenta represión de las protestas de septiembre. La UE instó asimismo a que se incorporase la cuestión de los derechos humanos en el proceso de revisión constitucional en curso y a que se reforzase la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En los contactos bilaterales con las autoridades sudanesas se han planteado de manera regular las violaciones de los derechos humanos. Los representantes de la UE han participado como observadores en los juicios contra periodistas, defensores de los derechos humanos y mujeres activistas en Jartún, en coordinación con los Estados miembros de la UE.

Las relaciones de la UE con Sudán siguen viéndose afectadas por la orden de detención pendiente de la CPI contra el Presidente Bashir y por la decisión de Sudán de no ratificar el Acuerdo de Cotonú revisado. Sigue prestándose ayuda financiera al desarrollo mediante fondos nuevamente comprometidos y una asignación especial basada en la decisión del Consejo de 2010 de atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables en zonas afectadas por conflictos (un total de 93 millones de euros, que abarcan proyectos en los sectores de la educación, la salud y la agricultura en Darfur y en Sudán del Este y del Sur). Además, la ayuda financiera relacionada con los derechos humanos se ha canalizado a través del IEDDH (0,8 millones de euros en 2013), el programa *Agentes no estatales y autoridades locales en países en desarrollo* (2,5 millones de euros), el programa temático de seguridad alimentaria (10 millones de euros) y el Instrumento de Estabilidad y la asistencia humanitaria. Los ámbitos clave de la ayuda a proyectos incluyeron la promoción de un entorno favorable y la creación de capacidades para las ONG, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, y la promoción de los derechos de las mujeres y los niños y de los grupos marginados.

Suazilandia

En 2013, la UE recurrió a varios instrumentos para apoyar y consolidar la democracia y promover los derechos humanos y el Estado de Derecho en Suazilandia. En el marco del diálogo político previsto en el artículo 8, la UE pidió al Gobierno que respetase su compromiso de promover los principios democráticos y legalizar los partidos políticos. Durante la ceremonia de entrega de credenciales del nuevo Embajador²⁷ transmitió al Rey el mismo mensaje.

La UE también ha utilizado sus programas de cooperación para apoyar la democracia y los derechos humanos en Suazilandia. Además de dedicar 5,5 millones de euros (2007-11) para permitir la escolarización de huérfanos y menores vulnerables, se concedieron 3 ayudas por un total de 900 000 euros en el marco del IEDDH para fomentar una sociedad democrática, incrementar la participación y la representación de la mujer en la sociedad y mejorar la calidad de vida de los niños con discapacidad en Suazilandia.

²⁷ En octubre de 2013, la antigua "delegación regionalizada" pasó a ser una delegación de la UE de pleno derecho, con vistas a poder actuar de una manera más eficaz a nivel político.

Tanzania

La situación de los derechos humanos en Tanzania se ha mantenido relativamente estable. No obstante, en 2013, han aumentado las tensiones entre religiones y también los incidentes violentos resultantes de las mismas en la sociedad tradicionalmente cohesionada de Tanzania. En una declaración local, la UE condenó toda violencia motivada por creencias religiosas, pidió a las autoridades de Tanzania que protegieran la libertad de religión o creencia de toda la población e instó a un diálogo abierto interconfesional. La UE y sus Estados miembros pusieron la libertad de religión y creencia entre sus objetivos prioritarios relativos a los derechos humanos para Tanzania, y el Parlamento Europeo también ha tratado el asunto.

En muchas partes del país se han registrado denuncias de violaciones de los derechos humanos por parte de funcionarios y órganos estatales y de un trato brutal de la policía. Parece que en 2013, la violencia de masa y violencia relacionada con la brujería y otras formas de ejecuciones extrajudiciales ha costado la vida de cientos de tanzanos y en la mayoría de los casos los que perpetraron dichos actos no han sido llevados ante la justicia. La UE ha seguido instando a preservar el Estado de Derecho y su aplicación eficiente.

La violencia de género está muy extendida. La UE ha respaldado proyectos para combatir la violencia contra la mujer y para reforzar los derechos sociales y económicos de la mujer en el país. Tanzania reconoce que tiene que afrontar el problema de los derechos de los niños, en particular el trabajo infantil, cuestiones que son ámbitos prioritarios clave de la acción de la UE. La UE, al tiempo que ha mantenido continuamente en sus órdenes del día de los diálogos políticos correspondientes los derechos de los niños, ha llevado a cabo también varios proyectos para combatir el trabajo infantil en Tanzania, cooperando con organizaciones de derechos humanos locales e internacionales, autoridades locales, comunidades, escuelas y padres.

La UE emitió una declaración local en respuesta a la suspensión de periódicos, instando al respeto de la libertad de expresión y a la protección del derecho de información. Con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte el 10 de octubre, los Jefes de Misión de la UE se reunieron con representantes del Gobierno, la sociedad civil y los medios de comunicación y visitaron la prisión más grande del país para debatir sobre la abolición de la pena capital.

La UE animó a todas las partes en el litigio por las tierras en la zona de Loliondo a que busquen una solución pacífica mediante un proceso de consulta adecuado que respete el Estado de Derecho y los derechos humanos. La UE pidió que se abordara de una manera ordenada y equitativa el problema de los migrantes irregulares y la protección de sus derechos humanos y humanitarios en todas las circunstancias. A iniciativa de la UE, el Gobierno invitó a la Organización Internacional para las Migraciones a ayudar al registro de los migrantes irregulares con la ayuda financiera de la UE.

Durante 2013, la UE y sus Estados miembros han financiado programas que cubren un amplio espectro de elementos prioritarios de los derechos humanos y del Estado de Derecho. Entre ellos, la ayuda financiera a las organizaciones de la sociedad civil que prestan defensa y asesoramiento jurídicos, tanto en Tanzania continental como en Zanzíbar, programas de apoyo a la reforma jurídica y al desarrollo de la capacidad de los medios de comunicación. Por lo que respecta a los grupos vulnerables, la ayuda de la UE recayó directa y principalmente en niños y mujeres, aunque también se orientó a los pastores y pueblos indígenas, personas con discapacidades y a la comunidad LGBTI. También se han efectuado campañas de sensibilización pública sobre varios temas, en particular sobre la protección de las personas con albinismo, sobre la responsabilidad de las fuerzas del orden y sobre la responsabilización social.

Togo

Las prioridades principales de la UE para el país reflejaron los retos y carencias fundamentales en materia de derechos humanos e incluyeron: una reforma judicial y penitenciaria destinada a combatir la impunidad y la privación arbitraria de libertad y a mejorar el trato a los presos, la eliminación de la tortura y el trato inhumano, la eliminación de la violencia electoral y la promoción de la libertad de expresión y el refuerzo de la sociedad civil, en particular la protección de los defensores de los derechos humanos y la reconciliación.

La UE ha participado intensamente en el largo y difícil proceso de mediación que ha conducido a la celebración de las elecciones el 25 de julio. Los resultados, pese a las críticas de parte de la oposición y de algunas carencias, han sido en general reconocidos como un fiel reflejo de la votación. Ahora en el nuevo Gobierno (septiembre 2013) hay un Ministro de Derechos Humanos que es oficialmente responsable de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación (CVJR).

Durante la última sesión del diálogo político UE-Togo- del 26 de noviembre, se trató de la necesidad de volver a relanzar la reforma de la judicatura y el sector de la seguridad en Togo, habida cuenta de los resultados limitados que ha obtenido el primer programa de modernización. La preparación de un programa de ayuda que cubra estos sectores en el 11.º FED (2014-2020) se inició de forma paralela a la ayuda técnica para la preparación de una nueva política del sector de la Justicia.

Togo ratificó en julio de 2010 el Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. Mediante el proyecto *Atlas de la Tortura*, la UE ha ayudado a la elaboración de legislación para establecer un Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

Los proyectos de la UE relacionados con los derechos humanos sirvieron para financiar la observación electoral por parte de la sociedad civil (1 millón de euros), lo que conllevó la observación de todo el proceso electoral, incluido el censo electoral de cara a las elecciones generales de julio de 2013. En el sector de la justicia/penitenciario, el proyecto del "Atlas de la tortura" también permitió la creación de cinco "clubs" de defensa jurídica en las prisiones, al tiempo que reforzó las capacidades de las organizaciones de los derechos humanos. Respecto a la reconciliación, la Unión Europea siguió aportando ayuda financiera por un valor de 6 millones de euros para actividades en favor de la divulgación y de la sensibilización del trabajo que lleva a cabo la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación (CVJR) tanto a nivel institucional como de la sociedad civil.

Uganda

La libertad de expresión y de reunión siguió siendo un motivo de preocupación durante 2013, observándose la persistencia de obstáculos a las manifestaciones, con algunos incidentes de represión violenta por parte de las fuerzas de seguridad, así como informes de casos de acoso a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación que trabajan en ámbitos políticamente delicados. La UE y sus Estados miembros mantuvieron el diálogo político de máximo nivel (Presidente, ministros, representantes del Parlamento y de la gestión policial) sobre estos aspectos.

En 2013, la controvertida Ley de gestión del orden público fue aprobada por el Parlamento de Uganda. El proyecto de ley fue sometido a importantes mejoras en el Parlamento, pero las preocupaciones clave siguen siendo la falta de definiciones críticas y la inclusión de algunas definiciones demasiado amplias. Se suscitaron inquietudes sobre el nivel de compromiso en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal de 2011.

El 20 de diciembre, el Parlamento de Uganda adoptó un proyecto de ley contra la homosexualidad, que prohíbe toda forma de conducta homosexual -lo que incluye hasta el contacto con otra persona con intenciones homosexuales - castigándola con la pena de cadena perpetua. La Ley impone asimismo la responsabilidad penal de las personas que permitan que se produzcan actos homosexuales en su propiedad, así como a personas que "promueven" la homosexualidad. La Alta Representante emitió una declaración en la que lamentaba la adopción del proyecto de ley, ya que contravenía el principio de no discriminación que figura en el PIDCP y la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, e instó a las autoridades de Uganda a mantener un clima de tolerancia hacia todas las minorías.

Ha habido una serie de casos muy bien documentados de políticos de la oposición y de organizaciones de la sociedad civil que han sido sometidos a acoso y a detención arbitraria. Además, se sabe que se ha presionado a organizaciones de medios de comunicación para que no entrevistaran a políticos de la oposición. Se han cerrado dos empresas de medios de comunicación durante una serie de semanas en circunstancias que provocaron la firme protesta de la sociedad civil y de los agentes para el desarrollo. La UE ha mantenido un estrecho diálogo con todas las partes, planteando las preocupaciones y facilitando que se aplaquen las tensiones. En general, la situación por lo que respecta a los derechos humanos civiles y políticos, el derecho a la tierra, la gobernanza del petróleo, la responsabilización y los derechos de las mujeres y de los LGBTI sigue siendo preocupante.

En 2013, la UE ha respaldado a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de derechos humanos y gobernanza y tiene la intención de seguir apoyándolas. Durante 2013, el espacio de actividad de las organizaciones de la sociedad civil ha seguido reduciéndose, en particular para aquellas que trabajan en campos políticos sensibles y que tratan cuestiones de rendición de cuentas.

En todas las oportunidades que se le han presentado, la Delegación de la UE ha planteado con coherencia el tema de la Ley de reforma electoral pendiente. En mayo de 2013, la Delegación lanzó una convocatoria de propuestas sobre la promoción de los derechos humanos en Uganda, centrándose en particular en la instauración de la confianza y en la mejora de la fiabilidad y transparencia del proceso electoral.

La UE preside el Grupo local de defensores de los derechos humanos y es miembro activo del grupo de agentes de desarrollo en materia de democracia y derechos humanos. En mayo de 2013, se concedió el segundo premio de los defensores de derechos humanos de la UE a D. Geoffrey Wokulira Ssebagala, coordinador del programa y miembro fundador de la red de derechos humanos para periodistas de Uganda (HRNJ-Uganda).

Zambia

Los derechos humanos son un importante terreno del diálogo de la UE con Zambia. Dado que uno de los principales retos para el cumplimiento de los derechos humanos en Zambia es la falta de capacidad, es fundamental reducir la pobreza. Los objetivos en materia de los derechos humanos de la UE incluyen la pena de muerte, las condiciones penitenciarias, la no discriminación de los ciudadanos por motivo de orientación sexual, la violencia de género y la libertad de expresión. Estas prioridades se han tratado de forma coherente por la UE y los Estados miembros de la UE en el diálogo político informal con representantes del Gobierno, de la oposición y de la sociedad civil.

La Delegación de la UE visitó las cárceles de Choma, Mumbwa y Lusaka y respaldó, mediante el programa *Acceso a la justicia*, una iniciativa en diez ciudades, efectuando inspecciones de celdas en prisiones y comisarías. Se ha ayudado al Foro de Justicia de Menores a efectuar inspecciones en centros penitenciarios. La UE ha mantenido un estrecho diálogo con los defensores de los derechos humanos. La Delegación de la UE mantuvo reuniones para hablar de la ley en materia de libertad de asociación y de las ONG. Con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, la UE emitió un comunicado de prensa conjunto.

En 2013, los proyectos de la UE de ayuda en materia de derechos humanos incluyeron la protección de los niños migrantes contra la trata y la explotación, la seguridad alimentaria y la ayuda a la nutrición, la mejora del acceso a la justicia, el apoyo a los medios de comunicación en relación con el asesoramiento y la emancipación y la promoción de la salud reproductiva y la prevención del VIH/SIDA. La cantidad total asignada a estos proyectos, que no solo cubre 2013 sino todo el periodo del proyecto es aproximadamente de 10 000 000 euros. En 2013, la UE también continuó proyectos de ayuda destinados a la consolidación de los procesos e instituciones democráticos, a saber: el programa de *Apoyo al ciclo electoral* y el programa de *Acceso a la justicia*. La UE y los Estados miembros de la UE también respaldaron a una serie de agentes e iniciativas que promueven los derechos humanos, la buena gobernanza y la sociedad civil. Se asignaron tres ayudas del IEDDH para apoyar los derechos de los grupos vulnerables en la sociedad.

Zimbabue

La UE manifestó su satisfacción por que en 2013 se hayan celebrado elecciones presidenciales y legislativas de una manera generalmente pacífica. No obstante, manifestaron serias preocupaciones por las deficiencias significativas que habían observado en el proceso electoral y por la falta de transparencia detectada por la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, la UA y las misiones de observación nacionales, lo que hace abrigar dudas sobre la credibilidad de las elecciones.

En 2013 se ha experimentado un considerable avance por lo que respecta a las medidas restrictivas de la UE con Zimbabue. En febrero, la UE suspendió la prohibición de viaje de otros seis miembros del Gobierno de Zimbabue y eliminó de la lista a 21 personas y a una entidad. En marzo, tras la celebración pacífica y creíble de un referéndum sobre la constitución, la UE suspendió la mayoría de las medidas restrictivas de la UE restantes (contra 81 personas y 8 entidades) y en septiembre eliminó de la lista a la Empresa de Desarrollo Minero de Zimbabue. Estos cambios y la continuación del régimen de la UE de medidas específicas reflejan los avances realizados, pero también los problemas que quedan por resolver.

La UE ha mantenido una posición firme por lo que respecta a la situación de los derechos humanos en Zimbabue, mediante debates regulares y actualizaciones en los foros de la UE y apoyando a las misiones regionales de observación de la UA y de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional. En 2013, la Delegación de la UE consolidó su compromiso y diálogo con la Comisión de Derechos Humanos. Se ha prestado especial atención a la preparación de las elecciones, los defensores de los derechos humanos y al mandato de la Comisión de llevar a cabo la promoción y protección de los derechos humanos. La asignación total del IEDDH para 2013 de 1,2 millones de euros se dedicó a actividades centradas en la observación electoral, la Comisión de Derechos Humanos y la protección de los migrantes y los derechos de las personas internamente desplazadas mediante la mejora de la capacidad de gestión de las migraciones de las autoridades de la administración local y central.

VI Oriente Próximo y la Península Arábiga

Baréin

La UE mantuvo una estrecha supervisión de la situación en Baréin y, cuando procedió, manifestó, a través de diferentes canales, su preocupación en relación con la situación interna de los derechos humanos. Además de una serie de declaraciones públicas, la AR/VP ha mantenido contactos directos con sus homólogos y otros actores políticos de Baréin. Se han realizado varias visitas a Baréin a distintos niveles: el Parlamento Europeo en abril, la AR/VP, Catherine Ashton, y el Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos, D. Stavros Lambrinidis, en junio y el Director Ejecutivo para Oriente Medio y la Vecindad Meridional, Hugues Mingarelli, en marzo y diciembre.

En su visita en junio, el REUE mantuvo amplias conversaciones con ministros, líderes de los partidos políticos, diputados, ONG y organismos nacionales dedicados a los derechos humanos. En ellas se trató de la ayuda de la UE para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal, y de la Comisión de Investigación Independiente de Baréin, y se seleccionaron posibles medidas consecutivas. El REUE visitó además la Prisión de Jaw, en donde pudo hablar con dos presos supuestamente condenados por sus actividades políticas. El REUE pidió públicamente la liberación de los prisioneros políticos, igual que hizo la AR/VP en paralelo a la reunión ministerial UE-Consejo de Cooperación del Golfo en Manama pocos días después.

La UE ha pedido a todas las partes que participen constructivamente en un proceso de verdadera reconciliación y diálogo nacional, sin condiciones previas y de una manera pacífica. La UE mostró su satisfacción por las iniciativas emprendidas por el Gobierno de Baréin - entre ellas, el establecimiento de un Diálogo de Consenso Nacional y la aplicación del informe de la Comisión de Investigación Independiente de Baréin- las cuales han cosechado algunos resultados positivos, como la instauración de un Mediador de la Policía por parte del Ministerio del Interior y de una Comisión Independiente para los derechos de los presos y detenidos. No obstante, todavía no se han reunido las condiciones necesarias para lograr una verdadera y duradera reconciliación. La UE pidió nuevas medidas en 2013 para dar una respuesta a las dificultades que persisten en el país y aportó ayuda concreta para este proceso mediante un proyecto en el que se comparte el conocimiento de cada uno de los que lo integran y en el que se trabaja con la Institución nacional para los derechos humanos, la Oficina del Mediador de la Policía, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General. En 2014 la UE seguirá prestando una asistencia similar a ambas cámaras del Parlamento y a los abogados. Algunos diplomáticos de los Estados miembros de la UE han asistido también a las vistas de los tribunales cuando en ellas estaban implicados activistas políticos y de los derechos humanos.

Irán

Después de un largo periodo de continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en Irán, la elección de un nuevo presidente y de un nuevo gobierno en 2013 generaron de nuevo la esperanza de que la mejora de la situación era inminente. En septiembre, poco antes de la celebración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, fueron liberados un número importante de prisioneros políticos, entre ellos, Nasrin Soutoude, una conocida abogada y activista en favor de los derechos humanos que había recibido el Premio Sájarov del Parlamento Europeo a la libertad de conciencia en 2012. Desde entonces no se han producido liberaciones importantes.

En diciembre, no ha habido avances significativos en la situación de los derechos humanos en Irán, y la comunidad internacional sigue esperando del nuevo gobierno la aplicación de los compromisos sobre los derechos humanos que anunció durante la campaña electoral. Como en 2012, una de las principales preocupaciones ha sido el altísimo número de ejecuciones que se han producido en Irán. A finales de 2013 se anunciaron algo más de 400 ejecuciones, lo que supone más de 100 ejecuciones suplementarias en comparación con 2012, año en el que se ejecutó a 292 personas. Es de temer que el número real de ejecuciones en 2012 y 2013 sea mayor, ya que no todas ellas se anuncian. Se ha declarado que la mayoría de las ejecuciones en 2013 fueron por delitos relacionados con la droga. Varios grupos minoritarios corren un riesgo especial.

La UE ha reaccionado con declaraciones públicas, pidiendo al Gobierno que respete las obligaciones jurídicas internacionales sobre derechos humanos que ha firmado, que se sume a las normas mínimas internacionales en relación con el recurso a la pena capital, que detenga todas las ejecuciones pendientes y que instaure una moratoria de la pena capital.

A la vista de la grave situación de los derechos humanos en Irán, la UE ha añadido a nueve personas y a una organización en la lista de personas y organizaciones responsables de graves violaciones de los derechos humanos en Irán. Los 87 iraníes que actualmente están incluidos en esta lista están sometidos a medidas de inmovilización de activos y prohibición de viaje a la UE y dentro de ella y las organizaciones que figuran en la lista están sometidas a la inmovilización de activos. También se ha impuesto un embargo sobre equipos de telecomunicaciones de vigilancia e interceptación que puedan utilizarse con fines de represión interna.

El 19 de noviembre, Canadá presentó una Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Irán en la Tercera Comisión de las Naciones Unidas. Dicha Resolución fue adoptada con 83 votos a favor, 36 en contra y 62 abstenciones (en 2012, el votación en la Tercera Comisión fue de 88-31-68 y en la Asamblea General de 86-32-65). La reciente Resolución es más breve y más centrada en un "llamamiento a la acción" para mejorar la situación y hacer un seguimiento de los compromisos contraídos por el nuevo Presidente iraní. Los Estados miembros de la UE copatrocinaron la Resolución, como en años anteriores y se tuvieron en cuenta sus propuestas de actualizarla y racionalizarla. El trabajo de divulgación sobre el texto que la UE ha llevado a cabo en las capitales nacionales y en Nueva York ha seguido desempeñando un papel importante a la hora de explicar los motivos que subyacen a la Resolución y a las revisiones de la misma.

En 2013, la UE siguió trabajando con la sociedad civil iraní en Irán y en el exilio ayudando a proteger y promover los derechos humanos en Irán.

Irak

Aunque existen instituciones democráticas, la situación de los derechos humanos sigue siendo preocupante. Los constantes atentados terroristas han tenido un impacto negativo sobre los derechos humanos; en 2013 ha aumentado de manera significativa el número de muertos (hasta 1 000 por mes). El 10 de octubre, el Parlamento Europeo emitió una Resolución en la que condenaba los actos terroristas y la violencia sectaria en Iraq y, hacía un llamamiento al Gobierno y a todos los líderes políticos para que adoptaran las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de todo el pueblo de Irak y, en particular, de los miembros de las minorías más vulnerables. También pidió al Gobierno que garantice que las fuerzas de seguridad respeten el Estado de Derecho y las normas internacionales.

El marco de cooperación entre la UE e Irak es el Acuerdo de Asociación y Cooperación, entre cuyos elementos fundamentales están el respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de Derecho. Para el diálogo formal sobre derechos humanos se ha previsto un subcomité dedicado al mismo, el cual se reunió por primera vez en noviembre en Bagdad.

Por lo que respecta al marco institucional para la protección de los derechos humanos, la UE apoya al Alto Comisionado Independiente para los Derechos Humanos y a la Comisión de los Derechos Humanos en el Consejo de Representantes mediante un programa de desarrollo de la capacidad de 7,5 millones de euros. Este proyecto también apoya la aplicación del Plan de Acción Nacional de los Derechos Humanos en Irak. En el plan se han integrado muchas de las recomendaciones del examen periódico universal que Irak aceptó en 2010 en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dos tercios de las cuales han sido plenamente o parcialmente aplicadas. En la actualidad, se está preparando el próximo examen periódico universal sobre Irak que aparecerá en 2014.

La UE ha proporcionado una ayuda por un total de 5,6 millones de euros a las ONG iraquíes o internacionales para apoyar actividades de concienciación, protección de los defensores de los derechos humanos, consolidación de los derechos de los grupos vulnerables, libertad de expresión y promoción de la independencia de los medios de comunicación. Asimismo ha proporcionado ayudas por un total de 3,5 millones a ONG iraquíes para proyectos destinados a fomentar la cooperación entre la sociedad civil y el Gobierno.

La UE ha seguido animando a Irak para que establezca una moratoria de la pena capital, aplique normas mínimas para su uso y reduzca el número de delitos que son castigados con la pena de muerte. La UE ha entablado contactos con las autoridades iraquíes, en particular mediante declaraciones de la AR/VP y de la Delegación de la UE en Bagdad. Lamentablemente, en 2013 ha aumentado el recurso a la pena capital en Irak con, al menos, 177 ejecuciones frente a las 129 de 2012. La región del Kurdistán iraquí ha seguido aplicando una moratoria no oficial de la pena capital. Un artículo de opinión de los Jefes de Misión de la UE en Bagdad, en el que se pedía que se pusiera fin a las ejecuciones en Irak, fue publicado en el diario *Zamanel* 22 de abril.

La UE intentó obtener la garantía de que todos los atentados contra las minorías de los que se tiene constancia serían investigados y se adoptarían medidas para reforzar la seguridad de las minorías. La UE planteó la cuestión de las minorías con las autoridades y se reunió regularmente con representantes de la sociedad civil y de grupos minoritarios.

La UE se declaró favorable a la reforma del Código penal para suprimir de él la noción de "honor" como atenuante en caso de asesinatos y promovió la adhesión de Irak al Protocolo facultativo *de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

Asimismo alentó a las autoridades iraquíes a no emitir declaraciones homofóbicas y a llevar a cabo un seguimiento e investigación de los atentados a miembros de la comunidad LGBT.

La UE ha instado a las autoridades a que no utilicen centros penitenciarios no oficiales y secretos y a que investiguen completamente todos las denuncias de malos tratos en prisión, y animó a Irak a que se adhiera al Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. La Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Irak (EUJUST-LEX) siguió ayudando a mejorar el sistema penal de Irak facilitando formación y asesoramiento a 1 590 funcionarios de la policía, la judicatura y el personal de prisiones. El mandato de EUJUST LEX terminó el 31 de diciembre y la UE inició un nuevo programa por un valor de 8,5 millones de euros en el que se basará el trabajo de la Misión en 2014.

La UE mostró su satisfacción por la celebración de elecciones provinciales y respaldó los esfuerzos de la Alta Comisión Electoral Independiente por cumplir con sus responsabilidades. Se desplegó una Misión de Expertos Electorales de la UE para las elecciones municipales de abril. La Delegación de la UE coordinó las actividades de observación electoral de las misiones diplomáticas en Bagdad el día de las elecciones.

Kuwait

Las principales cuestiones que la UE ha planteado a las autoridades de Kuwait se han referido a la situación de los "bidoons" (apátridas), la pena capital, la libertad de expresión y la situación de los trabajadores extranjeros y de los trabajadores domésticos.

En abril, la AR/VP emitió una declaración en la que lamentaba profundamente la reanudación de las ejecuciones en Kuwait tras seis años de interrupción e instaba a Kuwait a reinstaurar una moratoria *de facto*.

La UE respaldó y estuvo presente en la primera Conferencia sobre los "bidoons" que se celebró en abril en Kuwait. Asimismo ha alentado a Kuwait a seguir mejorando la situación de los trabajadores domésticos. La Delegación de la UE en Riad, que está acreditada ante Kuwait, siguió trabajando con la Sociedad de Trabajo Social de Kuwait, una ONG que ha sido fundamental en la mejora de las condiciones de los trabajadores domésticos, en particular mediante la reforma legislativa. (La Sociedad de Trabajo Social de Kuwait recibió el Premio Chaillot de la Delegación de la UE en 2012)

Omán

La UE se ha interesado en varios asuntos jurídicos incoados contra personas que habían protestado o expresado su opinión en las redes sociales, aunque por otra parte ha observado que en la mayoría de los casos fueron absueltos. Otro motivo de preocupación para la UE es la discriminación contra los trabajadores expatriados, tanto en la aplicación del derecho laboral como en la práctica, y su estatuto y situación en general. La UE ha mantenido conversaciones con las autoridades de Omán sobre la situación de los trabajadores extranjeros y sobre la trata de personas.

Qatar

La UE y sus Estados miembros se han centrado en particular en la libertad de expresión y el desarrollo de medios de comunicación independientes, en esfuerzos por reforzar la sociedad civil a través de una legislación más liberal en relación con la libertad de asociación y las iniciativas de la sociedad civil; el apoyo a los defensores de los derechos humanos y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores migrantes.

Se ha prestado una atención de alcance mundial a las condiciones de los trabajadores migrantes en Qatar, tras los informes sobre impagos de salarios, deficiencias en los servicios sanitarios y de seguridad, alojamiento inadecuado y agencias de empleo sin escrúpulos en los países de origen de los trabajadores.

La UE ha mantenido reuniones con las autoridades de Qatar sobre estas cuestiones a diferentes niveles del Gobierno y con el Presidente del Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar, ofreciéndose a compartir sus conocimientos y a prestar ayuda, especialmente en el ámbito del Derecho laboral y de la salud y la seguridad.

El Parlamento Europeo adoptó en noviembre una resolución sobre la situación de los trabajadores migrantes en Qatar, en la que pedía la aplicación de las normas de trabajo a todos los trabajadores, la adopción de legislación sobre los trabajadores domésticos, la abolición del sistema de "patrocinio", la creación de más refugios para migrantes y la ratificación de los instrumentos internacionales pertinentes. La UE sigue interesándose activamente por estas cuestiones.

Arabia Saudí

De manera sistemática, la UE ha mantenido conversaciones constantes con las autoridades saudíes en un diálogo sobre derechos humanos en el Reino, al tiempo que ha reconocido y alentado las medidas de reforma que se están llevando a cabo. Entre los ámbitos de preocupación figuran: el sistema de tutela masculina y los derechos de las mujeres, la pena capital, la reforma del sistema judicial, la libertad de expresión, la tolerancia religiosa y la discriminación y los derechos de los trabajadores extranjeros.

La Delegación de la UE en Riad, en cooperación con las embajadas de los Estados miembros de la UE, concedieron el premio Chaillot 2013 para la promoción de los derechos humanos en la región del Consejo de Cooperación del Golfo a la Fundación Rey Khalid, una organización que ha desarrollado una potente campaña pública contra la violencia doméstica y que ha sido fundamental para que el Gobierno adoptase una importante ley para prevenir abusos.

La UE ha reforzado asimismo sus contactos con las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos y ha planteado casos preocupantes a las autoridades pertinentes. Por primera vez, la Delegación de la UE ha solicitado y ha obtenido permiso para que los diplomáticos puedan asistir a juicios públicos y, junto con las embajadas de los Estados miembros de la UE, siguieron insistiendo ante las autoridades saudíes para que adopten rápidamente una ley sobre las ONG, que se espera desde hace tiempo y que es muy necesaria.

La UE instó a las autoridades a que conmutasen la sentencia de muerte de D.^a Rizana Nafeeq, una ciudadana de Sri Lanka que con toda probabilidad era menor en el momento del delito. La UE reaccionó públicamente a su ejecución en enero y emitió declaraciones sobre otras ejecuciones sobre las que cree que no se han respetado las normas mínimas de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la UE y la Delegación de la UE en Ginebra han participado activamente en la sesión del examen periódico universal de las Naciones Unidas sobre Arabia Saudí.

En noviembre se realizaron dos visitas importantes de miembros del Parlamento Europeo en relación con los derechos humanos, durante las cuales funcionarios y representantes de la sociedad civil participaron en un diálogo abierto y general sobre la situación de los derechos humanos.

Emiratos Árabes Unidos

La UE siguió observando de cerca la situación de los derechos humanos en los Emiratos Árabes Unidos, observaron las recientes medidas positivas que se han adoptado en el ámbito de los derechos laborales de los migrantes, los derechos de la mujer y la igualdad de género y en la lucha contra la trata de personas.

Con la creación de un grupo de trabajo técnico bilateral sobre derechos humanos se ha logrado un hito en las relaciones UE-EAU. La primera reunión del grupo tuvo lugar en Bruselas el 14 de noviembre, y en ella se trataron todas las preocupaciones de la UE, en particular la pena capital, los derechos laborales de los migrantes, el Estado de Derecho y la gobernanza. Asimismo la UE siguió animando a las autoridades de los EAU a que garantizaran el seguimiento de la revisión del examen periódico universal de las Naciones Unidas de 2012.

Yemen

Los problemas principales en materia de derechos humanos en Yemen se refieren a la pena de muerte aplicada a menores y a la situación de las mujeres y, en particular, al matrimonio de menores (Yemen figura en último lugar en el índice mundial de las diferencias de sexo).

La UE ha tratado activamente la cuestión de la pena capital, en particular de la pena capital aplicada a menores, mediante reuniones periódicas con las autoridades de Yemen. La UE ha colaborado con UNICEF y el Ministerio de Justicia para reforzar las capacidades institucionales para crear un sistema de justicia de menores favorable a estos, y asimismo colabora activamente con las autoridades sobre otras cuestiones.

Los esfuerzos conjuntos de la UE y de UNICEF han hecho que las autoridades de Yemen presten atención a casos de menores condenados a la pena capital. Gracias a ello, varios casos de ejecución se han pospuesto o suspendido.

A través de nuestro programa de cooperación se ha apoyado también el desarrollo de un registro civil oficial en Yemen. Facilitar la posibilidad de probar la edad es un elemento esencial en la justicia de menores. Asimismo, un registro civil fiable es fundamental en muchos otros ámbitos para lograr una administración eficaz y una consolidación institucional, como, por ejemplo, en las elecciones.

Se ha proseguido el diálogo continuo con las autoridades yemeníes sobre todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y de los menores, en diferentes niveles, tanto en el país, mediante la Delegación de la UE, como en las reuniones y diálogos oficiales y en particular en el Comité Mixto de Cooperación, que se reunió en mayo de 2013, después de su última reunión de 2010. Se han efectuado gestiones periódicas con las autoridades y parlamentarios yemeníes sobre los derechos humanos. La AR/VP ha emitido declaraciones sobre el matrimonio de menores y la ejecución de menores, así como declaraciones generales para apoyar el diálogo nacional y el proceso de reforma.

El apoyo de la UE en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad civil comporta un elemento esencial en materia de derechos humanos, al impulsar que los métodos policiales se ajusten a las prácticas y normas aprobadas internacionalmente y se conciben para "servir a la población".

En el Diálogo Nacional, iniciado mediante el acuerdo de transición del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y ampliamente respaldado por la comunidad internacional, se tratan cuestiones que son la base del nuevo Yemen, a saber: la constitución y las elecciones. En la ayuda de la UE a este proceso, la cuestión de los derechos humanos está presente de forma prominente.

La Delegación organizó una convocatoria local de propuestas en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). La convocatoria se centró en el refuerzo del Estado de derecho en relación con la protección de los grupos vulnerables y la promoción de una ciudadanía igualitaria.

VII Asia

Afganistán

Debido a las demoras que ha sufrido el proceso político afgano, casi no se ha logrado progreso alguno en las negociaciones del Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo en el que las disposiciones sobre los derechos humanos ocupan un lugar destacado. No obstante, en el diálogo político de la UE con las autoridades afganas se ha mantenido la atención sobre la mejora y la aplicación necesarias de una política en materia de derechos humanos. Ámbitos clave de preocupación siguen siendo los derechos de las mujeres y de los niños, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, la tortura y los abusos, la libertad de expresión, religión o creencia, la pena de muerte y el acceso a la justicia.

La UE siguió respaldando el refuerzo de marcos nacionales, regionales e internacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos en Afganistán. En el Marco Común de Rendición de Cuentas de Tokio (TMAF), desempeña un papel destacado, entre otras cosas, trabajando en la aplicación de reformas en temas como la gobernanza, el Estado de Derecho y los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y de los niños. Esto sirvió para garantizar que la reunión con funcionarios de alto nivel del 3 de julio se centrara especialmente en los derechos humanos y en las cuestiones de género, y se resaltase la necesidad de seguir avanzando respecto a la situación de los derechos humanos en Afganistán.

La UE continuó haciendo hincapié en la necesidad de una reforma judicial para aplicar mejor las medidas legislativas relacionadas con los derechos de las mujeres, en particular la Ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, y para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres (una de las consecuencias del Marco de Tokio). Instó repetidamente al Gobierno a designar, de acuerdo con la constitución, un nuevo Presidente y miembros del Tribunal Supremo para sustituir a aquellos cuyo mandato habrá expirado.

En su diálogo con el Gobierno de Afganistán, la UE hizo hincapié en la necesidad de dar pruebas de su compromiso político con la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Afganistán y de apoyarla, y resaltó la importancia de un enfoque constructivo del Gobierno para que dicha Comisión pueda conservar, o al menos recuperar, su estatuto "A".

Se ha creado un Comité Directivo nacional a nivel de subsecretarios, como un grupo de trabajo técnico (con la participación de la UE) para promover la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

La UE ha emitido varias declaraciones públicas en respuesta a las violaciones más graves de los derechos humanos, en particular ha expresado su más profunda preocupación tras el informe de la UNAMA²⁸ sobre privación de libertad relacionada con el conflicto (20 de enero). Con frecuencia ha manifestado su preocupación por el alto número de víctimas civiles de los atentados terroristas, por el conflicto armado y por la frágil situación de seguridad. El 12 de junio, la Alta Representante/Vicepresidenta emitió una declaración deplorando la cruel toma de civiles como blanco en el atentado al Tribunal Supremo en Kabul. La UE también ha publicado un comunicado de prensa subrayando su firme posición de principio contra la pena de muerte en Afganistán. También se han publicado otras declaraciones, en particular, sobre los derechos de las mujeres con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), sobre consultas de alto nivel en materia de desarrollo (23 de octubre) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). En varias ocasiones, la UE ha resaltado la importancia de la participación de las mujeres en las elecciones.

La UE ha seguido apoyando actos públicos para promover los derechos humanos y los derechos de la mujer. El 6 de marzo, junto con Francia, Noruega y Suiza, apoyó el primer Festival de Cine Femenino en Afganistán. El 10 de marzo, organizó una exposición de pintura para celebrar el Día Internacional de la Mujer. Además, ha seguido presidiendo el grupo de trabajo UE+ sobre derechos humanos a nivel de consejeros políticos. En la Semana de los Derechos Humanos de diciembre, el Representante Especial de la UE/Jefe de Delegación pronunció un discurso de clausura y publicó un comunicado de prensa.

²⁸ Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán .

La UE ha seguido siendo una donante clave en Afganistán, en defensa de los derechos humanos, a través de varios instrumentos y programas temáticos. Además, ha apoyado en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (11 proyectos en curso bajo "Agentes no estatales y autoridades locales" y tres nuevos proyectos bajo los programas de "apoyo a la protección social de las mujeres") iniciativas de la sociedad civil y siete proyectos que se aplican a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y el Instrumento de Estabilidad. Esto ha supuesto que se prestase ayuda a las actividades de ONG, en particular a actividades de concienciación y asesoramiento en materia de derechos humanos y de derechos de la mujer, ayuda jurídica para defensores de los derechos humanos y periodistas, apoyo a los derechos de las personas pertenecientes a minorías y a refugiados, asesoramiento y mediación para mujeres y muchachas afectadas por la violencia familiar, actividades de consolidación de la capacidad y concienciación- del personal de la judicatura y de los agentes comunitarios, supervisión de los derechos de la mujer en transición, *shuras* de las víctimas y actividades para permitir que las organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades locales a nivel provincial hagan un seguimiento de la Ley en materia de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas n.º 1325.

EUPOL Afganistán (la Misión de Policía de la UE) ha respaldado al Ministerio del Interior en relación con los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos de los niños. Ha llevado a cabo una serie de actividades de formación sobre la violencia contra las mujeres y la violencia sexual (en colaboración con la Organización Internacional de Derecho de Desarrollo) destinadas a la policía y los fiscales, y elaboró cursos de formación para altos cargos femeninos de la policía. EUPOL asesora al Grupo de trabajo sobre la Reforma de Derecho Penal que actualmente está reelaborando el Código Penal de Afganistán. Las actividades de policía de la mujer se han convertido en un tema de preocupación, pues se ha revelado que el acoso y el asalto a agentes de policía femeninos era algo que ocurría regularmente. Con el asesoramiento de EUPOL y de UNAMA, el Ministerio del Interior está elaborando una estrategia sobre las actividades de policía de la mujer (que concluirá en 2014) para mejorar la situación.

El avance del Gobierno en la reforma del crucial sector de la justicia es todavía lento, pero la prioridad n.º 5 de la policía nacional ("Justicia para todos"), fue finalmente adoptada en junio en virtud del "paquete de gobernanza". Esto permitió que la UE liberase 20 millones de euros al Banco Mundial, y que en el verano empezara la aplicación del Proyecto sobre Prestación de Servicios de Justicia.

ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental)

Tras la adopción por los Jefes de Estado y de Gobierno de ASEAN de una declaración sobre los derechos humanos de ASEAN en 2012, se ha reforzado el trabajo de la Comisión Intergubernamental ASEAN sobre derechos humanos, el principal órgano de los derechos humanos de ASEAN. Sobre la base del plan de acción de Bandar Seri Begawan para consolidar la asociación reforzada UE-ASEAN (2013-2017), el diálogo y cooperación sobre derechos humanos UE-ASEAN ha mejorado sustancialmente.

El Representante Especial de la UE para los derechos humanos, D. Stavros Lambrinidis, fue invitado a participar en la negociaciones con el Comité de Representantes Permanentes de ASEAN y el principal órgano de los derechos humanos de ASEAN, la Comisión Intergubernamental ASEAN sobre derechos humanos (AICHR), en la reunión anual de esta Comisión en Yakarta en el mes de mayo. Durante su visita, el REUE Lambrinidis hizo hincapié en la importancia de trabajar juntos para reforzar la ratificación universal de los derechos humanos, y convino con los miembros de la AICHR en la necesidad de implicar más a la sociedad civil de la región. En la actualidad se está negociando bajo el Instrumento de Diálogo Regional UE-ASEAN (READI), un extenso programa de trabajo sobre derechos humanos UE-ASEAN.

Miembros de la Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y de los Niños de ASEAN visitaron Bruselas en febrero para llevar a cabo un intercambio de experiencias en la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y de los niños en Europa y en Asia Sudoriental y explorar formas de cooperación en ámbitos de interés común.

Bangladesh

La UE ha continuado trabajando en favor de un desarrollo social y económico sostenible en Bangladesh en consonancia con el Acuerdo de Cooperación, en el que el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos es un principio esencial.

En su diálogo con las autoridades de Bangladesh, la UE planteó varias cuestiones relativas, entre otras cosas, a la pena de muerte, la libertad de expresión, la función de los órganos de supervisión independientes, la armonía comunitaria y los derechos de los refugiados y de las personas pertenecientes a minorías, la aplicación del Acuerdo de Paz de la región de las montañas de Chittagong, y los derechos de las mujeres y de los niños. Participó en los preparativos del examen periódico universal para Bangladesh y debatió sobre sus prioridades en materia de derechos humanos con las autoridades antes del examen de abril en Ginebra. En consonancia con su compromiso de apoyar un entorno en el que los defensores de los derechos humanos puedan trabajar sin daño ni obstáculos, la UE mantuvo varias reuniones con los defensores de los derechos humanos de Bangladesh y expresó a las autoridades su preocupación por la detención de Adilur Rahman Khan, secretario de una organización de defensa de los derechos humanos en Bangladesh.

La situación política de Bangladesh se ha deteriorado de cara a las elecciones generales de enero de 2014, lo que ha dado lugar a un aumento de la violencia en las calles. La UE se reunió con líderes políticos clave en varias ocasiones e insistió reiteradamente en la necesidad de diálogo y de una solución pacífica de los conflictos políticos. Basándose en su firme compromiso con la democracia en Bangladesh, prestó apoyo al desarrollo de las capacidades de la Comisión Electoral de Bangladesh y declaró su voluntad de desplegar una misión de observación electoral siempre que las condiciones políticas y de seguridad lo permitieran. Una Misión exploratoria electoral visitó Bangladesh en septiembre y mantuvo reuniones con las autoridades pertinentes y los representantes de la sociedad civil. La proyectada Misión de Observación Electoral fue cancelada solo pocas semanas antes, ya que las principales fuerzas políticas de Bangladesh fueron incapaces de crear las condiciones necesarias para celebrar una elecciones transparentes, integradoras y dignas de crédito.

Tras el trágico incendio de una fábrica de confección en Ashulia, (noviembre de 2012) y el derrumbe de un edificio dedicado a la confección en Savar (abril de 2013), la UE ha hecho especial hincapié en los derechos de los trabajadores de la industria de la confección de Bangladesh. Reaccionó rápidamente para ayudar a los afectados por los accidentes, prestando asistencia médica y no médica a través de su Programa BEST sobre mejora de las condiciones de trabajo, y dispuso una formación especial para las víctimas bajo su programa de reforma de la enseñanza y formación técnica y profesional. Asimismo emprendió y facilitó iniciativas sostenibles para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de Bangladesh. El 8 de julio en Ginebra, la OIT y el Gobierno de Bangladesh firmaron un pacto de sostenibilidad, registrando un acuerdo en tres ámbitos generales: el respeto de los derechos laborales (en particular, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva), la integridad estructural de los edificios y la seguridad y la salud en el trabajo, y una conducta empresarial responsable de todos los agentes en el sector de la confección, a lo que después se adhirieron los EEUU. Además, la UE siguió estrechamente la aplicación del pacto de sostenibilidad, en coordinación con la OIT y el Gobierno de Bangladesh.

Se pusieron en marcha públicamente una serie de nuevos proyectos del IEDDH para apoyar a los defensores de los derechos humanos y promover objetivos políticos de la UE, como la lucha contra la tortura y la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Gracias al apoyo de la UE y de sus socios encargados de la ejecución se han conseguido importantes logros políticos en el ámbito de la democracia y de los derechos humanos, como la Ley de los tribunales rurales destinada a aumentar la eficiencia del sistema judicial en zonas rurales, y la adopción de la Ley del menor de 2013 que aumenta la mayoría de edad a los 18 años para adaptarse así a las convenciones internacionales.

Bután

Durante los meses de mayo-julio, Bután ha llevado a cabo con éxito sus segundas elecciones parlamentarias, lo que ha producido un cambio de Gobierno no cuestionado. La UE desplegó una Misión de expertos en materia electoral y el portavoz de la AR/VP emitió una declaración el 16 de julio congratulándose de la participación del pueblo en el proceso democrático. La Misión Electoral hizo recomendaciones para mejorar y simplificar el marco reglamentario electoral.

La UE ha seguido planteando al nuevo Gobierno cuestiones relativas a los derechos humanos, en particular sobre los refugiados en Nepal Oriental. También se han planteado los temas de los derechos civiles y políticos, la lucha contra la discriminación y los derechos de la mujer, en particular mediante el diálogo local, la 5ª Consulta Bienal UE-Bután (Bruselas, 29 de noviembre) y una visita de la Delegación del Parlamento Europeo para las Relaciones con los Países del Asia Meridional (octubre).

La UE ha seguido apoyando el proceso de democratización en Bután, principalmente contribuyendo al sistema de subvenciones anuales en capital para reforzar la descentralización presupuestaria a nivel de distrito y de subdistrito en el marco de los 2,8 millones de euros del Programa de apoyo a la gobernanza local, que concluyó en abril. Se han mantenido conversaciones con el nuevo Gobierno y los donantes sobre el mantenimiento y aumento de la ayuda al proceso de descentralización, y sobre la futura ayuda de la UE a la sociedad civil. La UE ha seguido apoyando un proyecto cuyo objeto son cuatro comunidades seleccionadas y que se propone estimular y preservar la cultura y las tradiciones de las minorías de tres distritos de Bután.

Brunéi

Las negociaciones para un Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) UE-Brunei prosiguieron durante 2013.

El 22 de octubre, Brunei adoptó un nuevo Código Penal de la Sharia, que será aplicado junto al sistema jurídico vigente. Se anunció que el nuevo código se aplicaría de forma progresiva en tres fases con una primera fase prevista para abril de 2014 y una fase final que entrará en vigor 24 meses después de su publicación. El Código incluye penas como la lapidación por adulterio y la amputación de las manos por robo. La UE ha actuado para reunir información sobre cómo se aplicará, ya que las directrices todavía están en preparación.

Los Estados miembros de la UE tienen intención de utilizar el proceso de examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para seguir estudiando la cuestión. El próximo examen periódico universal de Brunei está previsto para mayo de 2014.

Myanmar/Birmania

2013 ha marcado un hito en las relaciones UE-Myanmar/Birmania con el inicio de una nueva asociación. Como reconocimiento del importante proceso de transición democrática de las reformas económicas y sociales y de la reconciliación nacional, la UE ha retirado en el mes de abril las medidas restrictivas, con la excepción del embargo de armas.

El Representante Especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos, D. Stavros Lambrinidis, visitó Myanmar/Birmania en mayo, poco después de que las sanciones de la UE fueran retiradas. La visita pretendía reforzar los mensajes positivos de la retirada de las sanciones, pero al mismo tiempo seguir subrayando las preocupaciones de la UE respecto de los derechos humanos, en particular la necesidad de resolver urgentemente la violencia y discriminación intercomunitarias, y explorar las maneras de abordar estos problemas a través de la cooperación mutua. El REUE también inició conversaciones sobre un posible diálogo futuro sobre los derechos humanos UE-Myanmar, pidió la pronta apertura de una oficina del ACNUDH²⁹ en Myanmar/Birmania con un mandato adecuado, y ofreció los conocimientos expertos de la UE para la ratificación de los instrumentos internacionales clave en derechos humanos.

²⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El 22 de julio, la UE adoptó un marco general para su política y asistencia a Myanmar/Birmania, que fija sus objetivos y prioridades hasta 2015 y define los ámbitos clave de su participación, en particular la paz y la democracia.

En septiembre, la UE abrió una delegación de pleno derecho en Rangún, un signo de la expansión e importancia de las relaciones bilaterales. El Presidente Thein Sein realizó una visita histórica a la UE en marzo. En una declaración conjunta con el Presidente Van Rompuy y el Presidente Barroso se subrayó, entre otras cosas, la asociación en la promoción de los derechos humanos y del Estado de Derecho. En octubre, las instituciones de la UE acogieron al Premio Nobel de la Paz, Aung San Suu Kyi, la cual recibió en persona el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia de 1990.

La inauguración el 13-15 de noviembre de la Comisión Especial UE-Myanmar/Birmania fue la expresión más visible de las estrechas relaciones que se desarrollan entre la UE y Myanmar/Birmania. Copresidida por la AR/VP, Ashton, forman parte de la misma el Vicepresidente de la Comisión Tajani, los Comisarios Piebalgs y Ciolos, el REUE Lambrinidis, una Delegación del Parlamento Europeo presidida por la Vicepresidenta Isabel Durant y representantes de unas 100 empresas europeas. En el marco de la inauguración, que atrajo a unos 600 participantes, también se celebraron en Rangún un Foro sobre la sociedad civil democrática, otro Foro de Desarrollo y otro de Empresas, junto a una sesión interparlamentaria, una sesión económica y otra política en Nay Pyi Taw. El Foro sobre la sociedad civil democrática, con la destacada participación de la AR/VP y de Aung San Suu Kyi, reunió a más de 60 participantes de todo el espectro de grupos de la sociedad civil del país. Brindó a la UE la oportunidad de resaltar la importancia que concede a que se actúe con la sociedad civil y que se debata con un amplio espectro de grupos de la sociedad civil los retos clave que afronta Myanmar/Birmania, en particular la transición democrática, los derechos humanos y la paz. Representantes de la sociedad civil también tomaron parte en los debates de los foros sobre desarrollo y empresas y participaron activamente en la sesión política de la Comisión Especial. Tras estos actos, la AR/VP y su homólogo birmano anunciaron un acuerdo para establecer un diálogo sobre derechos humanos UE-Myanmar/Birmania cuya primera ronda se celebrará en 2014. Otro importante resultado fue la firma de un acuerdo de cooperación parlamentaria entre el Parlamento Europeo y el Parlamento de Myanmar.

La UE ha reconocido que lograr una paz duradera en Myanmar/Birmania es una condición necesaria para consolidar la democracia, promover el desarrollo y proteger los derechos humanos. En enero, la Alta Representante expresó su profunda preocupación por los enfrentamientos que se habían producido en el Estado de Kachin e instó a todas las partes a poner fin a las hostilidades. La violencia intercomunitaria que estalló en marzo se extendió en esta ocasión a Meiktila (región de Mandalay) y con otros incidentes al Estado de Kachin. La UE expresó su profunda preocupación por la situación e instó al Gobierno a efectuar investigaciones independientes, y a adoptar un papel más activo en la prevención de la violencia intercomunitaria, abordando las causas subyacentes a las tensiones. La UE ha manifestado una especial preocupación por la situación de los Rohingya. Además, la UE ha alentado firmemente iniciativas de desarrollo y de promoción de la tolerancia religiosa y étnica. El 13 de junio, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre la situación de los Rohingya.

En la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE presentó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar/Birmania, que fue adoptada por consenso por segunda vez consecutiva. El Gobierno cooperó estrechamente con la UE sobre el proyecto de resolución. Al tiempo que la resolución saluda los avances positivos y el compromiso del Gobierno con la transición democrática y las reformas en curso, expresa la preocupación de la comunidad internacional por las recurrentes violaciones de los derechos humanos, en particular en el Estado de Kachin e insta a una reforma constitucional que permita celebrar elecciones transparentes, dignas de crédito y en las que todos puedan participar en 2015. Esto mismo fue repetido en la declaración de la Alta Representante del 21 de noviembre.

En la sesión de marzo del Consejo de Derechos Humanos, la UE presentó una resolución sobre Myanmar/Birmania para ampliar el mandato del Relator Especial.

En febrero, la Oficina de la UE organizó con éxito un seminario sobre el "Estado de Derecho en Myanmar: perspectivas y expectativas" en cooperación con la Oficina del Fiscal general de Myanmar. El Gobierno y Aung San Suu Kyi (en su calidad de Presidenta de la Comisión Parlamentaria sobre el Estado de Derecho) pidieron a la UE que proporcionara una asistencia técnica a la reforma de la Policía de Myanmar en los ámbitos de la policía de proximidad y la gestión de multitudes, con especial atención al respeto de los derechos humanos y a las prácticas internacionales más idóneas en la actuación policial. En noviembre, la UE inició un proyecto destinado a promover la rendición de cuentas de la policía, haciendo que participaran en él la sociedad civil y el Parlamento, para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo.

La Delegación de la UE acogió varias reuniones con una selección de diputados al Parlamento de diferentes partidos para debatir sobre las libertades fundamentales, los sistemas electorales y otros elementos de la democracia. La UE ha seguido defendiendo la inmediata liberación de los prisioneros políticos que siguen encarcelados. El anuncio del Presidente Thein Sein en Londres en julio de que todos los presos restantes serían liberados a finales de año fue seguido de la liberación de 70 prisioneros de conciencia en julio, 56 en octubre, otros 69 en noviembre y 41 en diciembre. No obstante, varias personas con un estatuto controvertido permanecen en prisión.

En 2013, la Delegación de la UE seleccionó proyectos por un valor de 2 millones de euros en los siguientes ámbitos prioritarios: no discriminación, participación de la sociedad civil en el proceso de reforma democrática y preparación de las elecciones de 2015. Además, se prestó una ayuda selectiva a la Comisión electoral de la Unión de Myanmar sobre asistencia electoral y a la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar a través de la OIT.

La UE es el mayor donante de los proyectos de paz y un miembro activo del Grupo de los donantes en apoyo de la paz en Rangún. Presta apoyo al Centro de la Paz de Myanmar y también a los agentes no estatales en zonas de conflicto, con el objeto de proteger los derechos humanos, mejorar las condiciones de vida y fomentar la reconciliación.

Camboya

La vigilancia de la situación de los derechos humanos en Camboya por parte de la UE se centró en el seguimiento de las elecciones legislativas de julio. La UE formó parte de la "observación diplomática" el día de las elecciones y emitió declaraciones sobre las elecciones. Estas se vieron cuestionadas por acusaciones de irregularidades y la formación de la Asamblea Nacional fue boicoteada por la oposición. Tras las elecciones se organizaron reuniones con las autoridades y asociaciones locales a fin de instaurar el diálogo y restaurar la confianza entre las partes. La UE siguió animando a ambas partes a instaurar un diálogo productivo y a trabajar juntas en el interés de todos los camboyanos.

La UE alentó al Gobierno de Camboya a reforzar la democracia, el Estado de Derecho y a crear una Institución nacional de los derechos humanos con arreglo a los Principios de París. La UE respaldó la promoción de los derechos fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho de reunión. Prestó especial atención a la libertad de expresión en el contexto de la campaña electoral, que se consideró que debería ser gratuita. El diálogo continuo con el Gobierno se centró en particular en el acceso equitativo a los medios de comunicación para todos los partidos políticos. En junio la UE emitió una declaración local, subrayando la importancia de la Comisión Electoral Nacional en la aplicación de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la UE de 2008, en particular la necesidad de facilitar un acceso equitativo a los medios de comunicación. Tras las elecciones, la AR/VP lamentó que "las autoridades no hubieran tomado todas las medidas necesarias para poner remedio a algunas deficiencias clave [...] como garantizar el acceso equitativo a los medios de comunicación". La Delegación de la UE organizó un acto el Día Internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre que se centró parcialmente en la libertad de expresión.

La UE siguió abogando por la reforma judicial, en particular el acceso a la justicia y la mejora del Estado de Derecho. Antes de las elecciones, respaldó la presentación a la Asamblea Nacional de tres proyectos de ley destinados a promover la independencia, imparcialidad, transparencia y eficacia del sistema judicial camboyano; en particular el estatuto de los jueces y fiscales, la organización y funcionamiento de los tribunales y el Consejo Supremo de la Magistratura. Tras las elecciones, el Gobierno se comprometió a que los proyectos de ley fueran debatidos en las primeras sesiones de la nueva Asamblea Nacional.

La UE siguió aportando ayuda financiera a los elementos nacionales e internacionales de las Salas Extraordinarias del Tribunal de Camboya. El portavoz de la AR/VP emitió una declaración en marzo sobre la decisión del Tribunal de Apelación de permitir la liberación de Mam Sonando, Jefe de la Asociación de Demócratas de Camboya y Director de la Radio "La Colmena". La UE ha seguido atentamente los juicios a los defensores de los derechos humanos y ha asistido al juicio de Yorm Bopha, una activista de los derechos territoriales conocida por su oposición al desarrollo en torno al Lago Boeung Kak en Phnom Penh.

Los derechos territoriales siguen siendo fundamentales en el diálogo entre la UE y el Gobierno de su Majestad de Camboya. El Gobierno se comprometió a abordar las cuestiones territoriales mediante una moratoria sobre concesiones económicas de tierras y a acelerar la distribución de títulos de propiedad. La UE ha alentado reiteradamente al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas vinculados al acaparamiento de tierras y a las concesiones económicas de tierras, resaltando la necesidad de un mecanismo para resolver los litigios de una manera efectiva. La Delegación de la UE ha intensificado sus aportaciones a las reuniones de socios para el desarrollo sobre cuestiones territoriales. Ha utilizado las oportunidades que las conversaciones de alto nivel le ha brindado para expresar su preocupación por la falta de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades sobre cuestiones territoriales, lo que hace difícil poder hacerse una opinión clara de la aplicación y las consecuencias de la nueva política. La UE respaldó los esfuerzos de la sociedad civil por promover la descentralización política y financiera a nivel regional para reforzar la buena gobernanza localmente.

La Delegación de la UE siguió con atención los avances que se hacen en proyectos que llevan a cabo sus socios de la sociedad civil, en particular los que realizan las asociaciones y ONG. Durante todo el año se han celebrado regularmente reuniones y talleres con los grupos principales. Una convocatoria de propuestas ha terminado en una ayuda por un valor de 1,9 millones que se ha concedido a ONG que trabajan en los ámbitos prioritarios de los derechos humanos. Durante todo el año se han mantenido contactos regulares con asociaciones, ONG, el Gobierno y las embajadas.

Respecto a la igualdad de género, la UE ha trabajado junto a "Género y Desarrollo de Camboya", impartiendo formación a las autoridades locales, ONG, sociedad civil y grupos de jóvenes. Apoyó el Plan Estratégico de Género de 2009-2013 (*Neary Rattanak III*) y sus cinco puntos clave (emancipación económica, educación, salud, violencia contra la mujer y proceso decisorio público y político) en su diálogo con las autoridades y asociaciones locales. Se hizo especial hincapié en la importancia del acceso a la justicia para todos y a la diversidad, especialmente en cuestiones políticas. La promoción de la igualdad de género y de la emancipación de las mujeres fue resaltada en un artículo del Embajador de la UE, que fue publicado en el sitio internet de la Delegación en marzo.

China

Durante la cumbre UE-China del 21 de noviembre se adoptó una Agenda Estratégica General para la Cooperación, para destacar el décimo aniversario de la Asociación Estratégica Bilateral y abrir un nuevo capítulo en las relaciones UE-China para los años venideros. En dicha Agenda se reconoce la necesidad de intensificar los intercambios bilaterales e internacionales sobre derechos humanos y reforzar el diálogo sobre derechos humanos con debates constructivos sobre ámbitos clave prioritarios establecidos de común acuerdo.

China ha sido sometida a su segundo examen periódico universal en octubre sin haber integrado a la sociedad civil en el proceso; pese a ello fue reelegida para el Consejo de los Derechos Humanos con el abrumador apoyo de los miembros de las Naciones Unidas (176 votos). Al mismo tiempo, la situación general de los derechos humanos sigue siendo motivo de preocupación dada la ofensiva contra los defensores de los derechos humanos y los controles más estrictos sobre algunas regiones. Todavía no se puede apreciar el impacto sobre la situación de los derechos humanos de la entrada en funciones de los nuevos líderes en marzo, aunque en su primer año se ha visto un claro endurecimiento.

El 25 de junio, la ronda n.º 32 del Diálogo UE-China sobre derechos humanos se celebró en Guiyang (Guizhou), precedida por una excursión por el campo con una visita a un pueblo modelo étnico y una breve visita a una iglesia cristiana y un proyecto de la UE sobre justicia medioambiental. A pesar de la interpretación simultánea, el diálogo solo permitió que se debatieran dos puntos del orden del día en una reunión de más de ocho horas: "la reciente evolución de la situación en UE y China" y "la cooperación en foros internacionales". Los debates se centraron principalmente en varios aspectos de la reforma de la Ley de Procedimiento Penal y en los derechos de las personas pertenecientes a minorías, en particular los tibetanos. Del lado chino estuvieron representadas siete agencias gubernamentales; después del diálogo se publicó un comunicado de prensa. El 26 de junio, en una serie de reuniones más técnicas con los ministerios pertinentes se planteó la posibilidad de desarrollar proyectos conjuntos de cooperación sobre, entre otras cosas, el registro de las ONG y el sistema de petición (defensor del pueblo). No se encontró fecha para una segunda ronda del diálogo y ni siquiera fue posible acordar una fecha ni el orden del día de un seminario UE-China sobre derechos humanos que debería celebrarse en el segundo semestre del año.

En septiembre, El Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos, D. Stavros Lambrinidis, hizo una primera visita a China, en la que pasó cinco días en Qinghai y en la Región Autónoma del Tíbet. Los objetivos principales de la visita eran abrir un nuevo canal de comunicación de alto nivel entre la UE y China dedicado a debates en profundidad sobre los derechos humanos, plantear todas las preocupaciones clave de la UE sobre los derechos humanos con vistas a lograr avances concretos, seleccionar nuevos ámbitos y medios de actuación y de cooperación orientados a lograr resultados, en particular el diálogo UE-China sobre los derechos humanos, y actuar junto con los agentes de la sociedad civil sobre el terreno, apoyando a dichos agentes.

La parte China facilitó un acceso sin precedentes tanto en la zona del Tíbet como en Pekín. Aparte de las numerosas reuniones con funcionarios del partido y del Gobierno, en particular con el Viceministro de Asuntos Exteriores, D. Li Baodong, el REUE Lambrinidis presidió la primera mesa redonda UE-China sobre la empresa y los derechos humanos, habló en la Escuela Central del Partido y dio una conferencia en la Universidad de China de Ciencias Políticas y Derecho. Además del programa oficial, el REUE se reunió con un amplio espectro de la sociedad civil en Pekín y con agricultores, monjes y estudiantes universitarios en la Región Autónoma del Tíbet y en Qinghai. Tras el viaje hizo público un comunicado de prensa, resaltando las preocupaciones sobre los derechos humanos de la UE y los posibles ámbitos de una cooperación futura.

La Alta Representante publicó una declaración el 14 de diciembre de 2012 para expresar la profunda conmoción de la UE ante el aumento del número de tibetanos que se autoinmolan y su preocupación por las restricciones a la manifestación de la identidad tibetana. El 2 de marzo se publicó una declaración sobre la pena de muerte. El 28 de agosto, en una declaración se manifestó la inquietud ante la detención de D. Xu Zhiyong y las recientes detenciones de varios activistas chinos de la sociedad civil que han defendido públicamente el Estado de Derecho, la transparencia y la justicia social, y que han hecho campaña contra la corrupción. El 20 de octubre, en otra declaración se manifestó la profunda preocupación por la desaparición de D.^a Cao Shunli, la cual había defendido que el Gobierno debería incluir a las organizaciones independientes de la sociedad civil en la delegación china y que tenía previsto asistir al Diálogo Interactivo sobre el UPR de China que se iba a celebrar en Ginebra dos días después.

La Delegación de la UE ha publicado también una convocatoria de propuestas para contribuir al desarrollo y consolidación de la buen gobernanza en China, en particular en el ámbito de acceso a los beneficios sociales y económicos y a los derechos por parte de los trabajadores migrantes internos y de los segmentos vulnerables de esta población.

La UE ha hecho referencia a la situación de los derechos humanos en China en las declaraciones emitidas durante tres sesiones del Consejo de Derechos Humanos (en marzo, junio y septiembre), pidiendo reiteradamente a China que garantice el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías, en particular por lo que respecta a su lengua, cultura y religión; garantice el pleno respeto de las libertades de expresión, asociación y reunión; garantice un desarrollo económico y social equitativo; trate las causas subyacentes a las tensiones étnicas, en particular en Mongolia Interior, Xinjiang y las zonas no habitadas del Tíbet; libere a Liu Xiaobo y a otros presos de conciencia, como Xu Zhiyong; adopte una moratoria de la pena capital; y prosiga los esfuerzos para ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En la 68.^a Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE animó a China a reducir el número de condenados a la pena de muerte y aumentar la transparencia, proteger mejor los derechos humanos de todas las personas perteneciente a minorías étnicas y religiosas, en particular en las regiones habitadas por tibetanos y en Xinjiang y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En Hong Kong la UE siguió supervisando la aplicación del principio "un país, dos sistemas" y de la Ley Fundamental, respaldando firmemente los primeros y sustantivos avances hacia el objetivo de un sufragio universal auténtico en coherencia con todos los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, especialmente la igualdad de derechos para nombrar a los candidatos. El 4 de diciembre se inició una consulta pública en el Consejo Legislativo, se dio un plazo de cinco meses para que el público general pudiese expresar sus opiniones sobre el método de selección del Jefe Ejecutivo en 2017 y de la formación del Consejo Legislativo en 2016. La UE cree que el principio "un país, dos sistemas" sigue funcionando bien, los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Hong Kong siguen respetándose, el Estado de Derecho se mantiene y el sistema económico de mercado y el entorno empresarial se conserva, aunque perduran algunas preocupaciones en torno a la gradual erosión de la libertad de prensa, la independencia de la judicatura y los derechos de los LGBTI. La UE organizó varios actos, como el Día Europeo contra la Pena de Muerte y proyecciones de películas contra la pena de muerte y la violencia de género, celebró una reunión con defensores de los derechos humanos y promovió la nueva estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos en la Conferencia sobre la Justicia en Asia.

Taiwán

La aplicación de la pena de muerte en Taiwán sigue siendo la preocupación más grave de la región. La UE emitió una declaración en la que deploró las seis ejecuciones que se llevaron a cabo en Taiwán el día 19 de abril, tras una ronda anterior de ejecuciones el 21 de diciembre de 2012, lo que ha supuesto una ruptura de la moratoria *de facto* que se había respetado desde 2005. En su declaración, la UE lamentaba la decisión de Taiwán de ignorar la recomendación de introducir la moratoria de inmediato. La UE ha actuado con las autoridades locales y la sociedad civil (por ejemplo apoyando a la ONG "Alianza de Taiwán para acabar con la pena de muerte") para animarles a trabajar para volver a introducir la moratoria de la pena de muerte con vistas a su abolición formal mediante una serie organizada de intercambio de experiencias, asesoramiento y actividades de sensibilización.

Taiwán prosigue su política de aplicación voluntaria del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

India

Los temas que acapararon la atención de la UE en relación con India fueron la violencia contra las mujeres, la pena de muerte y la lucha contra la discriminación en sus diversas formas. El octavo diálogo local sobre derechos humanos UE-India se celebró en Nueva Delhi el 27 de noviembre, proporcionando una oportunidad para abordar con las autoridades de la India varias cuestiones clave (los defensores de los derechos humanos, las minorías, la pena de muerte, y los derechos de la mujer y del niño).

El 17 de enero, a raíz de la violación en grupo perpetrada el 16 de diciembre de 2012, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre la violencia contra la mujer en India. En abril, la Delegación del Parlamento Europeo en visita a India abordó en Delhi con expertos temas relacionados con la mujer (las mujeres en los conflictos, los derechos jurídicos de las mujeres). Se realizaron esfuerzos concretos de acercamiento a instituciones de derechos humanos y defensores de los derechos humanos en varios estados de la Unión India y para abordar con las autoridades estatales, fuera de la capital, acontecimientos recientes y políticas en relación con los derechos de la mujer y del niño (salud, educación, salud sexual y reproductiva, trata y acceso a la justicia). Estos esfuerzos fueron respaldados por proyectos del IEDDH.

En cuanto a la pena de muerte, la UE reaccionó al más alto nivel a la reciente reanudación de las ejecuciones tras una pausa de ocho años. La AR/VP Ashton formuló una declaración el 22 de noviembre 2012 tras la ejecución de Ajmal Kasab y otra después de la de Afzal Mohammad Guru, el 9 de febrero. El 23 de mayo, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre "La ejecución de Afzal Guru y sus implicaciones". El 9 de octubre, con motivo del Día Mundial contra la Pena de Muerte y como parte de su campaña de abolición, la Delegación de la UE organizó un concurso de debates entre los estudiantes de la O.P. Jindal Global University. En el marco del IEDDH, se está llevando a cabo un proyecto de tres años para la recopilación de datos sobre condenados a muerte y la jurisprudencia sobre la pena de muerte. *La igualdad en la ayuda*, un informe publicado en noviembre por la Red de Solidaridad Internacional Dalit, financiada por la UE, aborda el tema de la igualdad y de las prácticas no discriminatorias en la asignación de la ayuda humanitaria. El 10 de octubre, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la discriminación basada en la casta en sus diversas formas. La lucha contra la discriminación en todas sus formas se aborda en una serie de proyectos en el marco del programa de cooperación para el desarrollo de la UE y de instrumentos temáticos como la IEDDH y agentes no estatales, y se concentra en grupos marginados y vulnerables, entre ellos los discriminados por razones de casta, discapacidad, sexo y etnia. Las iniciativas han abarcado desde proporcionar asistencia jurídica y acceso a la justicia hasta la creación de capacidades y la capacitación de los grupos destinatarios.

La UE proporciona ayuda financiera para el apoyo jurídico, de seguridad y de otro tipo a dos defensores de los derechos humanos en India. Un proyecto del IEDDH de tres años se ha ocupado de la tortura por la policía de miembros de comunidades musulmanas minoritarias en Uttar Pradesh en la India, y otro proyecto está dirigido a la ejecución de reformas policiales de mayor magnitud en India y otros países del sudeste asiático.

Indonesia

La cuarta sesión del Diálogo UE-Indonesia sobre derechos humanos de noviembre, que se celebró en Bruselas, fue una oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre un amplio espectro de temas, tales como la no discriminación, la justicia y el Estado de Derecho, la libertad de prensa y de expresión, las empresas y los derechos humanos y la pena de muerte. La UE prestó mucha atención a la libertad de religión y de creencias y a la protección de las personas pertenecientes a grupos minoritarios. La Delegación de la UE en Yakarta celebró reuniones periódicas con grupos minoritarios y organizaciones de derechos humanos que trabajan en este tema.

Por invitación de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN para los Derechos Humanos, el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, visitó Indonesia en mayo y se reunió con el Ministro de Asuntos Exteriores, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y grupos de la sociedad civil.

La UE preparó un perfil de la democracia y un repertorio de las actividades de apoyo a la democracia en Indonesia, que ha sido identificado como un país piloto en el marco de la ejecución del Programa de apoyo a la democracia en las relaciones exteriores de la UE. Junto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Delegación de la UE organizó un seminario sobre el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención contemplado en el Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura, que Indonesia se ha comprometido a ratificar .

En marzo, Indonesia llevó a cabo su primera ejecución en más de cuatro años de un nacional de Malawi condenado por tráfico de drogas. Esta violación de la moratoria *de facto* fue objeto de una declaración de la AR/VP el 22 de marzo. En los meses posteriores, otros cuatro (un paquistaní y tres indonesios) fueron ejecutados y la AR/VP formuló una segunda declaración el 24 de noviembre instando a Indonesia a volver a su anterior política de moratoria. La Delegación de la UE planteó la reanudación de las ejecuciones en sus contactos con el gobierno a lo largo de 2013. Con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, el 10 de octubre, también puso en marcha una campaña de información y participó en un acto organizado por la Embajada de Italia.

En julio, el Comité de Derechos Humanos examinó el informe de Indonesia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos e hizo 26 recomendaciones, entre ellas la revisión de la política para establecer la adhesión a una religión, en particular, como requisito obligatorio de acceso al empleo en la administración pública, y el enjuiciamiento de casos de antiguas violaciones de derechos humanos y la concesión de una reparación adecuada a las víctimas.

El IEDDH financió once proyectos en 2013, que abarcan un amplio espectro de temas, incluidas las elecciones, la libertad de religión, la rendición de cuentas y la protección de grupos vulnerables.

Japón

En 2013 la UE y Japón continuaron su colaboración regular y estrecha en cuestiones de derechos humanos, tanto en Asia como en el resto del mundo. Mantuvieron su compromiso en materia de derechos humanos en las Naciones Unidas, participando activamente en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas (entre otras, las Resoluciones sobre la República Popular Democrática de Corea y Myanmar/Birmania). La última ronda de consultas sobre derechos humanos UE-Japón se celebró en octubre (los debates se centraron en la cooperación en el Consejo de Derechos Humanos y en el contexto de la Tercera Comisión de la 68.^a Asamblea General de las Naciones Unidas).

La UE presionó enérgicamente en favor de una acción sobre el tema especialmente importante de la pena de muerte en Japón, alentando al gobierno a poner en marcha una moratoria de las ejecuciones con miras a la abolición de la pena capital (que sigue siendo un firme compromiso de la UE) y reclamando un debate público pormenorizado. A lo largo del año ha habido cuatro rondas de ejecuciones bajo la administración del primer ministro Abe, con un total de ocho ejecuciones capitales. En declaraciones públicas formuladas por la AR/VP, la UE condenó en particular el gran número de ejecuciones y una preocupante tendencia tras un período de casi dos años sin ejecuciones. Las preocupaciones de la UE en este sentido se plantearon tanto en público como en el diálogo político que incluye al más alto nivel. La reanudación de las ejecuciones en Japón después de un largo paréntesis conllevó una reevaluación del actual enfoque de la UE con respecto a la campaña local sobre la pena capital. La Delegación de la UE presentó una serie de recomendaciones sobre cómo mejorar el impacto político de las actividades de la UE contra la pena de muerte en Japón que se están aplicando desde entonces.

República de Corea

El respeto de los principios universales de los derechos humanos es un elemento esencial del Acuerdo Marco UE-Corea, acordado junto con el acuerdo de libre comercio y la declaración de una asociación estratégica en 2010.

Las primeras consultas sobre derechos humanos UE-República de Corea tuvieron lugar el 7 de octubre en Bruselas, y han puesto de manifiesto el compromiso de las partes de mejorar las consultas en este ámbito clave de interés común. Ambas partes coincidieron en la importancia de la universalidad de los derechos humanos y en la necesidad de fortalecer el sistema internacional de derechos humanos. Los debates se centraron en la mejora de la cooperación en los foros sobre derechos humanos de las Naciones Unidas (a saber, la Tercera Comisión de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos) y se refirieron a terceros países, centrándose específicamente en Asia. La reunión también sirvió para intercambiar información sobre políticas e instrumentos de derechos humanos de ambas partes, y permitió abordar otras cuestiones de derechos humanos de interés mutuo.

En junio de 2012, en el marco de la aplicación del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo de Libre Comercio UE-Corea, la parte UE, incluidos los interlocutores sociales y otros representantes de la sociedad civil, discutió con sus homólogos coreanos las perspectivas de la futura ratificación por la República de Corea de los Convenios fundamentales de la OIT (n.ºs. 29 y 105 sobre trabajo forzoso y 87 y 98 sobre libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva). La reunión también fue una oportunidad para analizar la situación de los sindicatos en la República de Corea y la Unión Europea.

La Delegación de la UE en Seúl llevó a cabo consultas con departamentos gubernamentales y con una amplia gama de grupos de la sociedad civil sobre las medidas de seguimiento de las recomendaciones del segundo examen periódico universal de la República de Corea. Se abordaron una serie de cuestiones, incluida la necesidad de transformar la moratoria de ejecuciones de menores de 16 años en una abolición legal de la pena de muerte, el fin de la actual pena de prisión de más de 600 objetores de conciencia al servicio militar y la mejora la igualdad de sexo, así como medidas para garantizar los derechos de las madres solteras y de los niños. En enero, junto con las Embajadas de Alemania, Francia, Italia y del Reino Unido, la Delegación de la UE organizó un seminario para agentes de orden público y abogados coreanos con el objetivo de poner en evidencia que no se ha demostrado que la pena de muerte sea un medio eficaz de disuasión contra los crímenes violentos. Con motivo del Día Mundial contra la Pena de Muerte, la Delegación y las Embajadas británica e italiana organizaron un seminario para organizaciones de la sociedad civil coreana para analizar el éxito de otros países a la hora de persuadir a la opinión pública y los políticos de apoyar la abolición legal de la pena de muerte. La Delegación y la Embajada de Italia también se unieron a importantes políticos y activistas de la sociedad civil durante el acto contra la pena de muerte, denominado "Ciudades por la Vida", organizado el 30 de noviembre por la Comunidad de Sant Egidio.

Se mantuvieron estrechas consultas con representantes de grupos religiosos con respecto a los casos judiciales en los que los objetores de conciencia encarcelados insisten en que el gobierno siga las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU para proporcionar una alternativa civil al servicio militar.

Con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Delegación de la UE participó en un seminario organizado por el Ministerio de Justicia sobre la cuestión de los medios de comunicación y los derechos humanos. Expertos de Europa y de otras partes discutieron con sus homólogos de Corea del Sur la yuxtaposición de garantizar el derecho a la libertad de expresión y la prevención de la incitación al odio, incluyendo los formatos en línea.

La educación sobre los derechos humanos es un aspecto importante de la labor de la UE a lo largo de este año; miembros de la Delegación han llevado a cabo presentaciones frecuentes sobre el tema en universidades con el fin de crear conciencia y obtener apoyo para una mayor participación UE-Corea in situ.

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

Promover la mejora de la situación de los derechos humanos en Corea del Norte sigue siendo fundamental para la política de la UE con respecto a este país. La UE sigue hondamente preocupada por los continuos informes y testimonios que describen violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En cada reunión con representantes de la RPDC se ha condenado la situación de manera inequívoca y se ha manifestado la preocupación de la UE al respecto.

Dado el papel activo de la UE en las Naciones Unidas (véase más adelante), la RPDC niega desde 2003 a llevar a cabo el diálogo sobre derechos humanos entre la UE y la RPDC, que había comenzado en 2001. La UE mantiene contactos diplomáticos con las autoridades de la RPDC y ha invitado a la RPDC a reanudar el diálogo.

La UE siguió llamando la atención del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la crítica situación persistente en la RPDC y copatrocinó una Resolución (aprobada el 21 de marzo), que condenaba las sistemáticas, generalizadas y graves violaciones de los derechos humanos en el país y estableció una comisión de investigación para investigar estos abusos. La UE siempre ha apoyado firmemente la labor de la Comisión y su metodología.

Asimismo, la UE apoyó la adopción de Resoluciones sobre derechos humanos en la RPDC en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (la última, aprobada el 19 de noviembre) y en la propia Asamblea General de las Naciones Unidas (aprobada en diciembre) y presionó con insistencia para que dichas Resoluciones salieran adelante.

También se ocupó de la situación de los refugiados norcoreanos en el extranjero, reclamando cuando ha sido necesario el pleno respeto de todas las obligaciones internacionales pertinentes.

El 14 de marzo, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre la amenaza nuclear y los derechos humanos en la RPDC, manifestó su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país e instó a la RPDC a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

La UE siguió prestando asistencia humanitaria a algunos de los grupos más vulnerables de la sociedad de la RPDC, con independencia de los intereses políticos.

Laos

La UE, que mantiene la voluntad de seguir participando en un auténtico dialogo en materia de derechos humanos, organizó en febrero el diálogo UE-Laos sobre derechos humanos sobre la base de un amplio programa y dedicando especial atención a personas que, según lo que se conoce, han sufrido graves violaciones de los derechos humanos.

A raíz de la inexplicable desaparición el 15 de diciembre de 2012 de un destacado activista de derechos sociales, Sombath Somphone, la UE mantuvo a lo largo de 2013 un diálogo sistemático con las autoridades, al más alto nivel, para expresar su honda preocupación por el caso y prestarles su ayuda para aclarar la situación. Los representantes de la UE en Vientiane mantuvieron numerosas reuniones y consultas con las autoridades de Laos al más alto nivel y, junto con miembros del Parlamento Europeo y activistas de la sociedad civil internacional, siguieron investigando sobre el caso. En febrero, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre el tema expresando su profunda preocupación y pidiendo a las autoridades de Laos que pusiesen en marcha investigaciones rápidas, transparentes y exhaustivas. La ausencia permanente de información creíble sobre la desaparición de Sombath Somphone condujo a una creciente indignación en los medios de comunicación internacionales y tuvo consecuencias en las relaciones bilaterales.

La UE llevó a cabo una serie de conversaciones con las autoridades locales, animándoles a seguir adelante con la ratificación de la CPI y la pronta ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y a que revisasen la declaración sobre el artículo 1 de la Convención contra la Tortura.

En mayo, después de la aprobación de un decreto del Primer Ministro sobre las ONG internacionales, que aumenta el control sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales en temas de personal, presupuesto y actividades, la UE, junto con Australia, inició un proceso de diálogo con las autoridades con el objetivo de que las organizaciones de la sociedad civil en Laos pudieran operar en un entorno menos restrictivo. Junto con otros actores clave en el ámbito del desarrollo se compartieron y debatieron "Directrices sobre la aplicación del decreto del Primer Ministro sobre las ONG internacionales".

Cuando se informó a la UE de la expulsión a China en junio de nueve jóvenes refugiados norcoreanos, se celebraron reuniones de alto nivel en Vientiane para expresar la preocupación de la UE por este incidente, que pone en peligro las vidas de los jóvenes refugiados en su país de origen.

Cinco proyectos sobre derechos humanos tenían el objetivo de:

- 1) fortalecer el papel y la capacidad de la Asociación de las personas con discapacidad de Laos en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad;
- 2) fortalecer la capacidad de la sociedad civil para promover la participación, los derechos y la igualdad de sexo de adolescentes de grupos étnicos;
- 3) fortalecer la capacidad de la sociedad civil para promover y proteger los derechos del niño;
- 4) defender los derechos a la alimentación de las minorías étnicas, y
- 5) fortalecer la capacidad de la sociedad civil para participar en la adopción de decisiones oficiales.

Se ha puesto en marcha una nueva convocatoria de propuestas de actividades en el ámbito de los derechos humanos.

Malasia

Las principales prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Malasia fueron la abolición de la pena de muerte y la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). La UE siguió apoyando a los ciudadanos de la UE en el corredor de la muerte. Las negociaciones para un Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) UE-Malasia se desaceleraron debido a las elecciones generales de mayo, pero se espera que se reanuden a principios de 2014. El proyecto de acuerdo contiene una cláusula sobre derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo.

Otros temas principales debatidos fueron la situación de los inmigrantes ilegales, la libertad religiosa (las tensiones religiosas han aumentado considerablemente durante el año 2013) y la libertad de expresión.

El Grupo de Derechos Humanos de la UE se reunió con una serie de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de derechos de las mujeres, la eliminación de la discriminación racial y la libertad de expresión.

El diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Malasia no se celebra desde 2011.

Malasia fue revisada en el marco del segundo ciclo del examen periódico universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en octubre. Las Delegaciones destacaron los logros positivos, así como los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la mejora de la condición de la mujer y en los ámbitos de la sanidad y la educación. Sin embargo manifestaron su preocupación por la falta de una legislación que defina con claridad y prohíba la tortura y el maltrato continuo de personas detenidas. La Delegación de la UE en Kuala Lumpur fue la anfitriona de una reunión con representantes de la Coalición de ONG de Malasia en el Proceso EPU (COMANGO), que informó a la UE y a los Estados miembros antes del EPU.

Dado que Malasia fue miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a lo largo de 2013, la UE hizo una serie de gestiones y formuló sus prioridades e iniciativas en sus 22.^a y 23.^a reuniones. En marzo, hizo gestiones para la preparación de la Comisión sobre la Condición de la Mujer (dedicada a la igualdad de sexo y a la mejora de las condiciones de la mujer).

La Delegación de la UE siguió cooperando con el Colegio de Abogados de Malasia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (SUHAKAM) y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino Unido sobre la campaña para la abolición de la pena de muerte en Malasia, incluyendo a través de una exposición fotográfica. El 14 de noviembre, coorganizó un diálogo en el parlamento nacional sobre el restablecimiento de la pena discrecional para los casos de pena capital. Contó con la participación de parlamentarios y de todas las autoridades públicas con competencias en este ámbito.

En diciembre, la Delegación de la UE, SUHAKAM y UNICEF organizaron conjuntamente un seminario sobre derechos de los niños migrantes en el estado oriental de Sabah.

El IEDDH financió seis proyectos relacionados con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la educación de los niños apátridas y los derechos de los pueblos indígenas.

Maldivas

Las Maldivas es uno de los países piloto para el apoyo a la democracia de la UE. La UE ha seguido muy de cerca la crisis política en las Maldivas desde el controvertido traspaso del poder en febrero de 2012. La AR/VP Ashton formuló varias declaraciones y comunicados en nombre de la UE, expresando su preocupación por la transferencia del poder y por la crisis política posterior. Una delegación del Parlamento Europeo visitó Maldivas en julio. Los Jefes de Misión de la UE también organizan visitas conjuntas regulares a este país.

A pesar de las graves amenazas, la Comisión Electoral finalmente logró finalizar las segundas elecciones presidenciales democráticas en noviembre. El proceso electoral prolongado fue evaluado por expertos electorales de la UE y observado por el "dispositivo de supervisión diplomática de la UE", formado por un grupo de diplomáticos de la Delegación de la UE y de los Estados miembros con sede en Colombo y Nueva Delhi. A pesar de las pruebas sobre compra de votos y otras irregularidades graves, la gestión de las elecciones fue creíble y suficientemente transparente, y los resultados fueron finalmente aceptados por los principales candidatos y la población. Durante el prolongado proceso electoral (septiembre a noviembre) la UE formuló varias declaraciones.

En estrecha cooperación con otros actores internacionales, la UE también ha pedido en repetidas ocasiones que se respete el Estado de Derecho y el funcionamiento independiente de los poderes ejecutivo, parlamentario y judicial. Está profundamente preocupada por la situación del poder judicial, cuya independencia está en peligro. Se ha instado al gobierno a que se ocupe de las denuncias de brutalidad policial, pero hasta la fecha no ha habido avances ; al contrario, algunos de los agentes de policía implicados han sido ascendidos. La UE también está especialmente preocupada por lo que parecen ser ataques y amenazas por motivos políticos contra diputados de la oposición.

Las Delegación de la UE, las embajadas de los Estados miembros y comisiones de alto nivel mantuvieron contactos periódicos con la sociedad civil de Maldivas, que han desempeñado un papel importante en la supervisión de las elecciones presidenciales y fue objeto de hostigamiento y amenazas tras sus críticas a la injerencia del poder judicial en las elecciones. Las Maldivas se benefician de dos proyectos (financiación de la campaña electoral, reforma de la policía) en el marco de la dotación del IEDDH.

Los Jefes de Misión de la UE expresaron su preocupación por el deterioro de los derechos de la mujer y del niño en el contexto de creciente conservadurismo religioso. En marzo, el portavoz de la AR/VP hizo pública una declaración sobre una pena de flagelación de una joven de 15 años que había sido objeto de abusos sexuales; la sentencia fue anulada posteriormente. A través de las Naciones Unidas, la UE está apoyando un proyecto local de mediación de conflictos, que también incluye el desarrollo de las capacidades de mujeres como mediadoras (23 de los 37 mediadores formados son mujeres).

Los defensores de los derechos civiles y políticos pueden operar con relativa libertad en las Maldivas, pero los que trabajan en el ámbito de la libertad religiosa o de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales se enfrentan a severas penas impuestas por el Estado y a un acoso general por parte de las fuerzas sociales conservadoras. El Grupo de Derechos Humanos de la UE supervisa la situación de los derechos humanos en las Maldivas, organiza regularmente sesiones de información y reuniones con defensores de los derechos humanos durante sus visitas a las Maldivas y coordina las actividades de promoción.

En las visitas a las Maldivas, los Jefes de Misión de la UE han manifestado su preocupación con respecto a la libertad de religión y de creencias. La Constitución de Maldivas exige que todos los ciudadanos de Maldivas sean musulmanes y reconoce el Islam como la religión del estado. El tema de la libertad de religión es políticamente muy sensible y fue un tema clave de controversia en la campaña electoral presidencial.

Los Jefes de Misión de la UE expresan regularmente su honda preocupación por los planes para introducir legislación de aplicación de la pena de muerte. Las Maldivas es un país abolicionista *de facto* (la última ejecución se llevó a cabo en 1953), pero se presentó en noviembre de 2012 un proyecto de ley sobre la aplicación de la pena de muerte mediante inyección letal. El Parlamento finalmente rechazó el proyecto de ley en 2013. El poder judicial ha seguido emitiendo sentencias de muerte para algunos delitos graves, pero hasta la fecha se han conmutado por penas de cadena perpetua.

Mongolia

El Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Mongolia firmado en abril contiene cláusulas de derechos humanos y prevé una cooperación reforzada en materia de derechos humanos.

Mongolia es un país piloto para la aplicación del apoyo a la democracia de la UE. En 2013, se ha aplicado el nuevo régimen SPG +, que proporcionará un mecanismo útil para abordar las preocupaciones relacionadas con el marco jurídico y la aplicación de los principales convenios y protocolos internacionales de derechos humanos a que se ha adherido.

Proyectos de la sociedad civil financiados por el IEDDH se centran, entre otras cosas, en el apoyo y la promoción del respeto de los derechos humanos en las cárceles de Mongolia; la protección de los derechos de las mujeres y de las víctimas de la trata de personas; el fortalecimiento de los derechos de las minorías sexuales de Mongolia y sus familias; y la promoción de los derechos humanos a través de documentales entre los jóvenes.

La sociedad civil es activa y participa en la elaboración de políticas y hay una creciente participación de las ONG en la protección del medio ambiente.

Nepal

Las elecciones, el Estado de Derecho, el clima de impunidad imperante, la necesidad de mecanismos de justicia de transición basados en el Acuerdo General de Paz de 2006, y la lucha contra la discriminación fueron temas clave de la atención y participación en Nepal de la UE.

La UE desplegó una misión de observación electoral para las elecciones del 19 de noviembre para supervisar, entre otras cosas, la legislación electoral, el registro de los votantes y la preparación de los electores. Las elecciones se celebraron con éxito.

En su diálogo con el gobierno, la UE hizo hincapié en que las graves violaciones de los derechos humanos no pueden ser objeto de amnistía o de reconciliación forzada y manifestó su preocupación por la erosión de las instituciones nacionales y el debilitamiento de la democracia y el Estado de Derecho en Nepal. A lo largo del año, la UE hizo hincapié en la necesidad de mecanismos de justicia de transición, en cumplimiento de las normas internacionales. La UE formuló varias declaraciones sobre estos asuntos.

La discriminación basada en la casta y la violencia y la discriminación por motivos de género se abordaron a través del compromiso con el gobierno sobre sus responsabilidades en el examen periódico universal en 2011 y el apoyo constante a proyectos de la sociedad civil. Se concedió ayuda a proyectos de la sociedad civil que promueven el acceso a los recursos y oportunidades para las personas con discapacidad y otros grupos y comunidades marginados y aumentando su participación. La UE abordó la situación de los defensores de los derechos humanos en las reuniones con activistas, las reuniones semestrales del Grupo de la UE para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, presidido por la Delegación de la UE, y el apoyo a proyectos de la sociedad civil.

La UE siguió apoyando la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre las RCSNU 1325 y 1820 sobre la paz y la seguridad de las mujeres y la violencia contra las mujeres a través de la financiación del Fondo Fiduciario para la Paz, de Nepal. El Grupo de Apoyo a la Paz, del que forma parte la UE, trabajó en la inclusión de las víctimas de la violencia sexual y de género en la definición oficial de las personas afectadas por el conflicto y para el acceso a los servicios de ayuda, rehabilitación y reparación.

Pakistán

En un contexto de continuos ataques terroristas en todo Pakistán, la UE supervisó la situación y planteó cuestiones en lo que respecta al Estado de Derecho, la impunidad y acceso a la justicia, especialmente a la luz de las nuevas ordenanzas relacionadas con el terrorismo promulgadas por el gobierno en octubre, que daban a las fuerzas del orden amplios poderes para arrestar, buscar, incautar y detener a los sospechosos en las investigaciones relacionadas con la seguridad y autorizaban a las fuerzas armadas civiles a disparar sin previo aviso.

A pesar de la escalada a ataques de militantes y de algunas irregularidades de procedimiento, las elecciones se llevaron a cabo con un alto nivel de competencia, un claro incremento en la participación electoral y la aceptación general de los resultados. La participación de las mujeres y la discriminación contra la comunidad Ahmadi siguieron siendo cuestiones de interés para la UE. La UE desplegó una misión de observación electoral, que hizo 50 recomendaciones para la reforma electoral.

Las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de marzo condenaron enérgicamente todos los actos de violencia contra las minorías religiosas, vulnerables en Pakistán y la AR/VP y el Parlamento Europeo condenaron el ataque a la iglesia de Peshawar y otros actos de violencia contra las minorías religiosas, y reclamaron que los responsables comparezcan ante la justicia. El Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la discriminación basada en la casta , un tema que a menudo se confunde con la discriminación basada en la fe en Pakistán. La UE está abordando con el gobierno recientemente elegido cuestiones prioritarias tales como los derechos humanos y la protección de las minorías.

Aunque Pakistán se ha adherido a la mayoría de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, los progresos son lentos en la incorporación de éstos a la legislación nacional y en la aplicación de las medidas para alcanzar sus objetivos. A lo largo del año, la UE instó a Pakistán a que mejorase esta situación. La Subcomisión del Parlamento Europeo sobre Derechos Humanos visitó Pakistán en agosto para evaluar la situación de los derechos humanos, en particular con respecto a los derechos de las mujeres y los niños. La Delegación se reunió con representantes del gobierno, del parlamento, de los partidos políticos, de organismos de las Naciones Unidas, de los medios de comunicación y de la sociedad civil. Trataron de la fusión del antiguo Ministerio de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de la conveniencia de ampliar la moratoria sobre la pena de muerte. Los derechos humanos son un elemento importante en la revisión en otoño por el PE del acto delegado SPG+ (que incluye Pakistán).

Como parte de la lucha contra el terrorismo, el nuevo gobierno ha estado considerando cambiar su política sobre la pena de muerte, medida que fue ampliamente debatida en los medios del país. Sin embargo, Pakistán ha dado garantías a la UE que va a continuar con la moratoria de las ejecuciones que ha estado en vigor durante los últimos cinco años, si bien esta decisión aún no se ha anunciado formalmente. La UE ha planteado la cuestión, por ejemplo, con ocasión de la visita de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo (véase *supra*).

A lo largo del año, la UE supervisó y manifestó su preocupación a las autoridades en relación con casos específicos, incluidos los de Asia Bibi y Rimsha Masih, ambos cristianos acusados de blasfemia. En una ceremonia celebrada el 20 de noviembre, Malala Yousafzai, sobreviviente de un ataque de los talibanes, fue galardonada con el Premio Sájarov del Parlamento Europeo de 2013, en reconocimiento a su valiente compromiso con el derecho de todos los niños a recibir educación. En abril, la Delegación de la UE organizó un acto para los defensores de los derechos humanos con el fin de intercambiar puntos de vista sobre la situación de los derechos humanos y la forma en que la UE podría apoyar mejor sus esfuerzos.

A través de su cartera de desarrollo, la UE prosiguió su cooperación con las fuerzas del orden, consolidando su capacidad mediante acciones de formación, incluida la relativa a la protección efectiva de los derechos humanos. Se adoptó una nueva decisión de financiación para apoyar el Estado de Derecho y la policía de proximidad en Khyber Pakhtunkhwa. La UE mantuvo un proyecto para mejorar la labor del Parlamento (apoyo a la Asamblea Nacional y al Senado) y consolidar la democracia en Pakistán mediante el apoyo a unas elecciones creíbles, integradoras y transparentes en la que participen organizaciones y redes de la sociedad civil nacionales e internacionales. De esta forma se ha complementado la misión de observación electoral de la UE. Se puso en marcha el programa sobre "Apoyo a las instituciones democráticas y promoción de los derechos humanos" con el fin de fortalecer las asambleas provinciales y trabajar con el gobierno y las organizaciones nacionales independientes que trabajan en el ámbito de los derechos humanos. La Delegación de la UE supervisó la aplicación del Plan de apoyo nacional del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, que incluyó varios proyectos de protección de los niños y un acto en relación con el Día Internacional de la Mujer Rural.

Filipinas

La situación de los derechos humanos en Filipinas no ha cambiado significativamente en comparación con el año 2012. A pesar de las promesas del gobierno de proteger los derechos humanos, la cultura de la impunidad aún persiste y siguen sin resolverse casos graves de violaciones de derechos humanos. La UE siguió colaborando con diversos actores estatales y no estatales, incluidas organizaciones de la sociedad civil, sobre la situación de derechos humanos en el país. En junio, la octava Reunión de Altos Funcionarios UE -Filipinas, celebrada en Bruselas, hizo un balance de una serie de cuestiones en relación con los derechos humanos, tales como la lucha contra la trata de seres humanos, los derechos de los trabajadores migrantes, la masacre de Ampatuan y el programa de protección de testigos.

La UE siguió apoyando a los defensores de derechos humanos y la reforma de la justicia penal y organizó el segundo diálogo con la Comisión Filipina de Derechos Humanos, incluyendo sus oficinas regionales, y varias reuniones de alto nivel con defensores de los derechos humanos. Respaldando los esfuerzos del gobierno para combatir la impunidad, el programa de la UE "Justicia para todos", puesto en marcha en julio, promueve la igualdad de acceso a la justicia y los derechos humanos de las personas pobres y desfavorecidas. La UE hizo un seguimiento de varios casos de violaciones de derechos humanos (detenciones arbitrarias), incluidos los de Temogen Tulawie y Zara Alavarez. El asesinato de un periodista radiofónico, Joas Dignos, en noviembre puso de relieve una vez más la importancia de trabajar sobre la protección de los medios de comunicación y la libertad de expresión. Desde 1992, ha habido 72 periodistas asesinados.

A través de su participación en el equipo de supervisión internacional de Mindanao, la UE continuó el seguimiento de violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos en la región, prestando especial atención a la protección de los derechos de los niños afectados por el conflicto.

Filipinas firmó y ratificó una serie de instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos, entre otros la Ley contra las desapariciones forzadas, la Ley sobre trabajadores domésticos y la Ley sobre reconocimiento y reparación de víctimas de derechos humanos. Estas firmas y ratificaciones son fundamentales para Filipinas, uno de los países con más desapariciones forzadas denunciadas al Grupo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Nueve proyectos del IEDDH están en curso, con un presupuesto total de 3 millones de euros, centrados en la protección de los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad, la protección de las víctimas y defensores de los derechos humanos, y la lucha contra la impunidad.

Singapur

Las negociaciones para un Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) UE-Singapur concluyeron formalmente. El acuerdo, rubricado en Singapur el 14 de octubre, contiene una cláusula sobre derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo.

La Delegación de la UE organizó un diálogo informal sobre derechos humanos con las ONG locales y una sesión específica independiente sobre los cambios en la normativa sobre la pena de muerte, con contribuciones de abogados penalistas locales. A raíz de los cambios en la legislación penal introducidos a finales de 2012, ya no se aplica la pena de muerte obligatoria para pequeños "camellos" que cooperen con la policía, ni en casos de homicidio en los que no había intención de matar. En 2013, por primera vez, las sentencias de varios antiguos condenados a muerte fueron conmutadas por cadena perpetua.

Cuestiones de derechos humanos y la pena de muerte se abordaron en una reunión entre el Ministro de Asuntos Exteriores Shanmugam y la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo el 9 de septiembre. El 18 de julio, Singapur ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Un tema de gran preocupación es el aumento de las restricciones al uso de Internet y de los problemas relacionados con la libertad de expresión en relación con, por ejemplo, los casos del Sr. Nizam Ismail, del Sr. Chew y el nuevo Reglamento que establece condiciones para publicaciones en línea con más de 50.000 visitantes.

El 8 de diciembre, la Delegación de la UE participó en el festival artístico "We Can!" ("Nosotros podemos"), organizado por organizaciones no gubernamentales locales en apoyo de la campaña global "Nosotros podemos terminar con todas las formas de violencia contra las mujeres". El festival fue la culminación de un esfuerzo de un año y contó con la proyección de películas, obras de teatro y testimonios de trabajadores sociales, activistas y víctimas de la violencia.

El 10 de diciembre, la Delegación de la UE organizó un seminario "Día de los Derechos Humanos" sobre "Perspectivas contemporáneas sobre los derechos económicos y sociales", en el que académicos, funcionarios, diplomáticos, el representante regional de las Naciones Unidas y numerosos participantes de la sociedad civil participaron en un debate libre sobre derechos laborales, la salud, el envejecimiento, la discapacidad y la colaboración entre el estado y la sociedad civil.

Sri Lanka

El acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo de 1995 establece la base para la cooperación de la UE con Sri Lanka. Se celebró finalmente una reunión del comité mixto en diciembre, por primera vez desde 2008, y se debatieron una serie de aspectos de la cooperación, incluidos los derechos humanos. Pese al fin de la guerra en 2009, el objetivo principal del gobierno sigue siendo la seguridad del Estado, con frecuencia a expensas de las libertades civiles. Los aspectos especialmente preocupantes son la permanencia de la impunidad en relación con los abusos en el ámbito de los derechos humanos, la seguridad de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, la libertad de expresión y reunión, el derecho a las manifestaciones pacíficas, la libertad religiosa, los derechos de propiedad de la tierra y, en términos más generales, los aspectos relacionados con el Estado de Derecho (incluida la independencia del poder judicial) y la militarización que sigue existiendo en el norte.

La UE hizo públicas varias declaraciones, entre otras cosas sobre la destitución del Presidente del Tribunal Supremo (enero), el derecho a la protesta pacífica y la libertad religiosa (agosto), el Día Internacional de los Desaparecidos (también en agosto) y el Día Internacional de los Derechos Humanos (diciembre).

El Grupo "Derechos Humanos" de la UE siguió abordando los problemas de los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil, incluido mediante una reunión anual y reuniones temáticas periódicas de información, observación de los procesos judiciales y protección de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas. Se prestó especial atención a las consultas sobre igualdad entre los sexos y derechos de las mujeres, Estado de Derecho y poder judicial. En septiembre se organizaron varias reuniones con las organizaciones locales que participan en la supervisión nacional de las elecciones de los consejos provinciales. La UE también siguió planteando la cuestión de la pena de muerte en sus contactos con las autoridades. Una delegación del Parlamento Europeo visitó Sri Lanka en julio.

En el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de marzo los Estados miembros de la UE copatrocinaron (con los Estados Unidos) una resolución en la que se instaba al gobierno a avanzar más en la reconciliación y a realizar investigaciones sobre las presuntas violaciones de la legislación internacional en materia de derechos humanos y humanitaria.

Se han seguido financiando proyectos en Sri Lanka mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y la línea presupuestaria de los agentes no estatales. El programa por país del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) se centró en programas de rehabilitación y de sustento para los grupos más vulnerables, en particular mujeres y niños, en las zonas afectadas por el conflicto del norte y el este del país.

Tailandia

Las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Tailandia, que incluye una cláusula sobre derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo culminaron con la rúbrica del texto el 7 de noviembre.

Los días 30 y 31 de enero, la UE acogió un foro público sobre "Reconciliación y libertad de expresión en Tailandia" que reunió a expertos tailandeses y europeos sobre libertad de expresión, representantes de los gobiernos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la sociedad civil, académicos y público general. Este foro, de dos días de duración, generó fructíferos debates sobre la libertad de expresión en Tailandia, incluidos los problemas derivados de la aplicación de la ley de "lesa majestad" y la ley de delitos informáticos.

En consulta con las embajadas de los Estados miembros, la Delegación de la UE procedió a un estrecho seguimiento de los procesos judiciales contra defensores de los derechos humanos y observó los juicios de los casos más destacados, en su mayoría en relación con la violación de la ley de lesa majestad. Se facilitó una pequeña subvención del IDDH para sufragar los gastos de defensa jurídica de un defensor de los derechos humanos tailandés. Además la UE organizó visitas a las prisiones donde están presos los defensores de los derechos humanos por motivo de delitos de lesa majestad. El 24 de enero, la delegación de la UE celebró consultas con representantes de defensores de los derechos humanos que trabajan en comunidades sobre aspectos de medio ambiente, derechos de propiedad de la tierra y derechos de los pueblos indígenas.

La UE financió un foro público sobre "Protección de los defensores de los derechos humanos, nuevos medios de comunicación y seguridad en línea", destinado a informar a los defensores de los derechos humanos que trabajan en comunidades sobre los marcos jurídicos y los mecanismos internacionales que los protegen. La Delegación de la UE se reunió con representantes del gobierno de Tailandia, la Comisión Nacional De Derechos Humanos y organizaciones la sociedad civil para presentar las orientaciones de la UE sobre defensores de los derechos humanos y los instrumentos financieros de la UE para respaldar su trabajo.

La Delegación de la UE siguió colaborando con la sociedad civil en su empeño por la abolición de la pena de muerte en Tailandia, centrándose en campañas de sensibilización para respaldar el objetivo del gobierno, establecido en el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, de poner término a la pena capital. La UE apoyó financieramente a la Unión para las Libertades Civiles para que estableciera el primer sitio web en lengua local que facilite información general sobre la pena de muerte. El sitio web sirve como instrumento complementario de las consultas públicas del gobierno a escala nacional, previstas para 2014.

Los días 10 y 11 de octubre, en cooperación con la Oficina del Fiscal General, la Delegación de la UE organizó conjuntamente una mesa redonda entre expertos de Tailandia y de la UE sobre la trata de seres humanos. Once organismos gubernamentales e instituciones de la UE, entre los que se incluían EUPOL y Eurojust, participaron en los dos días de debates que en los que se destacaron también las áreas para una futura cooperación de la UE con Tailandia.

La UE ha venido siguiendo de cerca, desde principios de diciembre, la situación de los derechos humanos durante las manifestaciones y protestas que están desarrollándose en el país, principalmente en Bangkok.

Timor Oriental

La UE apoya plenamente a Timor Oriental y su notable impulso hacia el establecimiento de una democracia estable. En febrero la UE y el gobierno celebraron en Dili el primer diálogo político en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. El orden del día incluía aspectos de derechos humanos, Estado de Derecho y gobernanza democrática, integración regional y Asuntos Exteriores. Los diálogos tuvieron amplia cobertura por parte de los medios de comunicación y dieron como resultado compromisos conjuntos de seguimiento de varias cuestiones específicas.

El proyecto "Aprender de nuestro pasado, prevenir conflictos en nuestro futuro" mejoró la comprensión de las conclusiones y recomendaciones de las dos comisiones de la verdad y reforzó la capacidad de las víctimas para trabajar juntas, en particular para expresar sus demandas en los debates del Parlamento. La organización encargada de la aplicación del proyecto presionó, aunque sin éxito, para que el Parlamento reanudara el debate sobre dos proyectos de ley.

El proyecto "Democracia y desarrollo en acción, a través de los medios de comunicación y mediante la atribución de competencias" tiene la finalidad de reforzar el proceso democrático en Timor Oriental y seguir estabilizando el país reforzando las capacidades de los agentes no estatales y mejorando las vías de comunicación entre los ciudadanos y las instancias decisorias.

Los proyectos "Reforzar la capacidad institucional del Parlamento Nacional de Timor Oriental" "Programa de apoyo al gobierno democrático de Timor Oriental", "Programa de justicia" y "Apoyo al gobierno democrático de Timor Oriental: componente de apoyo a la comunicación social" tienen la finalidad de reforzar los fundamentos democráticos de la supervisión, rendición de cuentas y transparencia, a través del desarrollo institucional y de capacidades en el Parlamento, el sistema judicial y los medios de comunicación, entre otras cosas, mediante la combinación de fuerzas y el tratamiento específico de la escasez de recursos humanos bien formados, que es una fuente de fragilidad en el país, y a través de la difusión de una mejor información sobre la legislación, el sistema judicial y las actividades del sector de la seguridad.

En total, se han asignado aproximadamente 10,8 millones de euros a estos proyectos, cuya ejecución se extiende desde 2011 hasta principios de 2015.

Vietnam

El respeto y la promoción de los principios democráticos y los derechos humanos y fundamentales en el trabajo constituyen un elemento fundamental del Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Vietnam, firmado en junio de 2012. En el marco de la aplicación avanzada del Acuerdo, la UE y Vietnam celebraron en septiembre la tercera ronda de su diálogo reforzado sobre derechos humanos. El tema de los derechos humanos se ha ido incorporando a lo largo del año a los temas tratados en visitas bilaterales de alto nivel. En particular, los aspectos de derechos humanos se plantearon al más alto nivel cuando los presidentes Van Rompuy y Barroso en enero recibieron al Secretario General del Partido Comunista de Vietnam. El portavoz de la Alta Representante y Vicepresidenta se congratuló en una declaración de la firma por parte de Vietnam de la Convención de la ONU contra la Tortura el 7 de noviembre por ser una respuesta positiva a una petición muy antigua de la UE.

A través de este diálogo sobre derechos humanos, así como mediante declaraciones públicas y una diplomacia discreta, la UE instó al Gobierno a eliminar las restricciones a la libertad de expresión y a los medios de comunicación. En mensajes públicos, la UE expresó repetidamente sus preocupaciones sobre la detención y la condena de varios activistas, blogueros y estudiantes, en su mayoría por motivo de las disposiciones de seguridad nacional del código penal y reiteraron sus llamamientos a favor de la liberación de todos los defensores pacíficos de los derechos humanos que están en prisión en el país (en este contexto, la lista de la UE de personas que son motivo de preocupación se fue actualizando periódicamente y se puso en conocimiento de las autoridades). El 18 de abril, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre Vietnam, en particular sobre la libertad de expresión. Su delegación ASEAN visitó Vietnam a finales de octubre, y planteó cuestiones de derechos humanos, en particular la libertad expresión y la pena capital, como parte de una temática general.

La UE también planteó el asunto de la pena capital en sus contactos con las autoridades y respondió a la reanudación de las ejecuciones en agosto con un mensaje público de preocupación publicado en el sitio web de la Delegación de la UE en Hanoi. También supervisó los acontecimientos relacionados con la libertad religiosa o de creencias, que sigue siendo una preocupación aunque se aprecia una mejora gradual en relación con el registro de las iglesias. Los representantes de la UE visitaron en prisión a una persona que es motivo de preocupación, asistieron a los juicios de dos defensores de los derechos humanos y visitaron un centro de reeducación. También entraron en contacto con activistas de derechos humanos y representantes de la sociedad civil para cambiar impresiones sobre la evolución de la situación en el ámbito de los derechos humanos.

La UE siguió apoyando la modernización del sistema judicial, en particular en lo que se refiere al acceso a la Justicia, aportando una contribución de 8 millones de euros al programa "Asociación a favor de la justicia", una iniciativa conjunta de donantes en la que participan la UE, Dinamarca y Suecia. en apoyo de instituciones clave, como el Ministerio de Justicia, el Tribunal Popular Supremo, la Fiscalía Suprema del Pueblo y el Colegio de Abogados, e incluye formación para jueces, abogados y otros profesionales del Derecho.

El IEDDH respaldó siete proyectos que cubrían un amplio abanico de temas, tales como otorgar reconocimiento a personas con VIH y las poblaciones con más alto riesgo de infección por VIH , la lucha contra la violencia contra las mujeres, la trata de seres humanos y la no discriminación, los derechos de las personas con discapacidades, los derechos de los niños, el apoyo a las redes de organizaciones de la sociedad civil, el derecho de las personas que pertenecen a minorías étnicas, y los derechos de los trabajadores y las relaciones laborales. En el marco del Fondo para el Diálogo Estratégico, la UE también respaldó actividades en materia de lucha contra la corrupción, derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, libertad de religión y creencia, gobernanza y migraciones.

Vietnam fue elegido para el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el periodo 2014-16 y ha estado preparándose para el segundo Examen Periódico Universal, que ha tenido lugar en enero de 2014.

VIII Oceanía

Australia

Australia sigue siendo un firme defensor de los derechos humanos, tanto a nivel interno como internacional, siendo un socio fiable de la UE en la promoción del programa multilateral en el ámbito de los derechos humanos.

No obstante, la cuestión de cómo abordar el asunto de los solicitantes de asilo, en particular los que llegan en barco, sigue siendo un aspecto importante y delicado a nivel interno. En noviembre, ACNUR estimó que los solicitantes de asilo que habían sido trasladados desde Australia a centros de tratamiento en Nauru y la isla Manus de Papúa Nueva Guinea vivían en condiciones de privación de libertad arbitraria, y que se estaban incumpliendo las normas internacionales.

En el marco del diálogo anual sobre migración llevado a cabo a nivel de altos funcionarios, y que tuvo lugar en Bruselas el 9 de diciembre, se trató con la UE el tema de los acuerdos regionales de tratamiento de los solicitantes de asilo por parte de Australia.

Actualmente se está negociando un acuerdo marco bilateral general que ofrecerá nuevas posibilidades de reforzar el diálogo y la cooperación con Australia en materia de derechos humanos.

Fiyi

El Consejo de la Unión Europea decidió en septiembre prorrogar 18 meses las medidas impuestas a Fiyi en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Asociación de Cotonú , por incumplimiento de partes fundamentales de dicho Acuerdo en relación con los valores democráticos, los derechos humanos y el Estado de Derecho. La decisión de prórroga instaba también a que la UE mejorara el diálogo político con Fiyi, en el sentido de una colaboración mutua para poder retirar las medidas del artículo 96.

Fiyi promulgó una nueva constitución el 6 de septiembre de 2013, con una ley de derechos amplia que incluía muchos derechos socioeconómicos, pero también permitía limitaciones de derechos por votación por mayoría simple en el Parlamento. Se concedió inmunidad total e inmutable a todos los que participaron en el gobierno resultante del golpe de Estado.

El primer ministro de Fiyi reiteró su compromiso de celebrar elecciones democráticas a más tardar en septiembre de 2014. En julio, la UE, Nueva Zelanda y la Secretaría del Commonwealth prepararon un informe de evaluación sobre las deficiencias electorales, que constituye la base de la futura asistencia de los donantes al proceso electoral. En otoño, la UE desplegó expertos para que facilitaran asistencia jurídica y administrativa a la oficina electoral de Fiyi. Está prevista la ampliación de la capacidad para 2014 con anterioridad a las elecciones. La UE ha continuado respaldando a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos mediante subvenciones concedidas en el marco del IEDDH. El plan de apoyo por país se centró en la democratización y los derechos de la mujer.

La UE hizo públicas en marzo dos declaraciones a nivel local, una en la que lamentaba la cancelación a última hora por parte de la policía de la marcha del Día la Mujer, y otra en reacción a la difusión de un vídeo que contenía pruebas gráficas de tortura de dos hombres que presuntamente habían escapado de prisión. La UE hizo un llamamiento a que Fiyi firmara pronto la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

La UE instó a Fiyi a que volviera a colaborar con la OIT en la organización de una misión de contacto directo, que no había tenido lugar en 2012 debido a un desacuerdo sobre su mandato.

Estos y otros aspectos pertinentes de los derechos humanos se abordaron con el gobierno de Fiyi en una reunión de diálogo político reforzado de alto nivel que se celebró en octubre.

Estados de Asia y el Pacífico - Kiribati, República de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Tonga, Tuvalu

La UE siguió promoviendo los derechos humanos y la igualdad de sexo a través de un diálogo político ad hoc con los países de la región del Pacífico, en los que no tiene delegación. La UE trabaja también con las organizaciones regionales y la sociedad civil así como otros donantes de la región y anima a que se respeten y protejan los derechos humanos.

Las tasas de violencia de género y de discriminación contra la mujer en la región del Pacífico están entre las más altas del mundo, aunque varían según los países. A través del diálogo y la asistencia al desarrollo, la UE respalda a la región en su esfuerzo por acelerar un progreso sostenible sobre esta cuestión, la emancipación económica de las mujeres, la mejora de la participación femenina en las instituciones decisorias, y tener en cuenta la dimensión de género en la elaboración de políticas. Los asuntos de género se tratan como asunto transversal en muchos proyectos y programas. Por ejemplo, la mejora del acceso a la energía sostenible y al agua limpia en estos países tendrán un impacto favorable en las mujeres.

La UE asignó 1 millón de euros al Foro de las islas del Pacífico para respaldar que los países insulares del Pacífico ratifiquen y apliquen el Estatuto de Roma y los tratados internacionales en materia de derechos humanos. El proyecto también contribuye a aumentar la igualdad de género y a reducir los niveles de la violencia de género. Niue fue el tercer país que participó en consultas nacionales con la Secretaría del Foro en 2013, una vez realizadas consultas del mismo tipo con Vanuatu y Palau. Fueron asuntos de importancia en materia de derechos humanos para Niue los derechos de los niños y de las mujeres y el empleo.

El disfrute de los derechos humanos para las personas lesbianas, gays y bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) sigue siendo un asunto preocupante en toda la región del Pacífico. En todos los países, excepto Micronesia, son ilegales las prácticas homosexuales entre hombres. No están reconocidas las relaciones homosexuales y no hay marcos jurídicos contra la discriminación en relación con la orientación sexual.

La UE se asoció con la ONU, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la OIT y el PNUD para financiar el proyecto sobre cambio climático y migraciones del Pacífico, de una duración de tres años, cuya finalidad es mejorar la capacidad de los Estados insulares del Pacífico para hacer frente a las repercusiones del cambio climático en la región sobre los derechos humanos y las migraciones.

Nueva Zelanda

En la actualidad, la UE y Nueva Zelanda colaboran en virtud de la Declaración Conjunta de 2007 sobre Relaciones y Cooperación, un marco político superior que rige y dirige sus actividades conjuntas, también sobre derechos humanos. Un Acuerdo bilateral de Asociación sobre Relaciones y Cooperación, que se está negociando en la actualidad, facilitará oportunidades para seguir reforzando el diálogo e impulsar la cooperación sobre los aspectos de derechos humanos.

Como la UE y Nueva Zelanda comparten normas parecidas en materia de derechos humanos, la UE se centra en primer lugar en seguir mejorando la cooperación. Mantiene consultas periódicas en materia de derechos humanos con Nueva Zelanda en los foros internacionales, incluido en la ONU en Nueva York y Ginebra, y en países específicos de la región de Asia-Pacífico y en todo el mundo.

En 2014, Nueva Zelanda se someterá a su segundo Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La UE ha mantenido previamente amplios intercambios con la Comisión neozelandesa de derechos humanos sobre el estado actual de los derechos humanos en el país.

Papúa Nueva Guinea

La lucha contra la violencia de género es una de las principales prioridades de la UE en Papúa Nueva Guinea. La UE ha instado a las autoridades a que luchen contra el maltrato y actúen en materia de educación, sensibilización e iniciativas legislativas y políticas.

En 2013, la UE contribuyó a la lucha contra la violencia contra las mujeres en Papúa Nueva Guinea de varias maneras. En virtud del IEDDH, la UE y *Médecins Sans Frontières* copatrocinaron una conferencia en Port Moresby sobre violencia familiar y sexual en Papúa Nueva Guinea los días 21 y 22 de noviembre. La conferencia respaldó la adopción y la aplicación de una respuesta general a la violencia familiar y sexual, en particular la adopción de un plan de acción para 10 provincias seleccionadas. En octubre,

ECHO acordó facilitar 1,5 millones en 2014-15 en apoyo de las víctimas de la violencia de género en Papúa Nueva Guinea. La UE está respaldando a la oficina del portavoz del Parlamento en su iniciativa "Parlamento abierto", destinada a promover la adhesión a los principios democráticos abriendo el Parlamento a todos los ciudadanos.

Los derechos y la emancipación de las mujeres se abordaron como prioridad en la aplicación de los programas de cooperación de la UE. En particular, la segunda fase del programa de desarrollo económico y rural de la UE respaldaba la emancipación de las mujeres en áreas rurales remotas.

Las enmiendas incluidas por el Parlamento en el código penal en mayo suscitaron preocupación, porque se reintroducía la pena de muerte para una gran cantidad de delitos, como la violación agravada, los homicidios relacionados con la brujería, el robo con violencia y el uso de armas. El Parlamento aprobó también varios métodos de pena capital, incluida la horca, la inyección letal, el pelotón de fusilamiento y la electrocución. Esto constituía un importante retroceso, dando que el país había observado una moratoria de las ejecuciones desde 1954. La AR/VP hizo pública una declaración el 3 de junio en la que hacía un llamamiento a las autoridades para que mantuvieran la moratoria de 1954. La UE, junto con el Reino Unido y Francia, hicieron público una declaración sobre el Día Mundial contra la Pena de Muerte, el 10 de octubre, instando de nuevo al gobierno a reconsiderar su postura.

Las enmiendas incluyeron algunos aspectos positivos, como la derogación de la Ley de brujería de 1971 (que podía utilizarse previamente como defensa en caso de homicidio) y la adopción de una ley de protección de la familia en octubre 2013 (que tipificaba como delito la violencia doméstica). Se adoptó una política nacional sobre la mujer y la igualdad entre los sexos, para el período de 2010 a 2015. Entre otros aspectos positivos se incluyó la presentación del informe del Relator Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer en Papúa Nueva Guinea y el lanzamiento en junio 2013 de una política nacional sobre igualdad entre los sexos en el sector público.

Se iniciaron debates con las autoridades sobre la organización del primer diálogo político oficial en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, pero no se ha llegado todavía a un acuerdo sobre la fecha.

Samoa

En términos generales, los derechos humanos están protegidos por la ley en Samoa, pero esta ley no siempre se aplica. La violencia de género y la discriminación contra las mujeres siguen siendo preocupantes. A través del diálogo con el gobierno y los diversos instrumentos financieros, la UE promueve los derechos humanos, la igualdad de género y una mayor participación de las mujeres en los procesos decisorios. La UE aporta respaldo a través del proyecto regional del IEDDH para asistir a los países del Pacífico en la sensibilización de los vínculos entre los derechos humanos y el desarrollo, aumentar la capacidad de integrar los derechos humanos en las políticas del gobierno y en los planes de desarrollo, y ratificar y aplicar los tratados de la ONU en materia de derechos humanos y el Estatuto de Roma.

Samoa se beneficia del programa IEDDH sobre medios de comunicación para la democracia y los derechos humanos. En 2013, la UE aportó 192.000 € del programa de apoyo a la sociedad civil para mejorar la salud mental, hacer frente a la estigmatización de los enfermos mentales y facilitar entrenamiento deportivo a niños con discapacidades intelectuales. La UE también facilita financiación a la sociedad civil con cargo a su programa regional para reforzar la voz de la sociedad civil y su papel de supervisión.

Islas Salomón

La UE siguió fomentando activamente los derechos humanos y la igualdad entre los sexos en las Islas Salomón por medio del diálogo y la ayuda financiera. En las reuniones con los representantes de los gobiernos, la UE suscitó el asunto de la ratificación de los convenios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El fomento de la igualdad de género y la lucha contra la violencia contra las mujeres siguen siendo prioridades clave en las que la UE colabora estrechamente con el gobierno, la sociedad civil y otros donantes.

Las Islas Salomón se beneficiaron de un programa regional de la UE de asistencia a los países del Pacífico en materia de derechos humanos y desarrollo. que se centró en la integración de los derechos humanos en las políticas del gobierno y la ratificación de los tratados de la ONU en materia derechos humanos y el Estatuto de Roma. El programa financió un funcionario de apoyo en el país, como punto de contacto en materia de igualdad de género y actividades de derechos humanos, así como una formación regional para juristas, miembros del Parlamento, y personal de la sociedad civil y del poder judicial. El gobierno presentó su primer informe (desde la ratificación en 2002) sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Las Islas Salomón son un país piloto en materia de ejecución de la agenda de la UE en materia de acción de apoyo a la democracia. A la luz de las elecciones parlamentarias de 2014, la UE siguió centrando su apoyo en la mejora de la transparencia e integridad del proceso electoral, animando a la participación política y la representación de las mujeres y reforzando la capacidad de los agentes no estatales y los ciudadanos para defender sus derechos y desempeñar un papel activo en el debate político.

Vanuatu

Las principales violaciones de los derechos humanos en el país se relacionan con la violencia doméstica contra mujeres y niños. Se espera que el tercer diálogo político con Vanuatu se celebre en Port Vila en el segundo semestre de 2013, pero las autoridades del país decidieron posponerlo.

El contrato de buena gobernanza y desarrollo entre la UE y el gobierno de Vanuatu (que constituye el núcleo del programa de acción anual de 2013) pone mucho énfasis en la necesidad de demostrar, a través de indicadores adecuados, el avance en materia de derechos humanos (en particular sobre asuntos de género), para poder optar a los tramos de incentivo de la asignación. En particular, este contrato tiene la finalidad de reforzar la aplicación de políticas que promuevan la igualdad de género y la emancipación de las mujeres mediante el refuerzo de la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno sobre asuntos de género. Del mismo modo, los derechos humanos en general y los derechos de las mujeres y su participación en particular, se supervisarán periódicamente en el marco de la evaluación de riesgo del contrato. La elaboración nacional de informes sobre género en el informe anual sobre desarrollo también se mejorarán, incluido a través de la separación de las estadísticas por género.

La UE plantea aspectos de derechos humanos en sus contactos periódicos con el gobierno de Vanuatu y aborda las prioridades en materia de derechos humanos a través de la asistencia específica al desarrollo, centrándose en el desarrollo de la ética y la ciudadanía y luchando contra la violencia de género.

IX Continente americano

Canadá

En 2013, la Unión Europea y Canadá continuaron su estrecha cooperación y consulta en los foros de derechos humanos de la ONU y en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Canadá ha copatrocinado resoluciones de la UE sobre Myanmar/Birmania, la República Popular y Democrática de Corea (RDPC), la libertad religiosa y de creencia y los derechos de los niños. Los Estados miembros de la UE copatrocinaron una iniciativa dirigida por Canadá sobre Irán. Canadá y la UE respaldaron una iniciativa interregional sobre matrimonio infantil, precoz y forzado.

Canadá fue sometida a su Examen Periódico Universal y aceptó 122 recomendaciones, total o parcialmente o en principio, y rechazó recomendaciones, en particular, sobre su adhesión a determinados instrumentos de derechos humanos, sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre los canadienses condenados a muerte en el extranjero.

La UE y Canadá celebraron debates informales sobre derechos humanos y se concertaron periódicamente en Ginebra, Nueva York y Bruselas.

Estados Unidos

La Unión Europea y los Estados Unidos siguieron su colaboración e intercambios estrechos y regulares en materia de derechos humanos durante todo 2013. A nivel de la ONU, trabajaron juntos en el marco del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas para apoyar resoluciones por país sobre Myanmar/Birmania, RPDC, Irán y Siria y en el Consejo de Derechos Humanos en relación con Sri Lanka. Estados Unidos respaldó también iniciativas de la UE sobre libertad religiosa y de creencia y derechos de los niños en ambos foros. Los Estados miembros de la UE prestaron su apoyo a la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre el papel de la libertad de expresión y opinión en la emancipación de las mujeres, así como la iniciativa de la Tercera Comisión de la Asamblea General sobre las elecciones democráticas periódicas.

La UE y Estados Unidos celebraron consultas en materia de derechos humanos en agosto. Entre los asuntos tratados se incluyeron situaciones en terceros países y aspectos temáticos, tales como la presión sobre la sociedad civil, la libertad de religión y creencia, los derechos de las personas LGBTI y los derechos humanos y de las empresas. La UE también suscitó el asunto de la pena de muerte, las condiciones carcelarias del país, y los aspectos de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, incluido Guantánamo y la privación indefinida de libertad. Las consultas bilaterales se complementaron con intercambios ad hoc en los que participaba el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, y funcionarios de la UE y de Estados Unidos sobre asuntos específicos, como la reducción del espacio para la sociedad civil. Los asuntos relacionados con los derechos humanos se abordaron en reuniones periódicas sobre justicia y asuntos de interior, en particular en lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo y las actividades de los servicios de inteligencia. Se creó un grupo de trabajo *ad hoc* UE-EEUU para analizar el impacto de las actividades de los servicios de inteligencia de EEUU en los derechos de protección de los datos personales de los ciudadanos de la UE. Los aspectos de derechos humanos también se abordaron como parte del diálogo y cooperación en materia consular UE-EEUU. Estos debates condujeron a planteamientos conjuntos para las autoridades correspondientes, por ejemplo sobre las condiciones carcelarias y la protección de los niños.

La pena capital en los Estados Unidos sigue siendo un asunto de preocupación para la UE pese al hecho de que se han producido algunos avances. La AR/VP hizo pública una declaración en la que se congratulaba de que el Estado de Maryland hubiera decidido abolir la pena de muerte. Maryland es el sexto Estado en hacerlo en estos años. No obstante, hay 32 estados que todavía contemplan la pena capital en su legislación, así como el gobierno federal y las Fuerzas Armadas. 61 personas fueron condenadas a muerte y 35 ejecutadas. De acuerdo con las orientaciones de la UE, la UE hizo pública una declaración e hizo gestiones ante las autoridades correspondientes solicitando clemencia en dos casos relacionados con presos con enfermedades mentales. Las restricciones a la exportación de la UE sobre agentes anestésicos barbitúricos de acción corta o intermedia y las rescisiones voluntarias aplicadas por empresas europeas en relación con el uso de otras sustancias anestésicas para las ejecuciones contribuyeron a la escasez en la disponibilidad de drogas para las inyecciones letales. Dicha escasez llevó a las autoridades de algunos Estados a aplazar las ejecuciones o administrar otras drogas o combinaciones de drogas. A través de IEDDH la UE respaldó a los que abogan por la abolición de la pena capital en Estados Unidos con 1,5 millones de euros de financiación aproximadamente.

Con ocasión de consultas bilaterales sobre derechos humanos y en los contactos con las autoridades federales y estatales, la UE manifestó su preocupación sobre la magnitud y la duración del confinamiento solitario en el sistema penitenciario estadounidense.

Guantánamo, la privación indefinida de libertad y el uso de aeronaves no tripuladas para la eliminación selectiva de sospechosos de terrorismo también fueron objeto de preguntas parlamentarias y de audiencias en el Parlamento Europeo, incluido una sesión conjunta de las subcomisiones de defensa y derechos humanos el 25 de abril.

La Presidencia del Consejo y la Comisión presentaron su informe sobre los resultados del análisis del Grupo *ad hoc* UE-EEUU sobre protección de datos el 27 de noviembre. Las principales conclusiones y recomendaciones se refieren a las diferencias de tratamiento entre los interesados estadounidenses y los interesados no estadounidenses, en particular el hecho de que la mayoría de las protecciones del sistema jurídico estadounidense no se aplican a estos últimos. Las actividades de la Agencia Nacional de Seguridad de Estados Unidos y su posible impacto sobre los derechos de los ciudadanos de la UE también fueron el tema de una investigación parlamentaria durante la cual se celebraron varias audiencias públicas. El informe de la investigación se publicará a principios de 2014. Este asunto también fue materia de varias preguntas parlamentarias. Las comunicaciones electrónicas y el tratamiento de datos son cada vez más importantes para los intercambios económicos transatlánticos, así como para la cooperación en materia de seguridad nacional. Restaurar la confianza en los flujos de datos UE-EEUU resulta ser de gran importancia. Para perseguir este objetivo, la UE y EEUU han celebrado recientemente conversaciones bilaterales con el objetivo de mejorar los instrumentos EEUU-UE de intercambio de datos.

La UE y Estados Unidos reforzaron la dimensión transatlántica de los derechos humanos mediante la cooperación en materias específicas, como la emancipación política y económica de la mujer (por ejemplo, la Asociación por un futuro de igualdad) y los derechos de las personas con discapacidad, uniendo fuerzas en la celebración del Día de los Derechos Humanos.

X América Latina

Argentina

Argentina ha ratificado la mayor parte de los instrumentos de derechos humanos regionales y de la ONU, así como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. No obstante, persisten algunos retos, en particular con respecto a las condiciones de las prisiones, la violencia doméstica contra mujeres y los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

En septiembre de 2013 Argentina, en tanto que miembro del grupo central LGBTI junto con la UE, fue uno de los signatarios de la Declaración ministerial de la ONU sobre el fin de la violencia y la discriminación contra las personas sobre la base de su orientación sexual y su identidad de género. Como miembro electo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, patrocinó en 2013 algunas de las cada vez más numerosas iniciativas transregionales, entre ellas las relativas a desapariciones forzadas o involuntarias y a la empresa y los derechos humanos.

La cuestión de los derechos humanos ocupó un lugar destacado en la agenda bilateral UE-Argentina, con una declaración conjunta específica de la UE y Argentina sobre derechos humanos (2008).

En la cooperación UE-Argentina sobre derechos humanos, la justicia social, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y los derechos humanos de los pueblos indígenas fueron ámbitos centrales de intervención las líneas temáticas relativas al IEDDH³⁰ y a los agentes no estatales. La UE trabajó con la Secretaría Argentina de Derechos Humanos en apoyo de la labor de ocho observatorios de derechos humanos. Reforzó además el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos, los defensores de los derechos humanos, la justicia y la lucha contra la impunidad, y financió algunas de sus iniciativas, seleccionadas mediante convocatorias abiertas de propuestas.

Bolivia

La cooperación entre Bolivia y la UE en materia de derechos humanos se centró en reforzar el Estado de Derecho y mejorar el acceso a la justicia, en una mejor protección y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y en la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños.

³⁰ Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

Bolivia es uno de los siete países piloto seleccionados para la aplicación del Programa de Acción de apoyo a la democracia en las relaciones exteriores de la UE. Se destinó financiación del IEDDH a costear una empresa consultora para trazar el esquema de las actividades de la comunidad de donantes en apoyo de la democracia y las necesidades del país según las percibían los agentes clave. Se creó un grupo de trabajo conjunto sobre democracia y derechos humanos en el marco del diálogo de alto nivel de 2012. que celebró su primera reunión en 2013.

En 2013, el programa de la UE financiado a cargo del Instrumento de Estabilidad (4 millones €) prestó apoyo al proceso de consulta con los pueblos indígenas, la gestión y prevención de conflictos y el refuerzo de la independencia de la judicatura. El sector de la Justicia fue uno de los tres sectores de intervención seleccionados para el próximo ejercicio de programación de la cooperación bilateral (2014-20). La UE ha adoptado una estrategia local para la aplicación de las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, y se ha establecido un grupo consultivo. Además, trabaja con la ONU para asistir a las autoridades bolivianas y la sociedad civil en la aplicación del marco jurídico sobre violencia contra las mujeres.

Brasil

Durante 2013, la política de derechos humanos de la UE en Brasil siguió centrada en la protección de grupos vulnerables, tales como los niños, las mujeres, los pueblos indígenas, los defensores de los derechos humanos y las poblaciones de LGBTI, en este último caso luchando contra la violencia homófoba. Esto se encauza en un diálogo político y trabajando mediante contactos con las contrapartes en los ministerios y la Secretaría de Derechos Humanos (en la Oficina de la Presidencia) así como mediante varios proyectos de cooperación financiados por la UE.

La Delegación de la UE mantuvo debates con las autoridades durante este año, tanto de forma individual como junto con los Estados miembros de la UE. Las cuestiones abordadas fueron desde la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las prioridades de la UE para el 23º periodo de sesiones ordinario del Consejo de Derechos Humanos (en lo relativo a Bielorrusia) y proyectos de resoluciones sobre Siria, la República Popular Democrática de Corea, Myanmar e Irán, para la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Brasil albergó dos de los principales eventos internacionales, la tercera Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil (Brasilia, del 8 al 10 de octubre) y el Foro Mundial de los Derechos Humanos (Brasilia, 10 de diciembre). en los que participaron la UE y los Estados miembros.

El año fue testigo de manifestaciones a gran escala que agitaron el país en el mes de junio y de un debate sobre los desahucios y las condiciones laborales vinculados a las obras de construcción de gran magnitud en preparación de la Copa del Mundo y las Olimpiadas. También se produjeron frecuentes protestas contra presuntos intentos de modificar las garantías constitucionales de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras ancestrales.

La UE siguió apoyando de forma activa los derechos de los pueblos indígenas en Brasil por medio del IEDDH y de otros instrumentos. Intensificó además los contactos con las autoridades federales responsables de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, entre otros con la FUNAI, la fundación nacional para los indígenas. La delegación de la UE y los Estados miembros mantuvieron contacto regular en Brasilia con la Secretaría de Derechos Humanos y con personas implicadas en el Programa para los Defensores de los Derechos Humanos. Durante el año, la UE participó con Brasil en varias ocasiones en foros multilaterales, por ejemplo en actos LGBTI organizados con ocasión del Día de los derechos humanos en Nueva York y en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En el marco del plan de apoyo por país/IEDDH se están desarrollando más de quince proyectos que abarcan una serie de cuestiones que incluyen la violencia contra las mujeres, la protección de los derechos de los niños, la protección de los derechos de los presos, la asistencia jurídica y la explotación sexual durante acontecimientos internacionales, como la próxima Copa del Mundo y los Juegos Olímpicos. Con objeto de abordar las malas condiciones y la falta de protección jurídica del sistema penitenciario, dos proyectos relativos a la promoción de los derechos humanos de los presos en Brasil (que amplían y consolidan el sistema de la Asociación para la protección y la asistencia a los convictos, que ha estado produciendo resultados hasta la fecha con sus proyectos piloto) atrajeron mucha atención durante 2013, y recibieron en mayo el premio del Banco Mundial a la Experiencia sobre el Terreno.

En el mes de septiembre, el Fondo para diálogos sectoriales de la UE financió un seminario de defensores de los derechos humanos celebrado en el Estado de Ceará. En este evento, que incluyó una visita a defensores locales de los derechos humanos, participaron embajadas de los Estados miembros.

Chile

En 2013 prosiguieron el diálogo y la estrecha cooperación con Chile en materia de derechos humanos. La UE se centró en la igualdad de género, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de LGBTI, acciones para recordar la dictadura militar de 1973-1990 y cuestiones intersectoriales como el refuerzo del papel de la sociedad civil y la mejora de la cooperación en foros internacionales. El 40.º aniversario del golpe de estado de 1973 dio lugar a debates acerca de la necesidad de compensar a las víctimas y la educación y la concienciación. Cuestiones como la aplicación aún pendiente del proceso de consulta de los pueblos indígenas dispuesto en el Convenio n° 169 de la OIT, el recurso a la legislación antiterrorista en casos de protestas sociales de los mapuches y los constantes prejuicios y actos de violencia contra la comunidad LGBTI se examinaron mediante procedimientos especiales de la ONU, entre otros una visita de Ben Emmerson, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. También fueron examinados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Por medio de la cooperación por líneas temáticas, la UE aportó 1,2 millones de € para apoyar más de veinte proyectos en estos ámbitos. Ha seguido apoyando la participación de la sociedad civil para impulsar y supervisar los avances de Chile y los compromisos internacionales en estos ámbitos. En los preparativos del segundo Examen Periódico Universal, en noviembre de 2013, la UE y Chile mantuvieron su cuarto diálogo local sobre derechos humanos. Los puntos debatidos fueron, entre otros, los derechos de la mujer y la igualdad de género, los derechos de LGBTI, los derechos de los emigrantes, los derechos de los pueblos indígenas y la cooperación en foros multilaterales.

Colombia

Las autoridades colombianas están haciendo un gran esfuerzo para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Se trata de un reto fundamental habida cuenta de la complejidad de las causas que subyacen en la violencia y la violación de los derechos humanos. En una serie de casos de graves violaciones de los derechos humanos se dictaron sentencias de capital importancia, pero muchos delitos aún siguen siendo impunes, como las amenazas a los defensores de los derechos humanos, la violencia sexual contra mujeres o los asesinatos de líderes del movimiento en favor de la restitución de tierras. Por medio de sus mecanismos de cooperación y del diálogo político, la UE siguió apoyando de manera activa los esfuerzos del gobierno por atajar la violencia y las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, las mujeres, los niños, los pueblos indígenas y los descendientes de africanos.

En abril de 2013, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas llevó a cabo su segundo Examen Periódico Universal de Colombia. Colombia aceptó 126 recomendaciones (120 de las cuales consideró "casi aplicadas" o "en fase de aplicación"), rechazó 26 y dejó 8 pendientes.

En 2013, la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea siguió prestando ayuda de emergencia y protección a las poblaciones colombianas afectadas por conflictos. Se prestó especial atención a los grupos más vulnerables en zonas rurales: personas desplazadas dentro del país, refugiados en países vecinos, los núcleos familiares donde la cabeza de familia es la mujer, los niños, los mayores, los pueblos indígenas y las poblaciones afrocolombianas.

De conformidad con la Estrategia de la UE para Colombia en materia de derechos humanos, se puso en marcha una convocatoria de propuestas (financiación total: 1,6 millones €). Se centró en dos aspectos: reforzar las garantías y las perspectivas para la participación política a escala local de las poblaciones étnicas, rurales y otras poblaciones en situación de riesgo, y la aplicación de las Resoluciones n.º 1325 y n.º 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a las mujeres, la paz y la seguridad. Se seleccionaron cinco nuevos proyectos para ser financiados. Se prestó ayuda a defensores de los derechos humanos, en particular sindicalistas y personas que reclaman la restitución de tierras, mediante proyectos que aportan protección y apoyo psicológico.

Costa Rica

Costa Rica es una democracia que goza de una dilatada reputación de cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Los principales retos en este sector se refieren a la seguridad pública, los delitos relacionados con drogas y la corrupción. En 2013, la UE se centró principalmente en estas cuestiones (que incluyen la impunidad y la seguridad) y en la discriminación de las minorías y los derechos de las mujeres. Los progresos se supervisaron mediante frecuentes contactos con las autoridades costarricenses y diálogos con la sociedad civil. En cooperación con los Estados miembros de la UE se mantuvieron conversaciones con las autoridades sobre cuestiones relativas a los derechos humanos.

Los Estados miembros están ratificando actualmente el Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica celebrado en 2013. Una vez entre en vigor, aportará el contexto para futuros compromisos con los países de América Central en materia de derechos humanos, en particular mediante el diálogo político.

Las actividades de cooperación de la UE en 2013, tanto la cooperación bilateral como las acciones financiadas con cargo al IEDDH, se centraron en la misma temática. El proyecto bilateral "Emprende", al que la UE contribuyó con 4 millones €, contribuye a que las mujeres de las zonas rurales y las zonas urbanas marginales adquieran mayor independencia económica. Cuatro acciones financiadas con cargo al IEDDH (con una contribución total de la UE de €343 000), se centraron en la violencia doméstica, la exclusión social de los jóvenes, la seguridad pública y la mejora de capacidades de la sociedad civil. Además se está asignando apoyo presupuestario para ayudar a Costa Rica a afrontar cuestiones de seguridad. Ejemplo de ello es el proyecto "Prosec" en apoyo de la política nacional de seguridad pública. La contribución de la UE a este proyecto asciende a 13 millones €.

Ecuador

La situación de los derechos humanos en Ecuador empeoró, con la criminalización de la protesta social, en particular en relación con los proyectos de la industria extractiva y un marco regulatorio cada vez más exigente. En estas circunstancias, en sus relaciones con las autoridades la Delegación de la UE y otras embajadas de la UE en Ecuador se centraron en los casos de los defensores de los derechos humanos y en cómo ha seguido Ecuador las recomendaciones del Examen Periódico Universal.

También se dispensó mucha atención a las cuestiones relativas a los derechos humanos durante la sesión inaugural del mecanismo de consulta bilateral UE-Ecuador del 21 de junio de 2013, en particular a cuestiones relativas a la libertad de expresión y los derechos humanos que es preciso que Ecuador aborde para cumplir sus obligaciones en virtud del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El sistema penitenciario sigue siendo uno de los sectores críticos, con alegaciones de condiciones humillantes para los detenidos y algunos casos de tortura. Las organizaciones que pueden prestar asistencia siguen teniendo dificultades para acceder a los presos.

Hubo que aplazar hasta 2014 una convocatoria de propuestas con cargo al IEDDH que debía iniciarse a finales de 2013.

El Salvador

En 2013, la UE se centró en la promoción de los derechos de LGBTI como actuación consecutiva a la adhesión de El Salvador al grupo central LGBTI de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se mantuvieron varios debates con las autoridades, a distintos niveles, sobre la firma por parte de El Salvador del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Por medio del proyecto financiado por la UE denominado "Reforzar la participación ciudadana y la institucionalización electoral en El Salvador", el Tribunal Supremo Electoral acabó determinando colegios electorales para aplicar en todo el país la votación por lugar de residencia. Esta fue una de las recomendaciones más importantes realizadas por la misión de observación electoral de 2009 y la misión de expertos en materia electoral de 2012.

Por medio del plan de apoyo por país, el IEDDH contribuyó con un total de 1 millón € a cuatro proyectos centrados en el refuerzo de la democracia, la buena gobernanza, la rendición de cuentas, la transparencia, el compromiso ciudadano y la igualdad de género.

Mediante la Asociación para la Consolidación de la Paz, la Delegación de la UE obtuvo 1,8 millones de € para financiar organizaciones que trabajan en la prevención del delito y las cuestiones de género en las cárceles y prestan apoyo a las víctimas de la violencia de las pandillas. Con cargo al componente del Instrumento de Estabilidad dedicado a mejorar la capacidad de los agentes no estatales, se aprobó una asignación adicional de 750.000 de € para acciones de rehabilitación y reinserción de las mujeres que se encuentran en prisión.

Guatemala

El 18 de abril, el portavoz de la AR/VP formuló una declaración en la que aplaudía los progresos de Guatemala en la persecución de graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante la guerra civil, como una medida para impulsar la reconciliación. Sin embargo, planeaba cierta inquietud sobre los plazos de los procesos judiciales contra los acusados de violaciones de los derechos humanos durante la guerra civil, de modo que la UE seguirá supervisando los avances en este ámbito. A lo largo de 2013, la UE siguió proporcionando asistencia financiera y apoyo político a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Tras la ampliación del mandato de la CICIG hasta septiembre de 2015, aprobó una contribución financiera adicional para el periodo de 2014 a 2015.

La Delegación de la UE ha seguido varios casos de atentados contra defensores de los derechos humanos que han tenido gran resonancia, mediante un diálogo regular con los defensores, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades estatales, y participando en actividades públicas en las que se ha subrayado el importante papel de los defensores de los derechos humanos en el país. Se proporcionó ayuda a defensores de los derechos humanos para medidas de protección con cargo al fondo de emergencia. El encuentro anual de la UE con defensores de los derechos humanos tuvo lugar el 10 de diciembre, con debates sobre el acceso a la Justicia, los derechos sindicales y laborales y la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales.

La UE estableció un diálogo regular con las principales confederaciones sindicales y con las autoridades gubernamentales encargadas de las cuestiones laborales y la investigación de delitos contra sindicalistas. Apoyó además plenamente el empeño de la OIT por ayudar al país a mejorar las condiciones de trabajo. La aplicación efectiva de los principales convenios laborales de la OIT es un criterio importante para el Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica.

Promover y fomentar los derechos de los pueblos indígenas forma parte de todas las actuaciones de la UE en Guatemala. Se creó un Grupo del G-13 sobre los derechos de los pueblos indígenas como foro para establecer un diálogo estratégico conjunto sobre la cuestión entre los principales donantes presentes en el país. Se celebraron encuentros mensuales con movimientos sociales indígenas y autoridades estatales. La UE se reunió también con los Relatores Especiales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas.

En los diez primeros meses de 2013 se produjeron 665 muertes violentas, más que las 573 contabilizadas en el mismo periodo de 2012. La UE manifestó su inquietud por la alta incidencia de violencia contra las mujeres y subrayó la necesidad de evitarla y de castigar a los responsables. Ayudó a las organizaciones de la sociedad civil a lanzar la campaña *Ya es Hora*, y se publicó un boletín especial para señalar el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Honduras

En 2013 prosiguieron en Honduras las violaciones generalizadas de los derechos humanos, en particular de los derechos de los grupos vulnerables, como los defensores de los derechos humanos, las mujeres, la comunidad LGTBI y los periodistas. Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales de derechos humanos han informado con frecuencia de atentados y acoso a grupos indígenas que abogan por la protección de los derechos medioambientales. En términos generales, la altísima tasa de homicidios y delitos, junto con la impunidad generalizada, afectan negativamente a la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

La situación de los derechos humanos en el país es de la mayor importancia para la UE y constituye una prioridad en su diálogo político con las autoridades nacionales. La UE sigue siendo un agente clave y un donante en el sector de la seguridad, la justicia y los derechos humanos. Celebra reuniones regulares con defensores de los derechos humanos y mantiene un diálogo continuo con las organizaciones de la sociedad civil. En 2013 se organizaron múltiples encuentros y visitas a los locales de organizaciones de derechos humanos, entre ellas una sesión de seguimiento para evaluar la aplicación de la estrategia local de la UE para la protección de los defensores de los derechos humanos. Los Jefes de Misión visitaron en abril la región del Bajo Aguán para hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos en la zona y se reunieron con las organizaciones locales de campesinos y agricultores.

La UE sigue trabajando para reducir los niveles de impunidad, mejorar las capacidades de investigación, crear capacidades, reforzar las instituciones y mejorar la prestación de servicios. En 2013, la UE ayudó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a aplicar el primer plan de acción y medidas nacionales en materia de derechos humanos por medio del Programa de Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras. En virtud de este programa, contribuyó a la introducción de indicadores en materia de derechos humanos en la planificación operativa de las distintas instituciones nacionales, y apoyó la incorporación de un planteamiento relativo a los derechos humanos a escala municipal.

Contribuyó además a mejorar la situación de las personas recluidas en centros de detención. En 2013, un proyecto financiado por la UE con la organización civil DOKITA apoyó a la Penitenciaría Nacional Femenina Adaptación Social y contribuyó a la rehabilitación de las detenidas mediante la formación profesional y la mejora de las condiciones de vida. En el marco del Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura, la UE está contribuyendo también a reforzar el Mecanismo Nacional de Prevención, responsable de supervisar las condiciones de los presos.

Entre 2007 y 2013, la UE concedió a las organizaciones civiles aproximadamente 4 millones de € de financiación a cargo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, de los cuales 0,6 millones afectados a 2013.

México

México es un socio estratégico que tiene posiciones y objetivos similares a los de la UE. En 2013, la UE siguió ayudando a México a aplicar reformas importantes, centrándose en la lucha contra la impunidad (reforma del sistema de justicia penal), la violencia de género y la situación de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los grupos vulnerables (indígenas, emigrantes).

En la reunión de la Comisión Mixta celebrada en junio se planteó la cuestión de los derechos humanos. También en los intercambios parlamentarios se reservó a esta cuestión un lugar destacado, concretamente durante la visita a México del Presidente del PE Schulz, en febrero, en la que se reunió con organizaciones civiles. Las dos reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México celebradas en México, en mayo, y en Estrasburgo, en noviembre, incluyeron sesiones con defensores de los derechos humanos y miembros de la sociedad civil.

Como resultado del seminario de la sociedad civil que precedió al diálogo de 2012 en materia de derechos humanos, en mayo de 2013 la UE reforzó considerablemente su compromiso con las ONG, estableciendo un grupo de trabajo sobre la sociedad civil en cuyo seno se reúnen regularmente la Delegación de la UE y las principales ONG de derechos humanos. En 2013 se organizaron dos reuniones para intercambiar información, puntos de vista y recomendaciones sobre las prioridades en materia de derechos humanos, y sobre el diálogo y la cooperación de la UE con México.

Siguiendo las directrices locales sobre los defensores de los derechos humanos, la Delegación de la UE y las misiones de los Estados miembros prosiguieron su trabajo habitual con los activistas. Se realizaron visitas sobre el terreno a los Estados de Coahuila, Chihuahua y Oaxaca, durante las cuales los representantes de la UE se encontraron con miembros de la sociedad civil local y debatieron casos concretos de derechos humanos con altos funcionarios locales. Se celebraron reuniones con altos cargos de las autoridades federales, como el Subsecretario para los Derechos Humanos, el Jefe de la Unidad del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La UE siguió supervisando estrechamente la evolución del caso de Jyri Jaakkola, un ciudadano finlandés asesinado en 2010 en Oaxaca cuando ayudaba a unos defensores de los derechos humanos. Se comunicó que a principios de 2014 comenzaría el proceso contra uno de los presuntos asesinos.

Desde el punto de vista multilateral, la UE y México prosiguieron su compromiso constructivo mediante consultas en Nueva York, Ginebra y Ciudad de México. La UE apoyó además la candidatura de México para el Consejo de Derechos Humanos de 2014-2017.

La cooperación de la UE giró en torno a estas prioridades políticas en virtud de la asignación del Instrumento bilateral de Cooperación al Desarrollo (ICD), el IEDDH y el instrumento para agentes no estatales. El II Laboratorio de Cohesión Social, firmado en noviembre y financiado a cargo del DCI con una contribución total de la UE de 11 millones de €, incluye un componente sustancial en materia de derechos humanos y acceso a la justicia que está centrado en la violencia de género, el uso legítimo de la fuerza, la protección de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los derechos de los pueblos indígenas, y el apoyo a la reforma de la justicia penal.

El IEDDH contribuye con un total de 1 millón € a proyectos de ONG. Un objetivo principal es reforzar el trabajo de los defensores de los derechos humanos, con protección, documentación y asistencia letrada en caso de que sufran atentados o amenazas. En agosto se puso en marcha una convocatoria de propuestas local en virtud del instrumento para agentes no estatales, con el objeto de apoyar el trabajo de las ONG en la aplicación de la reforma de la justicia penal, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y las fuerzas de seguridad. Se firmó un acuerdo de proyecto con el Ombudsman de Ciudad de México en el marco de la línea temática de migración y asilo, para la protección de los derechos humanos de los emigrantes mediante el refuerzo de la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades de El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

Nicaragua

En 2013, la UE mantuvo un seguimiento estrecho de una serie de acontecimientos relacionados con los derechos humanos y la democracia en Nicaragua, con vistas a incluirlos en el futuro diálogo político entre la UE y Nicaragua. Entre ellos cabe destacar la controvertida reforma de la Constitución y la Ley 779 (Ley integral contra la violencia hacia las mujeres), la actuación policial en las manifestaciones y la revocación del mandato de dos parlamentarios.

La reforma de la Ley 779 incluía la figura de un mediador entre las parejas para los delitos menos graves, cuando la mujer presenta una denuncia por malos tratos. Un aspecto positivo de la reforma era la promoción del Observatorio de Violencia hacia la Mujer, cuya primera fase de creación ha finalizado. En 2013, cifras no oficiales apuntan a 72 mujeres asesinadas en Nicaragua víctimas de la violencia de género, menos que el año anterior.

La UE apoya los derechos humanos y la democracia en Nicaragua por medio de la cartera de cooperación bilateral (214 millones € entre 2007 y 2013), centrada principalmente en los derechos económicos y sociales, y por medio de líneas temáticas e instrumentos que constituyen la base para trabajar con la sociedad civil. En 2013 también contribuyó a la causa de los derechos humanos y la democracia proporcionando apoyo a proyectos de la sociedad civil sobre cuestiones relevantes. Se asignaron 6 millones € para subvencionar medidas sobre gobernanza, creación de empleo y capacidad empresarial para mujeres y jóvenes en las zonas rurales del país. A lo largo del año se ejecutarán otros proyectos de la sociedad civil, financiados a cargo del IEDDH, destinados a ampliar la participación democrática y promover los derechos de los grupos más vulnerables (niños con problemas legales, mujeres, comunidades afro-indígenas y la comunidad LGBTI).

Panamá

Panamá es un país de renta media y una de las economías más estables y prósperas de América Latina. La situación de los derechos humanos se considera relativamente buena en el contexto de la región. Los principales derechos civiles y políticos están garantizados en la Constitución y en general se respetan.

En 2013, los objetivos clave de la UE fueron consolidar la democracia, garantizar el respeto de los derechos humanos y mantener la cohesión social. La UE se centró en la discriminación de las minorías (indígenas), el derecho a la vida (impunidad, protección y seguridad), las condiciones penitenciarias, la sociedad civil y los mecanismos internacionales de derechos humanos. Además, la UE prestó atención a cuestiones relativas a la impunidad y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía. Supervisó la situación con respecto a estas cuestiones mediante contactos regulares con las autoridades panameñas y el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.

El Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica, celebrado en 2013, estaba a finales de año en proceso de ratificación por los Estados miembros de la UE. Una vez entre en vigor, aportará el contexto para futuros compromisos con los países de América Central en materia de derechos humanos, en particular mediante el diálogo político.

Los objetivos clave se alcanzaron en 2013 mediante proyectos bilaterales y regionales de cooperación, y por medio de cooperación temática que incluía medidas financiadas con cargo al IEDDH. La UE ha contribuido con 10 millones € al programa Cohesal, cuyo objetivo es reducir las disparidades sociales y regionales en el contexto de políticas de modernización institucional y cohesión social. En virtud del programa Secopa, la UE contribuye con 28 millones de € para proporcionar apoyo estratégico a Panamá y mejorar así la coexistencia y la seguridad de los ciudadanos. El proyecto para fomentar los principios democráticos, que recibe 100 000 € de fondos del IEDDH, apoya a la Fundación para el Desarrollo de las Libertades Civiles, cuyo objetivo es defender y promover las libertades democráticas.

Paraguay

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Paraguay son mejorar la justicia y el sistema penal, institucionalizar los derechos humanos, garantizar una mejor protección de los derechos de los niños, las mujeres, la comunidad LGBTI y los pueblos indígenas y garantizar que se respeten los derechos medioambientales.

Se envió a Paraguay una misión de observación electoral (MOE) de la UE para observar las elecciones generales celebradas en abril de 2013. La misión, dirigida por Renate Weber, diputada al Parlamento Europeo, llegó a la conclusión de que las elecciones estuvieron bien gestionadas y que los resultados ponderaban de manera fiable la voluntad popular.

Su informe final incluía una lista de recomendaciones que fueron bien recibidas por el Gobierno.

En 2013, la UE ejecutó en Paraguay tres proyectos con cargo al IEDDH por un importe total de 625 000 €. El objetivo de estos proyectos es reforzar los derechos de las personas con discapacidad, el derecho a la alimentación en las zonas rurales y los derechos de los mayores. La UE puso en marcha además una nueva convocatoria de propuestas del IEDDH con un presupuesto de 750 000 €, con el objetivo de reforzar el papel de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y el Estado de Derecho, y apoyar las capacidades para el diálogo político y la creación de consenso.

Perú

El diálogo con las autoridades y la sociedad civil peruanas prosiguió en 2013. Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos son los derechos de los pueblos indígenas, la prevención de conflictos sociales, el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y los derechos de las poblaciones vulnerables, en particular las mujeres y la comunidad LGTBI.

La visita de la Vicepresidenta Ashton en enero de 2013 sirvió para subrayar el interés de la UE de apoyar la política social peruana, entre otros medios con Europan, el programa de cooperación bilateral destinado a combatir la pobreza y la malnutrición.

La Delegación de la UE siguió estrechamente la evolución del país mediante contactos frecuentes con el Viceministro de derechos humanos, representantes del Defensor del Pueblo de Perú, ONG locales, embajadas de terceros países y mediante visitas sobre el terreno a varias regiones de Perú.

Se mantuvieron debates con las autoridades sobre cuestiones como la pena capital y la coordinación de posturas a escala multilateral. Desde principios de 2013, la UE decidió prestar especial atención a los conflictos sociales relacionados con las industrias extractivas, que han pasado a ser uno de los principales temas de los informes de las ONG sobre violaciones de los derechos humanos. Se mantiene un seguimiento estrecho de las informaciones sobre atentados contra defensores de los derechos humanos (que defienden en su mayoría los derechos medioambientales), y se han aplicado medidas urgentes de apoyo. En lo que se refiere a los pueblos indígenas, la UE ha estado supervisando estrechamente la aplicación de la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas y originarios.

En 2013, la UE contribuyó con un total de 4,5 millones de € a ocho proyectos con cargo al IEDDH. Las cuestiones de derechos humanos incluyen el acceso a la justicia, la prevención de la tortura y los conflictos, la discriminación, los derechos de los pueblos indígenas, la gobernanza y el acceso a la justicia y la memoria histórica del violento conflicto interno padecido en Perú en los años 80 y 90. A finales del año, otros tres proyectos se encontraban en espera de aprobación en virtud de una convocatoria local de propuestas de proyectos en materia de derechos humanos, por un total de alrededor de 700 000 €, centrados en la igualdad de género, la discriminación y los derechos de la comunidad LGBTI.

Uruguay

La actuación de la UE en Uruguay se centró en la justicia, el Estado de Derecho y su vínculo entre los derechos humanos y la seguridad pública, que es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos uruguayos. La UE siguió apoyando la reforma de la justicia penal y el sistema penitenciario, la mejora de las condiciones de los presos y su reintegración. Otros ámbitos de interés que supervisa estrechamente y a los que proporciona apoyo por medio del IEDDH son la violencia doméstica y el tráfico de mujeres y niños. En 2013 destinaron 300 000 € de la asignación del IEDDH para ayuda por país a promover la resolución pacífica de conflictos en el entorno familiar, educativo y vecinal.

En octubre, Uruguay presentó su quinto informe a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en el que subrayaba la labor realizada en los ámbitos de la igualdad de género, los trabajadores emigrantes y extranjeros, la violencia doméstica, el racismo y otras formas de discriminación y la reducción de la superpoblación en las cárceles. Preparó además su comparecencia ante el Consejo de Derechos Humanos para someterse al segundo examen periódico universal, previsto para enero de 2014.

Venezuela

La altísima tasa de homicidios y delitos, junto con la impunidad generalizada, afectan negativamente a la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

La UE no tiene un diálogo político estructurado con el gobierno de Venezuela. Por lo tanto, los debates sobre los derechos humanos se mantuvieron de manera puntual en encuentros celebrados entre la Delegación de la UE o embajadas de los Estados miembros y las autoridades venezolanas.

La denuncia por parte de Venezuela de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que notificó oficialmente a la Organización de los Estados Americanos en septiembre de 2012, entró en vigor el 10 de septiembre de 2013. La Unión Europea reconoce la importante evolución que se ha producido en la región en términos de derechos humanos y considera que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha desempeñado un papel significativo en dicha evolución.

En una declaración formulada tras las elecciones presidenciales celebradas en Venezuela el 14 de abril, la Vicepresidenta Ashton manifestó su inquietud por la creciente polarización de la sociedad venezolana. Instó a todas las partes a entablar un diálogo pacífico y a trabajar de manera conjunta para promover la buena gobernanza y la transparencia.

En 2013 se completó la ejecución de nueve proyectos financiados con cargo al IEDDH. En junio se inició una nueva convocatoria de propuestas con cargo al IEDDH. El objetivo general es fortalecer la democracia mediante la responsabilización de los ciudadanos y legisladores y reforzar el respeto por los derechos humanos de los grupos vulnerables, haciendo especial hincapié en la población reclusa y los refugiados, y asegurar las garantías procesales. La Delegación de la UE organizó la reunión anual con los defensores de los derechos humanos en junio de 2013.

XI Caribe

Antigua y Barbuda

En 2013, Antigua y Barbuda siguió haciendo frente a graves retos en materia de derechos humanos, que van desde el incumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos por parte de las fuerzas policiales, hasta la pena capital, la discriminación por motivos de orientación sexual o la violencia de género.

Desde 1991 no se han ejecutado sentencias capitales, lo cual corresponde a una moratoria *de facto*. Sin embargo, sí ha habido llamamientos públicos para reanudar las ejecuciones, y la Delegación de la UE entabló conversaciones con las autoridades sobre esta cuestión.

En 2013, Antigua y Barbuda recibió 3,4 millones de euros de financiación con cargo al 10.º Fondo Europeo de Desarrollo. De conformidad con los principios básicos en materia de derechos humanos de transparencia y universalidad de los servicios, esta ayuda se destinó a la gestión de las finanzas públicas, el apoyo al Gobierno y el apoyo a la sociedad civil. La UE proporcionó además 380 000 euros al Centro Gilbert de Investigación y Desarrollo en Agricultura para un proyecto de autonomización de las mujeres mediante la iniciativa empresarial y la formación profesional integradora.

Bahamas

En 2013, las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en las Bahamas fueron la abolición de la pena capital, la mejora de las condiciones penitenciarias, la defensa de los derechos de la mujer y el fin de la discriminación de los inmigrantes irregulares. Las autoridades bahameñas siguen considerando que la pena capital es un buen elemento disuasorio contra la delincuencia, y hay una persona en el corredor de la muerte. La legislación actual implica una moratoria de facto de la pena capital, pues el derecho de recurso al Consejo Privado de la Reina, con sede en el Reino Unido impide la ejecución de las condenas a muerte. El segundo examen periódico universal de las Bahamas por parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en enero de 2013, resultó en el reconocimiento de logros en una serie de ámbitos, como las medidas para frenar el tráfico de seres humanos, la promoción de los derechos de la mujer y la educación en materia de derechos humanos. Las principales recomendaciones de la ONU se refirieron a las instituciones nacionales de derechos humanos, la pena capital, el comportamiento indebido de la policía y la discriminación basada en la orientación sexual.

En 2013 las Bahamas fueron duramente criticadas por el trato impartido a los inmigrantes haitianos y los reclusos cubanos. Por otra parte, las Bahamas no han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La UE planteó al Gobierno ambas cuestiones.

Barbados

En Barbados subsisten las preocupaciones sobre la pena capital, las sentencias de pena de muerte obligatorias por homicidio y traición, el castigo corporal, la impunidad del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, las condiciones penitenciarias y las sanciones penales por actos sexuales consentidos entre adultos del mismo sexo. La UE prosiguió su diálogo con las autoridades sobre la pena de muerte y el compromiso previo del Gobierno de eliminar de la legislación la sentencia de pena de muerte obligatoria. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU realizó el Examen Periódico Universal de Barbados en 2013.

La principal prioridad de la UE para Barbados en 2013 fue la violencia de género, y prosiguió la cooperación para aplicar las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas. Tras ser elegido Barbados por el Consejo Europeo, en 2008, como país piloto para los derechos de los niños, la UE y Barbados siguieron trabajando conjuntamente además en un programa piloto sobre violencia contra los niños.

En 2013, la UE siguió trabajando con las autoridades para atajar la violencia doméstica. Para ello, la Delegación de la UE dirigió un grupo informal de trabajo constituido por socios en materia de desarrollo, la sociedad civil y organismos gubernamentales, entre ellos la policía.

Como muchos otros países de la región, Barbados sigue manteniendo leyes que vulneran los derechos de las personas debido a su orientación sexual. En virtud de la Ley de delitos sexuales, determinados actos sexuales consentidos entre adultos del mismo sexo son sancionados con una pena de prisión a perpetuidad. La UE, en estrecha cooperación con la Alta Comisión británica, se comprometió con medios de comunicación locales para oponerse a los castigos por motivos de orientación sexual.

Además del Sistema de Seguridad Regional, la Delegación de la UE ofreció un programa de formación para las fuerzas de seguridad que incluye los principios de los derechos humanos, y apoyó un plan de acción nacional de recursos humanos que promueve la inclusión social y el acceso a una educación de calidad para todos.

En 2013, la Delegación de la UE destinó 100 000 euros a apoyar a numerosas organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos humanos.

Belice

Las prioridades de la UE para Belice, en relación con los derechos humanos fueron el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad, la excesiva duración de la prisión preventiva, la violencia doméstica, la discriminación de las mujeres, los abusos contra los niños, la trata de seres humanos y la discriminación en razón de la orientación sexual. Aunque Belice mantiene la pena capital por homicidio y delitos militares, se considera un país abolicionista *de facto*.

En octubre de 2013 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU realizó el Examen Periódico Universal de Belice.

La UE siguió promoviendo los derechos humanos en Belice mediante encuentros y debates con grupos de interés y con el Gobierno. Además, la Delegación de la UE contribuyó a concienciar sobre la rehabilitación de los delincuentes patrocinando la proyección de un documental sobre un programa financiado por la UE en Jamaica que utiliza la música para rehabilitar a los presos. El IEDDH destinó 100 000 euros a UNICEF para la protección de los niños.

Cuba

No existe un marco jurídico para las relaciones entre la UE y Cuba, pero en 2008 se reanudaron el diálogo político y la cooperación. El objetivo de la UE es promover en Cuba los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y otros derechos humanos.

En 2013, la UE animó a Cuba a que acrecentara la libertad de movimientos y ratificara los pactos internacionales en materia de derechos humanos. Se consideró que la mejora en estos dos frentes podría ampliar la libertad de expresión y las libertades de asociación y reunión, y dar a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos más margen de maniobra.

El año se vio marcado por una nueva Ley de Inmigración que entró en vigor en enero y suavizó considerablemente las restricciones de viaje y migración de los ciudadanos cubanos. En 2013, la UE abogó por una interpretación amplia de la ley y supervisó estrechamente su aplicación. La ley permitió que representantes del movimiento Damas de Blanco viajaran a Bruselas en abril para recibir el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia, que les había sido concedido por el Parlamento Europeo en 2005. Del mismo modo, Guillermo Fariñas, galardonado con el Premio Sájarov en 2010, pudo asistir a un homenaje que le dispensó el Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Como resultado de la libertad de viajar se produjo un incremento de los contactos entre representantes de la sociedad civil cubana y funcionarios de la UE en Bruselas. La Delegación de la UE en La Habana estableció un punto de contacto en materia de derechos humanos y participó en un grupo de trabajo sobre derechos humanos con una amplia variedad de cubanos. Aunque las reuniones entre la UE y la oposición siguen estando prohibidas, la UE debatió, junto con autoridades y abogados independientes, una reforma del código civil. Además, la UE manifestó su inquietud por el concepto de "peligrosidad social" en el Código Penal cubano.

En sus diálogos con las autoridades cubanas la UE también animó a Cuba a ratificar las convenciones de la ONU sobre derechos humanos y a cursar invitaciones a los relatores especiales de la ONU para diversas cuestiones de derechos humanos. Como nota positiva, la moratoria sobre la pena capital sigue vigente y no se han dictado nuevas sentencias de muerte.

En el mes de mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU realizó la segunda ronda de su Examen Periódico Universal e impartió a Cuba 292 recomendaciones. El Gobierno cubano aceptó totalmente 230 de ellas, tomó nota de otras 42 y rechazó 20. La UE facilitó la coordinación entre las misiones de los Estados miembros de la UE antes y después del Examen con objeto de instar conjuntamente al Gobierno cubano a dar seguimiento el Examen.

La UE siguió financiando proyectos de cooperación en Cuba para reforzar los derechos de las mujeres, los adolescentes y las personas con discapacidad. Además, destinó 300 000 euros a Cuba con cargo al presupuesto del IEDDH para 2013 y emprendió un trabajo preparatorio con las autoridades y la sociedad civil sobre su atribución.

Dominica

A pesar de la mejora general del desarrollo humano y social del país, en 2013 Dominica siguió haciendo frente a retos económicos y sociales constantes, como los altos niveles de desempleo juvenil y las altas tasas de emigración y delincuencia. La población indígena Kalinago es un grupo especialmente vulnerable.

Las principales dificultades de Dominica en materia de derechos humanos son la pena de muerte, el castigo corporal, las condiciones penitenciarias y las sanciones penales por actos sexuales consentidos entre adultos del mismo sexo. La violencia doméstica y el abuso sexual siguieron socavando el derecho fundamental de la población al desarrollo y a la protección y exacerbando la espiral de violencia intergeneracional que afecta a toda la sociedad.

La UE siguió siendo el mayor donante internacional a Dominica, contribuyendo a mejorar los derechos sociales y económicos. El Programa de apoyo presupuestario general del 10.º FED se destinó a apoyar la estrategia de Dominica para la reducción de la pobreza y proporcionó un apoyo adicional al Gobierno y a organizaciones de la sociedad civil.

República Dominicana

Oficialmente, en 2013 se respetaron en la República Dominicana la mayoría de los derechos humanos. Todos los convenios pertinentes han sido ratificados, salvo los relativos a los trabajadores migrantes y sus familias y a la prevención de la apatridia. Sin embargo, en la práctica hubo problemas relativos a la igualdad de género, las ejecuciones extrajudiciales, la migración, la raza y la nacionalidad, los derechos de las personas con discapacidades y la trata de seres humanos.

Con la ratificación en 2010 de la nueva Constitución y el nombramiento en 2013 de un Defensor del Pueblo, se está ahondando en los avances en el ámbito de los derechos humanos, como lo demuestran la conquista de la protección de la libertad de expresión y los altos niveles de participación de la sociedad civil consiguientes.

En 2013, la UE y el Gobierno de la República Dominicana prosiguieron un diálogo político regular. En la última reunión, la UE prestó especial atención al tráfico de seres humanos, dado que la República Dominicana es, para la cooperación de la UE en este ámbito, un país prioritario. La UE siguió participando con varias organizaciones importantes en materia de derechos humanos y apoyó a organizaciones clave que promueven los derechos humanos.

En septiembre, el Tribunal Constitucional dictó una ley controvertida que podría privar de su ciudadanía a miles de dominicanos de ascendencia extranjera (principalmente haitiana) y convertirlos de hecho en apátridas. La UE supervisó atentamente la situación y mantuvo un estrecho contacto tanto con el Gobierno dominicano como con organizaciones de derechos humanos.

La UE siguió apoyando la reforma de la Administración pública, las relaciones bilaterales con Haití y la labor en los ámbitos de la gobernanza y los derechos humanos. Por medio del Instrumento de Estabilidad, la UE contribuyó con 5,5 millones de euros a la gestión de la inmigración procedente de Haití, que se tradujo en la primera encuesta sobre trabajadores inmigrantes. En 2013, el IEDDH contribuyó con 346 480 euros a proyectos en ámbitos como los derechos de las personas con discapacidad, el derecho de las mujeres a la representación, la salud sexual y reproductiva de las mujeres, y los derechos de los inmigrantes y a la nacionalidad.

Granada

En los últimos cinco años Granada se ha visto gravemente afectada por una combinación de catástrofes naturales y por la recesión económica mundial. Esto ha agravado la vulnerabilidad y la pobreza del país. Granada ha seguido afrontando retos en materia de derechos humanos como la pena de muerte, la discriminación por motivos de orientación sexual, los abusos sexuales y la violencia doméstica. En 2013, la UE dio prioridad a la violencia doméstica de género en su diálogo político con el Gobierno y en sus contactos con los principales interesados, como la Universidad de Huddersfield y la ONG Agencia de Desarrollo de la Comunidad de Granada.

En 2013, Granada ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La UE proporcionó apoyo presupuestario a Granada para mejorar la inclusión social, los derechos sociales y los resultados en la educación. El país adoptó un nuevo programa de reducción de la pobreza que da prioridad a la sanidad y la educación como puntos centrales del gasto gubernamental.

Guyana

En 2013, Guyana seguía siendo una democracia frágil con una población formada por múltiples etnias y múltiples religiones. Alcanzó cierto nivel de progreso en la creación de una infraestructura de gobernanza y el impulso a varios sectores de la economía. La UE determinó que la violencia doméstica (que incluye la violencia sexual), los abusos sobre menores y la discriminación por motivos de orientación sexual eran las principales cuestiones que había que abordar. El tráfico de personas y la prostitución de mujeres y niñas en zonas mineras remotas fueron especialmente elevados en 2013.

La UE siguió apoyando a las organizaciones de la sociedad civil con el programa "Participación de los agentes no estatales y las autoridades locales en el desarrollo" y el IEDDH. Destinó alrededor de 1,14 millones de euros a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual, la lucha contra la violencia de género y la violencia contra los niños, y proporcionó apoyo a las comunidades amerindias.

Aunque el país mantiene una moratoria *de facto* de la pena de muerte, la Constitución todavía consagra la pena capital. En octubre, la Delegación de la UE instó a Guyana a abolir la pena de muerte.

Haití

En diciembre de 2013 la UE entabló un diálogo político con Haití. Se ha programado una primera sesión de trabajo a principios de 2014, en cuyo orden del día figurará la cuestión de los derechos humanos.

Los principales objetivos de la UE en el diálogo político con Haití fueron los derechos humanos y la democracia, y más concretamente los derechos de las mujeres y los niños, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, y el Estado de Derecho. La UE hizo especial hincapié en la violencia de género, los niños que viven en condiciones de esclavitud doméstica, el sistema judicial y las condiciones penitenciarias.

En 2013, el apoyo financiero de la UE se centró principalmente en los derechos de los niños. La Comisión Europea y los Estados miembros financiaron seminarios y numerosos proyectos en apoyo de la sociedad civil y la Administración pública. La UE dedicó alrededor de 5 millones de euros a financiar proyectos destinados a proteger los derechos de las mujeres y los niños. En el mes de mayo se estableció por decreto presidencial una comisión gubernamental de derechos humanos, que se ocupa de supervisar la ratificación por parte de Haití de nuevos acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, el cumplimiento de los acuerdos existentes y la aplicación de las 112 recomendaciones que el gobierno aceptó en 2012 en virtud del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

La UE contribuyó además con 5 millones de euros a un programa dirigido por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas para apoyar el proceso electoral. El objetivo de este programa es mejorar las capacidades de la autoridad electoral provisional, que deberá ocuparse del establecimiento de un consejo electoral permanente de pleno derecho.

Jamaica

Las prioridades de la UE para Jamaica en materia de derechos humanos eran la abolición de la pena de muerte, el comportamiento indebido de las fuerzas de seguridad, la discriminación por motivos de orientación sexual, las condiciones penitenciarias y los derechos de la mujer y el niño. Jamaica mantiene la pena capital para el homicidio, aunque desde 1988 observa una moratoria *de facto* sobre su aplicación. En cualquier caso, solo entre enero y junio 213 personas perdieron la vida en manos de la policía. Las organizaciones no gubernamentales jamaicanas llevan años presionando al gobierno para derogar la ley contra la sodomía y que se apruebe una ley para poner término a la discriminación por motivos de orientación sexual. Las condiciones de los niños reclusos siguen siendo motivo de preocupación. Jamaica no ha ratificado aún el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En 2013, la UE siguió promoviendo los derechos humanos por medio de una serie de actividades, centradas en la discriminación y los niños reclusos. La Delegación de la UE organizó una serie de proyecciones de un documental de producción local que muestra cómo los presos del penal de Tower Street participaron en un proyecto, financiado con cargo al IEDDH, que utiliza la música para su rehabilitación. La Delegación de la UE apoyó también un foro público sobre los progresos registrados con respecto a las recomendaciones formuladas por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU. Las cuestiones de derechos humanos fueron planteadas sistemáticamente en los contactos con el Gobierno a varios niveles.

En el mes de junio se firmaron cuatro proyectos del IEDDH para promover la rehabilitación de los reclusos, la asistencia letrada por parte del Estado para las víctimas de abusos, la formación y la publicidad en materia de derechos humanos, y los derechos de las mujeres y los niños, por un importe total de 523 000 euros. A principios de año se asignaron 200 000 euros para un proyecto conjunto con UNICEF para rehabilitar y asesorar a los niños reclusos.

San Cristóbal y Nieves

El hacinamiento y las condiciones de reclusión inhumanas siguen siendo las principales preocupaciones, agravadas por los retrasos judiciales y la ausencia de reformas. La UE apoya una estrategia de condenas alternativas para promover alternativas a la reclusión, y coopera con las autoridades en la reforma penal.

En la última década se han asignado cerca de 70 millones de euros a apoyar a San Cristóbal y Nieves para proteger los derechos económicos y sociales de su población promoviendo la inclusión social, la calidad de la educación, y la transparencia de la gestión en el ámbito de las finanzas públicas.

La UE centró su apoyo con cargo al 10.º FED en la prioridad del Gobierno, la seguridad interior. Esto ayudó tanto al Gobierno como a la sociedad civil a reducir la violencia endémica del país a pasos pequeños pero perceptibles.

Santa Lucía

La UE señaló la violencia doméstica como la principal prioridad en Santa Lucía en materia de derechos humanos. En 2013, apoyó al grupo especial de agentes no estatales en la promoción de los derechos humanos y animó a las víctimas a informar de los abusos. Santa Lucía mantiene la pena de muerte, aunque observa una moratoria *de facto* sobre su aplicación.

La UE promovió los derechos económicos y sociales en Santa Lucía principalmente con la financiación de los sectores sanitario y agrícola. Para abordar las cuestiones de gobernanza de la seguridad nacional, la UE actuó sobre todo por medio de programas regionales, como el Sistema de Seguridad Regional, el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM³¹ y el programa de cooperación de puertos de mar.

San Vicente y las Granadinas

La UE determinó en 2013 que la violencia doméstica es una de las principales cuestiones en materia de derechos humanos en San Vicente y las Granadinas. La violencia doméstica no está tipificada como delito en la legislación, pero el fiscal puede presentar cargos por agresión, malos tratos y delitos similares, y el Gobierno dispone de un refugio para acoger a las víctimas. Lamentablemente, a menudo la policía es reacia a investigar, y como resultado muchos de los agresores gozan de impunidad.

La ayuda de la UE para el desarrollo se centró en la agricultura y en mejorar el acceso de todos los miembros de la sociedad a la asistencia sanitaria. La UE cooperó con un grupo especial de agentes no estatales muy activo, que brinda apoyo desde la perspectiva de género a las organizaciones de la sociedad civil que promueven el derecho a participar en la vida pública.

³¹ Comunidad y Mercado Común del Caribe.

Surinam

En 2013, los principales retos en materia de derechos humanos en Surinam fueron las condiciones penitenciarias, la violencia doméstica y la discriminación por motivos de orientación sexual. El tráfico de mujeres y niños con fines de explotación sexual ha pasado a ser una cuestión especialmente reseñable. Aunque Surinam observa una moratoria *de facto* sobre la pena capital, ésta sigue existiendo en la legislación.

En la segunda ronda del diálogo político celebrada en abril en la capital, Paramaribo, la UE planteó su inquietud por las repercusiones de la enmienda de la Ley de Amnistía, e instó a las autoridades de Surinam a abolir la pena de muerte. Por primera vez, la UE concedió a Surinam una asignación con cargo al plan de apoyo por país del IEDDH, y en 2014 deberá ponerse en marcha una convocatoria de propuestas. Además, se celebró una sesión de consultas con organizaciones de la sociedad civil para el nuevo ciclo de programación de 2014-2020.

Trinidad y Tobago

En 2013, la UE determinó para Trinidad y Tobago las siguientes prioridades: mantener la moratoria existente sobre la pena capital trabajando al mismo tiempo por su abolición, promover los derechos de las mujeres y los niños, atajar la discriminación por motivos de orientación sexual, los derechos de los presos, y reforzar la capacidad de los organismos de investigación de estos problemas.

La UE y Trinidad y Tobago prosiguieron su diálogo político regular, en el que abordaron cuestiones como la discriminación por motivos de orientación sexual, las condiciones penitenciarias y el funcionamiento de los organismos de investigación, como la autoridad encargada de los menores. La UE incrementó la conciencia de la población sobre la necesidad de abolir la pena de muerte, lo cual contribuyó a mantener la moratoria de las ejecuciones existente. Se registraron menos progresos en lo relativo a los derechos de las mujeres y los niños, debido principalmente a la falta de un plan de apoyo por país.

La Delegación de la UE proporcionó fondos con cargo al 10.º FED para conferencias, talleres y acciones de formación para fomentar la concienciación sobre los derechos humanos.